

**Archivo Municipal  
de**

**VILLAR DE RENA**

*Código de referencia :* ES.06156.AMVRE/1.1.01//29.1

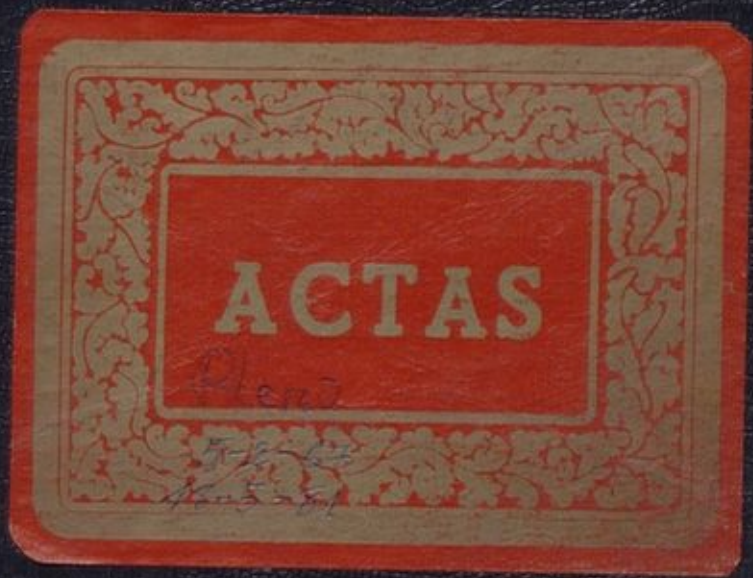
*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1967 / 1981

*Nivel de descripción :* Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 202 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Villar de Rena



5 - FEBRERO - 67  
HASTA  
18 - MAYO - 81

JGA/MLO.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION  
Y ASESORAMIENTO DE LAS  
CORPORACIONES LOCALES

COMISION CENTRAL DE CUENTAS

ADVERTENCIAS U OBSERVACIONES QUE LA COMISION CENTRAL DE CUENTAS ORDENA  
SE CURSEN A Ayuntamiento de VILLAR DE RENA

Provincia de BADAJOS

A RAIZ DE LA CENSURA DE SUS CUENTAS, PERIODO 1959/70

- N I N G U N A -



NA

JG/

lo  
fo  
lo

lo  
lo  
l. p  
l. p  
l. h

lo  
l. h  
l. p  
l. p

lo  
dici  
l. p  
l. p  
l. p

lo  
l. h  
ju



DIRECCIÓN  
DE SABORES

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Sesion extraordinaria del dia 5 de febrero.

### Constitucion del Ayuntamiento

En el lugar de Plasencia a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hipolito Ramos Hidalgo y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinadas por las Elecciones Municipales, ultimamente celebradas.

Leida el acto por la Presidencia, se dio lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Interior de las Corporaciones Locales, relacionadas especificamente en esta sesion, que ha de constar de dos partes.

PRIMERA.- Aprobacion del acta de la sesion anterior. Leida que fue aprobada por unanimidad, por los señores concejales que hasta aqui han integrado la Corporacion.

### SEGUNDA CONSTITUCION

Se dio lectura de los nombres de los señores concejales predeterminados electos por los tres grupos de la ley segun resulta de las respectivas Credenenciales, a saber:

#### PRIMER GRUPO.- GABEZAS DE FAMILIA

D. Ignacio Hil de Domingo Calderin por 121 votos.

#### SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACION SINDICAL

D. Jose de la Naturidad Moreno, por seis votos.

#### TERCER GRUPO.- REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. Fidel Moreno Mesa, por dos votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a confirmacion a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras:

Concurrentes  
Presidente  
Sr. Alcalde.

Concejales que  
conforman.

D. Hipolito Ramos  
D. Antonio Bordes  
D. Antonio Cortes

Concejales que cesan  
D. Amalio Garcia  
D. Manuel Sanchez  
D. Emilio Lomas

Concejales de nueva  
designacion

D. Ignacio Hil de Domingo  
D. Jose de la Naturidad  
D. Fidel Moreno Mesa

Secretario  
D. Amalio Garcia  
D. Amalio Garcia

que ellos pronunciaron: "Ine, jurado a España con  
absoluta lealtad al jefe del Estado, extinta fidelidad  
a los principios del movimiento Nacional y demás de-  
beres fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo  
y voluntad en el cumplimiento del cargo de conce-  
jal para el que he sido designado." siendo con-  
tado por el Sr. Alcalde con estas otras "Si así lo haceis,  
bien y español es lo mismo, y si no, es lo demandado"  
Tomadas de este modo constituyen provisionalmen-  
te el Ayuntamiento?

Se procedió después al examen de las condiciones  
legales de los señores señores concejales, resultando  
sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de concejales de este Mun-  
icipio el de seis, y el de los señores señores sin tacha  
seis, superior a las dos terceras partes del total, se de-  
claró constituido definitivamente el Ayuntamiento con  
los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde, hizo saber que en uso de sus facultades  
había designado para la tenencia de alcaldes  
al concejal D. Justo Cardero Cortes.

También hace constar el Sr. Alcalde que  
por no exceder de los mil habitantes este Munici-  
pio según el censo de 1900, no ha de funcionar en  
el, la Comisión permanente.

Se acordó seguidamente, no hacer designación  
de comisiones, por considerarlo innecesario y en con-  
tra modo ineficaces, sin perjuicio de hacer designa-  
ción especial en los casos que la requirieran.

También se acordó el siguiente régimen de  
sesiones ordinarias.

El pleno, una cada mes, el día 10, a las 20 horas  
Se designó también para las operaciones de quintas  
al concejal D. José de la Haza del Morano.

Tambien se acordó de encargar de la Reponición de los fondos Municipales, a don Fidel Moreno Maya, Concejal de este Ayuntamiento, por haber cesado el concejal don Manuel Sanchez Masado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas, de que yo, el secretario certifica

*[Signature]* Manuel Sanchez  
Fue ratificado J. Gil de Luniaga

*[Signature]* Eustasio Cordero

Francisco Barbero  
Antonio Cortes



### Sesion ordinaria del 12 febrero 1967

En villa de Peña, siendo las veinte horas del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de febrero, se reunieron en segunda convocatoria del mes de febrero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Higimio Prados Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de orden de la misma, di lectura del acta de la sesión anterior, el que en conformidad, fue por todos aprobado y firmado.

Segundamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, de

- Señores asistentes
- don Eustasio Cordero
- Antonio Cortes
- don Jose de la Victoria
- don Fidel Moreno
- don Ignacio Gil de Luniaga
- don Francisco Barbero
- don Antonio Cortes



mandate por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero:  
Contratadores

Aprobado la mitananza presentada por el Sr. Salvador Moreno de la Universidad, solicitando licencias para continuar en actividades en Calle Diez del Pilar.

Segundo:  
Jueces

Se conceder autorización para instalar en el Real de la Feria, en las proximidades locales que tendrán lugar los días 8, 9 y 10 de mayo próximos, varias casetas y comedores, a los señores don Julián Jimenez Hernandez, de calle de la Serena, don Juan Martinez Berjau, de Montijo y a don Luis y don Diego Olmos, de Villanueva de la Serena.

Tercero:  
Reloj

Personas de don Emilio Merchan Gila, de don Benito, para que se encargue de la impresión del reloj público, lo mas pronto posible previa habilitación del crédito necesario, si no hubiera impreso en el Ayuntamiento de Imprentas.

Cuarto:  
Pendientes

Nombrar Michico Gallardo y Segador, para las operaciones de demitos que tendrán lugar el próximo día diez y once, a don Fernando Gomez, antes don Francisco Calderin, ut supra y a don Esteban Hernandez Garcia, respectivamente, previa la gratificación acostumbrada.

Quinto:  
Helas

Recomendar a don Juan Martin Rodriguez Leiva Paredo de esta localidad, la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesetas, importe de las ordenes recibidas al Ayuntamiento para la fiesta de las banderas, las que se abonaran con cargo al Ayuntamiento de Imprentas.

Sexto:  
Municion

Tambien se acordó ir haciendo las gestiones de la recogida y la colección de juegos artísticos para las próximas fiestas.

Por último se aprobó el pago efectuado

en el mes anterior, acordando efectuar la distribución de fondos del presente mes  
y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y una horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores ayuntados de que es el Secretario, certifica



*[Handwritten signatures]*  
Antonio Cortés  
Eustasio Cortés  
Ignacio Gil de Quirós  
Francisco Barbero

Señores conyuntados  
D. Antonio Barbero Cortés  
D. José del Máximo Moras  
D. José de la Natividad  
D. Ignacio Gil de Quirós  
D. Francisco Barbero González  
D. Antonio Cortés Martín

Señor, ordinaria del 10 de Marzo de 1967  
En villa de Peña, siendo las veinte y una horas del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y siete y, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, se reunió en estas Casas Comunitarias en 1ª convocatoria por línea en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Ramos Bidalgo. Leíóse el acta por la Presidencia, por el Secretario de orden de la misma se lectura del acta de la sesión anterior, que en esta sesión conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, acordando por unanimidad por siguiente orden de:

Primero: aprobar la instancia presentada por el Sr. Joaquín Marcos Tena, solicitante de licencia para reunir la probada de un mirrado, sito en calle G. Franco nº 3

con la misma alineación que antes tenía, p[er] el  
pago del ar[re]nto correspondiente

Segundo: <sup>agua</sup> Probar la viabilidad presentada por don Pedro  
Bautista Pizarro solicitando autorización para instalar  
un motor de gasolina en la charca de "La batata"  
e instalar en el pozo, para regar sembreros de arroz  
hasta que den agua por los canales, teniendo en  
cuenta que representará un fardo de la calidad pública.

tercero: Nombrar para la Comisión de Fomento a los conce-  
jalas L. Prunera Barrios, Barrios y don Julián de la  
Matrín Marín y al Sr. Tomás Tomás de la Ma-  
ría de Franco Tomás, Pizarro Pizarro, autoriza-  
ndo al concejal L. Prunera Barrios para  
que se encargue de controlar la ejecución que  
advenga en las próximas fiestas locales.

cuarto: <sup>Amuestr</sup> La institución del concejal L. Matrín Marín,  
de acuerdo por unanimidad, gestionar una vez más  
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia la  
concesión de los Huertos Permitidos que se vienen  
interesando desde el 12 de Septiembre de 1962, toda-  
vía que son muy necesarios, para evitar que los re-  
sultos de este tipo se vean obligados a migrar a  
otras localidades.

quinto: <sup>lo</sup> <sup>Prunera</sup> Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto  
ordinario del pasado ejercicio económico de 1966  
formulada por el Sr. Secretario Interventor y dicta-  
minada favorablemente por la Comisión Propresia  
de Cuentas, después de un detenido examen de los  
documentos que la justifican y explican, especialmente  
de las relaciones de deudores y acreedores, y acordó  
aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del  
ejercicio económico de 1966 en los términos en que  
aparece redactada.

dos en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y una hora, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico



*[Signature]*

J. Jof de Luñiga

Eustasio Godero

Francisco Barbero

Antonio Cortes

Sesion ordinaria del 10 de Abril de 1967

- Señores concurrentes
- Antonio Cortes
- Jofel Mariano Mas
- Jof de la Hatoridad
- Ignacio Gil de Luñiga
- Francisco Barbero
- Antonio Cortes

En el día de Buena noche las once y una hora del día diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, y con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de los señores se reunieron en estas horas, constituidos en primera convocatoria los señores del encargo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, di el orden de la misma, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, tomándose por una mayoría los siguientes acuerdos:

1º Expediente Pradiega

Aprobado el expediente de Pradiega de 12 duces, 44 licitadas por el Sr. D. Felix Machado Agudo, del Puerto de San Pedro, para el transporte de mercancías.

2.<sup>o</sup>  
promesa

de padre hexagonalmente pobre, no pudiendo prescindir del auxilio que le presta su estado hijo!

Conceder la continuación de prebenda de 1.<sup>o</sup> clase a los mozos Juan Sánchez de la Hatoridad y Joaquín Moreno Nieto de los Recompensas de 1963 y 1965, por no haber variado las circunstancias del año de sus abintamientos.

Cuenta 3.<sup>o</sup>  
Cuentas

Exhibir las cuentas de caudales de este Municipio correspondiente al 1.<sup>o</sup> trimestre del año actual, con carácter definitivo, por hallarla conforme en todas sus partes.

Cuenta 4.<sup>o</sup>  
del 112

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.<sup>o</sup> 290 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

5.<sup>o</sup>  
Alcalde Independiente

Señalado el Sr. Presidente municipal, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1966, rendida por el depositario don Marcos Sánchez Jiménez, la cual es conforme según ha informado el interventor y todo lo cual ha estado expuesto a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguientemente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informes del Interventor, y presta

a notacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1966, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendidas por el Sr. Depositario de la Corporacion el Manuel Sanchez Pineda, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobadas la expresadas cuentas.

6c  
Junta Patronal

7º Cambiar de nombre el Pleno el examen, y aprobacion en un caso, de la cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el artº 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe recibido por la Comision Especial de Cuentas, del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y exposicion que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobar la en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitivo.

9º  
medicinas

Quedar la factura de medicamentos correspondiente al 1º trimestre del año actual presentada por el Sr. farmacéutico

8º  
pension

El Arturo Jimenez de los Pinos, por un total de Denegar la peticion de pension solicitada por Rosa Odolubá Pizarro Carrion, como hermana del que fue Médico de esta Villa don D. Bismuth Pizarro Gualle, (por no existir Comigracion) de fecha 18 de Marzo, por la que solicita la rehabilitacion de la pension señalada por acuerdos de este Ayuntamiento de 21 de Diciembre de 1952, que dejó de percibir en 31 de Enero de 1957, por no seguir reclamandola, la interesada y dejarse de comigrar en Presupuesto, y por lo tanto por haber perdido el plazo señalado por la Ley para la mocionacion de creditos, no siendo posible reanudarlas ni tampoco concederla de nuevo, Resolucion que se notifica a la interesada.

pero 9º

Se consigna de las 50.000 pesetas recibidas del Gobierno bi-

del en concepto de subvención para el pago abono  
las que se destinaron a la terminación de la pavimentación  
de la calle Virgen del Pilar y el resto para la  
construcción de las Vidas de Pio X II.

La Corporación entendida de las condiciones exigidas  
para el empleo de dicha cantidad, por unanimidad  
 acuerda: Ordinar al contratista el Sr. Os  
meño Esteban las obras del trazo que falta que pa  
vimentar en la calle Virgen del Pilar, por lo que  
realizó las obras anteriores, por el sistema de contra  
teja a base de hormigón a base de 130 por metro  
cuadrado como el trazo anterior y lo que se completa  
en la calle Vda Pio X II. Se fabrica por admisión  
y acrílico a base de empotrados como el resto de di  
cha calle, con el fin de emplear con la totalidad  
en por meter.

pago de

11  
Anexo

Aprueban los pagos efectuados en el curso anterior y efec  
tuar la distribución de fondos del presente bien.

Por último se comanda del escrito del Gobierno Civil  
por el que se comanda que se soliciten los puntos familia  
res que se tienen interesados de acuerdo con el Decre  
to de 12 de Mayo de 1950 (B.O.E. nº 165-14-6  
1950) acordándose por unanimidad autorizar al Al  
calde para que suscriba la solicitud correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión a las dieciséis horas, extendiéndose la presen  
te acta que primero todo, los señores asistentes de que  
yo, el secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Francisco Borbosa  
Eustasio Cortés  
Eustasio Cortés

# Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo

Señores asistentes  
 don Antonio Cardero Cardero  
 don José del Rosario Morales  
 don Jeronimo Barboza  
 don Juan Antonio de Zuniga  
 don Jose Matinola Morales  
 don Antonio de los Santos Martin

En villa de Pinar a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y siete siendo las once y treinta y tres horas de dicho dia y con el fin de celebrar la sesion ordinaria del mes de la fecha se reunieron en estas casas municipales en segunda convocatoria los señores del magistrado bajo la presidencia del Sr. alcalde don Hipolito Ramos Hidalgo.

Objeto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, de orden de la misma, di lectura del acta de la sesion ordinaria anterior, que leyendo y oida conforme fué por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraron en el orden del dia, tomándose por una unanidad por siguientes acuerdos:

**Primeros:** Aprobada la factura presentada por el Sr. impresor don Domingo Narquo Gil de Zuniga, por un importe de mil ochocientos cincuenta pesetas, en concepto del sueldo de los cristales y mano de obra colocados en las Escuelas Nacionales.

**Segundos:** Aprobada la factura de la tienda de Babiano, por un importe de setecientos noventa pesetas, en concepto del sueldo de una casaca adquirida por este Ayuntamiento para las obras Municipales.

**Terceros:** Abrió una cuenta corriente en el Banco Hispano-Americano, con las firmas del Sr. alcalde don Hipolito Ramos Hidalgo y el Secretario don Gerardo Gomez Fernandez, y como interventor el Sr. teniente de alcalde don Antonio Cardero Cardero y el auxiliar administrativo don Jeronimo Barboza.

**Cuartos:** Aprobada la instancia presentada por don Adolfo Sanchez de la Velasquez para que se le autorice



cion para demostrar la fealdad trasera de un sistema  
da y recomendada únicamente por el pago del arbi-  
trio correspondiente.

Junta:   
pagos:   
Aprueban los pagos efectuados en el mes anterior  
y efectúan la distribución de fondos del presente mes.  
Por último, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó  
dirigirse al Sr. Gobernador los suplicas de que  
se interese para que salgan a abastecer las áreas de abas-  
tamiento de aguas, toda vez que se aurca el re-  
cambio y se agotan los contratos de las fuentes de  
agua potable que abastecen esta localidad.

Se leen los más asuntos de que trata el  
durante la sesión a las 12 entodas horas, exten-  
diéndose la presente acta, que firman tras los  
senores asistentes, de que yo, el secretario, certifico



*[Signature]* Francisco Barbano  
*[Signature]* José Pralindud  
*[Signature]* J. Gil de Riquie  
*[Signature]* Antonio Cortes  
*[Signature]*

Seniores asistentes Sesión Ordinaria del 12 de Junio 1967

- El Sr. Secretario
- El Sr. Jefe del Mes
- El Sr. Jefe de la Comunidad
- El Sr. Jefe de la Junta
- El Sr. Antonio Cortes
- El Sr. Francisco Barbano

En el lugar de Peñal, siendo las 12 entodas ho-  
ras del día doce de Junio de mil novecientos sesen-  
ta y siete, con el fin de celebrar la sesión ordina-  
ria del mes de la fecha, se reunieron en estas salas  
comunitarias en 2ª convocatoria los señores del  
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
El H. Sr. Ramon Hidalgo.  
Abierta el acta por el Sr. Presidente, yo, el secre-

Folio, de orden de la misma, de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándose con forma, fue prestada aprobación y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, tornándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero:** Reconocer las cantidades que se inscribieron en la promissoria del Satop de los basales norte de los morales de Bivil y demás reparaciones por concepto de jornales, ya que los materiales los facilitó el Sr. Comandante del Distrito, adquiridos por donativos particulares.

**Segundo:** Recordar realizar las obras de saneamiento de las isletas y diariorondas de Morales, por encontrarse en muy mal estado, para lo cual se colocaron tubos desde la salida del servicio al derribo del canal que por cerca de dichos pedregos.

**Tercero:** Aprobado los pagos efectuados en el mes anterior y se tiene la distribución de fondos del presente mes.

**Cuarto:** Conceder licencia Municipal de auto-taxi a don Manuel González Dorado, para destinar al servicio público de viajeros el coche de su propiedad marca Renault S. A. Super. Matrícula G. B. 15.700. pag. habilitado en el Estado, favorablemente los informes de la Jefatura de Tráfico y Sindicato Provincial de Transportes.

**Quinto:** Aprobado la instancia presentada por el Sr. Manuel González Rodríguez, para que se le otorgue en propiedad el terreno necesario para construir un nicho en el cementerio Municipal para su esposa política Antonia González Simón. previo pago de quinientos pesetas.

Del último, se dio a conocer las cartas que recibí en la sesión comunicando que las obras de abastecimiento de aguas que deben desistirse al no del furo de agua de Jubero, por lo que se están redactando las propuestas de modificación de precio, quedando enterada la Corporación.

Resolución  
 No tenemos más asuntos de que tratar  
 se levanta la Sesión a las cuatro tres horas, exten-  
 diéndose la presente acta que firmas todos los señores  
 asistentes de que yo, el secretario, certifico.



~~Señor~~ Juan Matias de Franco Barbo  
 Eustasio Cordero  
 Teofil Domingo Antonio Cortes

Litigancia

Se pongo yo el Secretario del Ayuntamiento  
 para hacer constar: que no se ha llama-  
 do a efecto la sesión ordinaria del mes de los  
 jurados por causas de asuntos de que tratar.

Rivas de Rivas 10 de Julio de 1967

*[Signature]*

Señores asistentes  
 Eustasio Cordero Cortes  
 Teofil Domingo  
 Antonio Cortes  
 Juan Matias de Franco Barbo  
 Eustasio Cordero  
 Teofil Domingo  
 Antonio Cortes

Sesión ordinaria de 12 de Agosto 1967

En Rivas de Rivas, siendo las cuatro horas  
 del día doce de agosto de mil novecientos sesenta  
 y siete, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria del  
 mes de la fecha, se reunieron en estas horas los  
 señores del ayuntamiento, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde de Honor Sr. Ramón Verdugo.

Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario  
 de orden de la misma, he leído el acta de la

anteriores, que en carta acordada conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se paso a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del dia, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero:  
de obras

Conceder licencia de obras a los vecinos de esta villa Don Posa Sanchez y Jorge Barron, previa pago del arbitrio correspondiente

Segundo:  
contas de

autorizar al Sr. Alcalde para que se desplace a Badajoz con objeto de firmar la escritura de los terrenos adquiridos para ampliacion del cementerio, a le en dicho acto o vietas ptes. por dietas y gastos de viaje.

Tercero:  
alumbros

Incrementar el alumbrado publico de las localidades en las calles Castrera, General Franco, Reyes Heredia y la unida de S<sup>o</sup> XII en las lamparas que se estimen necesarias, para lo cual se insturara presupuesto a efectos de presupuesto para habilitar el credito necesario.

cuarto:  
pagos

Aprobacion de los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribucion de fondos del presente mes.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 10 y 15 minutos horas, extinguiendose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, lo que yo el secretario accidental certifico.



*[Signature]*

Francisco Barbero

J. Gil de Zuriaga

Eustasio Cordero

*[Signature]*

Antonio Costas Fox

*[Signature]*



Señores asistentes  
 D. Justo de los Rios  
 D. Jose de la N. Moreno  
 D. J. del maximo Masal  
 D. Ignacio del Domingo  
 D. Francisco Barbero con  
 poder.

Señor ordinario del dia 11 de Septiembre 1967

En el lugar de Bural, siendo las once y media horas del dia  
 diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete y  
 con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del ayto de  
 la fecha, se reunieron en el ayto como catorce en el local  
 de estas casas la totalidad de los señores del margen que  
 componen la totalidad de los componentes de la Corpora-  
 cion, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vizente Pa-  
 rros Hidalgo.

Leído el acta por la Presidencia, y el Secretario,  
 de orden de la misma, se leyó el acta de la anterior,  
 que encontrándose conforme, fue por todos aprobada  
 y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que  
 figuraban en el orden del dia y por unanimidad  
 se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero:  
 comprar

Adquirir un terreno y patio para poner  
 pues en la plaza de España

Segundo:  
 medicina

Aprobar las recetas de medicamentos suministrados a  
 la Beneficencia Municipal por Dña Rafaela Madri-  
 no Pariza en el Poblado Pueblo de Alcollarín por  
 un importe de sesenta y tres pesetas no-  
 venta centimos.

Tercero:  
 reparar

Adquirir seis villas para las oficinas de este  
 Ayuntamiento para rehabilitación de viviendas.

Cuarto:  
 costura

Habilitar un crédito de 968.50 ptas. para pago de los  
 gastos de la costura de los trajes adquiridos para  
 ampliación del cementerio.

Quinto:  
 pagar

Aprobación de los pagos efectuados en el mes ante-  
 rior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Sexto:  
 homenaje

El Sr. alcalde se informó de la carta particular  
 pedida por homenaje al Sr. Gobernador bi-  
 orit. y una vez enterados todos los señores asistentes  
 a los efectos de contribuir únicamente con la cantidad

b7  
el día  
te y  
ble  
local  
que  
no  
Pa  
sps,  
má,  
la de  
que  
idud  
H  
a  
adde  
no  
nte  
e me  
las  
bi-  
idud

Septimo:  
expediente  
H- Creditos

proporcional para reunir la cantidad mínima fijada o sea, ciento veinte cinco pesetas.

Por último y de otro expediente de A. sobre modifica- ciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tra- mitado en virtud de memoria formalada por la Alcaldía en fecha. así de agosto último.

Considerando: Que el Abogado de liquidación, dispo- nible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1966, cubre el to- tal incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expe- diente se han guardado las prescripciones legales vigen- tes, sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pres- tar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en

Capital - 2º	A 2.1	Concepto 2.11	Partida. 21102	se aumentan	969,00	
"	2º	A 2.1	" 2.11	" 2.1103	se aumentan	7.000,00
"	2º	A 2.1	" 2.11	" 2.1105	se aumentan	2.644,00
"	2º	A 2.1	" 2.11	" 2.1504	se aumentan	2.000,00
"	2º	A 2.2	" 2.21	" 2.2101	se aumentan	28.925,00
Total del aumento						56.539,00

Igualmente se acuerda exponer al público este expe- diente, por plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el R-º 2 del artículo 691 del mismo cuerpo legal y que se di cumplimiento, en tiempo y forma, a lo preve- nido en el artículo 22 de la Ley de 14 de Septiembre de 1961, sobre modificaciones parciales del Régimen Local.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, por lo que se acuerda ordenar la presente acta que firmen todos los

Señores asistentes, de que yo el Secretario es-  
tífico

*[Signature]*

Francisco Borbon

J. Gil de Sanguino

Antonio Cortes

Rustasio Cordero

Acta ratificada

*[Signature]*

- Señores asistentes
- A. Rustasio Cordero Cortes
- A. Fidel Moreno Mata
- A. José de la Natividad
- A. Francisco Barbero Lomela
- A. Ignacio Gil de Sanguino
- A. Antonio Cortes Muel

Sección extraordinaria del día 29 de Septiembre

En la sala Comunitaria de Villar de Mend, vien-  
do las diez horas del día veintinueve de Septiembre  
de mil novecientos treinta y siete, se reunió en se-  
ción extraordinaria, por primera convocatoria, el  
Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Higinio Ramos Hidalgo, con asistencia  
de todos los señores concejales que componen de hecho  
y derecho esta corporación, y actuando como Secretario  
el infrascrito, que lo es de esta corporación.

Comprimos

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y co-  
nocido el objeto de la reunión que es el de proceder  
en forma legal a la designación de unos Comisionarios  
entre los miembros de esta corporación, para que par-  
ticipen en la elección de Procuradores en Cortes y represen-  
tante de la Administración local, la cual deberá reali-  
zarse en forma secreta y por sufragio, se reparte uno de  
estas a cada uno de los miembros presentes de este Ayunta-  
miento, advirtiéndoles que debían señalar claramente  
uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente  
de modo que eligieran por el que actúe de Comisionario.

entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procederá por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votos — Siete.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Santiago los diez los otros Siete.

En consecuencia se proclaman compromisarios a don Santiago los diez los otros.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual el Presidente da por terminado el acto, del cual lo que, como Secretario, certifica.

He por Francisco Borja

Rosario Cordero Antonio Cortés  
Jefe de Sufragio Clase electoral

Don



- Señores asistentes
- 1. Donato Cardero Cardero
- 2. Fidel Marcos Maya
- 3. Jacinto del Pozo
- 4. Antonio Cardero Martín
- 5. Don Basilio Romero
- 6. Fidel de la Haza
- 7. Moreno

### Sesión ordinaria del día 10 de Octubre 1967

En Villar de Peral siendo las once y media horas del día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete se reunieron en estas salas municipales en Plencia Comisaría los señores del margen que componen el Pleno de esta Corporación con objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierta el acto por la Presidencia, y el Secretario, de orden de la misma, dió lectura del acta de la anterior, que en conformidad con lo que se acordó, fue aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º  
2º  
3º  
4º  
5º

1º Reducir presentes los créditos contra este Municipio figurados en la relación del expediente tramitado de oficio, que comienza con la deuda de los Veterinarios del Partido y termina con la de la Banda de Regantes de Mérida ascendiendo en importe total a once mil ciento setenta y una pesetas, con noventa y nueve céntimos.

6º  
7º

2º Reducir presentes a favor del Municipio los créditos figurados en la relación que se une al expediente de oficio que comienza con la deuda de la Intendencia W. de todo Mérida y termina con el mismo, ascendiendo en importe total a treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesetas.

8º  
9º

3º Oír la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 2º trimestre del año actual y a informe de intervención que en la misma se omite después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarse un voto de

ción definitiva.

licencias de  
construcción  
propiedad de  
mucha

conceder licencias de construcción a Hipólito Moreno  
Jiménez. previa pago del arancel correspondiente  
conceder a perpetuidad el terreno del mismo contenido  
en el mismo documento a la finca de Ramos Securas, para  
edificación de los restos de un hijo Jacinto del documento  
viejo, una vez autorizada por la Jefatura Provincial  
de Sanidad y el obispado de Plasencia

hacer 5.<sup>o</sup>  
2 nichos

construir por el Ayuntamiento tres nichos cuando  
menos para los que se hayan muerto, con el objeto  
de que puedan estar dispuestos en un momento oportuno  
tanto para velarlos en caso de fallecimiento como en pre-  
sencia de contingencias de otros en otros periódicamente.

St. de  
pedrosa 6.<sup>o</sup>

Aprobar el Presupuesto de P. G. L. S. A. de los 10 pun-  
tos de obra (A Subv.) solicitados por el Ayuntamiento  
y que asciende a la cantidad total de tres mil o-  
chocientas cincuenta pesetas.

pagos 7.<sup>o</sup>

Aprobar los pagos autorizados en el mes anterior y efec-  
tuar la distribución del fondo del presente mes.

Y no temiendo más dudas de que tratar, se  
levanta la sesión a las 11 minutos por ser, exten-  
diendo la presente acta, que primero todos los  
señores es asistentes, de que yo el secretario cor-  
rifico

*[Signature]* F. J. de Luna

Antonio Cortés

Francisco Romero

Eustasio Cordero

*[Signature]*

( Sesión 12 de Noviembre )

Señores asistentes  
D. Antonio José de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos  
D. Juan de los Ríos

En el día de Buena Noche, siendo las once y media, horas del día doce de Noviembre de mil novecientos y siete, se reunieron en estas salas, como se acordó en segunda convocatoria, los señores del margen que componen el pleno de esta corporación, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de los fajas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Nazario Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, ya el Secretario, de orden de la misma, dirigió la lectura del acta de la anterior que en su totalidad fué aprobada y firmada.

Seguidamente se procedió a los asuntos que se figuraban en el orden del día y, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Aprobado el acta de la sesión anterior.  
2.º

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la solicitud de los señores parientes, referida por el Sr. D. N. B. por que una vez examinada y conformes por unanimidad fué aceptado el precio fijado de 7, que asciende a un total de setenta y cinco reales y seis mil, ciento ochenta y cinco pesetas, con nueve céntimos.

2.º  
Se acuerda que se informe a la Junta de Gobierno de la Municipalidad de Puebla de San Mateo.

Interado del escrito del Gobierno Civil, sobre propuesta de constitución en Entidad local menor del núcleo poblado de "Pueblo de San Mateo" suscitado por el Sr. D. N. B. así como la memoria redactada por dicho organismo, por unanimidad se acordó oponerse en todas sus partes a la constitución de dicha Entidad por considerar que disminuir los ingresos de esta corporación ya que con la reducción de los mismos, por afectar a este Municipio otras Entidades locales, como son Bixama, Alvarado, Casas de Miraflores, Formigal y Palamedes, reducirán en consecuencia los ingresos de este Municipio.

cipio, hasta el punto de que la situación financiera  
 y económica del mismo, sería tan precaria que, queda-  
 ría llamada a desaparecer por no poder cubrir los  
 ingresos con los gastos por soportar. pues en la actualidad  
 se tiene un déficit, así con algunos ingresos pignos  
 y que una cuando desgloriam la parte proporcional  
 de los arbotinos de Puente, redaje y unire por vías  
 Municipales y la participación en el fondo Nacional  
 con arreglo al número de habitantes de cada poblado  
 cuando fueran constituido estos en autoridades locales  
 menores? ¿Cuál sería el punto de los pignos  
 de este Ayuntamiento (en número de 100, meca im-  
 posible) que si ahora cobran con dificultad los im-  
 pectos actuales, cuando por las boletas se apruebe el Pro-  
 yecto de Ley de equiparación a los funcionarios civi-  
 les? Por lo tanto entendemos que es justo que se a-  
 plique en este caso concreto el adagio de "desmenular a  
 los gansos para vender a otro" maxime teniendo  
 en cuenta que, aunque con mucho sacrificio, con  
 la plantilla de este Ayuntamiento, se seguiría cu-  
 rando a la administración de los referidos Po-  
 blados y se evitaría un aumento de gastos, al tener  
 que haber existido en las nuevas autoridades locales me-  
 nores, personal ageno a la plantilla de este Ayunta-  
 miento, ya que, al ser tan reducida, es imposible  
 recurrir con personal de la misma.

Maguina de  
 Manleit

balfore de  
 et on  
 fagos 50

Ordenar una máquina de escribir para la oficia-  
 na del Auxilio por considerar imprescindible la que  
 se tiene en Secretaría.

Solicitar presupuesto a P. B. E. O. S. A. para instalar  
 la calefacción en las oficinas Municipales.

Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior  
 y efectuar la distribución de fondos del presente mes  
 no teniendo más asuntos de que tratar.

Se levanta la sesion a las veintuna horas y  
los votos unanimes, extendiendose la presente acta  
que firmen todos los señores asistentes de que  
yo el secretario certifico.

Laue Natividad

Antonio Cortes

J. Gil de Zuniga

Eustasio Cordero

Francisco Barbero

[Signature]

[Signature]



- Señores Concejales
- El Sr. Eustasio Cordero Barbero
- El Sr. Juan Manuel
- El Sr. Antonio Cortes Martin
- El Sr. Juan de la Natividad
- El Sr. Francisco Gil de Zuniga
- El Sr. Francisco Barbero Cordero

Sesion ordinaria de mes de Diciembre 1967

En el lugar de Bona, a las veinte horas  
del dia mes de Diciembre de mil novecientos  
sesenta y siete, y con objeto de celebrar la sesion or-  
dinaria del mes de la fecha, se reunieron en estas  
bancas consistoriales los señores del margen que  
componen el pleno de la corporacion bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde el Sr. Eustasio Cordero Barbero.

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secre-  
tario, de orden de la misma, di lectura del acta de  
la anterior, y hallandola conforme, fue por te-  
dor aprobada y firmada.

Seguidamente se paso a deliberar sobre los asun-  
tos que figuran en el orden del dia, tomandose  
por unanimidad los siguientes acuerdos:

Integridad 1<sup>a</sup> - Ordenar rotundamente a la Constitución en Entidades Locales menores, de los Poblados "Paladuro" Comunal, Olivares y Casas de Mijadas, por las causas, que se dan en la sesión ordinaria del doce del pasado mes de Noviembre, sobre constitución en Entidad Local menor del Poblado Puebla de Alcollarín.

Finco 2<sup>a</sup> - Aprobar la instancia presentada por el vecino de esta villa Francisco Juan de Martín, por la que solicita se le constituya un Finco en la Isla Española, en iguales condiciones que hace unos años se le concedió a Joaquín Machado Pina; por concluir en el primero las mismas circunstancias de pérdida de tierras.

Impulso 3<sup>a</sup> - Adquirir diez pupitres para las dos ultimas Escuelas Nacionales, correspondiente al 50 % del mobiliario ordenado por el Ministerio de Educación Nacional, ya que, por carecer de los mismos, se encuentran en algunas en dichas Escuelas muchos chicos, de ambos sexos, que han cumplido la edad reglamentaria.

Amor 4<sup>a</sup> - Aprobar las normas que han de regular el disfrute de los huertos familiares, que se tratan de establecer, de acuerdo con lo interesado por el S. N. B. en sesión de fecha de once del pasado mes de Noviembre, en la forma siguiente:

a) Cada uno de los huertos familiares, serán entregados a un obrero agrícola habido de familia agrícola que corresponden un disfrute mínimo, tanto como plan las obligaciones que sonadas el art. 7<sup>o</sup> del decreto de 12 de Mayo de 1957.

b) Se banon que ratificarán los usufructuarios, no excederá del 20 % de las cantidades resultantes de sumar el precio de adquisición de los terrenos y el costo de las obras o mejoras que hubiere que realizar al efecto el S. N. B.

Ordo 5<sup>a</sup> - Conceder en propiedad el terreno necesario para con-

- obras 6<sup>a</sup> - Conceder licencia de construcción de obras a don Saturnino de la Natividad Velasco, en la construcción de una cochera en la Calle del Cementerio.
- pagos 7<sup>o</sup> - Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.
- Presupuesto 1968 8<sup>o</sup> - Por último, por el Secretario se dio lectura al Decreto de los Alcaldes así como al informe de Intervención y en consecuencia, acordado en las deliberaciones siguientes, se acordó por unanimidad, aprobar la programación del Presupuesto Ordinario de 1968, para que rija durante el ejercicio de 1968, fijando los ingresos y los gastos, del mismo, en la forma siguiente: "Gastos"

Carácter	Descripción	Cantidad
I	Personas activas	342,240.00 Ptas
II	Materiales y servicios	56,550.00 "
III	Impuestos	...
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	57,575.00 =
V	Impuestos ordinarios y de hospital	16,168.28
VI	Indeterminados e imprevisibles	448,522.27
Suman los Gastos		1,011,055.55
(Ingresos)		
I	Ingresos directos	107,901.00
II	Ingresos indirectos	7,000.00
III	Impuestos y otros ingresos	58,000.00
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	2,569,713.47
V	Impuestos ordinarios y de hospital	3,964.80
VI	Indeterminados e imprevisibles	12,543.80
Suman los Ingresos		4,226,522.27

Tomando como asento de que todos, se les nota la fección en las Antropomorfias, extendiéndose la presente acta que firman todos, los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico



*[Firma]*  
 Francisco Barboza  
*[Firma]*  
 Eustasio Godero  
*[Firma]*  
 Antonio Cortés  
*[Firma]*  
 J. M. de Zurriaga  
*[Firma]*  
 José María Rodríguez

Señores asistentes

Señor extraordinaria del día 21 de Diciembre

- D. Antonio Caldero
- D. Fidel Mariano
- D. Antonio Barrios
- D. José Barrios
- D. José de la Haza
- D. Francisco de J. ...

En el Ayuntamiento de ... a ... y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don ... con Dignidad, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de reconocer todos los créditos pendientes de pago del ejercicio actual y pasados a Remesas del ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho.

Seguidamente y después de aprobar y firmar el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1º Pasar a Remesas 2.850 ptas, que se deben al Ayuntamiento de ... importe del Presupuesto de ampliación del alumbrado público, acordado en sesión ordinaria del día ... de Octubre último.

2º Aprobar las facturas de los medicamentos suministrados por los farmacéuticos del Partido, correspondiente al 4º trimestre, por una cantidad global de cuatro mil ochocientos diez y nueve pesetas, cincuenta centimos, la Remesa 3º Debe a la factura de la máquina de escribir Hispánico - Olivetti, que ha sido adquirida por la cantidad de diez mil pesetas, para lo cual se habilitará el crédito necesario dentro del ejercicio de 1968

4º Pagar a remesas la cantidad necesaria para abonar a la S. A. el servicio de alumbrado público y dependencias Municipales, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año actual.

5º Pasar a Remesas la cantidad correspondiente para abono a la compañía telefónica N. de España, para pago del servicio de los meses de Noviembre y Diciembre del actual ejercicio.

6º Pagar a Remesas la cantidad de mil ...





Minutos y dos peritos, convenientemente confirmados, que se debieron a "Munierpala" por material de oficina.

Terminado este el único objeto de la reunión, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

*Leguizamón* Francisco Barbero  
Eustasio Boderes

Antonio Bontés

José Natividad

*Alcalde* J. Fidel Trujillo

### Sesión ordinaria del día 10 Enero - 1968

- Señor asistente
- Eustasio Boderes Bontés
- J. Fidel Trujillo
- Antonio Bontés
- José Natividad
- José María de Trujillo
- José de la Natividad

En el ayuntamiento de Pera, a las veinte horas del día diez de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del ayuntamiento, se reunieron en primera convocatoria los señores del margen que componen la totalidad de los concejales de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hilario Plasencia.

Leído el acta por la Presidencia, y el Secretario, de orden de la misma se leturna al acta de la sesión anterior, que encontrándose tal conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se conoció de los asuntos que figuran en el orden del día, tomados por unanimidad

los siguientes a cargo de

fiestas de las 1.<sup>as</sup>  
banderas

Restaurar del Sr. cura parroco de esta villa, para que el día de las banderas, sea una misa y efectos la bendición de las villas que van a ser bendidas a las autoridades locales previa invitación correspondiente como costumbre establecida cuyos gastos se aborrasen con cargo al capítulo de presupuestos del Ayuntamiento Nigento.

Reparación 2.<sup>a</sup>  
de nuevas banderas

Proceder al saneamiento de las Escuelas Unitarias de niños y niñas de la Maestria, colocando una tarima de madera de pino de los lotes correspondientes, a expensas con las que se puso el año pasado en las otras escuelas por ser de necesidad urgente.

Material para el kiosco 3.<sup>a</sup>

Adquirir los materiales necesarios para la construcción del kiosco condecorado de esta villa por el Sr. Juan de los Rios para la construcción inmediata.

Quinquenio 4.<sup>o</sup>  
fin

Reconocer al Sr. secretario, el bandido Ronce Juanando el sexto quinquenio que cumple el día 28 del actual, en virtud de la instancia presentada por el mismo, con efectos económicos de 1.<sup>o</sup> de febrero próximo, para lo cual se consignará el crédito necesario en el capítulo 7.<sup>o</sup> como última partida del concepto "Indeterminados".

Partida del 5.<sup>o</sup>  
817 para quin  
quenio y otras  
cuentas

Comenzar en el expediente de presupuestos del presupuesto nota- do, por esta Ayuntamiento, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7.<sup>o</sup> una subvención que dirá: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento de artículo de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos por la Ley de Régimen Local, de quinquenio y otras cuantías de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.

Reparación 6.<sup>o</sup>  
de pte. de  
kiosco

Constar con el contratista del kiosco existente en la plaza de los Rios, mediante una ley de contrato alzada de cinco to inminente por ser mensual, por el concepto de trabajo de colocación de muros, tuberías etc en la vía pública.

21  
pagos -

70 Aprobados los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.



*[Signature]*

Jose Matias del

Antonio Cortés

Eustasio Cordero

Francisco Cortés

*[Signature]*

J. J. de Zuniga

- Señores concejales
- D. Antonio Cortés
- D. Jose de la Matinidad Moreno
- D. Antonio Cortés Martín
- D. Jose Berbero Domales
- D. Ignacio Gil de Zuniga Cordero

Señora ordinaria del día 10 de febrero 1968

En el día de Sunday siendo las once y cinco horas del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y con objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en estas salas municipales en primera convocatoria los señores del margen que componen la totalidad de los concejales de derecho de la corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Verdugo.

abierto el acto por la Presidencia, yo el secretario, de orden de la misma, di lectura del acta de la anterior, que encontrándose conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobada la liquidación del Pte ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, con el siguiente resumen:

Presupuesto en caja en 31-12-1967	29.285,00
Partida por cobrar en igual fecha	185.218,08
	214.503,08

Supervisar

14 de 6 de 63

Segundo: Nombra al Médico, Galenos y Secretario de gastos a don Fernando Bueno Manay, al Dr. Amable Calderón Utrera y al Sr. D. Fernando García Cuatrecasas, a los que se les asignará, con 150 pts al primero, 100 al 2º y 50 al 3º con cargo al Hospital y parte del correspondiente del Presupuesto de Gastos.

Costo

Tercero: Nombra un perito competente para inspeccionar los patios de las viviendas de la Calle Virgen del Pilar, con el fin de indicar por donde tienen que discurrir las aguas procedentes de las Manas, extremos que se notificarán a los propietarios de las viviendas, para que de común acuerdo y a sus expensas, efectúen las obras necesarias para el saneamiento de dichos edificios.

go. por

Cuarto: Incluye en el padrón de familias pobres al Sr. Luis de esta villa Francisco Perdomo del Martín, por haber caído perdido la visión del ojo único que tenía con ocular, en accidente de trabajo y consiguientemente como una familiar en una situación constante precaria.

avena

Quinto: Solicitar de la C. H. del Guadiana un permiso de extracción de áridos del Pío Ucallarín, por el pago de su importe, con el fin de abastecer a este secundario, para lo cual se cobrará a los usuarios, la cantidad de diez pts por metro cúbico, para resarcirse del importe que cobra la Confederación, evitando con ello las multas que producirían imponerse por dicho organismo.

Casa Médica

Sexto: Hacer gestiones para adquirir un solar que sirva para construir un edificio con el fin de poder solicitar la construcción de la Casa del Médico, de acuerdo con las condiciones exigidas en escrito N.º 697 del Gobierno Civil de la Provincia.

Séptimo: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Octavo: Aprobación de la cuenta de Gastos del presente ejercicio y Anexos del Presupuesto, con carácter definitivo.

Se acuerda y a propuesta del Concejal Sr. Santos Cardero  
Castro, se acordó proceder a la reparación del edificio de-  
tinado al Legio Municipal por encontrarse en ruinas.  
No llamando mas cuenta de que votar, se levantó la  
sesión a las 11:00 horas, extendiéndose la presente  
acta que firman todos los señores asistentes, de que yo  
el Secretario, certifico.



Francisco Barbora  
Sustasio Cardero  
Jose Matias del  
J. M. de Zuniga

- Señores concurrentes
- El Sr. del Marcano Masca
- El Sr. Jose de las Matinidas
- El Sr. Francisco Barbora
- Señores
- El Sr. Antonio Cardero Martin
- El Sr. Ignacio del de Zuniga
- El Sr. Sustasio Cardero

### Sesión ordinaria del día 12 de Marzo 1968

En Villavieja de la Sierra, a las 10:00 horas del día  
doce de marzo, de mil novecientos sesenta y ocho y con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha  
se reunieron en segunda convocatoria, en estas buenas con-  
dicionales, los señores del margen, que componen la tota-  
lidad de los concejales de derecho de esta Corporación,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Higinio Ramos  
Vidalgo.

Abierta el acto por la Presidencia, yo el Secretario, del  
orden de la misma, di lectura del acta de la anterior,  
que encontré en ella conforme, fue por todos aprobada  
y firmada.

La continuación se pasó a deliberar sobre los asun-  
tos que figuraban en el orden del día, terminando por una  
minoría de los siguientes acuerdos:

Primeros: Aprobados las solicitudes de licencias de contadores de los regimos de esta villa, Juan Martin Barrado y Angel Brue Parin.

Segundos: Nombrar Regidor Sindico para las operaciones de fincas al concejal D. Ignacio del de Domingo Calderon

Terceros: Acondicionar y pavimentar la calle de acceso al cementerio, ordenando el camino todo lo que sea posible, para lo cual se fijara las lineas de las propiedades de D. P. Moreno Vera y el Higinio Ramos Hidalgo. Para financiar dichas obras se solicitara del Gobierno Civil una subvencion con cargo a los fondos para la preservacion del patrimonio.

Cuartos: Solicitar de la Inspeccion P. de Educacion Primaria, la creacion de unas escuelas de pais nulos, por ser muy necesario en esta localidad, para lo cual se ofrezca el local necesario.

Quintos: Continuacion se conoció de un escrito recibido del Sr. N. B. por el que se aprueba la venta a este Ayuntamiento de una parcela de 73,82, 000 Hts, para establecimiento de Huertos Promocionales, lo que produjo bastante interes en los reunidos por ser uno de los proyectos que se encontraban pendientes de solucion.

Sextos: Tambien fueron aprobados los presupuestos elaborados en el mes anterior, acordando efectuar la distribucion de fondos del presente mes.

Por ultimo, por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que, ante el deseo de los ganaderos reiteradamente expresado por la creacion de un mercado mensual de ganados en esta localidad y esto en el poblado "Palamede" perteneciente a este Municipio, con el fin de facilitar la compra-venta de productos y teniendo en cuenta la progresion creciente de las explotaciones ganaderas en toda esta region, los males que sufre con un mas que espasmodico panorama proximo, que va a cometer a la consideracion de la corporacion este problema para que por el mismo, se adoptara la resolucion mas procedente. La corporacion en vista de las consideraciones presidenciales y perpetuamente conocedora del gran deseo existente entre

11  
votice por ganadores para que se le di solución a estas legítimas aspiraciones, las cuales por otra parte vienen a llenar una antigua necesidad de las explotaciones pesqueras, tras amplio cambio de impresiones por unanimidad acordó:

1.º Que por la alcaldía seelere la debida solitud en gestión de que se conculca a esta localidad de Olbas de Bena, la necesaria autorización para establecer un mercado mensual grande y bonificado, que deberá celebrarse el día astronómico de cada mes, y otro en el Poblado Palmar, que deberá celebrarse el día diez de cada mes, si son sábados, y el primer día siguiente hábil cuando dicho día coincida con un festivo.

2.º Para la celebración de dichos mercados, por a disposición de los mismos los terrenos propiedad del Ayuntamiento en el sitio denominado "Pajarales" para el mes de mayo de esta localidad, y los terrenos propiedad del S. N. G. para el del Poblado "Palmar", los cuales recaerán todos las exigencias de la ley, de amplitud, abstracción, etc. para el efecto, comprometiéndose a tomar en lo sucesivo los montes acaudales sean precisos para su instalación y mantenimiento, y

3.º Que para intimar referidas debidamente informadas por la Impresión de la municipal a la misma certificación del este acuerdo municipal que lo justifica.

Intimando más asuntos de que tratar, se le dio la sesión a las 08:00 horas, por lo que se dio por presente a esta, que firman todos los señores asistentes de que goza el expediente, certifica:

  
Antonio Cortés  
J. Gil de Zúñiga

Sustancio Cordero

# Sesion ordinaria del 10 de Abril de 1968

En villa de Renal siendo las siete horas del día diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron en estas basas el Conmité local, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, los señores del margen, que componen la totalidad de los concejales de esta corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de orden de la misma, dió lectura del acta de la anterior, que encontrándose en total conformidad, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, tomándose por unanimidad las siguientes resoluciones.

Aprueba todas las solicitudes de feriantes presentadas y nombra para la comisión de Jueces a los señores D. Fidel Moreno Masera y Don José de la Herrería Masera, así como a los militantes de la Organización de Intercambio de Bazaradas Antonio Javier Castro y Agustín Nieto Elvial.

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el art. 79 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Ejecutiva de Bazaradas del que dicha cuenta está debidamente convalidada y justificada. El resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, se acordó deliberar, la corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al pleno y aprobación en su caso de la Cuenta de Patrimonio de 1967 una vez cumplidos los trámites

legi-  
Monar  
Sinon es con inoventes  
D. Juanito Cardero  
D. José de la Herrería  
D. Fidel Masera Masera  
Antonio Cardero Masera  
Agustín Nieto Elvial

Primeros

Resolución 2.ª  
General - 113



contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Acad.  
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial  
de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida  
y justificada. El resultado de exposición al público y exami-  
nada, que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar,  
la Corporación queda por unanimidad aprobada en la  
forma que se presenta redactada, cuyo aprobación tiene el  
carácter de definitiva.

**Quinto** - Aprobado el presupuesto de reparaciones del reloj-fuente unido  
**Quinto** por el Sr. Emilio Merchan Diaz, por la cantidad del cuatro  
mil quinientos pesetas, para lo cual se tramitará el ex-  
pediente de autorización de crédito.

**Sexto** - Pedir a la casa "Nila" de Barcelona las placas que faltan  
**Placas** que colocarse en los nichos de baldes y los nichos para las  
indisidias de las matronas.

**Sexto** - Queda sobre el expediente de gratificación de 1º clase, a favor  
**primera 1ª clase** del Sr. Juan María Salas, como hijo de orfandad,  
por que dar probada fehaciente que con la ayuda  
de dicha madre, no obstante haberse en su madre Julia Salas  
Pascual un sus hermanos progresos del niño.

**Sexto** - Aprobados los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar  
**pagos** la distribución de fondos del presente mes.

Por último se concierne del costo del día de Sublevada Bi-  
enil, concediendo a este efecto una subvención de 50,000 ptas  
para las obras que fueron acordadas por el Ayuntamiento en sesión ordi-  
naria del día doce de marzo.

Posteriormente más asunto de que tratar, se lee ante la Se-  
ñoría a las señoras, para extendiéndose la presente acta que pre-  
man todos los asistentes de que goza el Secretario certifica.



*[Handwritten signatures]*  
Eustasio Cordero  
Juan María Salas  
Joaquín Salas  
Salvador Salas  
Antonio Salas

*[Marginal notes on the right side of the page]*

Seccion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1968

En Villavieja de Pena, siendo las Once y una hora del dia doce de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en la sala de sesiones, los señores del margen, que componen la totalidad de los concejales de esta corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, y, el Secretario, de orden de la misma, dió lectura del acta de la anterior, que en conformidad con lo acordado, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del dia, acordando por unanimidad los siguientes acuerdos:

- D. Antonio Cardero Barrios
- D. Jose de la Pradilla del
- D. Ignacio Gil de Zuniga
- D. Antonio Barrios Martin
- D. J. P. Barrios Somalo
- D. Pradilla Macomolaba

Primero: **Comunicaciones**

Aprobar la instancia presentada por el Sr. Juan, de Sanabria Barrio, solicitando licencia para continuar sus estudios, ubicada en la calle 18 de Julio.

Segundo: **Huertos**

Proceder a la distribución de los Huertos familiares, que han sido entregados por el D. S. G., previo aviso al Ayuntamiento para que se liberen todos los obreros agrícolas labradores de familia, y una vez conocido el número de estos, acordar la superficie que se le vaya a dar a cada huerto, de forma que no se quede ni el, ninguna persona comprendida en el decreto de 12 de Mayo de 1959.

Tercero: **Pagos**

Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Cuarto: **Instrumentos**

Aprobar el instrumento recitado de Cineda Hermanos correspondiente a un biciclo con 2 lamparas de mercurio para la Plaza de España, por la cantidad de un mil novecientos noventa y cinco pesetas.

Quinto: **Protección Local**

A continuación se conoció de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, referente a la continuación en su calidad local menor, del mero poblado de "Pinaro" por corresponder parte del mismo a este Ayuntamiento Municipal, para que durante el plazo de un mes, acuerde

el Ayuntamiento lo que estime oportuno, en relacion con dicha propuesta.

El Ayuntamiento a la vista de dicho escrito y demas complementarios del Gobierno Civil y otros organismos por unanimidad acuerda: No contestar ni emitir acuerdo de clase alguna ni en pro ni en contra, dejandolo a elección de las autoridades superiores.


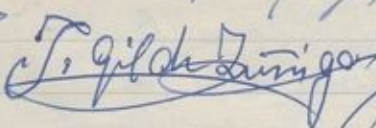
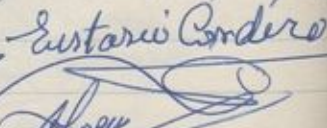
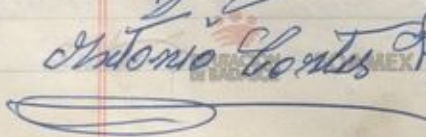
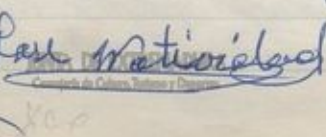
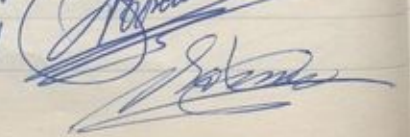
Notas sobre el asunto

Por ultimo y a vista de la mocion del Sr. Alcalde, por la que propone al Gobierno para hacer estas reformas en concepto de retribucion de servicios en cantidad equitativa a la calidad de cada funcionario, segun el aumento del importe de sus sueldos el Sr. Secretario se acuerda por unanimidad: Aprobas el proyecto de distribucion en la cantidad que les corresponde a todos y cada uno de los funcionarios de plantilla, con arreglo a la relacion nominativa que se une al expediente de modificaciones de creditos, teniendos en cuenta el dictamen del Secretario-Interventor que a continuacion se relaciona:

Para el sueldo del Sr. Secretario	6.750 -
Para hacer estas reformas del mismo	7.722 -
Para idem del Sr. Auxiliar	2.464 -
Para idem del Sr. Alguacil	1.525 -
Para pago de la magnitud de escritura	10.000 -
Para reparacion y limpieza del Salo de corre	4.500 -
Para un parte con dos farmacias de medicina	
para los gastos de papel	4.420 -
Total del proyecto de distribucion	<u>97.455 -</u>

Procediendose mas asuntos de que trata el Sr. Alcalde la sesion a las 4 y media horas, extendiendole la presente acta que firmam los señores concejales, de que yo, el Secretario, certifico.





  
 Antonio Cortes J. Gil de Surrigo Eustasio Condero  




Siempre asistieron

## Lección ordinaria del 12 de Junio

Don Antonio Bascos Bascos  
 D. Ignacio Hil de Durango  
 D. Antonio Bascos Martin  
 D. Fidel Moreno Mora  
 D. José de la H. Trinidad.  
 D. José Bascos Bascos

En dillos de Regu, siendo las once y dos horas del día doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en segunda convocatoria los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la presidencia, ya el Secretario, de orden de la misma, dió lectura del acta de la anterior, que, en conformidad con lo conforme fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se procedió a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día, tomándose por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Huertos Primeros:** Dar conformidad al plano de distribución de Huertos familiares presentados por el Junta Agrícola de Juan Antonio San Blas.

**Pagos Segundos:** Aprobados los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

**Incidentes pendientes:** A continuación se dio lectura de la memoria presentada por la Junta Local de Educación Primaria, solicitando una escuela de párvulos para esta localidad, fundándose en el gran número de niños que existen comprendidos entre el 4 y 6 años de edad, de ambos sexos, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Hacer suya la petición formulada por la Junta de Educación Primaria como representante el Ayuntamiento, a dar a dicha escuela de la mitad del material, ofreciendo para ella el local que posee en la calle General Franco N.º 26 que aun está destinado a escuela mixta de niños N.º 1, toda vez que ya ha sido construido por la Junta Provincial de Construcciones escolares una escuela mixta y destinada para el maestro, cuya recepción provisional ha sido

efectuada

Y no teniendo más asuntos de quórum, celebrada la sesión a la siguiente hora y se dio por concluida, extendiéndose los presentes a los que forman la presente concurrida, de que yo, el secretario, certifico.



*[Signature]* J. J. de Luinigo

Rustasio Cordero *[Signature]* Donatividad

*[Signature]* Antonio Cortés

*[Signature]* Francisco Barbero

Diligencia - La pongo yo, el secretario, para hacer constar que no ha tenido lugar la sesión ordinaria del mes de la fecha, por carecer de cuórum de que trata.

Villar de Peña a diez de Julio de 1968

*[Signature]*

Senadores asistentes.

D. Fidel Moreno Mesa

D. Ignacio Gil de Luinigo

D. Antonio Cortés

tin

D. José Barbero

Sesión Ordinaria del día 12 de Agosto

En el día de Peña, siendo las referidas horas del día doce de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en segunda convocatoria en estas salas capitulares, los señores del concejo, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Cortés. El Sr. Rustasio Cordero.

Actuando el acto por la presidencia, yo, el secretario,

de orden de la misma, el contenido del acta de la anterior que encontras de la conformidad, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se paso a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del dia, tornandose por unanimidad las siguientes acuerdos:

1º  
faxi

1º - Conocer de la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Fidel Barales Balra, solicitando licencia municipal para dedicar al S. P. el calle. n.º 6, Matricula l.º 8.º 298, por bajal del de su padre D. Manuel Barales Baralle, con el cedro. Penault. H. 1. Matricula l.º 15.º 20, para lo cual sera anuladas la licencia Municipal concedida a D. Manuel Barales Baralle expedida en su lugar a favor de D. Fidel Barales Balra, suplier que se recibiran los informes favorables de la Jefatura P. de H.º y Sindicato Provincial de Transportes, para lo cual se recibirán sendas copias de este acuerdo a dichas organismos para emitir dichos informes.

2º  
parranda

2º - Conocer de la aprobacion de la banda de parrandas por el Ministerio de Gobernacion Nacional que se tiene solicitada.

3º  
ofra  
refusa

3º - Contribuir con los gastos hechos para las obras de reparacion de la Iglesia Parroquial, con cargo al presupuesto de presupuesto del Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

4º  
f.º

4º - Aprobar los pagos efectuados en los meses de junio y julio, y efectuar la distribucion de fondos del presente mes no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las once y media, acordandose la presente acta que firmen todos los presentes, de que yo, el secretario propietario, certifico.



Justasio Cordero  
J. Gil de Zúñiga  
Francisco Barbero  
Antonio Corales

Seniores asistentes  
 D. Enrique Escobedo Ballesteros  
 D. Fidel Molero Masera  
 D. Jose de la Haza  
 D. Antonio Ballesteros Martin  
 D. Ignacio de Limia  
 D. Francisco Ballesteros Ballesteros

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre  
 En el Villar de Lera, siendo las veintinueve horas  
 del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y  
 ocho, y con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del  
 mes de la fecha, se reunieron en estas horas convec-  
 tivos y en primera como ordinaria, los Sres del margen que  
 comparecieron con la asistencia de los señores de esta Corpora-  
 ción, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinió Pa-  
 rras Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, di  
 lectura del acta de la anterior, que en conformidad con lo  
 que fue por todos aprobado y firmado.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos  
 que figuran en el orden del día, tomándose por mani-  
 festación los siguientes acuerdos:

Garis 1º

Cada cuenta de la rúbrica presentada por el Sr. Fidel  
 Ballesteros Ballesteros con fecha 10 del pasado mes de Agosto  
 en solicitud de que se le concediera licencia Municipal  
 para la modalidad de Auto - Taxi para el coche  
 Seat - 1.400 - 6. Motor con b.b. 8. 398, por baja de un  
 padre don Manuel Ballesteros Ballesteros, del coche b.b.  
 15.200, y una averiguación por informes favorables de  
 la J. P. de Tráfico y del Sindicato S. de Transportes  
 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Se conceda  
 la solicitada por el Sr. Fidel Ballesteros Ballesteros, vecino de este  
 Villar, concediéndole definitivamente la licencia Muni-  
 cipal solicitada, dando baja a su padre D. Manuel  
 Ballesteros Ballesteros, para la prestación del Servicio Pri-  
 vado de Transporte de personas, bajo la modalidad de  
 Auto - Taxi, con el vehículo Seat. 1.400, 6 mi-  
 398 con b.b. 8. 398.

Otras cuentas 2º

Cada cuenta del aumento de la plantilla del personal  
 de la Guardia Civil de este Puerto y demoras por el  
 Sr. D. Francisco Ballesteros Ballesteros por la necesidad

Seniores  
 D. Enrique  
 D. Fidel  
 D. Jose  
 D. Antonio  
 D. Ignacio  
 D. Francisco

urgente de proceder a la reparación del pabellón No que se encuentra inhabilitado tanto en paredes fijas y ventanas, como en las adarves, las vigas y mamparas de mamparas en ruinas las pared orientada al saliente, que amenaza ruina, es de urgente necesidad tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdos

Proceder rápidamente a la realización de las obras necesarias, para lo cual se habilitará el crédito necesario, mediante transferencia y en caso de no existir cantidad suficiente para transferir de otros capitales, dejar en suspenso el pago del importe de las obras de referencia, consignándose en el presupuesto ordinario para el año 1969, como crédito reconocido, prescindiendo del sistema de imputación.

Acuerdo 2º

Proceder lo más pronto posible a la memoria de los muertos familiares con el fin de efectuar su distribución entre las cabezas de familia que reúnan las condiciones exigidas para ello.

*[Handwritten signatures]*  
Eustasio Cordero  
J. Gil de Zúñiga  
Francisco Barbero

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Cortés Martín

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre

- Señores concurrentes
- Pi. Eustasio Barbero
- Pi. del Moreno Masa
- Pi. José de la Victoria
- Pi. Antonio Cortés Martín
- Pi. J. Gil de Zúñiga
- Pi. Francisco Barbero

En el Mes de Benal, siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y con el fin de celebrar la Sesión ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en estas bases comunitarias, los señores del margen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Higinio Ramos Hidalgo.

Abrió el acto por la Presidencia, ya el secretario, di



lecturas al acta de la anterior, que encontrándoselas conformes fué por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día, tomándose por unanimidad las siguientes acuerdos:

Suplemento

1.º Primero: Aprobado el expediente de suplemento por medio de Mancomunación, para abonos de obras Municipales fiestas locales, Maquina de escribir, alumbrado de la Plaza de los Papas y reparación y compra de Balaj' fideicomiso.

Continuacion de la anterior

2.º Segundo: Aprobada instancia de Bernardino Bordado Riva, por la que solicita licencia para comitarse en un solar que posee en la Calle 15 de Julio.

argues

3.º Tercero: Aprobado los pagos efectuados en el mes anterior y efectuadas las distribuciones de fondos del presente mes.

4.º Cuarto: Conocer del acta de argues verificada el día treinta de Septiembre, cuyas existencias ascienden a la cantidad de doscientos sesenta y tres reales y tres centimos.

obras riego fincas familiares

Por ultimo se conoció del escrito del Sr. N. B. Relator en la petición efectuada por este Ayuntamiento para la construcción de las obras de la red terciaria para el riego de la parcela N.º 88, destinada a fincas familiares, en el que se dice que debe hacerse el Ayuntamiento acordándose a los créditos y beneficios que se conceden por autorización de Interes Local para lo cual deberá solicitarse este Ayuntamiento acordándose por unanimidad solicitárselo, con el fin de proceder a efectuar las obras de referencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las once y media horas y se firmó esta que por más todos los señores asistentes, de que

yo, el Secretario, certifico.

*[Signature]* Eustasio Cordero

*[Signature]* Antonio Cortés

*[Signature]* Por natiuidad

*[Signature]* J. Gil de Zuniga

*[Signature]* Francisco Barbera

*[Signature]*



Seccion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1968

- L. Eustasio Cordero
- Cortés
- J. Gil de Zuniga
- José de la Habilidad
- J. Ignacia Gil de Zuniga
- José Barbera Romales

En N. P. de Penal, siendo las veinte horas del día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, y con el objeto de celebrar la seccion ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en 1ª convocatoria en estas salas comunitarias, por sus del margen que componen la mayoria de los concejales de esta corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, de orden de la misma, di lectura del acta de la anterior que encon mandada conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se paso a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del dia, tomendolos por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la instancia presentada por el vecino de esta villa Maximo Nieto Cortés, solicitando licencia de obras en un solar de su propiedad, sito en calle de Majadas.

Segundo: Acoger la nota del Inspector Provincial de Instruccion primaria, sobre reparacion de las escuelas de la escuela de parvulos, para que comiencen las clases seguidamente, a

Con dondore se procederá a efectuar dichas obras y colocación de cristales.

aguas

Quiero: Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Madriana den, larga a las aguas por la alcayda que rodea esta localidad, con el fin de que se abstruya este dividario para los menesteres que no sean consumo de boca, por ser inapropiada las aguas potables de que se dispone.

Quiero: Solicitar del Gobierno Civil, una orden, para que se interese para que salgan a subasta los obreros de a bastecimiento de aguas potables por ser de urgente necesidad.

Pagos

Quiero: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

muertos

Quiero: Regenerar por escrito a los fundadores unipersonales de Huertas familiares que se le han adjudicado con carácter provisional, por no ser obreros propiamente dichos, para que sepan la obligatoriedad de trabajar personalmente, la prohibición del subarriendo y el caso en el disfrute. En caso contrario, así como cuando se toque en suerte al tener que adjudicarse alguno, a algún obrero agrícola que cualquiera la condición de cabera de familia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11:00 horas, poniéndose en el presente acta que firman todos los señores, asistiendo de que yo, el secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Eustasio Cordero

J. Gil de Lanza

Francisco Bordado

*[Signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y...

Señores asistentes

## Señon ordinaria del dia 10 de Diciembre 1968

En Villa de Peral, siendo las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y con objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en primera convocatoria en estas bases Comunitarias, los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Virgilio Ramos Hidalgo.

Abierta el acto por la Presidencia, ya el Secretario, de orden de la misma, dió lectura al acta de la anterior, que en conformidad conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraron en el orden del día, tomándose por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la relación de funcionarios confeccionada para la acomodación del régimen y retribución de los funcionarios de Administración local a los de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo ordenado en el oficio-bicircular de los Servicios de Inspección y Aprestamiento de los Cuerpos Armas Locales N.º 75 del mes de la fecha, las que una vez examinadas y conforme, se acordó por unanimidad aprobarlas con carácter provisional.

Quinto se acordó remitir seguidamente al Sr. Jefe del Servicio de Inspección, tres ejemplares de dicha relación y copias de este acuerdo.

Segundo: Requerir al vecino de esta villa, Antonio Baster Sanchez, para que proceda a apuntalar las obras de fachada a la altura de balcones, el solar que posee en la calle Virgen del Pilar, con el fin de evitar las incidencias que existen en el mismo.

Tercero: Aprobar las declaraciones presentadas por los funcionarios Municipales, de Ayuda Familiar para 1969, los que no han sufrido variación en relación con el año anterior.

Abastecimiento  
Agua

Obras de permeabilización

Compraventa de  
terrenos

Pagos

Canjeo de terrenos

cuarta: Reconocer de la Carta Revisada de E. Francisco Miguel Castellano, sobre gestiones efectuadas con la Confederación H del Machiana, sobre el abastecimiento de aguas a esta localidad.

Quinta: Idem de la autorización recibida de la Dirección General de Puentes, para modificar la cantidad de ochenta mil puntas de los fondos para la permeabilización del paso, en la permeabilización de la calle 18 de Julio y parte de la calle Iglesia, así como darle el camino de las obras lo más pronto posible, con el fin de empugar el paso.

Sexta: Conocer de la circular sobre la compraventa contra los Hidatávesis, no tomando acuerdos en concreto de momento por carecer de los medios interesados.

Séptimo: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente.

Del octavo: Se conoció de la proposición oral de E. Jerónimo Miguel Romero, solicitando el escaqueo de una Ha de terreno de su propiedad al sitio "Vega de Alcollerni", por 2.80 Has de este Ayuntamiento destinada a fincas familiares para el lado de la izquierda, abonando en metálico al Ayuntamiento acuerdo por unanimidad, contestar al Sr. Miguel Romero que no puede aceptar cantidad alguna en metálico por dicho escaqueo, por no ser aun el propietario propiamente dicho, hasta dentro de 35 años, lo único que puede hacer que se haga el escaqueo es la porción siguiente: el Sr. Jerónimo cederá al Ayuntamiento la Ha que aparece al sitio de la Vega, mas otra Ha que tiene a la derecha de la carretera, o en su defecto, otra media Ha en la Vega, y el Ayuntamiento le cederá las 2.80 Has de finca de la carretera, teniendo en cuenta que lo que recibe se adapta para fincas familiares y las que cede no, a menos que ceda comiendo a dicho fin por si le interesara hacerlo.

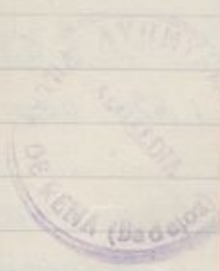
Se levanta la Sesión a las 4 entera una hora y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico

*[Signature]*

Francisco Barbo

Rustasio Cardero

Antonio Cortés José Matamoros



Sesión ordinaria ordinaria del día 21 de diciembre 1968 en villas de Ruca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas de la mañana se reunió junta ordinaria correspondiente los señores del municipio bajo la presidencia del Sr. Hilal de Hijino Ramos Hidalgo, con objeto de celebrar sesión ordinaria como final de año.

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, de acuerdo de la misma, de lectura del acta de la anterior, que encuentra de la conformidad, fue aprobada y firmada

seguidamente por la Presidencia se dio cuenta que el objeto de esta reunión era una sola que reconocer varios créditos correspondientes obligaciones de pagos, obligatorias que carecen de consignación en el Presupuesto del ejercicio actual y que tampoco pudieron ser transferidos de otros períodos, por lo que se acordó abonarlos con cargo al Pto que se conforma para el ejercicio de 1969.

La deliberación debidamente autorizada de los señores, acordó por unanimidad reconocer en la forma siguiente:

1.º Para pagar de los rubros señalados en el anexo de

Pagos

ancas  
con  
de  
las  
de  
in del  
hate  
y o-  
pado.  
nervos  
eto  
nes  
ste  
bal  
peo  
de  
a i  
metido  
es af  
alga  
propie-  
nico  
ni-  
tas  
tie  
deria  
nien-  
mer-  
ei

- Las Marchas Civiles 90.529
- 2º Para las obras de reparación del b. Telefónico 6.1570
- 3º Para planes agrícolas y replanteo de cañeros 1.011
- 4º Para el pago de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y Empleados Municipales 30.289
- 5º Suministro el valor de labores realizadas en el año 120.000
- 6º Incluir en los libros del patrimonio las escuelas y las di-  
stintas de Maestros, con un valor de 960.000

Tratando sobre el único objeto de la reunión, el Secretario la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Hago fe  
 Secretario Cordero  
 Antonio Cortés  
 Francisco Barbero  
 Francisco Barbero



Señores asistentes. Sesión del día 10 de Enero 1969 (ordinaria)  
 En el lugar de Benavite a diez de Enero de mil no-  
 cientos sesenta y nueve, reunidos en el salón de  
 Comisionados al efecto de celebrar la sesión ordinaria  
 del mes de la fecha, en primera convocatoria con obje-  
 to de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha  
 los señores del margen que componen la mayoría de  
 los concejales de derecho de la Corporación, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hilario Ramos Hidalgo,  
 por este se declara abierto el acto.

A Fidel Masano Masa  
 A Justo los dos boletines  
 A José de la Matindad  
 A Francisco Barbero  
 Jornales

Se ordena de la Presidencia yo, el Secretario di-  
 lectivo del Ayuntamiento de Benavite, que en su nombre se  
 certifique.

conforme fue pactado y aprobado y firmado.

Segunda: Muestra de procedo a los deliberaciones, sobre los asuntos que figuren en el orden del dia, tomarse por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Continuacion 1

Primero: Aprobar la instancia presentada por don Pedro Barbosa Serrano solicitando autorizacion para continuar en un solar que posee en la Calleja de Morajada.

2  
Replanteo Huertos

Segundo: Reconocer la cantidad de diez mil cinco mil quinientos pesetas, importe de la factura presentada por el punto Agrícola S. Juan Ante Dios Bn. en concepto de los trabajos de levantamiento topografico, proyeccion, replanteo y otros efectuados en la distribucion y mejoramiento de los Huertos familiares, cantidad que seria satisfecha, una vez consignado en presupuesto el credito necesario.

3  
algunas parcelas Huertos

Tercero: Solicitar nuevamente del S. N. C. que, las obrerías de riegos de la parcela N.º 88, destinadas a Huertos familiares, sean efectuadas por el Instituto incrementandose su importe en el valor de los terrenos, pues en caso contrario seria imposible efectuarlas por falta de medios economicos, padeciendo los interesados, aun con la condicion de Huertos familiares.

4

Cuarto: Pedir las notas necesarias, para la remision a las autoridades locales a tomarse en la ciudad de la Guadalupe dia dos de febrero proximo.

5

Quinto: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior, y efectuar la distribucion de fondos del presente mes.

6  
propio

Sexto: Se comencio del outa de orqueo levantada el dia treinta y uno de diciembre, cuyo resultado dio una existencia en caja de ochocientas setenta y seis quinientos cinco pesetas.

7

Tambien se comencio de la carta recibida de S. Juanico cuinientos veintiseis pesetas para que se a conocer las

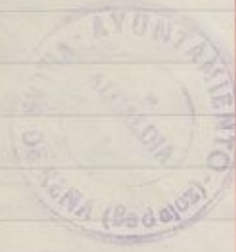


Contribuciones  
Ingratitudes

gestiones realizadas en el Ministerio de Obras Públicas  
el estado del expediente de abastecimiento de aguas  
a esta población, que solo está a falta de un informe.

Por último y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad aplazar la ordenanza sobre contribuciones especiales aprobada para la Superioridad con fecha 10 de Mayo de 1965, a los propietarios afectados por las obras de pavimentación de las calles 18 de Julio y Iglesias.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y media horas, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico



*[Signature]* Fue ratificada  
Eustasio Calero  
*[Signature]* Francisco Barbero  
*[Signature]* Morán

Señores asistentes  
D. Fidel Macero Maso  
D. José de la Hoz Rodríguez  
D. Remigio Barbero Rodríguez  
D. Francisco Barbero Rodríguez

Sesión del 10 de febrero de 1969

En obsequio de orden a diez de febrero de mil noventa y seis, se reunieron en esta localidad a las once y media horas de la noche del día 10 de febrero de 1969, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de un febrero, se reunieron en estas bases constituyéndose los señores del margen que componen la mayoría de los concejales de hecho de esta corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Hidalgo.

abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario de orden de la misma, di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándose conforme, fue aprobada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que se giraban en el orden del día, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reimbo  
XII Impinera  
9  
Cargos  
Liquidación del  
Cuentapista

Primero. Nombrar Médica para el cuenco cincuenta de quintos en tortugas de Fernando Buena Hand, gratificándole con docecientos ptas. ballador a D. Francisco Sotelo Alvar, con la gratificación de ciento cincuenta y diez reales de D. bustadio fernandez Garcia, con la gratificación de cincuenta ptas.; Regidor Sindico D. Francisco Maguera Serrales.

Segundo: Incluir en el padrón de Beneficencia al matrimonio compuesto por el Sr. Pascual Prado y D<sup>a</sup> Juana Ballaga Sumitran.

Tercero: Velar por los intereses de las tortugas, una para la cría de parvulos y otra para la especie del Sr. Sotolarin.

Cuarto: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Por último y por el Sr. Secretario-Interventor, se presentaron la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968 y para el debido examen y deliberación se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de diciembre de 1968	358,555
Resto por cobros en igual fecha	64,122
Sumas	<hr/> 422,677
Resto por pagar en dicha fecha	17,671
Suplemento	<hr/> 405,006

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la once y treinta y tres, votándose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico.

*[Signatures]*  
Antonio Cortés  
Francisco Barbero  
Jose Matallana



# Sesion Extraordinaria en 28 de febrero

Señores concurrentes  
 Fidel Marcos Mas  
 Justino Losada Cortes  
 Antonio Cortes Martin  
 Jeronimo Barbero Morales  
 Jose Natividad Moreno

En Pallas de Pena a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del Decreto Republicano de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el mismo Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales:

Capitales.	(Presupuesto de gastos)	Designación Deseta
I	Personal activo.	252.176
II	Material y diversos.	250.980
III	Objetos pasivos	
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.455
VI	Extrínsecos de haber y de capital	55.000
VII	Reservables, reservas mínimas extraordinarias	45.000
	<b>Total Presupuesto de gastos</b>	<b>710.615</b>

Designación  
Pesetas

( Presupuesto de Ingresos )

Ingresos

I.	Ingresos directos	155,633
II.	Ingresos indirectos	16,000
III.	Casas y otros Ingresos	58,500
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	399,817
V.	Ingresos Patrimoniales	65,965
VI.	Extraordinarios y de Capital	
VII.	Mensualidades e Ingresos	11,700
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>710,615</u>

RESUMEN

Impartidos los gastos	710,615
Idem los ingresos	710,615

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 652 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previa comisión al D. O. de la Provincia y que después de remitirse copia al Sr. Sr. de la Delegación de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto detallado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifica

*[Signature]* Antonio Cortés  
*[Signature]* Francisco Barbero  
*[Signature]* Justo Caldero



Síndicos asistentes  
 D. Luciano Cardenas Cardes  
 D. J. del Maso Maso  
 D. Primitivo Barbero Barales  
 D. Antonio Cardes Maxim  
 D. Jose Antón Maso Maso

## Sesion ordinaria del dia 10 de Marzo

En Pallas de Rena, siendo las veinte horas del dia diez de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en estas Casas Comunitarias, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del mes de la fecha, por parte del municipio que comprende la mayor parte de los concejales de hecho de esta corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, ya el Secretario, de orden de la misma, dió lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad se aprobó conforme fuere por los señores aprobados y firmados.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraron en el orden del dia, tomándose por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Primer punto

Primero: Ampliar la tubería de las aguas residuales de la Casa Comunitaria de la Marcha, con el fin de rebasar el terral del concejo, para lo cual se adquirirá el material necesario.

Segundo

Segundo: Adquirir una mesa Italia para los miembros del D. Ayuntamiento, por estar completamente inservible las que tiene este Ayuntamiento.

Tercer punto

Tercero: Primitivas con esmigen el atrio de la Galeria Parroquial, levantando el cerramiento que actualmente tiene.

Cuarto

Cuarto: Adquirir una bandera del Ayuntamiento por estar inservible las que posee este Ayuntamiento.

Quinto

Quinto: Subvencionar al Club Fútbol. Santo Angel de esta localidad, con la cantidad de mil pesetas.

Sexto: Poner a tochar por vecinos próximos al caserío de Alfonso Ramos Ayuso, para que usen las cascuras de la zona, con cuenta pesetas.

permutas

Septimo: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes

Por último por el Sr. Secretario, se dio cuenta de que se había existido un acuerdo el propietario Sr. Jerónimo Mo-Romero y don Manuel Rodulfo, aceptando el cange de las 2.80 Has destinadas a fincas familiares, cuya parcela forma parte de la nº 96, finca la da por el Sr. N. G. por 1.50 Has en la siega de Alcollar sin propiedad de dicho finca, expresado en finis capis por el Ayuntamiento, según acuerdo del día diez de Diciembre último, acordado por unanimidad. En ratificación de cange, por entender que la 1.50 Has que recibe el Ayuntamiento es más ventajosa que las 2.80 Has que entrega, por no ser apta para huertas familiares, como lo prueba la entrega de los mismos al Ayuntamiento por los propietarios, a que les fueron adjudicados. Unánimemente se acordó dar cuenta del cange al Sr. N. G. para constancia en dicho Organismo.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12 entenas horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Sr. Secretario, certifico.



*[Signature]*  
Eustasio Godere

*[Signature]*  
Francisco Barba

*[Signature]*  
Luis Valenzuela

*[Signature]*  
Antonio Cortés Romero

Diputados asistentes.  
 D. Mariano Cardero Berde  
 D. Fidel Moreno Masca  
 D. Francisco Barbera  
 D. José Matrodo Moreno  
 D. Guillermo Cardero Martin

# Señon extraordinaria del 26 de Marzo.

En Villa de Badajoz, a las diez y siete horas del día veintiseis de  
 marzo de mil novecientos veintia y nueve, para convocación  
 al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipolito Ra-  
 mos Hidalgo, se constituyeron en el Ayuntamiento el Sr. Alcalde  
 y los concejales que al momento se expresaron, con el fin de  
 dar cumplimiento al escrito del Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
 cia, segun en Provincia de servicios Acopiados

De orden del Sr. Alcalde, y el Secretario, de lectura  
 del escrito escrito en nombre del Excmo. Sr. Gobernador de Ultramar  
 des de obras y servicios de interes local, reheniendo a con-  
 firmacion dicho escrito por duplicado con objeto de llevar  
 seguidamente un ejemplar a dicha Comision Provincial.

Las obras de mas necesidad que se consignaron, fueron  
 las siguientes: por orden de importancia.

- 1.ª Ayuda de agua potable.
- 2.ª alcantarillado
- 3.ª Fuentes publicas
- 4.ª Baño de higiene.
- 5.ª Mejoras de caminos.
- 6.ª Campes de depósito
- 7.ª Obras de distribución de agua potable

Siendo este el unico objeto de la reunion, se levantó  
 la sesión a las diez y siete horas, extendiéndose la presen-  
 cia esta que firman todos los señores asistentes, de  
 que yo el Secretario, certifico.



Francisco Barbera  
 Antonio Cortes  
 José Matrodo Moreno  
 Guillermo Cardero Martin

Seniores asistieron  
 D. Antonio Barba de los Baños  
 D. Prigil Moreno Masar  
 D. Jose de la Natividad  
 D. Francisco Barba de los Baños  
 D. Antonio Barba de los Baños

En villas de Penol a diez de abril de mil noventa y cinco, siendo las veintuna horas de dicho día y con asistencia de celebras la sesión el día de dicho mes de la fecha se reunieron en estas casas comunitarias los señores del margen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Higinio Ramos, Hidalgo.

Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario de orden de la misma, di lectura del acta de la anterior que en conformidad conforme, fue puesta aprobada y firmada.

Seguidamente se paso a deliberar sobre los asuntos que figurar en el orden del día, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Alumbrado 1º Otorgar 12 bucos de alumbrado de mercurio, para el alumbrado de las calles.
- puertas - 2º Otorgar unas puertas nuevas para el Cementerio Municipal por encontrarse muy viejas las actuales.
- Justicias 3º Nombrar para la comision de Justicias para las fiestas locales del mes de Mayo, a los señores Francisco Barba de los Baños y Jose Natividad, y a los señores locales Antonio Barba de los Baños y Agustin Lopez Barba.
- Pagos 4º Aprobado los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.
- Nichos 5º Conceder el terreno necesario en el Cementerio Municipal a don Alfonso Barba de los Baños para construir dos bloques de nichos de tres de altura cada uno, propio pago de la obra correspondiente.
- 6º
- Institucion 6º Aprobado el expediente de Institucion del Algravit, don Bartolome Juan de los Baños, por haber sido es dicitario en la forma siguiente: "Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia y documentación presentadas por el Sr. don Bartolome Juan de los Baños, que ha prestado servicios a la Administracion Local durante 28 años, solicitando se le conceda la pensión por vejez y se le reconozcan los derechos pendientes como pensionados que se le conceden".



de la población es procedente siendo competencia de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la A. Local, la declaración de los derechos pendientes correspondientes.

La confirmación al regente acordada por unanimidad lo siguiente.

1º Indicar a el buró de jurisdicción local, por causa de nulidad ordinaria

2º Jurar copia del expediente a la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para que le cumplas lo ordenado por las disposiciones vigentes sobre jubilación de funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local.

crepar 9/2

Seguir haciendo gestiones sobre el abastecimiento de agua, de acuerdo con la ingeniería del Consejo Local, en la feria del día de hoy.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 11:00 horas, por lo que se da por concluida esta, que firmamos los dos señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Hugo [Signature]

Francisco Borjas

[Signature] Antonio Cortés

Eustasio Godere

Lau [Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores asistentes Sesión ordinaria del día 12 de Mayo 1969

En el Villar de Penal, siendo las 8:30 de la mañana (horas) del día doce de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve y con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, se reunieron en 3.ª. hora ordinaria los señores del municipio que componen la mayoría de los concejales, a las 8:30 de la mañana de los de hecho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Higinio Ramos Hidalgo.

Abrió el acto por la presidencia, ya el Secretario de orden de la misma, dictando el acta de la anterior, que en conformidad conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, tomando por unanimidad, las siguientes resoluciones:

1.º Se remite al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Plural del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe remitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicho cuerpo está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinados que han sido por los señores asistentes, tras deliberar por cuerpo a unánime acuerdo por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

2.º Conceder la continuación de privilegios de 1.º clase a los señores Juan Moreno Nieto y Felix Machado Aguirre, correspondientes a los Decretos de 1965 y 1967, respectivamente, por no haber sido las circunstancias que motivaron su concesión en los años de su abtamiento.

3.º Liquidar los pagos efectuados en el mes anterior



Comisionado  
Junta

Comisario de  
Junta

y efectuar la distribución de fondos del presente mes.  
4º. Nombres Comisionados de quintos al 1º secretario  
y el Comisario de Junta, para las comisiones que  
tendrán lugar en Badajoz el día 24 de los corrientes,  
abandonando las dietas y gastos de viaje reglamentarios.

5º. Comisiones en lo sucesivo los acordados adoptados den-  
tro de los diez días siguientes a su adopción al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia de aca de como preceptua-  
do en el artº 265 de la Ley de Régimen local.

Y rogamus más asuntos de que tratar u ser un-  
ta la sesión a los señores, para extimirse la presen-  
te acta que firmen todos los señores asistentes, de  
que yo el secretario certifica.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Francisco Barchero

~~San Matilde~~

Antonio Cortés  
Eustasio Cordero

*[Handwritten signature]*

0102  
 esta  
 D. Antonio loar de los barches  
 E. J. del Marcano Masar  
 D. Jose Natividad Moreno  
 D. Antonio loar de los barches Martin  
 D. Francisco Pacheco Hernandez

sesion ordinaria del dia 12 de Junio 1969

En villa de Baza, a las diez y siete horas del dia doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en estas Casas Consistoriales en segunda convocatoria los señores del ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde E. Hijini Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario de orden de la misma, dió lectura del acta de la anterior, que en conformidad conforme, fue por todos aprobada y firmada. Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del dia, tomándose por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Primero:  
 Dampunera  
 Segundo:  
 Subvenciones  
 Tercero  
 Subvenciones para  
 puntos de venta  
 Cuarto:  
 Puro de los barches  
 Quinto:  
 Baza  
 Sexto:  
 Proximita

Indicar en el patron de Recaudacion a don Julian Callejo Zambrana, previa solicitud de la misma.  
 Subvencionar al colegio de Segurarios, Intersectores y Seguros de la Administracion Local, con la cantidad de quinientos pesetas anuales, previa la habilitacion de credito.  
 Contribuir para los gastos de las fiestas locales de Puebla de Alcollarin y Salimela, pertenecientes a este Municipio con fondos subvenciones de los mil pesetas, previa peticion de sus respectivos Alcaldes, de Baza, con cargo al presupuesto 2º Art. 2º.  
 Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Jefatura de Obras Publicas de la provincia, autorizacion para acondicionar y pintar de una pareda de techos que existe a la altura de este pueblo entre la carretera vieja y la desviacion, con el fin de contener en la misma la brisa de los barches.  
 Conceder licencia municipal solicitada por el Sr. Pedro Gomez Martin para la prestacion de servicio publico de transporte de personas, bajo las modalidades de auto-turismo, con el vehiculo marca Seat 1.500 Matriculado BA 22.689 en el poblado de Puebla de Alcollarin, una vez recibidos los informes favorables de los organismos provinciales correspondientes.  
 Aprobar <sup>licita</sup> de Honor a Manuel Sanchez Nieto por

aprobaciones de pines por un importe de 600.000 no  
senta como pines que se abonara con cargo al capítulo  
de 1.º de 2.º por haberse cerrado las cuentas de las obras de  
parlamentación.

Optima  
pagos

Agua

Institución del  
almanaque

Aprueba los pagos efectuados en el mes anterior, y hace  
efectuar la distribución de fondos del presente mes.  
Por último se comenció de la carta recibida del Sr. D.  
Sr. Gobernador Civil, donde se cuenta de la situación del Expedi-  
diente de abastecimiento de agua a esta localidad, rogán-  
dole al Sr. Alcalde de donar en carta particular al Sr.  
Sr. Ministro de Agricultura para que se instruya por la  
aceleración de dichas obras.

Asimismo, se comenció de la aprobación del Expediente  
de prohibición del alcohol de esta corporación, el Sr. D. Juan  
Bernard de Pina por la Mutualidad Nacional de D. Social de  
Almería, institución local, con efectos de 1.º de mayo, poniendo  
la plaza a disposición de la Junta, calificando de establecimiento  
no alcohólico (más amable de que el otro), y les auto-  
ra permitiendo a los expositores (horas, extendiéndole la presen-  
ta carta que se firmaron por los señores asistentes de  
Agua y el secretario, certifica. - entre líneas escrito  
vale =



*[Signature]* Antonio Cortés  
*[Signature]* Juan Rodríguez  
Justo Seo Cordero  
*[Signature]*  
Francisco Barbero

# sesion ordinaria del dia 10 de Julio 1969

- Señores asistentes:
- D. Antonio Calderon
- D. Fidel Moreno Masas
- D. Jose de la Haza
- D. Antonio Calderon
- D. Francisco Barbera

En Villar de PENA, siendo las veintidos horas del día diez de Julio de mil novecientos sesenta y nueve y con el fin de celebrar la sesión ordinaria del mes de las fechas se reunieron en estos locales con asistencia de los señores convocados los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Gregorio Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario, de orden de la misma, director del acta de la sesión anterior, que un contrasoldado conforme, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día, acordándose por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acuerdo  
Acuerdo

Primero: Aprobar la cuenta de rendidos del primer semestre, rendida por el propietario.

Pero

Segundo: Proceder a la limpieza del pozo denominado "La bolata" colocándole en el brocal unas vigas de cemento, con el fin de evitar el escape de agua y no que por malos que posee en la actualidad, sea por culpa de la intemperie, de escasea mucho el agua potable, perjudicando grandemente al vecindario.

Acuerdo  
medico

Tercero: Solicitar, a manera de la Junta de Sanidad provincial, informes sobre la construcción de la casa del Médico, ya que sería una obra de interés social, por carecer en esta localidad de médicos que reunieran las condiciones necesarias para habilitarlos.

Pago

Cuarto: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Servicio  
algunos

Quinto: Por último se autorizó al Sr. alcalde para contratar los servicios de algunos obreros para trabajos menores.

que se cubre la plaza oficialmente, para lo cual se pondrá en principio a disposición de la Junta de liquidadores de deudas locales.

No temiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y diez horas, entendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico.



Antonio Cortés  
Francisco Barbero  
Sustasio Cordero  
~~Francisco Barbero~~  
~~Antonio Cortés~~

Diligencia. La Junta yo el secretario acordamos por a hacer montes, que en el mes de la fecha, no se ha celebrado sesión ordinaria, por causas averse de que trata.

Villa de Reina a 12 de Agosto 1969

*(Signature)*

Señores asistentes.

# Sesion ordinaria del dia 10 de Septiembre

- D. Eustasio bas de roboros
- Agidel Mosens Mosca
- Agustino bas de roboros
- Jose de la Naturidad
- Francisco Bas de roboros

En el lugar de Vera, siendo las 8 de la mañana pocas del dia diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve con objeto de celebrar la sesion ordinaria del mes de la fecha se reunieron (previa citacion correspondiente) en estas Comunidades y en primera instancia por suscripion del margen que componen la totalidad de los concejales de hecho de esta corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Higinio Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la presidencia, y el secretario de orden de la misma, dió lectura del acta de la anterior, que en conformidad con lo que fue por todos aprobado y firmado.

Seguidamente se paso a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del dia, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primera obra

Conceder licencias de obras a los vecinos de esta villa a Juan Manuel Romiguen Manzano, de Jaloncio barter barco y a Emilio Ramos Herrero, previas solicitudes de los interesados.

Segunda.

Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribucion de fondos del presente mes.

Y no tomándose más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 8 de la mañana, terminada pocas, extendiéndose del presente acta que firman todos los asistentes, de que yo, el secretario, certifico.



*[Handwritten signatures in red and black ink]*  
 Antonio Cortes  
 Eustasio Cordero  
 Francisco Portales  
 Jose Matricoles  
 [Signature]



# Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre

Señores asistentes  
 D. Juan Antonio Cardero.  
 D. Fidel Moreno Masas  
 D. Jose de la Herreria  
 D. Antonio Barthe  
 D. Francisco Barbero Bonales

En Villar de Pena, siendo las veinte horas del dia diez de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron previa citacion correspondiente los señores del margen que componen la totalidad de los concejales de Pecho de esta Corporacion y un primer concejal foráneo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Higinió Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la Presidencia, ya el Secretario, de orden de la misma, dictó el texto del acta de la anterior, que en contestacion de la conformidad fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del dia, tomándose por unanimidad, las siguientes acuerdos:

Consejo Bardele

Primero: Aprobar la cuenta de Cuentas, presentada por el Sr. Secretario-Interventor, con un pendiente al 31 de Diciembre del año actual rendidas por depositarios.

Segundo: Aprobar el expediente de Habilitacion e implemento de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender a los pagos siguientes:

Habilitacion  
 Algnavit contratado

a) Para pago de los servicios contratados de Algnavit a L. Miguel Rubio Barahona

Concejal Baridos

b) Para reintegrar a la Mutualidad el importe de los derechos adquiridos y ayuda familiar del Algnavit habilitado L. Constantino Jimenez Garcia.

Suplementos

c) Para continuation de la obra de los baridos y acondicionamiento de los terrenos

ch) para incrementar la partida de gastos oficiales y imprevisiones a Periodicos y Revistas.

d) Para incrementar la partida de reparacion de Red. P. S. P.

e) Para incrementar la partida de reparacion del Cementerio

- 6) Para idem la de gastos de Huertos familiares
- 7) Para idem la de gastos imprevistos.

Encueto proceder a la realizacion de las obras de Reparacion del Repósito Municipal, reparacion de aceras y contención de la lora de las caídas, para acondicionar aminor de los terrenos cedidos por la Jefatura de obra Social, obras que serán realizadas por administración por no a-bacer ningunas de ellas lo topes máximo que precep-tan el apartado f del art 211 de la Ley de Régimen Local.

Concluye: Aprobadas los pagos facultados en el mes an-terior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que go. el secretario, certifica.



*[Signature]* Juan Martínez Francisco Barros  
*[Signature]* Estanislao Cordero  
*[Signature]* Antonio

Señores Asistentes  
 Sr. Don Esteban Bascuñan  
 Sr. Fidel Moreno  
 Sr. José de la Haza  
 Sr. Antonio Bascuñan  
 Sr. Francisco Bascuñan

# Sesion Ordinaria del dia 10 de Noviembre

En Villa de Pura, a las once ho-  
 ras del dia diez de Noviembre de mil novecien-  
 tos sesenta y nueve, previa citacion correspon-  
 diente, se reunieron en 1.ª sesion ordinaria, los se-  
 ñores del margen, que componen la totalidad  
 de los Concejales de Pura de esta localidad, porcion,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Higinio Ramos-  
 Hidalgo

Abierta el acto por la Presidencia, yo, el se-  
 cretario, se ordena de la misma, dictando el acta de  
 las sesiones, que en conformidad con lo que se  
 aprobada y firmada.

Segundamente se procedio a deliberar sobre los as-  
 untos que figuran en el orden del dia, formandose  
 por unanimidad los siguientes acuerdos:

Vecinos

Primero: Requerir a los propietarios de las  
 fincas de Pura con un area de mas de cinco hectareas que presenten un  
 expediente en el Comisariado para que regularicen los mar-  
 cenes por el pago de las tasas correspondientes, si de-  
 searon adquirirlos en propiedad, por un caso contra-  
 rio, que darán a favor del Ayuntamiento.

Mucha

Segundo: Constituir una comision, dentro del año  
 1970, para la comision en Pura para dicho ejer-  
 cicio.

principales

Tercero: Autorizar al Concejal, Sr. José de la  
 Haza, para que examine los 3 folios de con-  
 certados enviados a el Sr. D. N. C. de H. C. con  
 el fin de poner precio a los mismos.

Dos D. N. C.

Cuarto: Probar la cantidad satisfec-  
 chos en el dia de hoy, al Sr. D. N. C. de H. C. de \$ 263  
 pesetas, en concepto de la primera anualidad de los  
 impuestos de Pura, y en consecuencia a la vez, fijar el ca-

ción de los mínimos para este año solo y exclusivamente de una cantidad de suscientos pesetas, teniendo en cuenta las que no han podido ser explotadas normalmente por los empalmados por carencia de acequias para regarlas.

Quinto: Ordenar al Sr. Alcalde para que accione al Sr. J. N. S. solicitando se libere en un año el pago de 1<sup>ª</sup> anualidad y sucesivas de los huertos cedidos a este Ayuntamiento, así que en virtud de dicho Organismo de fecha 27 del pasado mes de Octubre y visto de abajo la anualidad de 1968.

Sexto: Repudiar huertos familiares a los obreros agrícolas que han contraído matrimonio en el año actual repudiándose a los que los han huertos abandonados y en un defecto proceder al corte entre los que los han huertos con carácter provisional cuando en un defecto los que por huerto les correspondan.

Séptimo: Continuar en lo posible las obras de Reparación del Depósito Municipal aguas y construcción de la parte de los baños antes de fin de año, con el fin de no tener que cancelar la construcción presupuestada.

Octavo: Publicar bandos sobre prohibición de arrojar basuras en las inmediaciones de la localidad, bajo la multa de cincuenta pesetas.

Noveno: Incluir en Beneficencia Municipal a donas Julia Gallego Quintana.

Décimo: Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes.

No temiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta horas y treinta minutos extendiéndose la presente Acta que firmaron todos los señores



asistentes, de que go. el secretario, certifica

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Francisco Barbero  
Eustasio Cardero

Antonio Cortés *[Handwritten signature]*

Señores asistentes

sesion extraordinaria del 18 de Noviembre

En villa de San Martín de las Escobas, a las once horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el local de las Comendaciones, para la celebración de la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hipólito Páramos Hidalgo asistido de sí el infrascripto secretario, habiendo asistido la totalidad de los concejales que de hecho constituyen la corporación.

Presidencia  
San Martín

De orden de la Presidencia, go. el secretario, dicta el acta de la sesión ordinaria anterior, que en conformidad fue por todos aprobada y firmada, seguidamente por la presidencia fue presentada la siguiente moción:

En notorio y público es esta población el ambiente malsano que se produce como consecuencia de tener que solicitar la prestación de asistencia sanitaria y hospitalaria por los trabajadores acopiados a la vigente Ley de Seguridad Social, que prácticamente obliga a los ~~trabajadores~~ ~~del~~ ~~municipio~~, no obstante estar con

Colocar para remediar precisamente a esta clase de trabajadores que se lamentan de un epiceno

Si unánime es el clamor de quejas contra una instalación bien concebida como es el seguro de enfermedad, y vistas quejas provenientes de los directamente beneficiados, es porque algo, lamentablemente, no funciona, y ello, no hay duda, es debido a que el ambulatorio del S. O. B. hoy instalado en la hacienda de Villamuros de la Sierra, es incapaz y no ofrece las mínimas condiciones para el funcionamiento de esta clase de instalaciones, ni tampoco está dotado del material y servicios como por ejemplo, sobre todo teniendo en cuenta el número de enfermos que diariamente acuden a este centro y que rebasan las previsiones de un ambulatorio.

Es frecuente que los enfermos comprendidos en la Seguridad Social, han de trasladarse para su reconocimiento, tratamiento o intervención a Badajoz, capital de la provincia, distante ciento veintidós kilómetros, originándose con tales desplazamientos desorbitados gastos y molestias, no sólo por transporte y manutención de los enfermos, sino de las familias que necesariamente han de acompañarles, problema que se agrava al haberse de personas con escasos recursos económicos.

Ha tenido conocimiento esta Alcaldía, que para remediar en lo posible (esta Alcaldía) in convenientes que se presentan en el curso de trabajadores de esta comarca de la Sierra, se han opuesto al Ministerio de Trabajo por el Sr. Ayuntamiento de Villamuros de la Sierra terrenos perfectamente ubicados en la carretera comarcal 520, en dirección a la Ciudad de Don Benito, - puede ser ambas comarcas - dotados de alcantarillado, agua y electricidad para la creación de los mismos de una planta de una residencia sanitaria de la Seguridad Social cuya realización sería beneficiosa para toda la población porque la asistencia se prestaría más completa y en debidas condiciones, sin necesidad de trasladarse. Ha dejado, con lo que

la distancia quedaria reducida, y ademas por que con  
Williamera de la Serena se esta perfectamente comunicado por  
lineas regulares de diligencias que tienen terminos programados  
de ida y vuelta con las horas del comercio, y por que am-  
bas poblaciones y sus habitantes estan unidos por estrechos  
lazos de amistad y de parentesco, que facilita a los enfermos  
la frecuente asistencia al centro sanitario.

Por otra parte en el Boletim de Pensionarios No 48. de  
Julio de 1967. que edita el S. N. P. los concejos vecina-  
les del S. N. P. entre las propuestas formuladas para com-  
pletar el XIX tema de Seguridad Social, sugieren la constru-  
cion de una Residencia en Williamera de la Serena.

Por ello, propone a la Corporacion el Alcalde que ins-  
cribe, se adopte el acuerdo de apoyar la solicitud del Excmo.  
Ayuntamiento de Williamera de la Serena para la instala-  
cion en dicha localidad de una residencia sanitaria del Se-  
guro de Enfermedad.

Abierta deliberacion en la que hacen uso de la palabra  
todos los señores concejales, abundando en las razones que  
fueron expuestas por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad.

Primero: Identificarse totalmente y hacer suyos los  
razones expuestas por el Sr. Alcalde en la anterior mocion:

Segundo: facultar al Sr. Alcalde para que en nom-  
bre de este Ayuntamiento, muestre un interes documentado y mere-  
a cabo un interes que tiene estimo procedente para que en la  
ocasion de la localidad de Williamera de la Serena, cabecera de  
esta comarca de la Serena, se instale de nueva planta  
una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, que preste  
asistencia y asistencia a la comunidad de esta poblacion comprendida  
en la ley de Seguridad Social, ya que para como ciudad  
y oficialmente es el punto mas idoneo para su situa-  
cion.

Tercero: Que este acuerdo se traslade integro por  
certificacion a la Comision de Encomendados, Comite de la Beneficencia

hono  
de  
de  
de  
de

Señor Sr. Delegado Provincial de Brabajo, en solicitud de grupo para la construcción de esta mejora.

Tratando este el único objeto de la reunión, referen- do la sesión a las presentes, tras haber entendido la presen- te acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.



Tratando materia

Antonio Cortés

Francisco Barba

Eustasio Cordero

[Signature]

### Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre

- Señores concurrentes
- Don Juan Cordero
- Don Fidel Moreno
- Don José de la Hostinidad
- Don Antonio Cortés

En villa de Peña, siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias, en segunda con- vocatoria por señores del margen que componen la totalidad de los concejales de hecho de la Corporación, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde don Hipólito Ramos Hidalgo.

Abierto el acto por la presidencia, yo el secretario, di lec- tura del acta de la anterior, que en contrario de lo com- pre- me, fue por todos aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, tomándose por unanimi- dad los siguientes acuerdos:

Primero:

1º

Aprobar el presupuesto presentado por Don Bernardino Cordero Díaz, para construir la obra de las barbas, en la cantidad de

2º

segundo: Idem el presentado por la Empresa de Electricidad "Pineda Pinar" por punto sus mil 0-



Primeros 3 meses a  
S. Miguel Cruz Garcia

ochocientos para las obras de instalación de 12  
puntos de líneas de medición, viduido mano de obra y  
trabajos de abastecimiento inclusive, y vide mil quinien-  
tas pagadas para pago y colocación de otros tres puntos

Quinto: Atender al recibo de esta villa con  
Angel Bar, Barona por un periodo de cuatro años, tres  
puntos familiares que a la vez quedados desiertos por sus  
ausentamientos, al ritmo de seguros, debido al excesivo cos-  
to que les supone su explotación, ya que al ser aban-  
dados por el Instituto, quedaron muy incursos y necesi-  
taron muchos rellenos; habiendo presentados de las formali-  
dades de subsistas por la urgencia de efectuar operaciones de  
rellenos, para no perder las cosechas del año que empiezan

sesto: Redactar el expediente de habilitación de  
predio rotado por este Ayuntamiento con fecha 10, del  
pasado mes de octubre por haber omitido en el mismo las  
cantidades correspondientes a derechos adquiridos por el ayun-  
til habilitado a tanto por persona Barona, de las correspon-  
dencias de la infra y Heredad.

Quinto Quinto mes al Sr. alcalde para efectuar en  
primera la petición de los 50.000 pta con cedidas en prin-  
cipio por el Gobierno Civil para enjugar el paso en obras  
de pavimentación, primer envío del presupuesto correspondiente

sexto: Redacción de la obra "Nita" de Barcelona  
las placas de matrícula de barcos, así como otras placas de  
señales preceptivas para la población

Recomendar las siguientes cantidades para un abono a  
por intereses:

- a) A la Pramesia baldeon por trabajos ex-  
traordinarios por cobro de arbitrios Municipales, la cantidad  
de quinientas setenta y cinco pesetas.
  - b) A la bebida de miel Melchor por ramos de  
recibos de arbitrios Municipales, dos mil quinientas cincuenta.
- Quinto: Atender los pagos efectuados en el mes ante

quier y de hacer las distribuciones de fondos del presente mu-  
Nuestro conceder autorización a el Sr. Juan Moreno  
para que en la fachada de un casa de la Calle 3.ª, num  
Co. N.º 2.

Apoyamiento pago  
de la municipalidad de U. 968  
de los muertos familia-  
res

Por último se consensó del escrito del Sr. N.º 6 aprobando  
la solicitud de este Ayuntamiento, disponiendo el pago de la va-  
riedad de los muertos familiares del año 1968, pero no  
así de los intereses de dicho año, cantidad que será el consi-  
derada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-  
vanta la sesión a las once y cinco para, repitiéndose  
la presente acta que firmen todos los señores asistentes,  
de que yo, el secretario, certifico.



Antonio Cortés  
Eustasio Godero  
Francisco Barbero  
José Hernández  
Rodríguez

Señores asistentes:

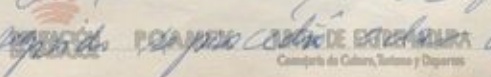
Sesión ordinaria del día 12 Enero 1970

Don Esteban Barbero Barbero  
Don Fidel Macías Macías  
Don Antonio Cortés Cortés  
Don José de la Trinidad  
Don Francisco Barbero  
Don Eustasio Godero

En el lugar de Uruapan, siendo las once y cinco para del día  
doce de Enero de mil novecientos setenta, se reunió el Ay-  
untamiento de este Municipio, en el salón de actos de la  
Casa Comunal habiendo asistido los señores concejales  
que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión  
ordinaria para las que habian sido previamente  
convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde el Sr. Higinio Ramos  
Hidalgo y actuó como secretario el que lo es de la her-  
poración Sr. Bandido Primer Fernández.

Acto regular de la sesión ordinaria de la diputación  
del Ayuntamiento de Uruapan



ciones generales publicadas en los B. O. E. del Estado y de las provincias y a dar lectura a los decretos, ordenes y demas disposiciones oficiales, y una vez contestados los autos y presentada en conformidad, se pasa a tratar y decidir los asuntos que figuraban en el orden del dia, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

Acumular en Secretaria

1.º Autorizar al Sr. Secretario D. Candido Gomez Jimenez, para que solicite la acumulacion de la Secretaria de Jefe de la J. P. de momento, en virtud de haberse concedido licencia por enfermedad al titular don D. Domico Carras Rodriguez.

Lo bandales

2.º Aprobar la cuenta de bandales vendida por el Ayuntamiento, correspondiente al 1.º trimestre del año 1969.

Pagos

3.º Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribucion de fondos del presente mes.

4.º Aprobar el acta de pagos correspondiente al dia 31 de Diciembre p.p. cuya cantidad en cajas asciende a trececientas sesenta y una mil ochocientas ochenta y cinco pesetas.

Holas

5.º adquirir las redes necesarias para la proxima fiesta de los bandales, con el fin de remitir a las autoridades locales a tomar la red en la misma forma que se celebrara en la parroquia como costumbre tradicional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las once y media horas, extendiendose el presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Borjas  
~~Francisco Borjas~~  
~~Rustasio Cordero~~  
~~Rustasio Cordero~~  
Rustasio Cordero

Sección Ordinaria del día 12 de febrero de 1970

Señores asistentes

D. Donatario Lozano  
Lozano

D. José de la Trinidad  
Morales

D. Antonio Lozano  
Martín

D. Yraquirán Ochoa  
Domínguez

En Villa de Bena, siendo las veinte horas del día doce de febrero de mil novecientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de este Municipio en el salón de actos de la Casa Comunal habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para las que habían sido previamente convocadas.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Hipólito Ramos Hidalgo, y actuó como secretario, el que lo es de las corporaciones Don Candido Gomez Fernández.

Se dio lectura al acto jurídico por la Presidencia, y propia orden de la misma, se dio lectura por el infrascripto secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en la B.O. del Estado y de la Provincia y a dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes, y una vez contestados los asistentes y presentada en conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

1.º Conceder licencia de obras al Sr. D. de esta villa, Adriano de la Trinidad Morales, para levantar la fachada de la casa de su propiedad sita en Calle Reyes Heredia N.º 5, la cual se tiene a con la del N.º 7, frente pago al Ayuntamiento de 21.60 m.<sup>2</sup> la parte de la vía pública que al precio de 10 millones pesetas, una vez con el fin de las quinientas con esta pesetas.

2.º Aprobar la ordenanza del Sr. D. de esta villa, con residencia en Pueblo de Alcollarín con N.º Casa Comunal que se ha establecido en Beniflencia.

Donatario

pagos

2.º Aprobación los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presupuesto del mes.

Audiencia

4.º Solicitar audiencia al Excmo Sr. Gobernador Civil para exponerle el problema del abastecimiento de aguas a esta población.

levantar

5.º Por último se acordó hacer las gestiones necesarias para adquirir un solar, con el fin de trasladar al Estado para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil.

Y recomiendo mis asuntos de que trataré referente la sesión a las autoridades locales, entendiendo la presente acta que firmarán todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Antonio Cochet

*[Signature]*

Eustasio Cordero

*[Signature]*

Francisco Borlino

*[Signature]*

Señores concurrentes

D. Anastasio Cardenas Cortes

D. Fidel Maleno Masal

D. Jose de la Herreria

D. Antonio Cortes Martin

D. Francisco Barbero Carral

Lesion ordinaria del dia 12 de Marzo 1970

En Villar de Pena, siendo las Hechiceras del dia doce de marzo de mil novecientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de este Municipio, en el Salon de actos de la Casa Comunal, habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan y que constituyen todos los que de hecho forman la Corporacion con el fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria para los que habiam sido convocados

Decidió el acto el Sr. Alcalde Sr. Higinio Ramos Hidalgo y actuó como Secretario el que le es de la Corporacion Sr. Bandido Romer Jimenez de.

Leclavó abierto el acto público por la presidencia, y previa orden de la misma, se dio lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y provincia y una vez entendidas, se pasó a tratar y discutir los asuntos que figuran en el orden del dia, sobre los que recayen los siguientes acuerdos:

Se acuerda

Se presentó la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, y previa el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-1969	227.234
Pagos por cobrar en igual fecha.	206.574
<i>Suma</i>	532.908
Pagos por pagar en igual fecha	167.982
	365.926

12  
Diciembre 2º  
mes

Entregarse equitativamente las 122.900 pts recibidas del Estado para retribuciones de funcionarios, en la forma ordenada, concediéndose una gratificación al secretario de veinte mil pesetas y otra del auxiliar Administrativo de 10.570 y otra al Agente de 2.800 pesetas por las retribuciones pasadas el ejercicio de 1969.

Requisito 4º

Conceder licencia de obras a E. Martín Sánchez de la Natividad para la apertura de un puesto y una ventana en la casa de su propiedad. Calle Encina Hermanos

Requisito 5º

Gratificar al Médico D. Fernando Perea Lomas con trescientas pesetas por reconocimiento de quinientos y a E. Francisco Valderrama con doscientas por los trabajos de Partidos y pasados.

5º

Conocer del curso de las licencias mil pesetas concedidas para el paro para las obras de reparaciones de la Calle J. G. acordándose por una comisión Mercedas en caso por el sistema de destino propia fiscalización de las obras

Trabajo 6º

Registrar por partes los trabajos familiares, trabajos por remuneración de los campesinos, entre los cabezas de familia obreros agrícolas, los señores Juan de Hidalgo, Andrés Cortes Martín y Pedro de Ochoa Pellego.

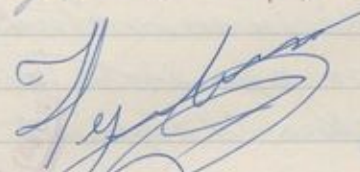
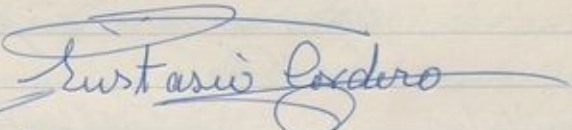
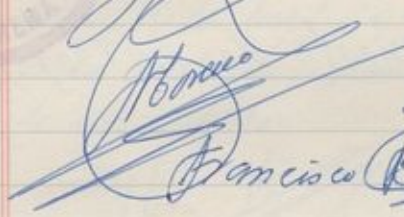
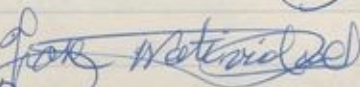

Septiembre 7º

Conocer de la proposición de la Compañía de Seguros "Unión Iberoamericana" sobre seguros colectivos para el alcalde y concejales acordándose se consulte al Sr. D. Manuel para los miembros de la corporación, no consignar nombres, pues en caso contrario no interesarán.

8º

Por último, se acordó en los pagos efectivos en el mes anterior y se acordó efectuar la distribución de fondos del presente mes

sumando más asuntos de que hablan, celebrando la  
sesion a las 11:30 horas, para extendiendose la misma  
de acta que firman todos los señores asistentes, de  
que yo, el secretario, certifico.

 Antonio Cortés  
 Eustasio Godero  
 Francisco Berdo  
 Juan Martínez  
 José

### Señon extraordinaria del 20 de Marzo

Asistentes:  
 D. Antonio Cortés Cortés  
 D. José del Máximo Masa  
 D. José de la Natividad  
 D. Antonio Cortés Martín  
 D. Francisco Berdo  
 D. José

En el Bar de Arenal, a las 11:30 horas del día  
 veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres,  
 como cetera al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr.  
 alcalde y concejales que al margen se expresan, con  
 presentes del pleno de la Corporación Municipal, con el  
 fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva  
 del Proyecto ordinario de este Municipio para el  
 ejercicio de 1920, cuyo proyecto ha sido formado con a-  
 reglo a lo prescrito en el artículo 6.º del Decreto Refun-  
 dido de la Ley de Régimen Local y disposiciones con-  
 cordantes.

Abierta finalmente la sesión, por el Sr. Al-  
 calde, yo, el secretario, de orden de la misma, proce-  
 dió a dar lectura íntegra a los artículos de reglamento  
 y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos ar-  
 tículos fueron ampliamente discutidos por la Corporación



ción, y en conformidad a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, que da origen en un sistema fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos		(Presupuesto de Gastos)	ste.
1º	Personal activo.		437.812
2º	Materiales y diversos		226.585
3º	Alquileres y gastos		10.000
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos		12.220
6º	Retrasos de nóminas y de capital		110.000
7º	Contingentes, Indeterminados e imprevistos		23.159
Total del Presupuesto de Gastos			820.676

		(Presupuesto de Ingresos)	ste.
I	Ingresos directos		155.623
II	Ingresos indirectos		25.000
III	Alquileres y otros ingresos		66.800
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos		186.528
V	Ingresos patrimoniales		67.965
VII	Contingentes e imprevistos		28.700
Total del presupuesto de ingresos			820.676

### RESUMEN.

Importan los Gastos	820.676
idem los Ingresos	820.676

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria a fin de que se conociera el presupuesto aprobado.

previo acuerdo en el D.O. de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedente.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto referido, que se acompaña con el mismo.

En otros asuntos de que trata el expediente la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifica

Por el Sr. Borde  
 Por el Sr. Borde  
 Por el Sr. Borde

Francisco Borde  
 Eustasio Carero

Diligencia Para hacer constar por ella, que no se ha celebrado sesión ordinaria en el mes de la fecha por carecer de asuntos de que tratar.

Villas de Peña 17 de Mayo de 1930

El Secretario

Borde

Acta - queda manifestada esta diligencia, por lo que se transcribe en el mes de Junio ordinaria del mes de Junio

El Secretario  
 Borde

# Sesion ordinaria del 10 de Abril 1970

- Señores asistentes
- L. Antonio Cardero Cortes
- L. Fidel Moreno Masas
- L. Juli de la Natividad Moreno
- L. Antonio Cortes Martin
- L. Francisco Barbero Fontales

En el Par de Penal, siendo las ochenta y cinco horas del día diez de abril de mil novecientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de este Municipio, en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para las que habiéndose previamente convalidado el auto del Sr. Alcalde don Higinio Paredes Hidalgo y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación don Fernando Jimenez.

Se declaró abierto el auto preliminar por la Presidencia, y se dio lectura de la misma, de don Higinio Paredes, Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Auto requerido se pasó a votación y desvirtuó los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día, sobre los que se acuerdan los siguientes acuerdos:

- Obras 1º
- Muerto 2º
- Intercio 2º
- Obras 3º

Los trabajos de pavimentación de la calle Iglesia con los fondos recibidos para subvención del paro y aportaciones de partes en parcelas por contribuciones especiales.

Indignas el muerto Jimenez N.º 78 al dueño de esta orilla Adriano de la Natividad Lopez por haber sido entregado por Juan Perez Martore por haber cambiado de residencia organizar los festejos para las fiestas tradicionales de San Gregorio Naderaneno, como propiamente para la Comisión de Festejos con don Antonio Cardero Cortes y don Antonio Garcia Prieto.

Se acuerda la realización de obras solicitadas por

por sucesivos de esta Villa el Maestro Sanchez de la Natividad y el Maestro Sancho Melchior;

5º aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 11:00 horas para extenderse de la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

  
 Hecho en  
 Villavieja de Pena

Por Realidad

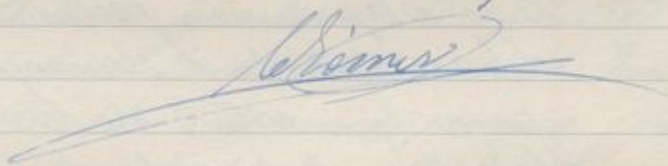
A Cortes

Francisco Barbero

Rustorio Caldero

Diligencia: La ponga yo el Secretario, para hacer constar que no ha celebrado este Ayuntamiento la sesión ordinaria del mes de la fecha, por carecer de asuntos de que tratar.

Villavieja de Pena a 12 de Mayo 1970



Señores asistentes  
D. Justino Bodega  
D. José de la Herrería  
D. Antonio Bostes  
D. Fidel Mascareño  
D. Francisco Barbero

# Acta de Sesión extraordinaria para designar compromisario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.

En la Casa Comunal de Villas de Peral, siendo las diez horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos setenta, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Ramos Hidalgo, actuando como secretario el que lo es de la Corporación don Benigno Román Fernández.

Declarada abierta la sesión para la presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de uno como compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de las Cortes en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia y para cubrir la vacante producida lo cual debía realizarse en forma secreta y por papelitas, repartieron una de estas a cada miembro de la Corporación presente, advirtiéndoles que debían señalar claramente a quien que dijera para que actuase de compromisario, entendiendo que el momento de que al verificar el escrutinio, alguna papelita no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá que la designación quedará efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papelitas, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Desembargado CAMEX Hipólito Ramos Hidalgo Presidente  
Secretario Benigno Román Fernández Secretario

Sur  
d. J.  
d. J.  
d. J.  
d. J.  
d. J.

Números de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido mayoría:

Don Higinio Ramos Hidalgo - cinco  
 Don Justo Barbero Cortes - dos

En consecuencia se proclama compromisario a Don Higinio Ramos Hidalgo.

Tras de oír al secretario de la reunión, se le vanta la sesión que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual el presidente da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifica.

*Higinio Ramos Hidalgo*

*Justo Barbero Cortes*

*Francisco Barbero*

*[Signature]*

*Los señores*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 10 de Junio 1970

- |                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Señores asistentes          |         |
| Alcalde                     |         |
| D. Higinio Ramos Hidalgo    | Hidalgo |
| Concejales                  |         |
| D. Justo Barbero Cortes     | Cortes  |
| D. Justo Barbero Cortes     | Malas   |
| D. José de la H. Malena     | Malena  |
| D. Antonio Barbero Cortes   | Martín  |
| D. Francisco Barbero Cortes | Barbero |

En la casa comunitaria de villas de Baza, siendo la octava hora del día diez de Junio de mil noventa y siete se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo asistido de un secretario, habiendo asistido todos los concejales que en su momento constituyen la corporación.

Abierto el acto por la presidencia, de orden de la misma se, el secretario da lectura del acta de la anterior, que es aceptada y conforme, por lo que se da por leída y firmada.

Seguidamente se prosiguen a deliberar sobre los asuntos



que se pagará abar en el orden del día, tomará de ser por  
unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Examinada la cuenta de Administraciones del Patrimonio  
que concuerda al ejercicio de 1969, rendida por el  
Sr. alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dicta  
determinada favorablemente por la Comisión Especial de Con-  
tanza, la cual ha permanecido expuesta al público du-  
rante 15 días, sin que contra ella se haya presentado  
reclamación alguna, la corporación acuerda aprobarla  
en aprobación definitiva.

2º Examinada la cuenta de salarios Indignos y  
Quincenas del Ayuntamiento, correspondiente al mismo  
ejercicio, rendida por el Sr. secretario, la cual ha permanecido  
favorablemente por el Sr. secretario Interinter, y no contiene  
de la misma otros aritméticos ni defectos que cabe  
que se apruebe por unanimidad provisional en esta  
sesión definitiva.

3º Examinada la cuenta General del presupuesto octo-  
nario para dicho ejercicio, rendida por el Sr. Alcalde  
y determinada favorablemente por la Comisión Espe-  
cial de Contanza, la cual ha permanecido expuesta al  
público, durante el plazo reglamentario, sin que se  
haya presentado reclamación alguna.

Y la Corporación, visto que no contiene otros ar-  
itméticos ni defectos que unanimidad se corriga que se ha  
debidamente justificada y de acuerdo con los libros de  
contabilidad de conformidad con lo preceptado en los  
artos 79º y 79º de la Ley de Régimen Local, por  
unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta  
de que se trata, en su totalidad, a continuación  
de que se trate en su totalidad y que se leere en tiempo y forma a la Jefe-  
tura Provincial de Inspección y en su momento de las  
corporaciones locales para su aprobación definitiva.

Ingr

Los liquidos realizados	1.026,498
Pagos liquidos efectuados	699,164
Existencias al fin de año	327,334

4<sup>a</sup> aprobar los expedientes de prorrogación de 1<sup>a</sup> clase de los meses Julio y Agosto Agudo del Recopilado de 1967 y 70 más unirse para el Recopilado de 1970

5<sup>a</sup> Pases a la Agencia Ejecutora los desembolsos de contribuciones especiales de la pavimentación de las calles de Jélica,


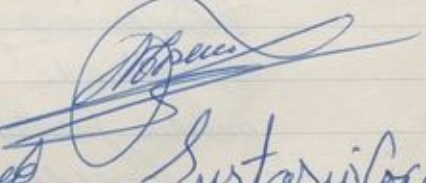

algunos  
balle

6<sup>a</sup> abonar a los propietarios Manuel Puro de Villar, Dando, Pedro Rami y Jagan, Ramonelo Callejo Duragan y Hermanos y Antonino Mas de Rojas (Hros) los intereses correspondientes por la apertura de las calles 18 de Julio, Aragón del Pilar, 14 de Abril e Jélica, a razón de 15 pta metro cuadrado, anexo al el Comité Ramon, Herrera.

7<sup>a</sup> Subvencionar al alcalde de Dario de Puebla de Alcañón para las fiestas locales de dicho pueblo de, con la cantidad de dos mil pta.

8<sup>a</sup> aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes

Y no tomándose más cuenta de que lo está de la parte la reunión a las rentas de Pases, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores sus señores de que yo, el secretario, certifico


  
 Francisco Barbero      Eustasio Cordero  




# Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1970

Senores asistentes

L. Cantarero Cardero Cortes  
L. Jofre Marcano Masas  
L. Jofre de la Natividad  
L. Jofre de la Natividad

Secretario

L. Candido Romer Jernandez

En el local de Reyes, siendo las cuatro horas del dia doce de julio de mil novecientos setenta y se reunió el Ayuntamiento de este Municipio en el Salon de Actos de la Casa Comunal habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesion ordinaria para las que habian sido previamente convocados.

Presidio el acto el Sr. Alcalde L. Higini Ramos Verdugo y actuó como Secretario el que lo es de la Corporacion L. Candido Romer Jernandez.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia y previa orden de la misma, se dio lectura por el impreso Secretario, al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se paso a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del dia, tomandose por unanimidad las siguientes Resoluciones:

1.º. Fui vista la cuenta de Caudales de este Municipio rendida por (Secretaria) depositaria correspondiente al 2.º trimestre del año actual y el informe de Intervencion que en la misma se emite y despues de examinada y hallarla conforme, la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion.

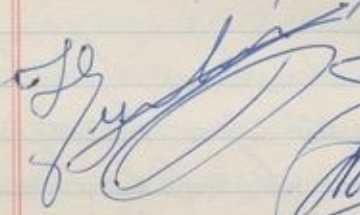
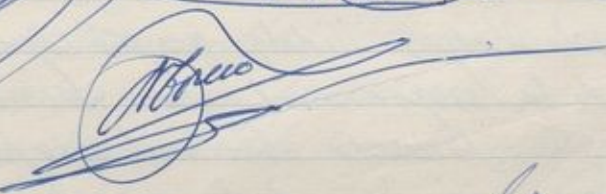

2.º. Conceder sendas autorizaciones olicencias de obras a los vecinos de esta localidad Don Amador Buzdalo Nadiño y L. Jofre Jofre de Mera.

3.º. Conceder a los pensionarios de este Ayuntamiento una gratificacion voluntaria unica para el año actual, consistente en la cantidad de catorce mil Seiscientos pesetas al Sr. Secretario L. Candido Romer Jernandez y otros a un valor de mil quinientas setenta y cinco

y al auxiliar Administrativo Sr. Francisco Belcherrón  
Moral, dentro del sobrante de las consignaciones de la sub-  
vención estatal, una vez satisfechas todas las obliga-  
ciones señaladas en la circular de la Dirección General  
de Administración Local de 11 de febrero del año ac-  
tual para lo cual se habilitará el crédito correspon-  
diente, por no figurar consignación en el presupuesto Ma-  
nicipal ordinario para el ejercicio de 1970.

- 4º Aprobar los pagos efectuados, en el mes anterior y  
efectuar la distribución de fondos del presupuesto  
5º Formular el plan de vacaciones a propuesta del Sr.  
Secretario, con el fin de al menos un mes de permiso en  
el mes de agosto y otro al auxiliar Sr. Francisco Bel-  
cherrón, en el mes de septiembre
- 6º Incluir en Beneficencia a la alcaldía de esta villa  
la memoria Sr. Marcelo Mancha, previa solicitud de  
la interesada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las once y media horas, extendiendo-  
se la presente acta, que firman todos los señores  
asistentes, de que yo, el secretario, certifico

Justo Quiñones Cordero  
~~Ramón Martínez~~  
  
  
 Francisco Barroso 

Deliberación: La Junta y el Auxiliario Administrativo,  
encargado accidentalmente de la Secretaría, por ha-  
berse cumplido que no se ha celebrado la sesión ordina-  
ria del mes de la fecha, por causas de asuntos de que  
trata.

Alcaldía de Puna a los 10 de Agosto de 1970

## Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre

Señores asistentes

Alcalde

L. Hilario Ramos Hidalgo  
Concejales

L. Quintano Barrios Barrios

L. Fidel Moreno Moreno

L. José de la Hoz Videla Moreno

L. Francisco Barbero Romales

L. Antonio Barrios Martín

En el Poblado de Puna, a las diez y siete ho-  
ras del día diez de Septiembre de mil nove-  
cientos setenta, se reunió el Ayuntamiento de  
este Municipio, en el Salón de Actos de esta Al-  
caldía, habiendo asistido los Seño-  
res Concejales que al margen se detallan, con  
el fin de celebrar la Sesión ordinaria, del mes  
de la fecha.

Presidió el acto el Sr. Alcalde L. Hilario  
Ramos Hidalgo y actuó como Secretario, el que es  
de la Corporación, don Viridilio Romer Ferrerides.  
Declarado abierto el acto público por la Presidencia  
y previa orden de la misma, se dio lectura, por el in-  
terito Secretario al borrador del acta de la Sesión an-  
terior que fue aprobada y firmada.

Este segundo se pasó a tratar y discutir los asun-  
tos referentes a esta Sesión, según el orden del día,  
sobre los que recibieron los siguientes pareceres:

1º - Conceder autorización a la Cooperativa Barran-  
te, para que se pueda utilizar el agua de la fuente  
de la fuente de la fuente de la fuente de la fuente

Caracteres 1/8 de esta localidad, un alfiler de plata, las  
prácticas al borde de la plata, tanto a los muertos famili-  
liares así como las Sillas Virreales del Virrey y del  
de Pio XII.

2.º Jugar el canon de los muertos familiares para el año  
cultural, en la cantidad de ochocientos pesetas por unidad,  
para lo cual se procederá a confeccionar la lista cateo-  
rica para proceder a un cobro seguidamente.

3.º Liquidar los pagos efectuados en el mes anterior y  
efectuar la distribución de fondos del presente mes

Quartel de la  
fuente civil

Por último, y por el Sr. Alcalde se dijo en tal de que  
por la Comandancia de la Guardia Civil, de este punto,  
se había comunicado que tenían ordenes de averiguar  
de que desaparecerían todos los puntos de la Guardia Civil  
cuando fueran exteriormente alojados en casas-cuartiles en  
Alrededor o ruinas, y encontrándose en estas condi-  
ciones, conviene (con gratificación de que se llevarán en el  
punto) donar al Estado un solar para la constru-  
ción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil, para lo  
cual tiene convenida en principio con el vecino de  
esta villa, don Adrián Sánchez de la Natividad,  
la compra de un solar de mil trescientos metros cua-  
drados, con el fin de que pueda ser ofrecido en  
concepto de donación al Estado, por entender reúne las  
condiciones exigidas para ello.

El Ayuntamiento deliberadamente enterado de la propo-  
sita de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

- a) Determinar un finca el solar de referencia, ubicado en  
la barriada de La Marmora de la Serena a campo  
dejar B.A. 700, Polígono de las IV - H 30 con la  
C. - 1201, ofreciéndola en concepto de donación a favor  
del Estado.
- b) Proceder a la inscripción en el Registro de la Propie-  
dad de dicho solar a nombre del Ayuntamiento, con-

de la Direccion General de la Guardia Civil lo  
interesa.

- c) comprometerse a hacer entrega del 10% del im-  
puesto total de las obras cuando se comence el pua-  
mento total de las mismas.
- ch) pniaar certificacion de este acuerdo a la Direccion  
General de la Guardia Civil, al que se acompañara el  
plano o croquis sobre la situacion del solar y linder-  
os del mismo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesion en las once y media horas, exten-  
diendose la presente acta, que firman todos los  
senores asistentes, de que yo, el Secretario certi-  
fico

*[Signature]* y Cortes ~~Por~~ *[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco Barbero

### Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre

Senores concurrentes  
Alcalde  
D. Higinio Ramos Hidalgo  
(Concejales)  
D. Anastasio Barbero Barbero  
D. Fidel Moreno Masa  
D. Jose de la Natividad  
D. Antonio Barbero Martin  
D. Francisco Barbero Barbero

En el Hall de Benafimada las once ho-  
ras del dia doce de Octubre de mil novecientos  
setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de este Mun-  
icipio, en el Salon de actos de la Casa Con-  
sistorial habiendo asistido los Senores que  
al margen se expresan, con el fin de cele-  
brar sesion ordinaria para que habiendose  
ya convocados

Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio

Ramos Hidalgo pastus como Secretario, el que lo es de la Corporacion con Candido Romera Jernandez.

Leidasado deierta el acto publico por la Presidencia, de orden de la misma, ya, el Secretario di lectura al acta de la anterior que concuerda con ella conforme, fue por lo que aprobada y firmada.

Acto seguido se procedio a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del dia, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

X 1.<sup>o</sup> Solicitar autorizacion a la Direccion General de Obrajes para instalar en obras de pavimentacion de la Calle Reyes Heredia (2.<sup>a</sup> Etapa) cincuenta mil puntos procedentes de los fondos del paro obrero.

X 2.<sup>o</sup> Imponer las contribuciones especiales a los propietarios de las fincas urbanas afectadas por dichas obras, previa tramitacion del oportuno expediente.

Señal de tramitar expediente de excepcion de licitacion para instalar 12 puntos de alumbrado moderno a base de mercurio en distintas calles teniendo en cuenta el escaso importe de dichas obras y la urgencia de las mismas, compromiendo en de 16.588 pesetas.

3.<sup>o</sup> Aprobar el expediente de modificacion de bridas tramitado por Secretario Intervencion al presupuesto de Gastos ordinario, con cargo al presupuesto del ejercicio anterior.

5.<sup>o</sup> Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y hacer la distribucion de fondos del presente mes.

Por ultimo se conoció del escrito de la Junta Calificadora de aspirante a distintos biriles de fecha 28 del pasado mes de Septiembre por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que proceda a cubrir la vacante del Regador por la forma de concurso libre en forma Reglamentaria, acordandose

por unanimidad sobre el oportuno expediente.  
 y no temiendo mas asuntos de que tra-  
 bat. se levantó la sesión a las veintuna horas  
 extendiendose la presente acta que firman todos los  
 señores asistentes, de que yo, el Secretario, ce-  
 lifico.

Las señorías

*[Handwritten signature]*  
 Moreno

Eustasio Cordero

*[Handwritten signature]*  
 Francisco Barrios

Diligencia: La ponga yo, el Secretario, para hacer constar  
 por ella que en el mes de la fecha no se ha  
 celebrado sesión ordinaria, por carecer de asun-  
 tos de que tratar

Villar de Pinar a diez de Noviembre  
 de mil novecientos setenta

*[Handwritten signature]* R

Señores concurrentes

Alcalde

Don Hilario Ramos Hidalgo

Concejales

Don Justino Cordero Cortes

Don Fidel Moreno Masas

Don José de la Trinidad Moreno

Don Juan María Barboza Demelo

Junión ordinaria del 10 de Diciembre

En Villar de Pinar, a las diez horas  
 de la noche del día diez de Dic-  
 iembre de mil novecientos setenta

se reunió el Ayuntamiento pleno en  
 el salón de sesiones de estas Cortes  
 constitucionales, habiendo asistido todos  
 los señores concurrentes que de hecho constituyen

por la aspersión y que al margen se asperaron, con el fin de cubrir la reunión ordinaria del mes de la fecha.

Después el acto por la presidencia y el Secretario de orden de la misma, dió lectura del acta de la anterior que presentó de la conforme, fue por todo aprobado y firmada.

Seguidamente se procedió a deliberar sobre los asuntos que figuraron en el orden del día, tomando por unanimidad las siguientes Acuerdos:

1º Aprobación de las bases a que ha de ajustarse el contrato-ordenación para cubrir en propiedad la plaza de alcaide del Aer. Político de este Ayuntamiento.

2º Auto requerido al Sr. Secretario, dió lectura de las disposiciones vigentes sobre prerrogas del Ayuntamiento ordinario y la cooperación a la Junta de las instituciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor de la cooperación y Comisión Especial de Cuentas que fueron leídos acordó:

a) Requerir para el ejercicio de 1971 el presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos de 1970 por un importe de plus de ochocientas treinta mil seiscientos setenta y seis, que fue aprobado por esta cooperación con fecha 20 de Marzo de 1970, y por el Sr. Jefe de Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 19 de Mayo de 1970.

b) Zona de la citada prerrogas que darán existencia de acuerdo con el párrafo 2º del artº 194 del Reglamento de Haciendas Locales, a que se refieren con signaciones para servicios y otras actuaciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1970.

c) Impuesto proyecto para de EXTRAMURA de la provincia de Extremadura de la Comunidad de Castilla la Nueva y León

Plaza de (1)  
alcaide

Presupuesto  
(Prerrogas)



durante el plazo de quince días, con imprevistos en el D.º de la pirámida, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1970

ch) Que una vez concluido el estado pliego se entenderá definitivamente aprobada, la proyección, si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentaron seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el 2º

expediente de licitación

2º. La continuación fue oída el expediente instruido para acogerse a la excepción de lotación prevista en el artº 112 del vigente Reglamento de Contratación para la realización por concierto directo de colocación de doce puntos de alumbrado de succurso y vistas, asimismo, los presupuestos favorables a tal excepción, el acuerdo por unanimidad acordó acogerse a la excepción aludida y Merar a cargo la referida modificación por concierto directo con la empresa "Pineda Sívora" facultando a la Alcaldía para que adopte los pertinentes medidas en orden a su realización.

obras de Man Sanchez

~~ago~~

Se aprobó la memoria presentada por el vecino de esta villa don Juan Sanchez Melchor por las que solicita metros de terreno cobramiento de la vía pública para que abonaría la cantidad de pesetas amin de la tasa por licencia de obras correspondiente cuando se dispusiera a efectuar las obras de reconstrucción de la línea nº 9 de la calle Reyes Heredia, con el fin de unir la línea con las que oportunamente se fue fijada al Ayuntamiento de la localidad Moraleja.

Agua

5º Aprobar los precios efectuados, en el mes anterior y efectuar la distribución de fondos del presente mes. Por último se dio cuenta del escrito recibido de la Confederación H del Juadical, comunicando haber aprobado definitivamente y definitivamente el proyecto modificado del precio de abastecimiento de la captación de agua para el abastecimiento de esta localidad por un presupuesto de ejecución por contrata de 1,156,654 pesetas.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 8:30 horas, extendiéndose los presentes actas que firman todos los señores concurrentes, de que goza el Secretario, certifica.

(17) Litigancia: D. Juan H. de los Ríos, con los extremos omitidos en el 1º de los Recuerdos de esta sesión sobre posesión en propiedad de la plaza de Algamil.

"La Junta cuenta del expediente que se instruye para la posesión en propiedad de una plaza de Algamil H.º P.º Pública, de este Ayuntamiento, mediante concurso, y siendo examen de aptitud, y condesando que las bases propuestas para la Comisión de Reclamación se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables, los señores de la Mesa por sesión, por unanimidad acuerdan:

1º Proceder a la posesión de la expresada plaza de Algamil H.º P.º Pública mediante concurso y previo examen de aptitud.

2º Aprobar las bases a las que han de ajustarse el concurso, redactadas por la expresada Comisión.

3º Dirigir a E.º D.º D.º S.º D.º de Calle y E.º Plan Co.º Local para que tomen parte como doctores en el concurso que ha de celebrarse para calificar el concurso, redactadas por la expresada Comisión y a don Candido Romer Fernandez, o quien le substituya, para actuar como Secretario del mismo.

de oficiar a la Dirección General de lo Social  
para que tenga a bien designar sus representantes  
en el Tribunal.

Se procederá al amio de la convocatoria del  
concurso remitiendo un ejemplar de las bases  
que se fijaron en el Tribunal de Amigos de la Bar-  
poración, al Excmo Sr. Gobernador Civil para su  
intervención en el D.O. de la Promoción.

Como mal se da por terminado el auto  
que precede a los dos por sucesos análogos, de que  
yo, el secretario, certifico.

~~Francisco~~ Francisco Berber  
~~del Tribunal~~

Eustasio Cordere

Procurador

Señoras asistentes

Alcalde  
 D. Higinio Ramos Hidalgo  
 Regidores  
 D. Justo Berdona Berdona  
 D. José María Masa  
 D. José de la Natividad  
 D. Francisco Barbero Rosales

En Villa de Pineda, siendo las once horas del día doce de mayo de mil novecientos veintidós, se reunió el Ayuntamiento de este Municipio en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del mes de la fecha.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Higinio Ramos Hidalgo, y actuó como secretario el que hoy de la presente se ha firmado.

Leído el acta de la sesión anterior, se dio lectura por el Sr. secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

1.º Seguidamente se dio cuenta de la instancia presentada por el secretario de este Ayuntamiento Sr. José María Masa, solicitando su jubilación por haber cumplido los setenta años de edad el día primero de febrero próximo, según justifica con la certificación de nacimiento que une a la documentación que será enviada a la Municipalidad N.º de B.º de la Administración Local para su aprobación acordándose por unanimidad, que dicho funcionario en el cargo de secretario, el día primero de febrero próximo.

2.º Adquirir las reglas necesarias para invitar a las Autoridades Locales a copiar las reglas en los actos Religiosos que tendrán lugar en la Iglesia Parroquial el día 2.º de febrero, fiesta de las Candelas.

3.º Convocar con la Propuesta "Primera Piedad" la instalación de 11 puntos de alumbrado moderno a base de mercurio.

Institución de

por el escaso importe de dicha instalación  
Autorizar al Sr. alcalde para que firme la escritura del poder comprado en principio a don Adriaens Sanchez de la Natimichal, con el fin de que sea donado al Instituto para la construcción de un museo brantel de la Guardia Civil.

50 Aprobar los pagos efectuados en el mes anterior y futuro la distribución de fondos del presente mes

~~H. G. ...~~ ~~Las autoridades~~  
Francisco Barbero  
Eustasio Cedeno  
~~...~~

- Señores Asistentes
- Alcalde
- Don Higinio Ramos Hidalgo (Asistente de Alcalde)
  - Don Anastasio los deza barter (Concejales)
  - Don Fidel Marcano Masas
  - Don José de la Natimichal
  - Don Francisco Barbero Serrales

Sesion extraordinaria del 1 de febrero de 1971

En villa de Pinar, siendo las veinte horas del día uno de febrero, de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de este Municipio en el Salón de actos de la Casa Comunal habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido pre-

firmemente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde de Higinio Ramos Hidalgo y actuó como Secretario el Sr. D. Juan de la Cruz para don D. Bandido Jimena Jimenández.

Acabado abierto el acto prohibido por la Presidencia y previa orden de la misma se dio lectura por el infrascripto Secretario, al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se presidió a las cuentas de las disposiciones generales publicadas en los B.O. de la Estado y de la Provincia y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestados en conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

- 1.º Nombrar Secretario Auxiliar de este Ayuntamiento al Auxiliar Administrativo don Francisco Balduino Mateo (en virtud de haber cesado en el día de hoy el titular don Bandido Jimena Jimenández por jubilación por vejez) con un sueldo mensual de 100 pesetas.
- 2.º Nombrar Secretario de la Corporación definitivamente al Sr. don Fidel Moreno Mateo con la gratificación anual del 1% del Presupuesto de Ingresos, no exigiéndole fianza alguna, por responsabilizarse por los actos de su cargo.

Y siendo estos los acuerdos el objeto de esta reunión extraordinaria, se ha por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico = lo escrito entre líneas =

Señores Asistentes Sesión extraordinaria del día  
Presidente: Sr. Alcalde siete de febrero de 1971 de la Junta  
Señores concejales que continúan del ayuntamiento.

En el momento de la sesión en Villa de Cuna, a siete de febrero  
de la actualidad por la mañana de 1971, a las diez horas se reunieron en  
sala de sesiones que cesó.

La sala capitular de los señores concejales  
D. Antonio Portes presidente legajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
D. Francisco Sánchez y D. José María y con asistencia de  
D. Esteban Lobera y D. Santos presidente ayuntamiento, los  
señores concejales de Nueva España señores concejales que al margen se ex-  
ponen, y para equivar al efecto

D. Juan Labella y D. Juan para el objeto de proceder a la convocatoria

D. Antonio Sánchez presidente del ayuntamiento determinada

D. Miguel Rodríguez presidente por los señores concejales celebrados

Señores: D. Francisco Labella y D. Santos se abrió el acto por el Sr. presidente,

y se da lectura a los estatutos pre-  
ceptos de la Ley de Régimen Local  
y Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen Jurídico de los Ayuntamientos

de los señores concejales que se reúnen en esta sesión,  
que ha de consistir de dos partes.

Primera aprobación de los estatutos de la sesión anterior.  
dada que fue re aprobada por unanimidad de los se-  
ñores concejales que hasta aquí han integrado la  
corporación.

Segunda. Elección de los señores concejales  
de la Junta de los señores concejales  
proclamados electos por los tres jurados de la Ley  
según Cuenta de los señores concejales

Primer jurado		
D. Antonio Sánchez	por	201 votos
D. José Labella	por	189 "
D. Miguel Rodríguez	por	189 "

Señores concejales (de la actualidad)  
Presidencia

Amiguel de la Natividad por 5 votos  
 Ties pruzo Respectuosi de luntidade  
 D. Juan Blasco Caballero por 4 votos  
 El Sr. Alcalde toma juramento A corporacion a los  
 Concejales el otro juramento a uno, bajo las siguientes  
 palabras que ellos promuevan: que se ha de ser a equiva  
 con absoluta santidad al pp. de su cargo, extricta fi  
 delidad a los principios de los del movimiento Na  
 cional y de sus leyes fundamentales del Reino, y ovin  
 do el mayor celo y voluntad en el cumplimiento del  
 cargo de concejal para el que he sido designado: siendo  
 contestado por el Sr. Alcalde con estas otras de asi lo  
 hacer, Dios y Reyano os lo premien, y si no, os lo  
 demanden.

Queda de este modo constituido provisoria mente  
 el Ayuntamiento.

El procedo de que se examina de los constituyentes segun  
 les de los libros nuevos Concejales, resultando  
 sin falta todos.

Siendo el numero legal sin falta seis, se repone a los  
 dos terceros partes de esta forma se declara constituido  
 definitivamente el Ayuntamiento con los individuos  
 antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que uno de sus facultades  
 habia designado para el Ayuntamiento de Alcañiz a  
 los Concejales siguientes:

Del distrito 1.º D. Juan Blasco Caballero  
 Tambien han escrito el Sr. Alcalde que por no exce  
 der de 2000 mil habitantes este municipio no ha  
 de sumir en el laudario permanentemente, constituido  
 por el Alcalde y los Concejales de Alcalde.

Se acordó definitivamente designar para la comision de  
 cuenta de quita D. Juan Blasco Caballero y Don  
 Antonio ~~...~~



Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias.  
 El Pleno, una cada tres meses, el dia 10 del primer mes de cada trimestre, a las veinte horas cumplido el objeto de la convocatoria, la primera sesión, levanta la sesión a las once horas, de que usó el presupuesto municipal, lertipio.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Francisco Barba  
 Antonio  
 José  
 Francisco Barba  
 José Casado  
 Miguel Matucidad

Señores Acordados. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de este municipio el día uno de febrero de 1971.

En el ayuntamiento de este municipio, en el día uno de febrero de mil noventa y siete, se reunió el ayuntamiento de este municipio, fue el

cabildo de ayuntamiento de la casa municipal, habiendo asistido los señores concejales que al margen de D. Juan Natividad, con el fin de celebrar reunión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Higinio Casares Hidalgo y otros varios señores de que se es de la ley para el Sr. Candidato Juan Demanda.

Después de haber leído el acta de la reunión anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió a la lectura de los documentos firmados publicados en los 13.13.00 del Estado y de la Provincia y a dos lecturas a los señores odores y distantes e impunes y una vez acordada la asistencia y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día, que son los siguientes:

- 1.º Nombrar Secretario Auxiliar de este ayuntamiento al Sr. D. Juan Natividad, en virtud de ser hoy el titular D. Candido Juan Demanda por jubilación forzosa, con los documentos legales que le acompañan como tal.
- 2.º Nombrar depositario de la ley provision al Sr. Juan D. Vidal, como suara, con la gratificación del 1.º de su sueldo de sueldo. No exigible

firmar por regularización de los tres claues  
y en  
y no el juramento en el orden del día y en ante  
de que tratar, la Prudencia de ellos terminada  
esto, levantando la sesión a los veintidos  
horas, de lo que yo el certifico doy fe.



H. y *[Signature]*  
*[Signature]* Por ~~matriculas~~  
Antonio  
Francisco Borrero *[Signature]*  
Por ~~matriculas~~ *[Signature]*

Sumo Asistente  
D. Hilario Carralita de la sesión extraordinaria celebrada por el  
Concejal Pleno de este municipio el día 26 de febrero 1971  
D. Juan N. *[Signature]*  
D. Fidel Moreno en Villar de Rena a 26 de febrero de 1971, siendo la sesión  
D. Juan *[Signature]* todos los días del día 26 de febrero, se reunió el Pleno del  
D. Juan Carralita este municipio en el hallazgo de actas de la sesión ordinaria  
D. Antonio *[Signature]* haciendo presente a los señores que al margen se citan con  
D. Miguel *[Signature]* el fin de elevar la sesión extraordinaria para la que ha  
sido sido previamente convocados.

Procedió el acto el Sr. Alcalde D. Hilario Carralita y el Sr. *[Signature]*  
y otros como señores el que lo es de los señores jurados Sr.  
Francisco *[Signature]* citados.

Después de leer el auto que se le dio por la Prudencia, y  
previa orden de la sesión, se dio lectura al borrador de  
acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
Acto seguido se procedió a dar cuenta de los días que  
se han *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* o del Estado y de la Pro-

ciencia y obras literarias, libros de cuentas, ordenes, distancias, e impresos, y una vez autorizados los aciertos y quitados en su oportunidad, se pone a tratar y discutir los aciertos referidos a este rubro, segun el orden del dia, volu los que mejoran los siguientes puntos:

1º.- Vigor. Se acuerda autorizar los siguientes gastos:

Por Salarios varios haberes de Wilson	7,417.7
Aguas contratadas	1,919
Expendios varios	354
Al Comedor de los Acertantes	819
Aguas lanceles de las Alcantaras por Encomendamiento	7,000
Por varios jornales en acarreo de lallas	2,900
Por jornales y materiales 2º Trans Calle Capatzen	32,400
Por telefonos acertantes	732
Alumbrado P.ia publica e edificio oficinas	3,040
Por seguro a pólizas 13 trans	50
Por telefonos Escuelas Nacionales	488
Acreditacion A. L. unidos 1969-70	33,508

2º.- Liquidacion Presupuesto 1970 formalizada por el Sr. Auditor y autorizada, se acuerda pagarle en su oportunidad.

3º.- Se acuerda constituir 10 nichos en el Cementerio para pagar por el Precio de cuota de urgencia, facultando a la Presidencia para el oportuno convenio con el albañil de la Villa.

4º.- Abastecimiento de agua, dada la gran cantidad que consume este municipio de contar con un abastecimiento de agua para el municipio, se acuerda permitir al Sr. Alcalde para que lleve a efecto los oportunos trabajos, pertinentes a causa de la considerable H.D. de la zona de la zona y de otros organismos, a cargo del acierto.

5º.- Seguridad: El Sr. Alcalde exige a los muestros que el dia de mañana, por el N. de la zona de la zona a este municipio el Sr. Jefe Provincial o el Sr. de I. y A. de los trabajos rurales, y a la vista del Comodoro de la zona, se dio a la Presidencia y hasta necesidad de que el

La presente de suertes por publicación del 14 de  
los continue y siendo los presentes como nuestros  
mientras el auxilio Administrativo de un negocio en las  
perros natura y. el que sus fundación del lugar y  
Nada al arborado a la hora de ayer.

Que la propia persona insinuada por un fundador  
idoneo al título del asunto de bristons con Anto  
me para el finjo. - Que junto al hecho con re  
finito fundación por este u hecho protets en un  
proxidad en tanto cuanto no para acumulada  
la para por el plomo luis

Anterior los nuevos por un autoridad con  
dos y otros en compañía a da designación de  
acuer a favor del Sr. para el finjo a quien se de  
naran la nueva reunión de retro un finjo

Y no si se pudiese en el orden del día por cuenta de  
que fueran, la Prudencia de los, lo mismo de  
auto, levantando la reunión a las veintio horas,  
de que yo el futuro corto / por



[Handwritten signatures]

Gosé Casado

[Handwritten signature]

Los notariales



mutualidad de Seguros nº 1501 1920	19,342
balneario de la Villa y Agosto	976
Sanjira deudas	800
quinto de la obra Sanjira para quinientos reales	120
Miguel Cabré por taller y otros quinientos	650
Alfonsino Casus por talleres y Madroños	2,420
Mariano Cabré por id	600
Alfonso por el proyecto puesto en sus papeles	1,800
Seguro de incendios Casa Melgarejo	222
Seguro de Mar para el Niño	14,000
Sanjira de la Villa	671
Sanjira de la Villa para sus papeles	1,200



No fundo mas cuentas de equitativa a cuenta de haber a los 19 de marzo de 1921

*[Signature]* José Casado *[Signature]* Juan María de la Cruz

*[Signature]* José María de la Cruz

Señores Concejales: Acta de Sesión Extraordinaria celebrada  
 Alcalde por el pleno de este municipio de 21 de marzo 1921  
 D. Alfonsino Casus teniente de la Villa de Villar de Rena, a los diez horas del  
 Concejalos día veintinueve de marzo de mil novecientos veintiocho y  
 D. Juan Blanco uno, por venir a tomar a defecto, se reunieron en la casa  
 D. Fidel Moreno concejal de labor de labores, los compromisos de esta  
 D. José Nebrija por no venir a defecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Miguel Nebrija D. Alfonsino Casus y asistiendo del secretario que es  
 D. Mariano Cabré, se desquitaron.  
 D. José Casado habiendo el Acta publicamente de orden de la Presidencia  
 secretario que cada lectura al acta de la sesión anterior, siendo  
 D. Mariano Cabré, aprobada por unanimidad.  
 A continuación se dio lectura al decreto 302/1921  
 de 20 de febrero, por el que se nombra a Elvira de  
 portales, así como a la circular número 23 del  
 gobierno civil de la provincia, el Sr. Alcalde manifestó  
 que se había de dar cumplimiento de los compromisos

para tener parte en los salarios de la el 28  
de actual

verificada la apertura de las urnas por repetidas, dió  
esta respuesta:

numero de votantes... 7

numero de votos admitidos por los siguientes miembros

D. Hilario Ramos Hidalgo ... 7 votos

D. ... .. " votos

D. ... .. " votos

D. ... .. " votos

En consecuencia se proclama como representante  
en representación de este municipio, a D. Hilario  
Ramos, Alcalde

Y no habido otros asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión, a los cuales, de que yo, el secretario, doy  
fe



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Florencio Casado  
Ramos  
Fallecimiento  
[Circular stamp]



Señores jurados Sesión extraordinaria del 1º de Abril 1971  
 Alcalde Emilio de Cova, a los señores jurados del 1º de  
 D. Higinio Ramos como jefe de un decanato veintea y una, y como un  
 concepto de los jurados, se reunió en la casa familiar de  
 D. Manuel Linares con el fin de acordar el asunto que bajo la presidencia  
 D. Fidel Navarro via del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hildebrando y asistiendo  
 D. José Natividad del municipio de Albalá y D. Francisco Labrada López.  
 D. Miguel Natividad leyó el auto de orden de la Presidencia que de  
 D. José Linares se leen en el auto de orden anterior que se acordó  
 D. Antonio Linares de por su voluntad.

Se acordó Seguirse a la lectura a la corporación y D. S.  
 D. Francisco Labrada de por su voluntad

Ulterior De orden de la presidencia, el Sr. Linares dio lectura a un  
 personal num. 15.291 fecha 25 del pasado mes de marzo, de la  
 situación técnica de la municipalidad de Albalá, Linares,  
 por el que se muestra ex profeso de jubilación, im-  
 pugnado por un jubilado de edad, a favor del que fue

jubilado del secretario de la corporación D. Linares Juan de Linares.  
 Secretario de Linares A la vista de tal escrito, la corporación por unanimidad  
 Juan de Linares Dada cuenta:

1º- haberse escrito en acta la satisfacción de la misma,  
 la jubilación del que durante 33 años fue secretario  
 de este ayuntamiento, habiendo votado por que D. Juan de  
 Linares fuese jubilado.

2º- Cuanto a don Linares Juan de Linares y sus herederos  
 en el derecho a jubilación, según el artículo 13 de la Ley de 13 de Agosto  
 de 1956, que derogó el decreto de 30 de Noviembre  
 de igual año.

3º- Que de acuerdo con tales disposiciones, el artículo 16  
 de la Ley de 13 de Agosto de 1956 se proceda  
 a don Linares Juan de Linares la correspondiente jubilación  
 también de este auto, a fin de que tenga valor su  
 jubilación y no sueldos de su actividad pasada

via: Mellanera de la Sierra.

Para Alquisora dos exemplares a lo prescrito en el artículo 2260-2 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952. Cabe provisión de la plaza Alquisora para el Ayuntamiento de las Encinas. Cabe provisión por unanimidad se acuerda designar al Tribunal que ha de juzgar los expedientes.

Presidente: Don Alguino Cadenas Higuelzo, Alcalde.

Secretario: Don Francisco Sr. D. Agustín Casillas Peña, Jefe de Sección Provincial en representación de la Sección Provincial.

Don Antonio Ferrero Grande, Directora de la Agrupación Provincial en representación del Profesorado Provincial.

D. Juan Calabero Blanco Concejales

Secretario: D. Francisco Calero Utrera, Subcomisario Administrativo y Secretario Habilitado

Se acuerda recitar para el comienzo de los Expedientes el día 25 de Mayo a las 11 horas, y que se publique en el correspondiente boletín municipal para conocimiento tanto de los miembros del Tribunal como de los interesados.

Excmo. Sr. D.

Se da lectura al expediente de promoción en propiedad al primer de esta categoría y no perteneciente a buen por Nacional, se acuerda portarse en segunda instancia con la inclusión del recurso: D. Francisco Calero Utrera, Aux. del Administrativo, Nacido el 20 de Mayo de 1912, en grado en primera de Enero de 1942 y con 28 años y 3 meses de servicio prestado sea por día al 31 del pasado Marzo. Sea se remitan copia al Jefe de Sección Provincial de provisión a sus efectos, todo ello de conformidad con lo que prescribe el artículo 15 y siguientes del Reglamento de 30 de Mayo 1952.



Jose Basado [Signature] [Signature] [Signature]

Señores Concejales Sesión ordinaria del día 20 de abril 1931  
 Alcabre En Villa de Guaya, a las veinte horas del día veinte  
 D. Hipólito Camacho de abril de veintinueve retenta y una, primera  
 concejales convocatoria al efecto, se reunen en primera sesión  
 D. Juan Moreno todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 D. Víctor Moreno Hipólito Camacho y acentuación del Sr. D. Hipólito  
 D. José Velázquez D. Francisco Latorre y otros.  
 D. José Velázquez Alitero el acto de orden de la presidencia fue  
 D. Antonio Velázquez dada lectura del acta de la sesión anterior que  
 fueron su aprobación

Acta anterior También fue dada lectura a la correspondencia y B.  
 correspondencia, laudore por enterada

Factos Se acuerdan y autorizan los siguientes pagos:

Empleados habidos de abril	29,012
Formas, medicantes, puros 1 <sup>o</sup> trimestre	4,462
de los que se, material, espina y jura	2,349
compra de libros, abono y otros recedidos	390
Muda y si de oro, 72 toneladas de los abonos de Guaya	
Masas cables (marineros)	21,780
Formas, medicantes, puros 1 <sup>o</sup> trimestre	2,592
Salvo lo que se, para a Guaya	1,098
Para correo, sus para la de abril	400
Formas, medicantes, puros 1 <sup>o</sup> trimestre	2,483
Compras de puros para, por si de Guaya 1930	5,118
Mi de la Alcabre autor, a los, a los de	700
De oro, de oro de Guaya, a los de	1,100

Mobilario

Se expone por el Sr. Alcalde, la necesidad de adquirir mobiliario  
 para la Casa Comunal, para el efecto, se acuerda que se  
 por la forma, concejales tal necesidad, se acuerda su adqui-  
 sición a la mejor oferta posible

Los señores señores que por, pliego de pliego  
 por el Sr. Dado la necesidad de Guaya, de por  
 para por 25,000 pesos, y existiendo otros, en  
 por, para, para, para de la casa

Tramite Cortes, se vio aprobada en el 1970 P. y A. P. de las  
autoridades los puros, relativos por unanimidad acordada  
1º Fomentar de urgencia la reactivación de la economía  
de la provincia, dada la necesidad de saneamiento y  
inversión en ella los fondos de zona obra de obra - e  
inspección, a fin de mantener la existente en estos fondos  
en la realidad

2º Que se de comienzo a todos trabajos con empleo de los  
procedidos en zona involuntaria

Fuerzas

Aproximadamente los tradicionales, Director de Sanidad,  
y de que se amplie deliberaciones sobre el asunto, de acuerdo  
de la celebración con el ex presidente de contabilidad y el equito  
de que los fondos de zona y de una propiedad de ella,  
conforme a la partida de gastos

Secretaría

Se aprobó el presupuesto de gastos de 39 categorías,  
por resultado de la 1ª reunión de la Comisión de Presupuesto  
del 20 de mayo de 1970, de la cual se figura en la relación de  
vacantes la de voto de voto, por unanimidad acordada.

1º Dirigir atento y urgente a la Dirección General, pidiendo la  
asignación de tal suma para la 2ª categoría  
1ª, correspondiente al curso de población que en 31 de diciembre  
de 1970, sea dado una población de 2,250  
habitantes y en 31 de diciembre de 1965 2117.

2º De tal clasificación corresponde a tener del artículo 187 del  
Reglamento de Decretos de 30 de mayo de 1952

3º Facultades al Sr. A. Kabe, para que eleve las existencias  
existentes, a la Dirección General, por conducto del gobierno  
civil de la Provincia

Justos.

Aprobada por el Sr. A. Kabe, para que eleve las existencias  
existentes, por 155.

Ext. Suplente

Se aprobó de crédito un cargo al Suplente  
por gastos de 42.855 pts. N.º 2/71.

Y se acordó otros asuntos de que  
tratará la Comisión en su próxima reunión.

de que yo el historico pueblo.



*[Handwritten signatures and names]*

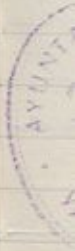
Antonio Jando

Jose Casado

*[Signature]*

Por validades

Señores concejales - Sesión ordinaria 18 de mayo 1963  
 en el Ayuntamiento de Villar de Arnedo, a las diez y siete horas del día de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en la casa de Juan Blasco concejales y señores de villa, los señores almor.  
 D. Jose Casado gen. bajo la presidencia del Sr. Alvaro D. Higuera (Pres.  
 D. Antonio Sandoval Hidalgo y concejales del partido habilitado D. Juan  
 D. Fidel Moreno y concejales utrum.  
 D. Jose Natillas Alvaro publicamente el auto de orden de la Presi-  
 D. Miguel Natillas de una pila de la cultura a la torre de la villa, se  
 fueran de dan por enterados.  
 D. Juan Sandoval Alvaro Sr. Alvaro ex pone que al tomar el acuerdo que se  
 adopta por el pleno de 1º de febrero pasado, se viene  
 depositaria de todos los errores: uno el concejales como estatutos  
 largo concejales con del de preterito, cargo concejales Sr. cuando lo que con-  
 0,1 por 100 del presupuesto, conforme al artículo 106 del Reglamento, justificación  
 questo de ingresos 2º de 15 de julio 1952, orden del 16 de 15 de julio 1963 e  
 por quilibrio de justificación 2º a la ley 108, de 17 de octubre de 1963, es el 0,1  
 moneda.  
 por 100. El otro es presupuesto libremente calculado los tres cla-  
 veron cuando conyugado de la totalidad de la largo  
 quilibrio de ingresos de la ley 108 en la orden del 16



de julio de 1963, punto número 82

Concuerdan los señores, por unanimidad de acuerdo:

- 1º - Transmisor los papeles de depositaria como ya se venia practicado a un consejo.
- 2º - Aunque el es por ser del un parte del presupuesto de finca por en concepto de quinquenio de moneda;
- 3º - Cuyos miembros la totalidad de los miembros electivos, del resultado de la juratoria, de forma solidaria.
- 4º - Que por acuerdo del Consejo Provincial de juratoria y autorizar, con el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo y autorizar los siguientes gastos:

gastos

Inscripciones fiscales del mes de mayo	18.912
Impuestos y otros, material oficina	3.364
Café y chocolate, Guitano californico Tenulor	366
Varios papeles, sin pagar	20.581
Petra como finca para Tenulor, de mayo	100
Muebles sin pagar, material para Ayuntamiento	30.000
Justicia N. del Sur, Huerto Tenulor, cuota 1970	44.263

Finca casa

Miembros viviendo en la casa propiedad del municipio, en la calle Juan Pardo, se el que fue Ayuntamiento de este ayuntamiento. D. Juan Pardo Tenulor, un pago de cuota Alguacil, por unanimidad, se acuerda que ahora la cuota anual de documentos, puntos municipales, y que se le entregue este acuerdo con certificación expresa de que tal acuerdo ha de quedar a disposición del Ayuntamiento en el momento que la presente yora se practique.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las once y media hora, de que yo el Secretario de



*[Handwritten signature]*

Lore ~~Antonio~~ José Casado

*[Handwritten signature]*



Senores Conu-

Señion extraordinaria del dia 8 junio 1911  
en Villa de Cura, a los diez y siete horas del dia

Presidido por el Sr. de punto de un punto, cuatro y una que  
D. Juan Pablo Calafra via comacatoru y su primera, se presen en  
elero: los laos limitoria, Seion de saimes los auctato

D. Jose Casado Bando Al margen, hizo la Prudencia de D. Juan Pablo Calafra  
D. Antonio Bando Calafra, por ausencia del titular y asistencia del Sr.  
D. Fidel Bando Bando habilitado D. Francisco Calafra Tutora.  
D. Jose Natividad Abierto y qto. de examen de la Prudencia fue  
D. Miguel Natividad dada lectura el acta de la sesion anterior, siendo exp.  
D. Decentes H. de, dada por unanimidad.

D. Francisco Calafra Seguidamente se comee del orden del dia:

Bienes Cada letra que fue al inventario por unido por el  
Aprobacion de esta entidad, en cumplimiento al Artículo 200 de  
Inventarios la ley y 31 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo  
de 1915.

Las sumas conceptas, lo muestra conforme y con  
sua mayor letra equalada con este resumen:

que porta el Activo	3.226.400 Ptas	
que porta el Pasivo	1.018.049 "	
que porta el Sigundo	2.208.351 "	

Quasiante se acuerda que se remitan copia de este estado  
del mismo al febrero Civil y Servicio Provincial de pre-  
pension y Asesoramiento de los Cor por el Sr. Local

Abastamiento de Agua de la futura a corto del sistema de la compra  
de analisis Hidrographa del febrero, febrero del pasado  
marzo en la que se indica se esta tramitando el ex-  
pente por el subato de los abas puestas de abate-  
minuto y que el municipio no tiene que abate-  
tuna paguna.

La Corporacion queda por interesada y acuerda  
que la Prudencia no cese en sus actividades,  
y se acuerda seguir sus acciones como uti supra

yo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a los veinte horas, de que yo el futuro doy fe.



*[Handwritten signature]*

Por n[ost]ros

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

José Casado



Señor Concejale; Sesión extraordinaria del Pleno día 6 julio 1971  
 Alcalde Probatario Villa de Cas, a los veinte horas del día sei-  
 de D. Higinio Casado de julio de mil novecientos setenta y uno, y para como  
 Concejales sobre el objeto, se reunen en la casa comunal de pa-  
 D. Juan Sano lon de Casado, los señores al margen, bajo la  
 D. José Casado presidencia del Sr. Alcalde, D. Higinio Casado, D. Higinio Casado y  
 D. Antonio Casado asistencia de señores habilitados D. Francisco Casado y  
 D. José Casado abierto el auto públicamente, de orden de la Presidencia  
 D. José Casado que se da lectura del auto de sesión anterior y es  
 D. José Casado aprobado.

Seguidamente, la Presidencia expone, que para los mo-  
 fundaciones de la diócesis para el Ayuntamiento de Cas,  
 D. José Casado en el año de 18 de febrero 1970 por este ayuntamiento  
 D. José Casado se halla en posesión. Ello es, y acordado por el ayuntamiento  
 D. José Casado la gratificación de conyunto de destino, que se cobra el  
 D. José Casado num. 10-2. Dejo los datos siguientes. De plantilla, auxi-  
 D. José Casado lio, y algunas no se había liquidado de las hijas  
 D. José Casado m[un]icip. que a su juicio, podría haberse conyunto  
 D. José Casado reactivos de que se trata del auto en un conyunto  
 D. José Casado p[re]sencia voluntaria conyunto el num. 18 y en los li-  
 D. José Casado mitos del num. 20, a la hora de auxi- lio y algunas  
 D. José Casado se los conyuntos siguientes: auxi- lio adyunta



unos 18.000 reales anuales y Alguacil 12.000  
reales, habilitando el oportuno crédito con cargo al  
dejaravit de 1970

Con anterioridad los sucos recaudados por sujeción  
dad acuerdan;

- 1º Localizar y clasificar en la tabla de los sucos de  
esta Manilla en proporción a los otros y Alguacil  
en la suma de 18.000 y 12.000 reales  
respectivamente y con el fin de su uso de 1971.
  - 2º Que se de cuenta de esta operación a la Diputación  
a breves del núm. 20 de la fórmula de 14 de agosto  
1971
  - 3º Aprobar la habilitación de crédito con cargo al cubran-  
te de 1970, del índice transitorio el expediente  
de su planteo de crédito.
- Se habido otros asuntos de que trata, se leonada  
la sesión a los puntos, hora, y se.



*For notarios*

*José Casado*

*Alonso*  
*Barro*  
*Antonio...*

Señores Concejales Sesión extraordinaria día 29 Julio 1971  
Alcalde Don Pedro de Cueva, a los veintinueve días de mes de Julio  
D. Hipólito Cordero, D. Juan Antonio de Paz, D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios

Señor H. D. Juan de los Rios, que es apelada por sucesión.

Al Sr. Cordero se le dio a conocer el orden de la sesión y se le dio a conocer el orden de la sesión.

Se dio lectura a la ley de sucesión de la ciudad de... y a la ley de sucesión de la ciudad de...

- 1º Que se encargan los señores de transferir el cargo... y a los señores de transferir el cargo... y a los señores de transferir el cargo...
- 2º Que se encargan los señores de transferir el cargo... y a los señores de transferir el cargo...

Cuenta de Cuentas fue dada lectura la cuenta de Cuentas del 1º de Agosto...

seus mas y se muestra conforme y esta  
dele sea expreñacion.

Personal de la  
de fracion de la administracion local, no ha  
sido la certificacion de asistencia medio quimico  
de funciones y decaendo esta por sus  
completa en las medidas a su alcance a lo que  
previene la Ley y el artículo 3º de la Ley de  
funcion de administracion local, se acuerda suscribir  
seguro con la alva 18 de julio y a garantizar  
sustancias quimicas y praxia en la casa de  
tales a favor del adjunto Administrativo y de  
que seria si se dice la Plaza del Ayuntamiento  
con apostacion del 25% de sueldo mensual por el  
funcionario

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesi6n de  
aloruntamiento en este punto



Soxi Cabado  
[Handwritten signatures and stamps]

Señores, con también extraordinaria del día 18 de Septiembre 1914  
 en el punto: En Villa de Guaymas, a las diez horas del día del  
 Alcalde y Jueces de Guaymas de unif. varantes y tanto y uno.  
 D. Hilario (Cano) y Jueces de Guaymas, se presen-  
 taron los señores concejales que conforman este pleno,  
 D. Juan Linares en la casa consistorial, según de reuniones hechas  
 D. Don Lázaro la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hilario (Cano)  
 D. José Manuel y Jueces y asistieron los señores facultados D. Manuel  
 D. Antonio y Jueces, asistiendo.

Por la presidencia se expone que el objeto de  
 la reunión era tratar una vez más el problema  
 de abastecimiento de Agua, en virtud de afirmación que  
 se hizo la topografía e Hidrografía del predio de  
 Aguas a través del Ingeniero Sr. Nila. Que era  
 necesario que el abastecimiento se efectuara mediante  
 para llevar a cabo un sistema de abastecimiento  
 no menor necesario al de abastecimiento

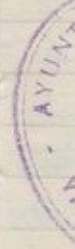
Bien autorizados los señores concejales de la  
 exposición de la presidencia, por unanimidad  
 se acuerda:

- 1º Autoriza y afianza de consideración e interés que  
 los obras de abastecimiento de la Villa se realicen  
 con la urgencia posible y siempre con los  
 recursos propios de la Villa.
- 2º Autoriza el monto de la suma que le corresponde  
 con arreglo a la legislación aplicable al caso, y
- 3º Faculta a la presidencia para que forme el  
 presupuesto de abastecimiento de agua, para que  
 cuando sea necesario a tal fin, puestas que  
 se consideren es el principal y más urgente  
 problema que tiene plantificado este Ayuntamiento  
 de Guaymas, el objeto de reunión, la presidencia, de  
 por terminada el acto, se le dio por concluido que go del  
 señores, etc.



Alcaldes: *[Signature]* Jueces: *[Signature]* *[Signature]*  
 Secretario: *[Signature]*

*Handwritten notes in cursive script, partially visible on the right edge of the page.*



Sesión extraordinaria del día 23 de febrero 1971  
 Alcalde Concejales de (una a veintita de figurado de sus sucesores a  
 D. Hilario (para tanto y sus hijos los señores de sólo día, y sus  
 Concejos, sesión al efecto, se reunieron en la casa consistorial, habiendo  
 D. Juan Blasco de Sureda, los concejales que integran este ayuntamiento D.  
 D. Julián de Sureda la fella, D. José Casado Sureda, D. Ochoa  
 D. José María Moreno Sureda, D. Juan Natividad Sureda, D. Miguel  
 D. Antonio Sureda Natividad Sureda, D. Antonio Sureda, hijo la fella, D.  
 D. Hilario Sureda, D. Hilario Sureda, D. Hilario Sureda

Al respecto de la presidencia, se acuerda, que el objeto de la  
 reunión es a proceder a la elección para la designación  
 designación de D. Hilario Sureda que tome parte en la elección de  
 D. Hilario Sureda, en el orden por la manifestación de la Presidencia  
 según decreto 13 Agosto pasado.

Verificada la votación, dio el siguiente resultado:  
 D. Hilario Sureda con 6 Votos  
 D. Hilario Sureda con 1 Voto  
 D. Hilario Sureda con 1 Voto

En consecuencia se proclama como presidente a D. Hilario  
 Sureda. Alcalde del Ayuntamiento

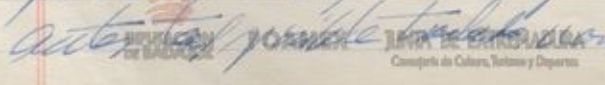
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.  
 Alcalde, dio por terminado el acto, a las diez horas,  
 marcadas numeradas, de que yo, el secretario soy



[Signatures and stamps of the officials involved in the session, including the Mayor and the Secretary.]

Juanes Lourenço *Sentencia Extraordinaria* 23 de octubre 1971  
 D. Hilgino (Cano) San Millán de Luna a los veinte horas del día veintitres  
 Concejales de ayuntamiento de este ayuntamiento relectos y en sus sucesivos  
 D. Juan Alfaro *sentencia y en primer se reune la localidad en plaza*  
 D. José Lacado *Lajolla Francisco de Asís Alcalde D. Hilgino (Cano) Hilgino*  
 D. Fidel Morcuno *por asistencia de señores X. A. San X. señores señores señores*  
 D. Antonio Pineda *al respecto el acto publicante, de orden de la Honorable*  
 D. Miguel Natividad *ha sido dada lectura al acto de la reunión anterior que*  
 D. *es aprobada por unanimidad*

Señores señores *A continuación se pasa a conocer del orden del día*  
 D. Antonio Pineda *Es el Alcalde exponer a los señores concejales que en*  
*18 de agosto, el bilanciamiento de puertos de la zona local,*  
*con este fin se hizo la visita conjunta, solicitando mejoras en el sistema, mejoras*  
*que fueron calculadas a unos costos en 100,000 pesos.*  
 En este tal petición, la Prudencia le informó que  
 debe le avisar de lo mismo no se pueden ejecutar, puesto  
 que la consignación de los mismos estaba totalmente agotada.  
 Que se estudiaría y sería la prima de mejor que lo posi-  
 ble lo más individual, ya que por otro lado y para que  
 tiene planteado el grupo que llama de suministro de agua,  
 por lo que esta ley se aprobó tiene adoptado, según se  
 ordenable de orden prudente. Después de esta  
 manifestación y que se le presentaba, igualmente la  
 conformidad de que la ley de el poder, informar a sus se-  
 ñores, se presenta escrito a la Comandancia indicando las  
 solicitudes que existen, así como para la construcción  
 del puente, debido a la adquisición de parcela y aportación  
 de material. Acordando a tal indicación de la autoridad municipal, no  
 de un costo de \$370 mil planteado por jefe de la Comandancia  
 y se entienda lo que se hizo al Sr. Comandante de Puerto.  
 Que como consecuencia de este costo por lo que  
 por el Sr. Comandante de la zona, u. haberse realizado pronto  
 para trabajar los puentes al pueblo de Puerto de Alvarado, ex-  
 ceto *este punto también se reunieron y la ley dada*



de quienes tal vez sus instituciones han querido a esta  
Alta, indicando la conveniencia de que continúe el huertito en  
este terreno.

Que en lo del actual, se intentó por escrito de la Comandante  
de Puerto, recordando que se trata en el huertito, habiéndose tratado  
todo por escrito en escrito n.º 129. Al respecto de tal escrito  
y promesas al fin expresadas los sucesivos, se ha intentado  
cada día de nuestros de alba, de la localidad y  
este todo con un presupuesto de 299 000 quetzales.  
Hecho aquí lo sueldo y la versión real de hecho, que  
de permite a la Comandante de la fuerza local, haciendo  
mucho, indicando la prudencia que si bien la un-  
tada del huertito en el caso de ella es necesario, comi-  
para y así se promueve de la Comandante como quinto  
no por el de abastecimiento de agua.

Por otro lado los datos reunidos y los largos cambios  
de impuestos por unanimidad se acuerda:

- 1º Que el presupuesto de alba del huertito, arribando a 299 000  
quetzales, los impuestos que ven en el actual se pagan en los  
huertos de 23,323 quetzales, llevar a cabo la construcción de 4  
puentes y los 104 corrimos de plantas altas, así como  
reparar existentes.
- 2º Que la construcción del nuevo huertito se promueva el expediente  
abierto a este efecto.
- 3º Que se envíe certificación de este proyecto a la Coman-  
dante de la jurisdicción, a los efectos correspondientes.

Presupuesto ordi- Examinado el presupuesto ordinario para 1972 pasado y  
n.º 1972 simulado en quetzales e impuestos en la suma de 1.028 400 que-  
tales, se encarga presentarse sus aprobados y reexpedir  
al respecto por término de 15 días. José Casado

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

Expediente N.º de la Comandante presentada por el huertito, para su  
aprobación y ejecución. Se acuerda que a su juicio



deben ser acumulados en los rubros de Reembolsos y Acreditaciones, en la liquidación del Presupuesto de 1931, para los gastos hechos que se exijan al público por el plazo de quince días, si bien al tratarse de devolutiva o impositiva deben considerarse definitivas y por tanto por el de diez días, que se indican en los rubros anteriores, en la liquidación de 1931.

y por lo que compete ex parte de la Junta, se acordó en el Pleno de 23 de octubre 1931, con el siguiente resultado:



*[Signature]*  
 José Casado

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Marginal notes on the right side of the page, partially cut off]*

Señor, concurra, Junio Extremadura del Pinar Via 16 Noviembre 1971  
 Alcalde Pineda, San Millán de Lara, y los señores de la casa de San Juan de  
 D. Hilario (Causa) Noviembre de mil novecientos setenta y una por el presente al  
 Concejales, para, se acuerda en la casa de San Juan de Lara, la  
 D. Juan Blasco concurra al margen, bajo la presidencia de D. Hilario (Causa)  
 D. Juan Casado Hidalgo y asistencia del Sr. D. Hilario, habilitado de Francisco del  
 D. Isabel Morcun  
 D. Juan Morcun Alcaide publicamente el auto de orden de la presidencia fue de  
 D. Miguel Morcun la letra a falta de vecinos autorizados, siendo aprobada  
 D. Antonio Sandoz por unanimidad

Antonio H. Seguidamente se acordó desorden del día  
 D. Ignacio Labraña para letra a ex parte tramitada por representado  
 Auto autoriza vecinos y argente en la casa de San Juan de Lara, la  
 Por comisión analizada y juzgado de este punto, es visto en calle de  
 Cortes y libre por autorización

Construcción: Que es jefe de familia (que por el  
 propietario de obra, se ha dictaminado la argente en  
 unidad de ejecución, obras tales como reparación de  
 techos, etc.), Contratos de Mates y cerchas, en plan-  
 tos altos y bajos.

Requisitos: Que es jefe de familia ante sí mismo  
 como tal jefe y titular de la vivienda, en el que indica  
 la necesidad, argente de construcción Mates, para obra  
 propia a ser jefe en el Cortes y Contratos de cerchas  
 que cubren los mínimos requisitos Higiénicos sani-  
 tarios

Construcción: Que el propietario siempre goza de la de la  
 unidad de ejecución

Requisitos: Que las obras a ejecutar son de la categoría  
 tener un presupuesto fijo de su propiedad  
 limitando en la argente indicada por los técnicos  
 que se ajusta en el artículo 311 de la Ley y H 2  
 del Reglamento de construcción.

La obra se ejecutará por unanimidad cuando

de los que los años de carácter verguerosimo,  
perteneciente a la Prudencia para el futuro de  
taente con respecto de otros y el pago de  
parte con cargo al actual presupuesto del  
de 1972.

Y no habiendo otros asuntos, se que trata de  
que los usuarios y auto levantados de frente a  
los anteriores, por lo tanto.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* José Casado  
*[Handwritten signature]*



Amores Comunitarios. Se hizo la extraordinaria del pueblo del día 1º de febrero 1932  
simultáneamente en Villor de Guisa a las diez y una hora de la tarde

D. Alvarado Amador para de villor de Guisa de un momento a retorta y de la gran  
comercial también al punto se reunen en la casa comunitaria

D. Juan de Guano para de Guano, los señores al momento bajo la presidencia  
de don Juan de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano  
D. Juan de Guano para de Guano y de don Alvarado Amador y de don Juan de Guano

el día

por el Sr. Alvarado se propone que por el pueblo de Guisa  
se haga un crédito de 30,000 pesos para el pueblo de Guisa

para el día de por el Sr. Alvarado se propone que por el pueblo de Guisa  
se haga un crédito de 30,000 pesos para el pueblo de Guisa

para el día de por el Sr. Alvarado se propone que por el pueblo de Guisa  
se haga un crédito de 30,000 pesos para el pueblo de Guisa

para el día de por el Sr. Alvarado se propone que por el pueblo de Guisa  
se haga un crédito de 30,000 pesos para el pueblo de Guisa

para el día de por el Sr. Alvarado se propone que por el pueblo de Guisa  
se haga un crédito de 30,000 pesos para el pueblo de Guisa

para el día de por el Sr. Alvarado se propone que por el pueblo de Guisa  
se haga un crédito de 30,000 pesos para el pueblo de Guisa

de la calle frontera, entrada del pueblo de la  
 forma de los límites en los que se desea trazar a  
 los efectos en punto de puntos y puntos, puntos  
 y puntos, puntos, puntos, puntos, puntos, puntos  
 y puntos, puntos, puntos, puntos, puntos, puntos  
 y puntos, puntos, puntos, puntos, puntos, puntos

Mr. José Martínez  
 Miguel Estivilla  
 Moreno  
 José Casallo

hacerse por escritura sencilla ordinaria del plano del día 15 de abril 1912  
 D. Hilario Casallo y D. Juan Casallo, vecinos de esta villa, por escritura pública  
 D. Juan Casallo, vecino de la villa de la frontera, tal y como se contiene en el  
 D. Juan Casallo, vecino de la villa de la frontera, tal y como se contiene en el  
 D. Juan Casallo, vecino de la villa de la frontera, tal y como se contiene en el  
 D. Juan Casallo, vecino de la villa de la frontera, tal y como se contiene en el  
 D. Juan Casallo, vecino de la villa de la frontera, tal y como se contiene en el

Se acordó por unanimidad de los señores D. Juan Casallo y D. Hilario Casallo  
 que se celebren en esta villa el día 7 de mayo de  
 laudatario, después de muchos deliberar, por un  
 punto de acuerdo:  
 1º. Que se celebren con iguales expensas que los ante  
 riores años.  
 2º. Contribuir y pagar el punto en los gastos de vista  
 por populares, tales como baile, fiestas, ostentades,  
 luche de cenar autoridades y contribución especial de  
 tales gastos con arreglo a la ley del artículo

2º artículo varios, artículo 22  
 Cuandavión Se ratifica y ratifica por redomas y guachales de la jurisdicción en un barrio del Hq. veinte de Mayo pasado.

Comales A petición de la directora local de la agricultura mixta de San Pedro de esta localidad se acuerda distribuir con la suma de 2,500 pesos para plantaciones de papas.

Aguas Se acuerda constituir una comisión a Badajoz a recibir la traza de aguas a esta localidad y un saneamiento por el Sr. Alcalde y un concejal con el acuerdo del Sr. secretario municipal Sr. Antonio Jarama.

Y por haberse agotado los asuntos de que trata, se levantó la sesión a las veintinueve horas firmando la presente acta por los señores concurrentes, de que soy fe.

*[Signatures]*  
 José Casado  
 Secretario Municipal



Acta de la Sesión Extraordinaria del pleno 21 de abril 1972  
 Sr. Alcalde Juan Villor de Luna a las diez y veintiseis horas del día de abril de mil noventa y dos, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en la sala municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Casado, y asistencia del Sr. secretario Sr. Antonio Jarama, se acuerda lo siguiente que da fe separata.  
 Y por haberse agotado los asuntos de que trata, se levantó el acta de la sesión de que soy fe.  
 Sr. Secretario Municipal Sr. Antonio Jarama

De su parte la provincia expresa que como todos los señores  
señores A don Alonso, este punto de agua, sin que se le pague nada  
esta anterior que con la maxima urgencia y energia se tratare de  
este punto a fin de evitar que el proximo verano, no se  
Abastante. A que quedara el pueblo de este agua un tanto de agua,  
En sus anteriores ha sido necesidad de acudir a otros  
para por el intento humano a tener.

Que como en el informe Hidrographa del qual se tiene  
constituido un yerro de las aguas, se ha en el  
yago de "Pda. Hincande de abajo", proximo a la finca de  
don Juan Porro Lora, un pozo de agua, el cual que esta  
en un lugar, muy bien y en la inferior de los otros  
puntos, que se encuentra en una estructura de la por  
esta y en un verano.

Que por la de haberse quemado de la verdad a los  
de el punto de los yos legros la jurisdiccion de  
Agua y por que se sabe que el yago de  
don Juan, que en un dia de abastante, y en  
dese, hace mucho tiempo, tal yago se queda un agua en  
el yago un yerro. hay en adelante a fin de que un  
punto y en un tiempo que se lleva a cabo. estos  
el yago que esta yago y en un tiempo un deposito  
un yago un verano y en los otros del yago de confesar  
un yago de los otros abastante que decaen, y en un  
yago que se pague tan sereno.

Después de haberse los puntos y en un tiempo y en un tiempo  
de haber yago en todos los puntos los manifestaciones de los  
Alcaldes de los pueblos de cada uno de los puntos, una  
don Juan, el proximo lunes dia 20 de mayo a  
las autoridades provinciales, a fin de expresar en una  
situacion exacta en materia de abastante de agua.

2.º Que como quiera que el Ayuntamiento por un yago  
punto y en un tiempo y en un tiempo y en un tiempo





para el caso de abastecimiento por este auto, se  
encarga y comprometo a pagar la cantidad que  
se pague, y para el caso de que los propietarios  
ceder los aguas del poseo tapulano el siguiente  
modo importante la suma necesaria a fin de que  
cuente de mas de por este de agua.

Yo el Sr. Alcalde, se levantó a los puntos, fecho en  
Loreo Casado  
Mr. ~~Don Nataniel~~



haya y lo siguiente: Se hizo extraordinaria el dia 2 junio 1952  
Alcaldia Privada en Villar de Rena, siendo las siete horas del dia  
D. Higinio Casado, por de parte de un momento, y de parte de  
Señorales una convocatoria, se reunen en primera, en la  
D. Juan Blasco para comitente, los ayuntados al morning, bajo  
D. Juan Casado la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Casado, Sr.  
D. Fidel Navarro go y asistencia del Sr. D. Antonio Juan  
D. Sr. Nataniel para su go.

Quinto: Se leyó y acta por la Presidencia, fue dada lectura  
D. Antonio Juan, a fin de acta anterior, siendo aprobada por unanimidad  
seguinte: se para a unirse de orden del dia:  
Abastecimiento Agua, dada lectura al decreto de la alcaldia, fecha 29  
Mayo pasado en el que se expresa la gran necesidad  
de adquirir un abastecimiento de agua a la  
poblacion, los medios adoptados por los programas  
provinciales, y los posibilidades que se ofrecen  
por sus caminos epurados, tiene entendido los  
Sr. Señorales, por unanimidad acuerdan:

Declaracion urgente: Se debe de expedir una municipal la construcion  
de una linea fluvial en esta zona para llevar agua  
dada para ser hecha en el polo del Sr. Antonio

que consista de alamparato. Defurgencia de dula  
man ghaion a los fundamentos efectivos de sus  
bontor equato aqua para alamparato por el  
quia del ppo gerra. Ser suma buena seaanta  
hora del dluio vidada

2º. Exactor a la Praydenia para que pinte  
directamente un monton de dluio de labor fan  
rales furela de Don Paulo, a la concepcion de la  
finca que ha de llevar desde el caso al para  
conpudatarios de quator, trepandoy etc. etc. y  
el importe se abone un largo al capita 2º  
Articulo unico, partida 23 de futor, y para  
a prelaber en este caso acta del Ex pudente de  
duglante de credito.

Ex pudente Cada lectura a ex pudente de replante de credito  
replante de 1/2 por un parte de 225000 puto, por unani  
credito 1/2 cada se expone y acuerda no el pudente  
publico por los quios de quine dia, cada un  
copia al pudente de jefe provincial de los  
dejos pudentes de quipubon y acordando de  
los los pudentes reales.

Se declara por equator, se levanta a la escritura, por un parte de 225000

*[Signature]*  
Jose Casado

*[Signature]*

*[Signature]*  
Jose Casado

*[Signature]*

Miguel Natividad



Junta Extraordinaria del Pleno. 18 junio 1972

Suores, leuantes: En Villa de Plasencia, a las dos horas del día 10 y 11 de junio de 1972, en una sesión pública, se celebró la Junta Extraordinaria del Pleno de la Junta de Extremadura, convocada a efecto de que se acordase la aprobación de las cuentas de la Junta de Extremadura correspondientes al ejercicio de 1971.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

D. José María Sánchez Calvo, Presidente de la Junta de Extremadura, preside la sesión.

Se acuerda que se aprueben las cuentas de la Junta de Extremadura correspondientes al ejercicio de 1971, por el importe de 210,322.

Se acuerda que se aprueben las cuentas de la Junta de Extremadura correspondientes al ejercicio de 1971, por el importe de 210,322.

Se acuerda que se aprueben las cuentas de la Junta de Extremadura correspondientes al ejercicio de 1971, por el importe de 210,322.

Se acuerda que se aprueben las cuentas de la Junta de Extremadura correspondientes al ejercicio de 1971, por el importe de 210,322.



José María Sánchez Calvo  
 Presidente

José María Sánchez Calvo  
 Presidente

José María Sánchez Calvo  
 Presidente

José María Sánchez Calvo  
 Presidente

... y como consecuencia de la extraordinaria del pleno día 19 de febrero 1992.  
 Al día En el día de la, a los veinte horas del día y una  
 D. Hilario Casero, se le hizo de sus cuentas, sefuta y de su propia  
 concejales, condecoración al efecto, se acuerda los asuntos a su cargo  
 D. Juan Casado D. Hilario Casero Hilario y custodia del patrimonio habitante  
 D. Fidel Navarro D. Francisco Leleroi otros.

D. Juan Verdugo Al respecto de este, se ordena de la Prudencia se le da de  
 D. Miguel ... lectura a la acta de reunión anterior, siendo aprobada  
 Quince H. por unanimidad.

D. Francisco Leleroi, Ato de quito la Prudencia expuso que como constaba  
 en la convocatoria debería tenerse una vez del  
 siguiente problema de abastecimiento de Agua, ya se  
 han por la consideración se han efectuado esfuerzos de corte  
 Abastecimiento por, no es menor, visto que esta como se ha en el  
 Agua y Alcantara, con sus 893 habitantes, sigue sin el abastecimiento que  
 se desea, gracia y tan de hecho.

Abastecimiento  
 Agua y Alcantara  
 Millidos

Que quedará proceda a ser nuevamente ante la primera  
 autoridad Provincial, Excmo. Sr. Gobernador Civil, exponiendo nues-  
 tra situación, que aunque con todos los recursos y con el  
 mejor ánimo de contar con este servicio, el sus tanto de  
 plantar, ya que se da el lamentable caso de que los po-  
 blados de población cubiertas, en muchos casos termino  
 sus gastos, otros tienen abastecimiento y saneamiento,  
 tratando los señores, por unanimidad Quedan:

- 1.º Hacer suya la indicación de la Prudencia, de llevarse  
 a cabo todos los trabajos a fin de conseguir en el menor  
 plazo posible abastecimiento y alcantarillado.
- 2.º Sacar a la Prudencia por a que el Sr. Gobernador en  
 tal sentido a la Comisión Provincial de Saneamiento y  
 que el Ayuntamiento se comprometa a satisfacer  
 por el 50% del costo de obras.

Quince H. de orden de la Prudencia se le da lectura a la  
 orden del Ayuntamiento de la Gobernación, fecha 26 de

Julio 30 E. 2 Agosto pasado, por la que se firmó  
cumplimiento de requisitos a fin de emitir de plantillas y  
no prestamites a luez por Nacional.

Después autorados los países reunidos, después de  
consulta de la comisión, por unanimidad acuerdan:  
1º El cumplimiento de requisitos a los de esta planta  
la en las sumas siguientes:

- Auxilio Administrativo 17.500
- Alquiler 12.500
- 2º Como estos señores vienen pidiendo una  
gratificación voluntaria de  
Auxilio Administrativo 18.000
- Alquiler 12.000
- De acuerdo mantener tal gratificación sobre el  
cumplimiento de requisitos de la siguiente cifra:  
Auxilio administrativo 15.000
- Alquiler 12.000

3º Estos señores, señalando como lo ordena el ref. en  
esta misma fecha desde 1º de julio pasado, deberán  
de cada cinco una liquidación de cada punto y su  
plumatoria el crédito necesario.

Medida de  
Plantillas

De Medida en unido el gran número de jubilados que  
ha tenido este municipio por la exigencia de jubilados de  
la provincia, pueblo de A. Colón, Palmar y parte del  
Nacional, se hace necesario el contar con jubilados man-  
nifal que demuestre de una vez y para siempre, por tanto  
entonces la ley por venir que debe haberse de la  
de unidos jubal de Administrativo para la creación  
de una plaza de Palma manifal.  
Se autoriza a la parte por que inici el oportuno ex-  
pediente.

Se acuerda

Se acuerda señalar el canon anual de 1200  
pesos por cada punto jubilado, debido a  
los trabajos de este Ayuntamiento

con efecto de 1º de Enero del año en curso.  
Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a las veintinueve horas, firmando la  
punta por todos los señores concurrentes  
de que doy fe.



*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* José Casado

Concurrente

Sesión extraordinaria 5 Octubre de 1972.

Alcalde Presidente

En Villar de Reina, a las veinte horas del día  
cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos,  
previa convocatoria al efecto, se reunen los auditores  
al margen, en la Casa Consistorial, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde, D. Higinio Ramos Hidalgo  
y asistencia del Secretario, D. Antonio González Guigo.

D. Higinio Ramos Hidalgo

D. Juan Blanco Ca

D. Fidel Moreno Masa

D. José Natividad Moreno

D. Miguel Natividad i. cae

D. José Casado Sánchez

Secretario ADMN Local

D. Antonio González Guigo

Abierto el acto públicamente de orden de  
la Presidencia fué dada lectura al acta de sesión  
anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acta anterior

A continuación fueron ratificados los acuer-  
dos adoptados por la Comisión permanente  
en su últimas sesiones.

Acuerdos Comu -

Permanente

Seguidamente fué examinado expedien-  
te de suplemento de créditos 2/72 por importe  
de 13500 pesetas y en consecuencia conforme,  
la Corporación acuerda presentarlos su aprobación  
y se expone al público por terminos de 15 días  
para examenes y reclamaciones.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó  
la sesión a las veintinueve horas, doy fe

~~Hugo~~  
~~Abraham~~  
~~Alm~~

Miguel Volteridad  
 José Casado

~~Antonio~~

Sesión extra - del Pleno Municipal, día 8 Octubre 1972.  
 En Villar de Reina, a las once horas del día ocho de  
 Octubre de mil novecientos setenta y dos, previa  
 convocatoria y en primera, se reunió en la Casa Consis-  
 torial - Salón de sesiones. Los amolados al margen, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo  
 y el Secretario D. Antonio González Guiso, que le da fe  
 del acto. Asistieron los Concejales, D. Juan Caballero -  
 Blanco, D. José Casado Sánchez D. Miguel Natividad,  
 no asistieron D. Fidel Moreno Masa D. José Natividad Moreno,  
 siendo el número legal de miembros de derechos  
 el de 6 y 3 los que han asistido que representan  
 mayoría legal absoluta.

Habiendo publicamente el acto, de orden  
 de la Presidencia fue dada lectura al acta de  
 sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al expediente  
 instruido para proroga del presupuesto Municipal  
 Ordinario del actual año para el próximo ejercicio  
 de 1973, y de acuerdo con la propuesta de la Comi-  
 sión de Hacienda y demás antecedentes, por unani-  
 midad, de conformidad con la Ley y Reglamento  
 de Hacienda Locales, se acuerda la proroga del  
 mismo para el año 1973, con este resumen por  
 Capítulo de gasto e ingresos:

### CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN.

Estado de Ingresos.	Consignación
1 Impuestos directos	158.633
2 Impuestos indirectos	30.000
3 Tasas y Otros	74.700
4 Ingresos	
5 Ingresos Patrimoniales	659.642
6 Extraordinarios y de Capital	76.365
7 Eventuales e imprevistos	88.700
<b>TOTAL</b>	<b>1.028.040</b>



## Estados de Gastos

1.	Personal activo - - -	419.789
2.	Materiales y diversos - - -	418.385
3.	Clases pasivas - - -	33.480
4.	Cuentas vacas - - -	19.071
5.	Reservaciones - - -	110.000
6.	Extraordinarios y de Capital - - -	37.315
7.	Eventuales o supletivos	0
<b>TOTAL</b>		<b>1028.040</b>

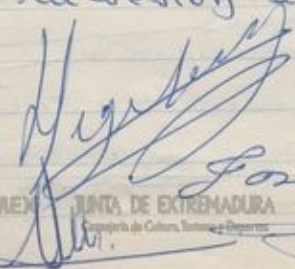
De acuerdo con el Art, 688 de la Ley que se expone al público por terminos de quince dias este acuerdo y su expediente a fin de oír reclamaciones.

**CUENTAS MUNICIPALES.** Examinadas que asien las cuentas Municipales de presupuesto Ordinario y Administración de Patrimonio del ejercicio de 1971, y habiéndolo expuesto al público y no habiéndose presentado reclamaciones, por unanimidad se acuerda aprobar con carácter provisional las de presupuesto ordinario y definitivo de Administración del Patrimonio, debiéndose enviar un ejemplar al servicio de Inspección de Corporaciones Locales.

Cementerio. se acuerda que se lleve a efecto limpieza del cementerio con abono de los gastos del presupuesto ordinario.

No habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión a las veintiocho horas,




  
 José Casado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señores Concuarentes Sesión extraordinaria del Pleno 16- Octubre 1.972  
 En villa de Requena a las diez y nueve horas y treinta minutos de la noche de diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria y en primera, de rendir los cuotidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo y asistencia del secretario de Admon. local D. Antonio Gonzalez Guiso.

Abierto publicamente el acto, de Orden de la Presidencia fue dada lectura al acta de sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a conocer del Orden del día:

Acta anterior

Provisión Secretaria

La Presidencia expone que como todos los señores Concuarentes conocen esta secretaria está vacante desde la jubilación de D. Camilo Gomez viéndose desempeñando la el Auxiliar Administrativo. Que existen graves e interesantes problemas como abastecimiento de agua cesión solar a la Dirección General de la Guardia Civil, valoración Urbanas etc. etc, que hacen el que este Ayuntamiento cuente con funcionario del Cuerpo Nacional, por lo que proponia interesar del Sr. Secretario propietario de *[Handwritten name]*, para la convocatoria de esta plaza

que habria de decretar el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Enterados los señores reunidos, por unanimidad acuerdan:

- 1º Que sin perdida de tiempo se interese del Excmo. Sr. Gobernador civil decrete la acumulacion de esta Secretaria a favor del propietario de Cristina, e interese de este funcionario para que preste su conformidad.
- 2º A fin de darle mayor impulso, que se traslade a Badajoz el Alcalde y Teniente de Alcalde, e interese del Gobierno civil y Servicio de Inspeccion la acumulacion que se propone, abonandose los gastos con cargo al Capitulo 1º, articulo 1º de Gasto.

La Presidencia expone que recientemente de habia jubilado el Secretario del Ayuntamiento de D. Benito, D. Constantino Escobar Rodriguez, funcionario con una brillante actuacion en la provincia tanto como Secretario como Maestro Nacional. Que el Ayuntamiento de D. Benito le habia concedido distinciones y creia debiera solicitarse para el funcionario la concesion de la Medalla de Oro de la provincia.

Enterados los reunidos, por unanimidad acuerdan de interese de la Diputacion Provincial la concesion de tal medalla a referido funcionario jubilado.

ABASTECIMIENTO

Agua: Dada lectura a escrito s/oo del Ilmo. Sr. vicepresidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de la Provincia, por el que contesta al de 19 de Septiembre de este Municipio solicitandole inclusion en Plan Mensual Obra de —

abastecimiento y Alcantarillado, por ser inoperante la petición, la Corporación bien entera racha por unanimidad la acuerdo:

1º. Mantener en todas sus partes el acuerdo de 19 de Septiembre pasado, ya que se considera con derecho a interesar de tal Comisión la mejora pedida y tan necesaria para los habitantes de este pueblo.

2º. Lamentar humildemente que tal trato se de por el Sr. Vicepresidente a este pueblo, que con sus mejores deseos de tener abastecimiento de Agua, hace la petición y ofrece su Cooperación en metálico.

3º. Que por seguir considerando es el principal problema que el Ayuntamiento y vecindario de Villor tiene, únicamente se dirige atento escrito por la Presidencia al Excm. Sr. Gobernador Civil interesando su intercesión a fin de que se nos dote lo antes posible de un abastecimiento eficiente y digno y no seguir en el lamentable estado de abandono en que estamos y el bochornoso caso de tener que ir a buscar tan vital líquido a pueblos próximos, cual viene sucediendo en los dos últimos veranos.

4º. Que el Cuestionario de necesidades aprobado por este Ayuntamiento en 26 de Marzo de 1969 se considere por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos rectificado en el sentido de inclusión con el número uno Abastecimiento Agua y Alcantarillado; para cuyas obras el Municipio aportará el 50% del Proyecto Técnico.

Se aprueban las nuevas Ordenanzas fiscales de licencia Construcciones, ventas Callejeras y de más para 1973, acordándose

de Ordenanza Fiscales



su exposición al público por 15 días.

Se acuerda instalar un puesto técnico para subamerciones en el pueblo de la carpintera, a Arguete, así como un puesto de afeitado para suministro de agua a la calle cuarta, 4016.

Se le habiendo mas acuerdo de que tra-  
ba a cuenta la ruta a la veinte horas  
del día indicado, etc. etc.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Miguel Estrella de la Realidad  
José Casado

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Sucesos y Comisarios. Sesión extraordinaria del pleno de 13 de mayo 1975.  
 Alcedo Arizola, Juan Alfox de Luna, y los señores Carlos de B. B. de un  
 Juan Alfox de Luna, momentos antes y tres, y una representación al alfofo,  
 concejales, se reunen en la casa de don Antonio los señores alfonso  
 de José de la Retención con la presencia de don Mateo Arizola y de  
 de José de la Retención Juan Alfox de Luna por representación del titular  
 de D. de la Retención y asistencia del señor juez don Antonio Arizola,  
 de Antonio Arizola y Juan Alfox de Luna.

Antonio Arizola y Juan Alfox de Luna por la presencia de don  
 de Antonio Arizola, lectura al acto anterior, que es aprobada por  
 unanimidad.

Obras. Se queda quinto a los puntos de obra en la loca-  
 lidad a fin de que puedan proyectar y programar  
 para los años de 1976 y 1977, para el presente, para  
 cumplir y otros, de acuerdo de urgencia, dada la  
 finalidad de las obras y parte de los puntos, con que  
 de haber de coartar, y facilitar a la presencia, para  
 que conviene de momento con el que mejor se deba  
 ser aprueba.

Personal. Habiendo reunido la Junta de señores locales el  
 acuerdo, la plaza se puede reunir para proce-  
 der por el momento y ante la necesidad de  
 este momento, por necesidad se queda designar  
 un concepto de contratación al servicio de algunos puntos  
 siempre, que requiera los haberes de la plaza, y  
 contra la razón, hasta tanto se pueda por la  
 Junta acordada.

Cuarta sesión. Habiendo reunido de que el señor don Adolfo  
 por de la Retención don a la de don Antonio Arizola  
 de la Junta local, en copia de todos los señores  
 señores, para acordar de la muerte  
 de don Antonio Arizola y familia de este punto.  
 como continuación de lo acordado, así este  
 punto, de acuerdo de urgencia se acuerda por

mancomunada se acuerda

1º expedir este acuerdo por la Junta de Gobierno de la mancomunidad de aguas de los municipios de Puerto Real, San Pedro de Macoris y San Juan de los Rios de la provincia de San Pedro de Macoris, para que se tome en cuenta y se acuerde lo siguiente:

A) Que se convenga el contrato de la explotación de cada zona de explotación, en el plazo de 3 años a contar de este día.

B) Que la explotación indicada se haga en forma de sociedad, la cual se constituya de los municipios de Puerto Real, San Pedro de Macoris y San Juan de los Rios, por el término de 3 años a contar de este día.

C) Que se constituya la autoridad de la explotación delegada del sistema para estos efectos, de conformidad con lo que prescribe el Art. 3º de la Ley 48/66 por la que se crea el sistema de aguas de Puerto Real, y que dicha autoridad se constituya en el término de 3 meses a contar de este día.

2º Facultar a la presidencia para que pueda celebrar los contratos necesarios hasta la aprobación de la superioridad, y en caso de duda que se resuelva en el estado de guerra de urgente necesidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y siete horas, por lo que se firmó en el día y lugar que precede.

Se. José Casado  
Miguel  
Miguel Oyarvide  
Miguel Oyarvide



Sumas honorarios:

Alcalde Audatay Jmón, extraordinaria del Pleno día 31 Mayo 1973

Pres D. Juan Pleno en Villa de Leiva a las quince horas del día 31 de Mayo  
Acta de Concejal de ayuntamiento acta de ayuntamiento, prueba y comparecencia al efecto

Acta de ayuntamiento de ayuntamiento acta de ayuntamiento, prueba y comparecencia al efecto  
D. Vidal, proceso matado, al margen, la jefa fraudencia del Sr. Alcalde

Quidantay D. Juan Pleno, la hallera, por comparecencia del  
Ayuntamiento y comparecencia del Sr. D. Vidal por parte suya

Acta de ayuntamiento, al efecto publicamente el acto de orden de la Presidencia  
D. Antonio Jureta, se da lectura al acta de ayuntamiento anterior, que es

Acta de ayuntamiento anterior, aprobada por unanimidad.  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos  
Exte. en ayuntamiento, dada lectura a expediente de modificación de créditos

1973 y consecuentemente ajustado a lo que determinamos la  
según por unanimidad se acuerda punto de ayuntamiento  
fijar y que se expone al pueblo por los años  
de quince días, conforme al artículo 671

Además se da cuenta de que la Comisión por unanimidad  
en este día y en uno de los puntos que le vienen  
proporcionados en el artículo 234 del Estatuto de 17  
de Mayo de 1952, había acordado la publicación  
por igual haber optamos del exilio administrativo  
de Francisco Labraón citara, asuntos que ratifica este  
Pleno en su integridad.

El tutor interventor registra que ha venido a con-  
vinto de que la delegación de hacienda de Badajoz,  
no circunscrita a este municipio la correspondencia de ayuntamiento  
de ayuntamiento urbano, reconocida a favor de ayuntamiento  
por el artículo 52 de la Ley 48/66 de julio y agosto,  
por las vicitudes del IRDA este municipio de ayuntamiento  
ción en el poblado del Toruñal y terrenos que corresponden  
de a este municipio, ya que en el caso también  
corresponde al ayuntamiento de don Benito, siendo tal vez  
este equitativo de los ingresos de la zona que corres-  
da a tal contribución como el artículo municipal.  
Que corresponde al ayuntamiento municipal de Villa de Leiva



Los dispendios, realizados en los sallos, acuerdo de  
quena y hermano Pizarro, con un total aproximado  
de 30 efectivos.

Salvo por quien acuerdo que se otorgan a estos ex-  
citos al Inductivo, el Delegado de Hacienda, el jefe  
Procurador del Estado Nacional de Propiedad y au-  
torizado, a fin de que ellos sean los mejores listados  
muelvan e intereses del Ayuntamiento de Don Quinto  
que reintegre a este los sumos que correspondan  
tanto por los gastos de los sallos, seguros, como  
por el arrendamiento de los sallos en 1928 al punto

Huertos y sembrados, se acuerda establecer para el actual ejercicio de  
1923, el canon de 1.200 pesetas por punto de cultivo  
cultivos en riego.

Que habiendo por autos de que trata se levanta  
la union a los diez y cinco horas del día de hoy  
de hoy se

José Casado Uyar



Diego  
Antonio Jorquera

Rodrigo  
Miguel Estañedo

[Signature]

Seores leon finien extraordinaria del dia 6 de marzo 1973. Seos representantes:  
En Ninos de Ninos, a los que y en honor del dia 4 de marzo

Alcalde D. Higinio Casco presidente, se acuerda por unanimidad que se deje la Pre-  
sidente Alcalde y se da el Sr. Alcalde D. Higinio Casco Hidalgo y asiste  
D. Antonio Sanchez de los puertos D. Antonio Sanchez de los puertos hijo.

Comisarios de la Junta de Ninos de Ninos, que dada lectura  
de los planes de esta Junta que se aprobada por unanimidad  
D. Fidel Ponce presidente, D. Higinio Casco vicepresidente que en  
D. Manuel Rodriguez uno de los presidentes que se acuerda por el artículo 16 del

Reglamento de la Junta de Ninos de Ninos de 1952, queda designado D.  
D. Gustavo Sanchez de los puertos de Alcalde y D. Antonio Sanchez de los puertos en  
Alta Autoridad de Ninos de Ninos de Don Juan Blasco, Caballero, dando fuerza a  
designar al Sr. D. Higinio Casco Hidalgo como el Artículo 17 del mismo texto

Alcalde y D. Higinio Casco Hidalgo  
Se acuerda por unanimidad y maxima a terminar los traba-  
jos de pavimentacion de las calles de Ninos de Ninos con los puntos de  
para que los trabajos se acuerda que se continuen  
los trabajos en las calles paradas e igualmente esta co-  
mo ya se trata en el texto.

Se acuerda por unanimidad por intermedio de  
la localidad

Comisionario por unanimidad se acuerda que queda a la eleccion  
Eleccion para el Sr. D. Higinio Casco Hidalgo  
rador

*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Don Juan de Dios de Puga, a los cuales levo del Sr. Alcalde  
una de abril de mil novecientos veintay tres,  
D. Hipólito Camps para ser oída a efectos de que por medio de  
M. de A. se rama la ley por venir en fuerza, en la base  
de los artículos, por el Sr. Alcalde de la Prudencia del Sr. Alcalde de  
Concejal Hipólito Camps y asimismo del Sr. Alcalde de  
D. Juan Camps y Sr. D. Antonio Camps hijos  
D. D. D. Moreno Alberto presidente y jefe de orden de la Prudencia  
ha sido dada tutum a esta anterior, que es aprobada  
por unanimidad

Santos

seguinte de porque el expediente de licencia de  
Quintas yemas del presupuesto ordinario 1977 y asimismo  
del patrimonio de igual año y saliendo estado  
expuesta al público por la misma de que se ha  
habido permitido relacionar en formulados re-  
poron, algunos ni resultar algunos, de acuerdo  
con los supuestos, extractos en el expediente, por una  
unidad los aprobados, presuntamente los de  
presupuesto y repartidos los de aduanas de Pa-  
trimonio, de donde se ve que al Sr. D. Moreno  
más de quinientos y presentando de los los presentes  
Ruales

Justos

Aproximados los datos personales de sus hijos  
y contando los presentes y presentes de la quinta  
punto de acuerdo que la comisión reciba la su-  
ma de

Aguas

para que organe como en  
años anteriores todo lo relacionado con ellos,  
a fin de conseguir mayor esplendor y brillantez.  
Por la Prudencia se suplica de los señores que se  
tiene haciendo sobre el estatuto de Aguas, el su-  
nario del foro de la ley de aguas, y de otros  
los presentes, por la ley de Aguas, solo  
posible proyecto "relativa", así como otros  
de la Prudencia, por el Sr. D. Moreno

para su uso.

La ley por tanto a la vista de estos antecedentes queda que se traslade a Badajoz y sobre la propia de patentes, la presidencia y el teniente se instruyan convenientemente sobre todo estos extranos que tanto interesan a V. E. y se pongan con el más diligenciamiento de causa, para ser de pronto a su efecto.

Fue tenido por antes de que tanto se levante la ley de los señores de la dicha indicados, sea fe

Hernández

Antonio Muñoz

Mosca

Mosca

Sumos Comunes, Jueces Extraordinarios del 3 de Julio 1973

Alcaldes, Sr. Millan de Luna, apdo. los dgos y quite jurys  
D. Higueras como del dia tres de julio de ya suscrita, etc. etc.

Alcaldes, para se reunir los concejales de esta diputacion  
D. Antonio Padilla, en su nombre, etc. etc. etc.

D. Juan Larrea, para la presidencia de los Alcaldes D. Higueras  
D. Concepcion Higueras, en virtud del contrato de alquiler  
D. Dado el suceso de la sala para los

D. Juan Larrea, el contrato publicado y dada lectura  
a esta escritura que se sigue.  
Dada lectura a los interesados y \$10.00. u.

D. Antonio Padilla, para el contrato de alquiler por D. Antonio Padilla  
Actuando en virtud de un contrato de alquiler para ser  
de los terrenos, en la zona de la Comuna de

\$10.00 y de acuerdo con el Reglamento de impuestos  
emitidos en el mismo ex parte por la municipalidad  
que han informado sobre la existencia de

que se apunta a la sala de  
Dada lectura a las 11:30 de la mañana en la sala de  
de puertos, fecha 11 de Julio por el que se anuncia  
la existencia de la de este municipio y jurisdiccion

1957-1970, esta los por arriba de los terrenos  
particulares  
Personas, para el contrato de alquiler que por resolución  
de la Junta Municipal de adquisición a ciertos

terrenos de parcelas de cinco, la cual designada para  
ser por la Plaza de este municipio de la Plaza de  
Paseo, dando por enterada la Comuna de

la Municipalidad, para ser recibidos en la calle  
de las personas, para por municipalidad de la Municipalidad  
cantidad de 800 pesos por impuestos de

de la Municipalidad, para ser recibidos en la calle  
de las personas, para por municipalidad de la Municipalidad

Pagos

Se desahoga y que se pende a su cargo  
 la recaudación municipal

A.D. Inmune de San Juan a Palacios	10000 P.
Indora alampado Puffis	4807 ..
Almora Luicava, megrava, pefija	880.
Almora Luicava, megrava, pefija	2800
Almora Luicava, megrava, pefija	4,486
La quita, cuota, pefija, pefija	1,028
Almora, Almora, Almora	332
Almora, Almora, Almora	163
Almora, Almora, Almora	2780

Almora

Se acuerda señalar la cuota anual de trescientas  
 quince pefijas, suscrita por el que unido  
 Suplemento de paguín municipal y Inmune de  
 San Juan, importe concepto de pefija de este mes,  
 Edificio de San Juan, por concepto de alquiler de arguina  
 la puerta del entrada de la casa municipal  
 N.º 30.

Este se presenta de la lectura al Excmo. Sr. Ayuntamiento de San Juan  
 de los autos, N.º 2 auto de crédito de este del presupuesto ordinario actual  
 por unanimidad se acuerda su aprobación, y se  
 le ponga al pueblo para haber su recaudación  
 por el término de un año de que se levanta  
 la mano a los diez y siete de mayo, doy fe

*[Handwritten signatures and stamps]*

Almora  
 Regencia  
 Ayuntamiento de San Juan

Almora

Asimismo formularon unánimemente el Plan 19 octubre 1973  
Alcable En el día de hoy, a los días 14 y 15 de octubre del  
1973, se celebró una sesión pública de la junta de gobierno de este  
municipio, en la que se discutió y aprobó el plan de desarrollo municipal  
para el período 1973-1975, el cual se adjunta a continuación, en  
su totalidad, para que se tome en cuenta por el pueblo de este  
municipio, en el caso de que se realice alguna reunión pública  
de este tipo, para que se pueda conocer y aprobar el plan de  
desarrollo municipal que se propone para el período 1973-1975.

Saludos

Justos

Personas

Justos

Seguiente se da lectura a la correspondencia, en  
la que se le informa de la existencia de un expediente de  
desarrollo municipal para el período 1973-1975, el cual se  
adjunta a continuación, en su totalidad, para que se  
tome en cuenta por el pueblo de este municipio, en  
el caso de que se realice alguna reunión pública de  
este tipo, para que se pueda conocer y aprobar el  
plan de desarrollo municipal que se propone para el  
período 1973-1975.

Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
1. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
2. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
3. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
4. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
5. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
6. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
7. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
8. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
9. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
10. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
11. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
12. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
13. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
14. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
15. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
16. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
17. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
18. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
19. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
20. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
21. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
22. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
23. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
24. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
25. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
26. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
27. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
28. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
29. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
30. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
31. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
32. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
33. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
34. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
35. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
36. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
37. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
38. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
39. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
40. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
41. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
42. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
43. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
44. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
45. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
46. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
47. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
48. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
49. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
50. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
51. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
52. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
53. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
54. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
55. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
56. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
57. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
58. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
59. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
60. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
61. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
62. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
63. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
64. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
65. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
66. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
67. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
68. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
69. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
70. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
71. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
72. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
73. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
74. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
75. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
76. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
77. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
78. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
79. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
80. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
81. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
82. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
83. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
84. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
85. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
86. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
87. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
88. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
89. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
90. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
91. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
92. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
93. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
94. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
95. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
96. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
97. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
98. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
99. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:  
100. Se acuerda el anterior por siguientes puntos:

También de los frutos pendientes, de acuerdo ad p[ro]p[ri]o  
por los siguientes a los señores Pedro Sandoval  
una vacante, personal por, uno más si hay  
vacante en el próximo ayto, que se abran  
las vacantes y jubilaciones.

Facturas

de apunchar facturas las v[er]as por y la [?] [?] [?]  
2066 p[er]to y [?] [?] [?] [?] [?]  
3405 p[er]to

Lucho

pagos [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
12 de p[er]to pagado. La [?] [?] [?] [?] [?]  
mantener el anterior acuerdo y que abran la  
p[er]ta de 300 p[er]to [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]

Porastro

8. [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
18 de [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]

Edo [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]

de [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]

actuado

de [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
[?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]

yo habido [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]  
la [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?] [?]



Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Juan' and 'Antonio'.



188  
Junta Provincial de Cultura de Caceres, a las 12 horas del día  
A las 12 horas del día de este día se celebró el acto de  
D. Alvaro Sánchez

Plantas para la sala de exposiciones y hojas de la prensa de la  
D. Antonio Sánchez, padre de Alvaro Sánchez Sánchez, se pone el asunto  
E. en la sala de exposiciones para un estudio de los trabajos realizados  
D. Sánchez, al efecto, con asistencia de los señores miembros de la

D. José María Sánchez  
D. José María Sánchez

Se lee la minuta y aprobada el acto de la  
D. José María Sánchez, en el punto que el objeto  
D. José María Sánchez de la Junta de Cultura de Caceres a la Junta  
Provincial de Cultura de Caceres, con el objeto de celebrar la  
celebración de exposiciones municipales, mediante las  
medidas de este momento parte de los señores  
de la Junta Provincial

En su día el decreto de reforma y los artículos  
postulados del Reglamento de organización y fun-  
cionamiento de las juntas provinciales de los ayuntamientos  
por la Ley de 11 de mayo de 1952 y demás  
disposiciones emanadas

Examinadas las propuestas de la Junta Provincial  
de los ayuntamientos, se aprueba, en su día, en  
virtud de las facultades que de ella se derivan en  
la presente ley, y habida cuenta de los hechos  
que en su caso han ocurrido, se acuerda, en  
virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de  
Ayuntamientos de 11 de mayo de 1952, que en el caso de  
la Junta Provincial de Cultura de Caceres, se acuerda que  
las juntas provinciales de este tipo de exposiciones  
que han de ser objeto de referencia en el  
punto indicado, por los siguientes:

Las juntas  
provinciales

Junta Provincial de Cultura de Caceres  
José María Sánchez

Juicio Cuantitativo Judicial  
 del Museo Nacional  
 más una lista por valor de 2000 habitantes

Juicio Cuantitativo Entidades  
 Económicas, Culturales y Prejudiciales

Fidel Museo para la  
 más una lista por valor de 2000 habitantes

Y de acuerdo a lo que se resuelve por la de  
 Justicia al formador de la Provincia  
 ya la Junta Municipal de la zona electoral  
 para ordenado, se levante la Comisión y los  
 veintuna hora, de todo la una, el secretario  
 testigo:

más una lista por valor de 2000 habitantes

que habido por quites de quilibrio y susato  
 la misma a las tres horas, que firmen todos  
 los sues ante de que testigo



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"Grupo *Cynodontium Laidlawi*"  
Gou. Thomas Natanson

"Grupo *Cynodontium Laidlawi*  
Subgenios, culturales y prapriales"  
Gou. Thomas Natanson

Para que se acuerde, se muestra de este acto  
al subgenio Laidlawi de la Pravia y a la  
Junta Municipal de Lemos el cual se le  
ordenado, se le quite, a su vez, se le quite  
honor de todo suaf el subgenio, Laidlawi.

~~avalada por  
regimiento~~

Nuevo Planteo Planteo Extraordinario 30 de octubre, 1973  
 D. Felipe...  
 D. Antonio...  
 D. Juan...

...orden de la Presidencia...  
 ...orden de la Presidencia...  
 ...orden de la Presidencia...

Plantilla

...orden de la Presidencia...  
 ...orden de la Presidencia...  
 ...orden de la Presidencia...

No habido...  
 ...orden de la Presidencia...



...orden de la Presidencia...  
 ...orden de la Presidencia...  
 ...orden de la Presidencia...



por la cantidad de importe de 100,000 pts  
 que se paga al día inmediato  
 que habido una cuenta de que trata el caso  
 la sesión a los diez y seis horas, extendido  
 la presente acta que firman los señores concurrentes  
 de que uso el secretario por se

Higinio Ramos  
 Antonio Sánchez  
 José Casado  
 Juan Blanco  
 Fidel Moreno  
 Secretario Interventor  
 Antonio González

Juan Blanco

Señores Concurrentes Sesión del Pleno de 11 Diciembre 1973

Alcalde Presidente  
 D. Higinio Ramos  
 Concejales  
 D. Antonio Sánchez  
 D. José Casado  
 D. Juan Blanco  
 D. Fidel Moreno  
 D. --  
 Secretario Interventor  
 D. Antonio González

En sesión de Pleno, a las diez y seis horas de la noche de  
 Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria  
 en primera, de reunión convocados al margen, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde, DON HIGINIO RAMOS HERRALGO. Y  
 asistencia del Secretario, D. Antonio González Guigo.  
 Abierto públicamente el acto de orden de la  
 presidencia fue dada lectura al acta anterior apro-  
 bándose por unanimidad.

Acta Anterior  
Correspondencia

Dada lectura a la Correspondencia y B.B. 00.  
se dan por enterados.

Personal

De orden de la de la Presidencia de la lectura  
a escrito de la Dirección General de Administración  
Local, fecha 6 del actual, con el que remite Plantilla  
Provisional Coeficientada, de Personal de esta  
Entidad.

Enterados los Señores remidos, por unanimidad  
acuerdan:

1. Señalar los siguientes movimientos a las plazas  
de este Municipio, con indicación incentivos - Orden  
2/3 Octubre - para el actual año:

Plazas y Coeficiente	Sueldo	Trienio	Extraordinarias	Incentivo o Gr.		
Secretario	3.6	129,600	0	21,600	32,400	—
Auxiliar	1.7	61,200	47,124	18,054	27,450	
Aguacil	1.4	50,400	--	8,400	24,300	
Guardia	1.4	50,400	—	8,400	24,300	

2. Se han señalado incentivos de acuerdo con la Orden  
28 Octubre pasado y para Secretario, al ser acumulada  
de ha señalado la Gratificación por Servicios de Intervención.  
De esta suma percibirá el 50% correspondiente al 2º semestre  
de este año. Se aprueba 1ª liquidación efectuada por el  
Secretario a cada funcionario.

3. A la Plaza de Guardia solamente corresponde el 75% del  
sueldo por ser el titular de la Junta Destinos Civiles.



4. - Este señalamiento no perjurga derechos para los  
titulares conforme seña el Decreto Ley y Decreto de 17  
de Agosto pasado.

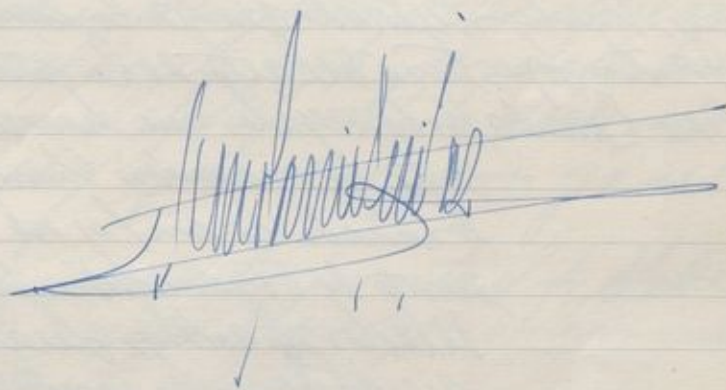
Pagos: Se acuerdan y autorizan los siguientes pagos:

Funcionarios, a cuenta haberes del mes	48,580
Funcionarios sanitarios, asistencia 4º trimestre	850
Casas, plazas, mantenimiento	250
Limpieza edificios	900
Portes de mobiliario escuelas	800

Secretaría: Por el Sr. secretario se da lectura a escrito núm. 8696 del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 4 por el que decreta el cese en esta Secretaría de D. Antonio González Quijo al aceptar la renuncia. La Corporación se da por enterada.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de que doy fe





- suos anteriores. Tambien extraordinaria de la constitucion del
- municipal que es Nuevo Ayuntamiento
- sobre la Ciudad. En la Sala Municipal de Villa de Cuenca a trece de
- D. Juan Blanco Jefe de un jurado retiro y tratado yado los
- D. Antonio Sanchez por hora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio
- D. Miguel Valdivia como Hilado, amida del Ayuntamiento, patrono, exponiendo
- quejas levadas con mucha extension, por subdito, los concejales a
- D. Pedro Barrios, aunque no ha aceptado la renuncia, pidiendo, lo que
- D. Juan Nolasco dehesa cerro y las cuentas por a sus intereses y delance.
- D. Juan Casado por concejales en los ultimos electos municipales
- municipales, tratadas sucesivas por decreto
- D. Pedro Barrios lo mismo, al momento se expresan, con el fin de que
- D. Fidel Sanchez por la jurata union publica extraordinaria de
- D. Pedro Ormazabal, constitucion de la Nueva ley paravaria, municipal
- D. Juan Sanchez declarado quita la union por el Sr. Alcalde, se dio lee-
- D. Antonio Aguiar, tras del acta de la anterior una, fue apresada por
- D. Juan Casado, los concejales que han estado integrando hasta la que

ante forjacion municipal.  
 tramitado la cual y en virtud del articulo 84 del Regla-  
 mento de organizacion, procedimiento y regimen prohibido  
 de los ayuntamientos locales, y de conformidad con lo  
 acordado en la reunion extraordinaria de 3 de octubre  
 para el nombramiento de vacantes de concejales, el Sr. Alcalde  
 decloro que cesaran en sus cargos aquellos concejales a  
 quienes se aplicara la suspension, a saber, los señores Aguiar  
 San Blas, Barrios y los señores pretado a favor del pue-  
 blo, con pláceme en dirigidos, para el orden y salud  
 de la ciudad, por lo que se prohibe deponer de sus cargos  
 a los señores del Alcalde, alondron y señores  
 pretado y al punto se dio orden al Sr. Alcalde  
 para leer las a los señores aplicables a la constitucion  
 de las leyes de las leyes, entre ellas las contenidas en  
 el articulo 14 del titulo IV del libro 1 de la vigente  
 Ley de Regimen local y en el articulo 2º del articulo 11 de



por esta ley por venir no tiene tales leyes algunas  
por a el fin de su cargo, de la constitucion de futura  
parte de este ayuntamiento.

Hto. segun lo que el Sr. Alcalde dio cuenta a las juntas de que  
en una de las anteriores que se convocaron por artículos  
66, 67 y 117 de la Ley de Regimen Local de 15, 16, 17 y 88  
del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Regimen  
juridico de las Corporaciones Locales, habia designado 1.<sup>o</sup>  
teniente de alcalde al concejal D. Antonio Sanchez  
Melchor y D. por vacante Sanchez, a quienes asigna  
a parte de los derechos y atribuciones que la ley les con-  
fiere, los delegados siguientes.

D. Sr. Alcalde Sanchez, que bajo su presidencia los tenientes  
de Alcalde constituiran la Comision municipal jurada  
parte.

D. Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado los siguientes  
siguientes para representantes que intervenga al  
municipio.

Hijos los autores siguientes, por lo a debate  
la conveniencia de celebrar los días y horas en que  
habria de celebrarse que recibiese opiniones de esta ayun-  
tamiento pleno ordinaria y ordinaria permanente, y  
segun de una amplia deliberacion por unanimidad  
de acuerdo a los efectos del artículo 88 del citado Regla-  
mento de Organización.

Que el ayuntamiento pleno ordinario sea ordinario  
y la primera convocatoria el veinte del 2.<sup>o</sup>  
mes de cada trimestre a las veinte horas y la  
convocacion permanente todos los sabados a las  
veinte horas.

Esto segun lo que el mejor estatuto y preparacion  
de los asuntos que son de competencia de la Corpora-  
cion del pleno y de la Comision Municipal jurada  
parte para que se designen los siguientes nombres



informativo

Y según de mis últimos puntos, la brevedad en algunas  
propiedades de que respectivamente los señores de Manuel de la Alcaide,  
este les dirige un afetuoso saludo prometiéndole  
de la colaboración y buen celo de todos y cada uno  
de ellos, una oportuna labor en beneficio de la  
Administración Municipal.

Seguiente:



*[Handwritten signature]* Agustín López Tícher Corral

Miguel evatizidad

Jose Casado

*[Handwritten signature]* P. Babero

*[Handwritten signature]* Antonio Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Pedro Hernandez

D. Juan de los Rios: En virtud de la Ley, a los diez y seis del día  
 Alcalde Don Hipólito de Salas de cuyo expediente se trata y cuatro  
 mis Comisarios, y el Sr. Alcalde, se constituyó el Ayuntamiento los señores  
 D. Juan de los Rios, Alcalde, y los señores, que se agregan se examinaron  
 D. Juan de los Rios, Comisario del ramo de la hermandad de San Juan, y en  
 D. Pedro Romero y fin, de proceder a la reunión y aprobación de punto  
 D. Dile, Comisario del expediente ordinario de este Ayuntamiento para el  
 D. Miguel Matute, Comisario de 1914; cuyo expediente ha sido aprobado por  
 D. Juan de los Rios, Comisario a los señores que se agregan 600 del texto  
 D. Miguel Matute, Comisario de la Ley de 1914 y los señores, acordando  
 D. Pedro Romero y fin.

D. Juan de los Rios: Ante el presente la Junta para el estudio y el  
 presupuesto futuro de orden de unirse y acordar la  
 para entrega a los señores de puntos y gastos que  
 en dicho presupuesto se detallan, de los cuales fueren tam-  
 bién presentados por los señores y autorizados  
 por el Ayuntamiento a los señores, Comisarios y a los  
 Comisarios y Comisarios de la localidad de acuerdo por  
 unanimidad, a saber en los términos que se expresan, en la  
 parte del presupuesto, y respecto a los gastos, que dando  
 en su virtud, se acordó el presente: los señores, y  
 los gastos del mismo en términos que expresa siempre  
 por copiarla

Presupuesto de gastos

Personal Activo	788.100	"
Materiales diversos	373.385	"
Clase pasiva	24.700	"
Deuda	"	"
Subvención y contratación e ingresos	19.241	"
Extradiccionario y de consejos	109.000	"
Contingente de tributos e impuestos	36.757	"
Total del presupuesto gastos	1.351.184	

Metas del presupuesto de impuestos

Presupuesto Directo	158,633
Impuesto Indirecto	50,000
Placas y otros impuestos	14,700
Subsidios y otros impuestos en impuestos	922,786
Impuestos Patrimoniales	116,365
Excepcionales y de Cortes	
Anticipo y extraordinario	28,700

Impuestos por gastos	1,351,184
Metas de los impuestos	1,351,184

El Ayuntamiento, habiendo cumplido el artículo 682 de la Ley de Regimen Local, cuando que se expresara al Pueblo en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado para el año en el P. Oficial de la Provincia y de que se levantara copia certificada del mismo al Jefe Municipal Sr. D. Diego de Haro y a los efectos procedentes.

Quiero se acuerde por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto citado, que se ocuparan del mismo.

En virtud de lo que trata se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que forman todo los datos anteriores, con sus respectivos de que se trata.

Agustín López      Fidel Anzures  
 Miguel Naturidad      Barbero  
 José Casado      J. J. J. J.  
 Pedro Guerrero

D. José...  
 D. Alcalde...  
 D. Concejal...  
 D. José...  
 D. Fidel...  
 D. Miguel...  
 D. Juan...  
 D. Pedro...  
 D. Juan...

1º. Se fijó...  
 2.50...  
 a) ...  
 b) ...  
 c) ...  
 2.700 y 2.300...  
 Forman...

D. ...  
 D. ...  
 D. ...  
 D. ...  
 D. ...  
 D. ...  
 D. ...  
 D. ...  
 D. ...



~~Agustín López~~ ~~José María~~

~~Miguel Estanislado~~  
~~Fosé Casado~~

~~Barbero~~

~~Juan Manuel~~

~~[Signature]~~

~~Agustín López~~

~~Pedro Fernández~~

Señor extraordinaria del día 23 de marzo de 1974

- Alcalde-Presidente
- D. Feliciano Ramos Huidalgo
- Concejales
- D. Antonio Sánchez Melchor
- D. Fosé Casado Sánchez
- D. Juan Blanco Caballero
- D. Miguel Estanislado Monzo
- D. Pedro Barbero Gausales
- D. Fidel Gausales Galus
- D. Pedro Fernández Rodríguez
- D. Agustín López Barbero
- D. Juan Sánchez Estanislado
- Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

En Villar de Rena a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento y desde las veinte horas y media convección al efecto, los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Ramos Huidalgo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados por forma legal, asistiendo al acto el Secretario-Lutementor.

Hecho el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, de su orden de lectura y aprobación de la sesión anterior la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Alcalde, fue presentado oficialmente a la posesión el Secretario de este (que) D. Fernando Gallego Sánchez, que tomó posesión de su cargo el día veintinueve del presente mes de marzo; cargo para el



do Gallego Sánchez que fue nombrado por la Dirección General de Administración Local en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de febrero de 1974 B.O. del E. del 26 del mismo mes. La Corporación quedó enterada de la toma de posesión del secretario conociendo a este.

**Autorización al secretario para reunirse en Villanueva de la Serena de la Serena** Segue igualmente fue leída la instancia presentada por el secretario de esta Corporación, D. Fernando Gallego Sánchez, en la que solicita autorización para reunirse en Villanueva de la Serena, fundamentando su petición en la necesidad de encontrar profesores, ya que está matriculado en la Universidad, Facultad de Derecho, y en esta población, por tener Instituto, puede encontrarlos; así como que en la población no existe casa de habitación que reúna las condiciones mínimas de habitabilidad exigible, no contando la población tampoco con el servicio domiciliario de agua potable. La Corporación, una vez comprobada la urgencia de cuanto expone en su instancia, acordada por unanimidad acceder a la petición, así como que se emita certificación del acuerdo a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para el fin que corresponde.

**Reconocimiento retribuciones complementarias al secretario.** Acto seguido y con motivo de haberse ocupado la plaza de secretario en propiedad se procede a fijar las retribuciones complementarias convenientes a las plazas citadas, toda de conformidad con lo señalado en la Orden del 27 de diciembre de 1973, ya para las anteriores plazas fueron fijados en la sesión del doce de febrero pasado, acordando por unanimidad:

- 1º Fijar el valor del punto en dos mil quinientas pesetas
- 2º Establecer el íntegro de carácter tributario en cuatro mil ochocientos sesenta (4.860) pesetas, como resultado de multiplicar el módulo 0,45 por 10.800 pesetas ya que esta Secretaría se encuentra en la clase 8ª

3º/ Considerar la jornada prolongada en cincuenta horas mensuales, teniendo la hora con valor de 149 pesetas, ya que por prestarse en el mismo puesto de trabajo que presta el funcionario en jornada normal se incrementa la hora en 70 por ciento del complemento de destino de conformidad con la regla novena y décima de esa intencion.

Asimismo se acordó que se envíe a la Dirección General de Admón Local certificación del acuerdo en cumplimiento de la norma 4ª-2, 14ª-2 y 11-1.

Asignación al Ayuntamiento de la cantidad de 2.000 pesetas mensuales para compensación gastos de desplazamiento a los pueblos de Palazuelo, Puebla de Alcañón y Cominacal.

Por el Sr. Alcalde se comunica a la Corporación de que como consecuencia de haber cesado D. Manuel Mena Gallego, que era el que iba a los pueblos de colonización en su calidad de en el término, Palazuelo, Puebla de Alcañón y Cominacal y haber quedado la plaza vacante, siendo de cargo del Ayuntamiento, el alcalde de este Ayuntamiento es el que continúa ha de desplazarse a esos lugares, lo que le ocasiona unos gastos que entiendo han de ser compensados, toda vez que el fincancero que le impulsa ir a esos lugares son mandatos municipales. La Corporación acuerda por unanimidad, una vez enterada, abrogando mensualmente para gastos de desplazamiento, originados por la visita a esos pueblos, la cantidad de DOS MIL (2.000) pesetas, hasta tanto se ocupe la plaza de municipal o sea esta amortizada.

Acuerdo relativo a la amortización de la plaza de municipal de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se comunica a la Corporación de que con fecha 28 de febrero 1966 cesó en el cargo que ostenta desempeñando en este Ayuntamiento don Juan Guardia Municipal, nombrado por la Junta Calificadora de Desplazados, D. Manuel Mena Gallego, habiendo alegado motivos de salud, por lo que entendiéndose debía amortizarse la plaza, toda vez que el pueblo tiene puesto de Guardia Civil y el Ayuntamiento se puede prestar para realizar las funciones encomendadas al Guardia Municipal. La Corporación, enterada de lo expuesto por el Sr. Alcalde y acordado se le comunicó al Ayuntamiento de

una carga económica inmensa, toda vez que el al-  
guacil puede desempeñar las funciones que se le encomen-  
daban al Guardia Municipal, contando además el pueblo  
con puestos de Guardia Civil, acuerdo por unanimidad se  
solicite de la Dirección General de Administración Local la  
amortización de la plaza.

Al habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
sesión quedando redactada la presente acta que firman  
los señores asistentes de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Higinio Ramos Hidalgo     Juan Blanco Calchero     Fidel González Calvo

Fosé Casado Sánchez     Agustín López Barbero

*[Handwritten signature]*     Pedro Barbero     Miguel Estuardo

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 14 de mayo de 1974

- Señores Asistentes
- Aldede - Presidente
- Higinio Ramos Hidalgo
- Concejales
- Juan Blanco Calchero
- Fosé Casado Sánchez
- Juan Blanco Calchero
- Miguel Estuardo
- Pedro Barbero
- Fidel González Calvo
- Pedro Henríquez Rodríguez
- Agustín López Barbero
- Fosé Casado Sánchez
- Secretario
- Fernando Gallego Sánchez

En el pueblo de Villar de Rena, a catorce de mayo de  
mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efec-  
to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hi-  
dalgo, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordi-  
naria con la asistencia de los señores Concejales anotados  
al margen.

Leíó el acto por el Sr. Alcalde, y, el secretario, de su  
orden de lectura al acto de la sesión anterior, la que por  
unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expone a la consideración  
que por la Orden Municipal de 2 de abril de 1973,  
se aprobó el "Proyecto de mejora y terminación del Plan  
de saneamiento de agua a los pueblos de Vegas Altas del  
Municipio de Villar de Rena", entre los que se encuentra este, estando

Aplicación petitoria  
de aguas para la  
realización de las obras  
de abastecimiento.

ya adjudicada la obra y construyéndose un depósito en la falda de  
la Sierra para abastecer de agua a la localidad con una capaci-  
dad de  $145 m^3$  que se nutre de otro situado en el cerro denominado  
el Camborio, situado entre los ríos Luján y Guadalupe, siendo  
la procedencia de las aguas las del río Luján; con lo que va  
a contar la población con agua suficiente para su abastecimien-  
to, pero no contando con este que tan necesario es.

Que no obstante ser el servicio domiciliario de agua potable  
a la población tan necesario y demandado por todo el vecindario, el  
Ayuntamiento, por su insuficiencia económica, no puede hacer fun-  
to a esa obra, por lo que a su parecer y para poder dotar a  
la población de ese servicio, procedía solicitar del Estado las au-  
toridades a que hace referencia el Decreto de 31 de octubre de 1963,  
comprometiéndose a satisfacer el tanto por ciento que le correspon-  
da del importe de las obras, en armonía con los artículos 8º, 9º y  
10 de la Orden Ministerial de 30 de agosto de 1940, así como del  
coste total de las mejoras que fuesen establecidas, garantizando  
el cumplimiento de los compromisos con arreglo a lo dis-  
puesto en el art. 11 del Decreto de 17 de mayo de 1940.

Tomados en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde,  
fueron aprobados por unanimidad y se adopten los siguientes acuer-  
dos:

1º.- Autorizan al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corpora-  
ción solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras de  
distribución de agua potable, acogiéndose para ello al Decreto de  
31 de octubre de 1963.

2º.- Ceder gratuitamente al Estado antes de emprender las  
obras los terrenos necesarios para ellas y las aguas que se van  
a utilizar.

3º.- Comprometere a satisfacer el tanto por ciento que le  
corresponda del importe de las obras en armonía con los  
artículos 8º, 9º y 10 de la Orden Ministerial de 30 de ago-  
sto de 1940, reafirmando la aplicación del Decreto de  
17 de <sup>mayo</sup> ~~octubre~~ de 1940 (así como también) dejado en vi-

por en este extremo por el art. 4º del Decreto de 31 de octubre de 1963, así como también el coste total de las mejoras que fueran establecidas.

4º - Garantizar el cumplimiento de los compromisos de acuerdo a los dispuesto en el art. 11 del Decreto de 17 de mayo de 1940 y acreditar haberlos efectuado antes de dar comienzo a las obras.

5º - Establecer tarifas con el objeto de amortizar las aportaciones y de atender a la conservación o mejora de las obras.

*Aprobación solicitada* - A lo seguido por el Sr. Alcalde, se prebe de manifestar de Auxilio para to las deficiencias con que la población remite el pedido la realización de la obra de la evacuación de las aguas negras y planteada obras de saneamiento la necesidad de establecer el debido saneamiento de la misma, se opusieron la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determinó en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 31 de octubre de 1963 y demás disposiciones vigentes (Decreto de 17 de mayo de 1940, Orden de 30 de agosto de 1940, etc.) y proponiendo para utilización para la limpieza de la población las aguas del alcantarillado.

Comadas en conformidad las manifestaciones del Sr. Alcalde, se debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y construcción de las obras para el saneamiento de la población, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º - Costear gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos urbanos y las aguas a que se ha hecho referencia.

3º - Comprometerse a satisfacer el tanto por ciento que le correspondiera del importe de las obras, en armonía con los artículos 8º y 10º de la Orden Ministerial de 30 de agosto

de 1940, reglamentando la aplicación del Decreto de 17 de mayo del mismo año, dejados en vigor en este extremo por el art. 4º del Decreto de 31 de octubre de 1963, así como también el coste total de las mejoras que fueran establecidas.

4º.- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo al lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 17 de mayo de 1940 y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras

Lo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores ayuntados de que certifícos.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Miguel Valverde

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* José Casado

*[Signature]*

*[Signature]*

Exigencia: se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Villan de Reina a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Nº 13º  
El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



Sesión extraordinaria del día 8 de junio de mil 1974

Alcalde - Presidente

En Villa de Roma a ocho de junio de mil

D. Heiquino Ramos Hidalgo  
 Concejales

novecientos setenta y cuatro se reunieron en el Sa-  
 lon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presiden-  
 cia del h. Alcalde D. Heiquino Ramos Hidalgo los  
 sus. Concejales, asistidos al margen al objeto de  
 celebrar la sesión extraordinaria para la que  
 han sido citados en forma legal, asistiendo  
 al acto el Secretario - Interimario.

D. Antonio Sánchez Melchor

D. José Egnado Sánchez

" Juan Blasco Caballero

" Miguel Batuñal Moreno

" Pedro Barbero González

" Fidel González Balbuena

" Pedro Hernández Rodríguez

" Agustín López Barbero

" Ferris Sánchez Batuñal

Secretario

Abierto el acto por el h. Alcalde, ya, el ten-  
 tario, de su orden di lectura al acta de la  
 sesión anterior, la que por unanimidad y sin  
 discusión fue aprobada.

Fue leída la Orden de 19 de abril de 1974

" Fernando Gallego Sánchez

por la que se delega en los Gobernadores Civiles  
 las facultades conferidas a la Dirección General de Admi-  
 nistración Local sobre virado de los acuerdos de las Corpora-  
 ciones Locales en materia de retribuciones complementa-  
 rias de sus funcionarios, manifestando el h. Alcalde

Aprobación retribucio-  
 nes complementarias  
 a los funcionarios

que, aunque en su día fueron adoptados los acuerdos  
 concernientes a este respecto en las sesiones del  
 12 de febrero y 23 de marzo, y enviados a la Dirección Ge-  
 neral de Administración Local certificaciones de dichos  
 acuerdos para su conocimiento, ya que no se rebasaron  
 los límites fijados en la Orden Ministerial de 27 de di-  
 ciembre de 1973; proceda, según su criterio, ratificar lo aco-  
 dado en esta materia, especificándose y completándose con  
 arreglo a la referida Orden, menuda en principio, en-  
 viándose la certificación del acuerdo, por duplicado, al Ex-  
 cmo. h. Gobernador Civil de la Provincia para su conoci-  
 miento, conforme a la instrucción segunda, ya que no se rebasaron  
 los límites establecidos en la O.M. de 27 de diciembre. La Cor-  
 poración, por unanimidad acordó:

" Otorgar el monto del punto en 2.500 pesetas para el

complemento de destino de la plaza de secretario, sin su puesto de trabajo que lo tiene en este Ayuntamiento.

2.º - Fijar la prolongación de jornada por el desempeño de las funciones interinstitucionales por el secretario en 20 horas mensuales, no llevando estas el incremento del 0,70% del complemento de destino

3.º - Prolongar en cincuenta horas mensuales la jornada de trabajo para los tres funcionarios del Ayuntamiento, secretario, Auxiliares y Alguacil, incrementándose el valor de la hora en el 0,70% del complemento de destino y teniendo un valor de: 147 pesetas para el secretario, 54 para el Auxiliar y 44 para el alguacil.

4.º - Fijar para el incentivo de carácter transitorio a los funcionarios el modulo 0,45 establecido en la norma 14.1 de la O. M. de 27 de diciembre de 1.973, ya que esta localidad, digo secretario, se halla en la clase 8.ª

Asimismo, por el secretario-Intendente, se informó de que no se rebanan con estas retribuciones complementarias acordadas en el porcentaje fijado para los gastos de personal en la circular de 4 de febrero de 1.970, sobre el presupuesto ordinario, incrementado con lo que impone la ayuda del Decreto-Ley 7/1.973.

Tambien se acordó que se emitiese certificación del sumo por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y efectos oportunos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores ayuntados, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Miguel Vázquez

*[Handwritten signature]*

José Casado

Febre 1974

*[Handwritten signature]*



19  
 Sesión extraordinaria del día 10 de junio de 1974

- Alcalde - Presidente
- J. Felgueros Ramos Huidalgos
- Concejales
- D. Antonio Sánchez Calchot
- " José Casado Sánchez
- " Juan Blanes Caballero
- " Miguel Satiñadad Honau
- " Pedro Barbero González
- " Fidel González Galus
- " Pedro Fernández Rodríguez
- " Agustín López Barbero
- " Fermín Sánchez Satiñadad
- Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

En Villor de Rena a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felgueros Ramos Huidalgos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal, asistiendo al acto el treinta y tres que certifica.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo, el secretario, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Constituida la Junta Electoral Local del Municipio en el Salón de Sesiones de la Casa Concejil de este Municipio, siendo las doce horas, se procedió, en cumplimiento de la Orden de 24 de abril por la que se convocan elecciones a Concejales Locales del

Consejo Municipal en representación de las Corporaciones Locales, a la votación para la elección de los Concejales Locales del

Municipio para cubrir las vacantes producidas en el grupo de Concejales representantes de las Corporaciones Locales para lo que todos los miembros de la Corporación presentes, fueron entregando, uno a uno, la papetita de votación al Sr. Alcalde, que las depositó en la urna dispuesta al efecto.

Una vez terminada la votación, se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Papetitas usadas - - - - - NUEVE (9)  
 " " " " " " " " " " " " " " NINGUNA

Votos obtenidos por cada candidato:

- A favor de D. Juan Blanes Caballero SEIS (6)
- " " " " Agustín López Barbero SEIS (6)
- " " " " José Casado Sánchez CUATRO (4)
- " " " " Pedro Barbero González DOS (2)

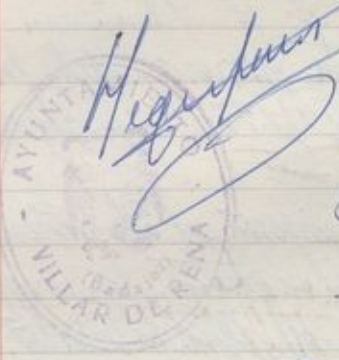
Leído el resultado del escrutinio, por el Sr. Presidente se proclamaron Concejales Locales electos, a los efectos, a los si

quienes señores:

D. Juan Blanco Caballero SEIS (6)

" Agustín López Barbero SEIS (6)

Para constancia se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Miguel Natuñdad

Fidel González

*[Handwritten signature]*

Yacobe Fornela

Fosé Casado

Agustín López

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 23 de julio de 1974

En Villar de Peña a veintitres de julio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, al efecto, se reunieron en el Salón de señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Ramos Hidalgo, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma

Alcalde - Presidente

D. Higinio Ramos Hidalgo

Concejales

D. Agustín Sánchez Pacheco

D. Fosé Casado Sánchez

D. Juan Blanco Caballero

D. Miguel Natuñdad

D. Pedro Barbero González

D. Fidel González Ceballos

D. Pedro Hernández Rodríguez

D. Agustín López Barbero

D. Fermín Sánchez Natuñdad

Secretario

D. Fernando Gallego Sánchez

Alinto el acto por el Sr. Alcalde, ya, el secretario de su orden de lectura el acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Fue presentada la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público y, asimismo, examinada minuciosamente por la Comisión de Hacienda, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

80  
Aprobación Cuenta  
General del P.

Considerando que no observándose defectos notancia-  
les ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni  
habiéndose formulado observaciones ni reparos en el pe-  
riodo de exposición, se está en el caso de elevar a con-  
sideración el dictamen correspondiente; por unanimidad se  
acordó:

APROBAR la cuenta general del presupuesto corres-  
pondiente al ejercicio de 1973, sin reparos ni responsa-  
bilidades.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en vir-  
tud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación  
que realice de acuerdo al Ayuntamiento, tiene invariable-  
mente el carácter de provisional, por tener que elevarse el  
servicio de Inspección y Recuento para su resolución  
y definitiva aprobación.

Aprobación 1º de Ad-  
ministración de Sal-  
arios

Acto seguido se presentó la cuenta de Administra-  
ción del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973,  
la cual ha sido expuesta al público y asimismo exa-  
minada minuciosamente por la Comisión de Hacienda  
que ha emitido los correspondientes informes que  
constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por  
el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta  
está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente a-  
nunció que iba a procederse a su votación, acordándose por  
unanimidad la aprobación definitiva de la referida cuenta,  
de conformidad al párrafo 2º del artículo 79 de la Ley de  
Regimen Local.

Reconocimiento tri-  
enio al Ayuntamiento  
municipal de Angel  
Pérez Soto

Fue presentada la instancia del Ayuntamiento municipal  
en la que se solicita se le reconozca el primer trienio con  
efecto del 1º de julio del presente año, toda vez que tomó posesión  
el día primero de julio del año 1971. La proposición  
quedó enterada y acordó por unanimidad que se  
le reconozca el primer trienio con efecto del 1º de julio del

Alejo  
S. Flo  
S. Ag  
S. Fe  
S. Lu  
S. Mg  
S. Pa  
S. Sa  
S. Te  
S. Ag  
S. Fe  
S. Sa

del presente año, imponiendo esto un incremento sobre el cual del 7%.

Lo habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Fosé Casado  
Fidel González  
*[Signature]*

~~Pedro Hernandez~~

~~P. Barbero~~

~~Agustín López~~

~~Niquel Cratuidad~~

~~F. Gallego~~

Sesión extraordinaria del día 11 de septiembre de 1974

En Villar de Reina a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Alunto el acto por el Sr. Presidente, yo, el secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Fue presentada la instancia del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, D. Francisco Calderón Muro, en la que solicita se sea reconocido el oncenavo tiempo, con

- Aldede-Previdente
- D. Higinio Ramos Hidalgo
- Concejales
- D. Antonio Sánchez Calderón
- D. Fosé Casado Sánchez
- D. Juan Blanco Calderón
- D. Niquel Cratuidad Muro
- D. Pedro Barbero González
- D. Fidel González Calderón
- D. Pedro Hernández Rodríguez
- D. Agustín López Barbero
- D. Friso Sánchez Cratuidad
- Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

Reconocimiento que  
hizo el Director de este  
Ayuntamiento de San Francisco  
Calderón Utrero.

fecha 16 del pasado mes de agosto, ya que en la referida  
fecha cumplió los treinta y tres años de servicios en este A-  
yuntamiento. La Corporación, al comprobar la veracidad de lo  
solicitado, acordó, por unanimidad, reconocer al indicado su-  
servicio los 11 trienios.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifiesta la ne-  
cesidad de suscribir una póliza con una compañía asegu-  
radora para la asistencia médico-quirúrgica a los funciona-  
rios, ya que el Ayuntamiento tiene la obligación de prestar e-  
sa asistencia a sus funcionarios y le es menos gravoso sus-  
cribir una póliza que pagar las facturas que puedan pre-  
sentarse por los referidos funcionarios al ser asistidos por es-  
pecialistas, pues en la realidad solo existe el Centro de Me-  
dicina General. Al mismo tiempo comunicó que los funcio-  
narios ya la habían suscrito, por su cuenta, con la Sra.  
H. D. E. S. L. A. S. desde el pasado mes de mayo, por lo  
que se debía deliberar sobre si se ha de hacer seguro  
para la asistencia médico-quirúrgica a los funcionarios,  
bien con esa compañía o con otra, y si se les ha de abo-  
nar a los funcionarios, desde el mes de mayo, el im-  
porte de cuarenta y cinco pesetas mensuales retrose-  
ctivas por ellos a la referida entidad. La Corporación, des-  
pués de amplia deliberación, acuerda por unanimidad  
que haga suya el Ayuntamiento la póliza suscrita por  
los funcionarios con la indicada Sra., abonándoles  
los meses cotizados y pagándoles mensualmente el re-  
cibo que estos presentaran en el Ayuntamiento.

Examen de los listados  
de la MUNICIPAL referen-  
te a los funcionarios  
locales

Fueron examinados unos listados remitidos por la Presidencia  
Nacional de Unión de la Administración Local, referen-  
te a la situación de los funcionarios de este Ayuntamiento, en  
los que se relacionan los trienios de cada uno de ellos con el  
coeficiente aplicado a la plaza. Nueva vez examinados se  
acordó por unanimidad enviar los referidos listados  
con la certificación de los años de servicio del Director y Pl.

Presidencia  
de la  
Comisión  
y el  
de  
servicio

Comisión  
de  
del  
trabajo

Apelación construcción  
de nichos en el Cementerio  
terro de la localidad  
y elevación del importe  
de estos para su  
venta.

Acto seguido se pone de manifiesto la necesidad de construir nichos en el Cementerio de la localidad, ya que en la actualidad no existe nada más que uno disponible. Asimismo, se dijo, que la Alcaldía se había puesto al habla con el abalauil que los ha estado construyendo hasta la fecha y manifestó que los materiales habían subido mucho desde la última vez que los hizo, por lo que pedía por la continuación de cada nicho la cantidad de MIL SETECIENTAS CINCUENTA pentas en lugar de las MIL QUINIENTAS que cobraba antes. También comunicó que por tal motivo había que subir la venta de los nichos, ya que al subir también los jornales para la limpieza y mantenimiento la cantidad que se ha venido cobrando hasta ahora de DOS MIL SEISCIENTAS pentas por cada nicho, es pequeña. La Corporación, haciendo suya estos problemas, acuerda por unanimidad:

1.º Que se proceda al encargo por la Alcaldía, la construcción de DOCE nichos, alomandosele al abalauil encargados la cantidad solicitada de MIL SETECIENTAS CINCUENTA pentas

2.º. Cobrar por la venta de cada nicho la cantidad de TRES MIL pentas por cada uno, tanto sea de la fila de arriba o de abajo.

Comunicación petición de celebración de fiesta en la localidad en las fechas del 28 y 29 de septiembre.

Por el Sr. Alcalde se comunica a la Corporación la petición de varios vecinos de la localidad de celebrar una fiesta en la parte final de la calle de Reyes Huertos en las fechas del 28 y 29 del presente mes de septiembre, para lo que presenten una serie de autos autorizados y con libre participación de todo el vecindario. Al mismo tiempo participó que esta fiesta que se pretende realizar podría hacerse local para el transcurso del tiempo si se mira que resultara dicha celebración, ya que solo se cuenta en el pueblo con una fiesta que les ha festividad de S. Gregorio, el 9 de mayo. La Corporación, una vez enterada acordó por unanimidad autorizar la celebración de la indicada fiesta, patrocinada por un grupo de vecinos, y que por el Ayuntamiento se de toda clase de facilidades para la tramitación y celebración de la indicada fiesta.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactado la presente acta que firman los señores asistentes de que certifica.



*[Signature]*

Lore Casado

*[Signature]*

Pedro fernand

*[Signature]*

Agustín Lopez

Miguel Vázquez

Fidel González

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 1974

- Alcalde - Presidente
- D. Felguino Ramos Heidalgo
- Concejales
- D. Antonio Sánchez Meléndez
- D. Lore Casado Sánchez
- D. Juan Blanco Caballero
- D. Miguel Moreno de la Natividad
- D. Pedro Barbero González
- D. Fidel González Cabero
- D. Pedro Fernández Rodríguez
- D. Agustín López Barbero
- D. Felipe Sánchez de la Natividad
- Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

En Villar de Rena a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Felguino Ramos Heidalgo, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Acta del expediente n.º 1 sobre modificaciones

Expediente n.º 1  
sobre modificaciones  
de créditos en el P.  
Ordinario de gastos

de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Diputación en fecha quince de octubre del presente año.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1973, cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las precauciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTE (246.620) pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del art.º 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Concurrencia subvenciones de 9.570 a los centros Universitarios de la Provincia

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde de lectura a la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de octubre del presente año, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los centros Universitarios de la Provincia y la ineludible obligación que a todos los habitantes de la misma incombete el sostenerla, en tanto en cuanto al Estado, agobiado por muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad, y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.



El secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el art.º 19 de la Ley 48/66 de 23 de julio.

Deliberado el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º - Conceder una subvención de nueve mil quinientas setenta (9.570) pesetas anuales durante cuatro años.

2.º - Calificar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.



Handwritten signatures of the council members: H. Gallego, Pedro Tomando, José Casado, J. G. López, Fidel Carriles, and Barbera.

Diligencia del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha tuvo lugar por no haber asuntos de que tratar.

Villar de Rioja a veintidós de noviembre de mil novecientos



Handwritten signature of the Mayor (Alcalde) and the number 130.

Handwritten signature of the Secretary (El Secretario).

sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 1974

En Villa de Peña a doce de diciembre de mil novecien-  
tos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores concejales asistentes al  
margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hilginio Ramos  
Hidalgo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que  
han sido citados, con la asistencia del Secretario - Intendente.

Al respecto el Sr. Alcalde, y el Secretario, de su orden  
di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad  
y sin discusión fue aprobada.

Dada lectura, hizo cuenta por la Presidencia del Decreto del  
Ministerio de Hacienda del 25 de abril de 1974 y de la Resolución  
de la Dirección General del Tesoro de 11 de junio siguiente y Orden  
del 18 del mismo mes, sobre reembolso, conversión y canje de las ins-  
cripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior al 4%, por una  
unanimidad se acordó la conversión de la siguiente propiedad de este  
Ayuntamiento:

- Alcalde - Presidente
- D. Hilginio Ramos Hidalgo
- Concejales
- D. Antonio Sánchez Berbero
- D. José Casado Sánchez
- D. Juan Blanes Calabero
- D. Miguel Navarro Natividad
- D. Pedro Barbero González
- D. Agustín López Barbero
- D. Pedro Fernández Rodríguez
- D. Fidel González Calabero
- D. Fermín Sánchez Natividad
- Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

Conversión Temporal  
de la Deuda Perpetua  
Interior al 4%

Una Inscripción Nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4%  
anual del 80% de propios, núm 2.312, por un valor nominal de SE-  
SENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS (61.400) pesetas.

Igualmente se acordó autorizar al Banco Español de Crédito,  
para la realización de la conversión de la Inscripción citada, en Cita-  
dos al portador de la misma Deuda, Emisión del 1º de octubre de 1971.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
dando redactada la presente acta que firman los señores asistentes  
de que certifico.

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLA DE PEÑA]*

*[Signature: Hilginio Ramos Hidalgo]*  
*[Signature: José Casado]*  
*[Signature: Agustín López Barbero]*  
*[Signature: Pedro Barbero]*  
*[Signature: Fidel González]*  
*[Signature: Pedro Fernando]*  
*[Signature: Fernando Gallego]*

Sesión extraordinaria del día 23 de enero de 1975

Alcaldes- Concejales: D. Enrique Romo Rodríguez, D. Antonio Sánchez Melchor, D. José Carlos Sánchez, " Juan Blasco Caballero, " Miguel Narancho Moreno, " Pedro Barjaero González, " Antonio López Barba, " Raúl González Calvo, " Pedro Fernández Rodríguez, " Sergio Sánchez Narancho

Secretaría: D. Fernando Gillego Sánchez

Ynducción: D. Fernando Gillego Sánchez

Presupuesto: D. Fernando Gillego Sánchez

Esta Sesión de Pleno se constituyó de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, previa convocatoria el electo, a las veintidós horas, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al momento se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prescrito en el artículo 60 del Estatuto Municipal de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Apuesta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de mi orden, procedí a dar lectura a los estados de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos datos fueron tomados de los libros de cuentas de la Corporación, y encontrados a los estados de las cuentas municipales y a las cuentas de los ayuntamientos de la localidad, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. I. - Personal activo	1039.412
" II. - Material y diversos	306.080
" III. - Otros pasivos	30.676
" IV. - Deuda	
" V. - Subvenciones y participaciones en ingresos	51.921
" VI. - Extraordinarios y de capital	122.126
" VII. - Reintegros, imprevistos e imprevistos	28.500
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1578.715</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. I. - Impuestos directos	194.469
" II. - Impuestos indirectos	56.000
" III. - Easos y otros ingresos	86.827
" IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos	1.095.558
" V. - Ingresos patrimoniales	116.365
" VI. - Extraordinarios y de capital	---
" VII. - Eventuales e imprevisibles	29.496
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>1.578.715</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS	1.578.715
IMPORTAN LOS INGRESOS	1.578.715

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

José Casado

P. Barberá

*[Signature]*

Rafael Amador

*[Signature]*

Francisco Bernabé

*[Signature]*

Diligencia se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Villar de Peña a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde  
Bº  
VILLAR DE PEÑA

El Secretario  
F. Gallego

Sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1975

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Feliciano Ramos Hidalgo
- Concejales
- D. Antonio Sánchez Melchor
- D. José Canado Sánchez
- D. Miguel Santanilla Moreno
- D. Juan Blasco Caladorno
- D. Martín López Barbero
- D. Pedro Sembrantes Rodríguez
- D. Pedro Barbero González
- D. Fidel González Gallo
- D. Luis Sánchez Matanidad
- Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

En Villar de Peña a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Ramos Hidalgo, los señores concejales, apartados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal.

Acuerda el acto por el Sr. Alcalde, ya el Secretario, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

A continuación se dio lectura al Decreto 34/1975 de fecha 21 de enero, por el que se convocan elecciones complementarias provinciales, y circular n.º 6 del Excmo. Sr. Ministro de la Provincia, inserta en el P.O. de la Provincia.

Nóminas con número n.º 23 de fecha 29 de enero, quedando enterados los señores asistentes de que había que nombrar un cuerpo mixto de entre el Alcalde y concejales, que habría de presentar a la Corporación para las elecciones provinciales complementarias que se celebrarán el día 23 de febrero en el Salón de actos de la Diputación Provincial y en el que se ha de promover los vacantes del partido de Villanueva de la Serena.

quedando enterados los señores asistentes de que había que nombrar un cuerpo mixto de entre el Alcalde y concejales, que habría de presentar a la Corporación para las elecciones provinciales complementarias que se celebrarán el día 23 de febrero en el Salón de actos de la Diputación Provincial y en el que se ha de promover los vacantes del partido de Villanueva de la Serena.

do judicial de Villanueva de la Serena.

Verificada la oportuna asistencia por papetes votas, dio el siguiente resultado:

Número de votantes - - - - - 10  
Número de votos obtenidos por los siguientes miembros:

- D. Hilgino Ramos Hidalgo, Alcalde - - - - - 2 votos
- " José Larado Sánchez, Concej. - - - - - 8 "

En consecuencia se proclamó Concejal en representación de este Municipio a D. José Larado Sánchez, Concej. de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas, quedando redactado el presente acta que firman los señores asistentes de que, como secretarios, certifica:

*Hilgino Ramos*      *José Larado*  
 Miguel Estarced  
*José Larado*      *Pedro Ferrnandez*  
*P. Babas*      *José Domínguez*  
*M. Larado*

Diligencia: se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a la fecha indicada no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Villar de Pena a veinte de febrero de mil noventa y tres.

V.º J.º  
El Alcalde



*J.º Gallego*

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a la fecha que se indica, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Villar de Peña a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Vº y Rº  
El Alcalde

Alcalde Presidente  
Higinio Ramos Hidalgo  
Concejales  
Antonio Sánchez Melchor  
José Casado Sánchez  
Miguel Natividad Moreno  
Julian Blanco Caballero  
Agustín López Barbero  
Pedro Barbero González  
Pablo Fernández Rodríguez  
Fidel González Calvo  
Jesus Sánchez Natividad  
Secretario  
Fernando Gallego Sánchez

Apoderado del Intendente General y de Patrimonio del 1974

Sesión extraordinaria celebrada el día quince de Julio 1975  
En Villar de Peña a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Higinio Ramos Hidalgo, los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal, con la asistencia del Secretario Interventor que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su Orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dada Cuenta del expediente de Cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1974, comprendido aquel de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades o Administración del patrimonio del Municipio, en cuyo dictamen consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al art. 101 de la Ley de Régimen Local, párrafo 9º. y al artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que no observando defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

APROBAR las Cuentas Municipales del ejercicio

de 1974, sin reparos ni responsabilidades Provisionalmente  
 la de presupuestos y definitivamente la de administración del  
 patrimonio, deviendo aquella ser elevada en su día al organismo  
 Oficial Correspondiente y archivada esta última, que en ambas figuras  
 en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mis-  
 mo aceptadas por la Comisión a saber:

## RESUMEN

Cargos . . . . . 3.397.051 pts  
 Deudas . . . . . 3.130.154 u  
 Existencias 1.266.897

Diose lectura al escrito de Instituto Nacional de Reforma y  
 Desarrollo Agrario, nº 3.951 de fecha 23 de Abril, en el que se decía  
 que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Refor-  
 ma y Desarrollo Agrario por el que se transferieran en propiedad  
 las tierras sobre las que se establezcan huertos familiares, trans-  
 feririéndose los huertos familiares de los núcleos de Palazuelo y Puebla  
 de Hicollarín, de este término municipal al Ayuntamiento, debiendo  
 manifestar la Corporación la conformidad con las condiciones eco-  
 nómicas para de interesar los referidos huertos familiares; así  
 como se leyó también el escrito nº 5.628 de fecha 16 de Junio  
 de 1975, en el que se contestaba a la pregunta formulada por la  
 Secretaría en fecha 24 de Mayo del presente año, sobre las Con-  
 diciones económicas y las concesiones hechas por el I. R. Y. D. A.  
 a los Colonos que tienen huertos. La Corporación, una vez enterada  
 de ambos escritos, así como de la cantidad de 35.068<sup>2</sup>/ H<sup>as</sup> (20-  
 9050 H<sup>as</sup> en Palazuelo y 14.163<sup>2</sup>/ H<sup>as</sup> en Puebla de Hicollarín)  
 y de la cantidad total a pagar al I. R. Y. D. A. con los intereses;  
 que asciende a UN MILLON DOSCIENTA SETENTA MIL  
 DOSCIENTAS VEINTICINCO (1.270.250) pts pagade-  
 ras en veinticinco años, siendo la anualidad de CINCUENTA  
 MIL OCHOCIENTAS NUEVE (50.809) pesetas,  
 acuerda por unanimidad aceptar la entrega de los Huertos  
 familiares de los núcleos de Palazuelo y Puebla de Hicollarín,  
 con la facultad de poder entregar los vacantes a la persona

in or

ceca

1975

steuta

Gajo

Súere

ou

l,

su

mi-

spou-

e

del

tamen

se

le

ta

i

ruuu

esta

e)



Apudación incluida  
en el Plan de Infra-  
estructura sanitaria,  
exclusión de la petición  
del Plan de Obras Pú-  
blicas.

solicite del Ayuntamiento el huerto, como se especifica en los escrito referenciados. Así mismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que realice los trámites oportunos con el I.R.Y.D.R.

Acto seguido fue informada la Corporación del Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, Plan en el que está incluida de oficio Villar de Renu. Así mismo se hizo constar que en la sesión del día 14 de Mayo de 1974, se acordó solicitar acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el (Decreto de 17 de mayo de 1940 Orden de 30 de agosto de 1940, etc) no habiéndose determinado todavía las ayudas a percibir por las obras de saneamiento y abastecimientos de la población, estando trabajando la Confederación Hidrográfica sobre el proyecto, no habiendo pasado todavía al Ministerio de Obras Públicas, por lo que se puede tomar la consideración de si interesa o no esperar la concesión de los posibles Auxilio, o por el contrario renunciar a ellos, en vista de que el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos ofrece condiciones mas positivas y rápidas, a la vez que mas ventajosas y asignables para la población. La Corporación, enterada de todo ello, acuerda por unanimidad renunciar a los posibles Auxilios que pudieran concederse por el Ministerio de Obras, según la petición formulada por esta incluidos de oficio en el Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento, cuyas condiciones son mas ventajosas para la población.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente sesión que firman los Señores asistentes de que certifico."

*[Signature]* *[Signature]*  
Loreo Casado

*[Signature]* *[Signature]*  
Miguel Vázquez Babero

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse por no haber asuntos de que tratar.

Villar de Requena a veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

V.º B.º  
El Alcalde

Sesión del día 17 de octubre de 1975

Señores asistentes

Alcalde - Presidente  
D. Hilgino Ramos Hidalgo  
Concejales  
D. Antonio Sánchez Pachón  
D. José María Sánchez  
D. Juan Ramos Calallero  
D. Miguel Martínez Comas  
D. Pedro Barbero González  
D. Fidel González Calvo  
D. Pedro Fernández Rodríguez  
D. Agustina López Barbero  
D. Ferrn Sánchez Satorradal  
Secretario  
D. Fernando Gallego Sánchez

En Villar de Requena a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hilgino Ramos Hidalgo, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal.

Habiendo el acto por el Sr. Alcalde, y o el Secretario de su orden se lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Visto el expediente u.º 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 10 de Octubre del presente año.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de crédito sup. Que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1974 cubre el total incremento de crédito que se propone.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de créditos de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

**CONSIDERANDO:** Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre

Expediente de su-  
plimiento de crédito  
n.º 1/75

la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuesta, que se figan en, **TRESCIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO (310.965)** Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 688 de la vigente Ley del Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se de cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 82 de la Ley 47/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Continuación nichos en el cementerio de la localidad - -

Acto seguido se pone de manifiesto la necesidad de construir nichos en el Cementerio de la localidad, ya que en la actualidad no existen nichos que sean viables. Asimismo se dijo, por el Sr. Alcalde, que puesto al habla con el albañil Sr. Algaba Cantillo este manifestó que lo haría por el precio de **DOS MIL CUATROCIENTAS Ptas** cada nicho. También se comunico que por tal motivo había que subir el importe de los nichos para la venta, estimando debían valer **TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS** cada uno. La Corporación, después de amplia deliberación, acordó que se construyeran **QUINCE NICHOS**, pagandole al Sr. indicado anteriormente el precio de **DOMIL CUATROCIENTAS** pesetas por cada nicho así como que el precio de estos para la venta fuese el indicado por el Sr. Alcalde de **TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTAS PESETAS** a partir de esta fecha.

NO habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta que firman los Señores asistentes Concejales el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Pedro Romo, Lore Casado, P. Babas, etc.  
FOAMEX INGENIERIA

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero 1976

SRRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Higinio Ramos Hidalgo

CONCEJALES

D. Antonio Sanchez Melchor

D. José Casado Sánchez

D. Juan Blauco Caballero

D. Miguel Natividad Moreno

D. Pedro Barbero Gonzalez

D. Fidel Gonzalez Calvo

D. Pedro Fernandez Rodriguez

D. Agustín Lopez Barbero

D. Jesús Sánchez de la Natividad

SECRETARIO

D. Fernando Gallego Sánchez

En Villar de Rena a ocho de enero de 1976 a las once y sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Higinio Ramos Hidalgo los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que unánimemente y sin discusión fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto que era necesario colocar un altavoz en el Ayuntamiento para la publicación de bandos y Citaciones al vecindario, toda vez que la persona que se encargaba de publicarlo había caído enferma y no había otra que se encargase, además de que el vecindario quedaría mejor enterado de esta manera, la Corporación acordó por unanimidad que se colocase en el Ayuntamiento el citado altavoz y que por esa Alcaldía se gestionase su compra y colocación.

Colocación altavoz en el edificio del Ayuntamiento

Diose lectura a una instancia presentada por el Aguacil de este Ayuntamiento, D. Angel Perez Nieto, en la que se exponía que en la sesión del día 28 de Marzo de 1975 se acordó concederle una gratificación de DOS MIL pesetas para gastos de desplazamiento a los pueblos de Colonización en cuadrantes en el termino, pero que como consecuencia de haberse elevado el salario mínimo interprofesional desde 1º de Abril del año 1975, la mayor parte de esa gratificación que se le estaba concediendo quedaba absorbida por la diferencia entre su sueldo y el jornal mínimo interprofesional ya que su sueldo es menor y por ley ningún salario puede ser menor que el mínimo establecido por la Ley, debiendo

Elevación gratificación

Concedida

al Aguacil D-

Angel Perez Nieto

por desplazamiento

a los pueblos de

Colonización,

de Dos mil a

tres mil mil

Pesetas

percibir la diferencia entre el salario mínimo interprofesional y el suyo, diferencia que no percibía por quedar enguapada con la gratificación mencionada. La Corporación, enterada de lo acordado, acuerda elevar la mencionada gratificación a la cantidad de TRES - MIL pesetas.

Acuerdo provisión  
Plaza Auxiliar por personal contratado hasta la incorporación del Auxiliar titular al Sr. Francisco Calderón Utrero que cuenta con permiso por enfermedad. ~

Por el Sr. Alcalde se comunicó a la Corporación que debido a la enfermedad padecida por el Auxiliar de este Ayuntamiento, D. Francisco Calderón Utrero, que presentó informe médico del cual que parece, le había concedido un permiso por enfermedad de seis meses, y que debido al trabajo existente en el Ayuntamiento y no tener otro Auxiliar que el mencionado, se debería contratar un Auxiliar por el tiempo que tarde en incorporarse el Auxiliar titular mencionado, decidiendo al mismo tiempo que si se acordaba contratar a una persona, debía darse la publicidad entre el vecindario, dando un plazo de cinco días para que las personas interesadas presentasen instancia en el Ayuntamiento de solicitud exigiendo para ser contratada una persona determinada estar en posesión del título de Bachiller elemental nombrándose por la Corporación por votación posteriormente entre las personas que reúnan las condiciones exigidas. La Corporación, enterada de lo manifestado por el Sr. Alcalde y de la necesidad de contratar a una persona para el cargo de Auxiliar, acuerda por unanimidad solidarizarse con lo expuesto por el Sr. Alcalde y que se publiquen bandos en las localidades, así como en Palazuelo y Puebla de Alcollarín, pueblos de colonización del término, para que aquellas personas que deseen ser contratadas hasta tanto se ocupe nuevamente la plaza por el Auxiliar titular D. Francisco Calderón Utrero, presenten su solicitud en el Ayuntamiento.

Huertos familiares

El Alcalde Presidente expuso a la Corporación que vista la petición de Huertos familiares por los vecinos de la localidad y existiendo personas que tienen

en su poder unos de un huerto y otras que no lo cultivan  
 llevara otro y otros tienen huertos y estan cobrando el  
 retiro por tener mas de sesenta y cinco años por la Seguridad  
 Social, procedia quitar los huertos a las personas que tienen  
 mas de un huerto, asi como a los jubilados y a los que no  
 los cultivan directamente, para su entrega por sorteo a los  
 que soliciten huertos, pudiendo entrar en el mismo sorteo  
 todos aquellos que tengan huerto y deseen optar a unos de los  
 vacantes cesando en el que tiene en su poder. La Corpora-  
 ción acuerda por unanimidad solidarizarse con lo  
 expuesto por el Sr Alcalde facultando al mismo  
 para que se realice las gestiones oportunas para quitar  
 el huerto a aquellas personas poseedoras de mas de un  
 huerto asi como a las que no lo cultivan directamente y  
 a los jubilados por entender que no se cumple la finalidad  
 para la que fueron adquiridos los huertos familiares. Acor-  
 daorse al mismo tiempo que se sorteen los huertos vacantes  
 entre aquellas personas que lo soliciten, entrando en terna  
 tambien aquellas que tengan un huerto y quieren algunos  
 de los vacantes, para lo que han soltar con anterioridad el  
 que poseen en arrendamiento. Asi como que por la Alcaldia  
 se suscriban los correspondientes contratos por el termino de  
 tres años.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la  
 sesión quedando redactada la presente acta que firman  
 los Señores asistentes de que certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Agustín...  
 Antonio Sánchez  
 José Casado  
 P. Barbero  
 Agustín...  
 Pedro H. Grande  
 J. Gallego

sesión extraordinaria, del día 16 de enero-76.

- Sres. Asistentes
- Mesalde - Presidente
- D. Hilario Ramos Hidalgo Concejal
- D. Fernando Sánchez Sánchez
- D. José Casado Sánchez
- D. Juan Blanco Chullero
- D. Miguel Matamoros Moreno
- D. Pedro Barbero González
- D. Fidel González Olivo
- D. Pedro Forcadell Rodríguez
- D. Agustín López Barbero
- D. Jesús Sánchez Matamoros Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

En Villar de Peña, a dieciséis de enero del año 1976 que, copiada libremente, dice así: digo, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, a las diecinueve treinta horas, bajo la presidencia del Sr. Mesalde, D. Hilario Ramos Hidalgo, los señores Concejales convocados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Habiendo el acto por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de su orden di lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fué aprobada.

Visto el Oficio del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, Sección de Administración Local y Informe expediente Coordinación Negociado 4.2; nº 3.617, fecha 30 de octubre de 1975 sobre el poblado de Torviscal, al que se acompaña fotocopia de escrito de la Dirección Gral de Administración Local - Sub-Dirección General del Régimen Provincial y Municipal. - y Servicio de O.R.J. nº 4.747, fecha 21 de octubre de 1975, por el que se comunica al Gobierno Civil, haber acordado de instruya del Oficio un expediente para la segregación parcial de 18,3750 hectáreas del Municipio del Villar de Peña para su incorporación al Municipio de D. Benito. Una vez examinadas las comunicaciones reseñadas, vistos: La Ley de Régimen Local 13, 16 nº 1 y 2 y Art. 29. Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, Art. 14, norma 1ª apartado-

f.) - Decreto 1.667/1960, de 7 de septiembre, art. 3° - Decreto 2.967/1966 de 20 de octubre, art. 3° y demás disposiciones aplicables; previa deliberación y por unanimidad de acuerdo: Informar el expediente abierto sobre segregación parcial de 18-37-50 hectáreas del Municipio de Villar de Peña y su incorporación al de D. Benito, en los siguientes términos:

a) No se conoce exactamente la repercusión económica que la segregación prevista tendría para este Ayuntamiento.

b) Tampoco se conoce informe sobre la mayor o menor vinculación que el poblado de Torviscal tenga en los Ayuntamientos de Villar de Peña y D. Benito.

d) En cuanto a la división de bienes, derecho acciones de este Ayuntamiento sobre el territorio a segregar, debemos manifestar que los edificios públicos y los servicios públicos existentes en el poblado de Torviscal, no pertenecerán ni al Ayuntamiento de Villar de Peña ni al de D. Benito, sino al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; por lo que la valoración quedará reducida a las deudas y cargas, en función de los habitantes y de la riqueza imponible segregados.

c) No se conoce el acuerdo de la Corporación Provincial que debe ser previo al de Villar de Peña y D. Benito.

e) Que una vez completo el expediente y puesto de manifiesto a este Ayuntamiento, en cumplimiento de la norma 21 del Art. 14 del Reglamento de Población, será examinado por los representantes de este Municipio y adoptados



Contratación  
Auxiliar admi-  
nistrativo.

los acuerdos procedentes.

Vistas las instancias presentadas en la  
Alcaldía, en virtud del Edicto publicado por  
la misma en cumplimiento de lo acordado en  
la sesión del día 8 del pasado mes de  
enero, y una vez examinadas y comprobadas  
que todos los candidatos reúnen las  
condiciones exigidas para ser contratados,  
ya que todos poseen el Título de Bachiller  
Elemental y tienen más de dieciocho años  
cumplidos; y por la Corporación se procede a  
la votación de los candidatos presentados para  
el cargo de Auxiliar contratado, hasta tanto  
se ocupe la plaza por su titular, que  
ausenta con permiso por enfermedad o se  
fotermine sacarla a oposición, en caso de  
declararse excedente al titular; siendo los  
votos obtenidos por cada candidato los  
siguientes:

- DAMIÁN JOSE SANCHEZ MARCELO --- 4 votos
- PEDRO SANCHEZ CRUZ --- 4 votos
- JOSE MANUEL SUBIÑAS CORRALES --- 1 voto

Por haber existido empate en los de los  
candidatos se procede a una nueva votación  
entre los empatados, dando el siguiente resultado:

- DAMIÁN JOSE SANCHEZ MARCELO --- 5 votos
- PEDRO SANCHEZ CRUZ --- 4 votos

Siendo por tanto nombrado DAMIÁN JOSE  
SANCHEZ MARCELO, a quien se le comunicará la  
decisión favorable, dándole su plaza hasta el  
miércoles, día veintinueve del presente mes de enero.

No habiendo más asuntos que tratar se  
levantó la sesión, quedando redactada del presente  
acta que firman los señores asistentes de

que certifico.



Miguel Matute  
José Basado  
Barbero  
Augustin  
Pedro

Sesión extraordinaria del 25 de enero de 1976.

En Villar de Rena a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las diez horas, se constituyó en sesión extraordinaria, conjuntamente con los miembros que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, a fin de elegir Alcalde, conforme a lo dispuesto por los Decretos 3230 y 3411/1975 de 5 de Diciembre y 26.1

Hua vez cedida la presidencia a la Junta Municipal del Censo Electoral, se procedió a dar comienzo a las votaciones, de acuerdo con los artículos 5º, 6º y 7º del Decreto 3230/1975, y el art. 43 de la Ley Electoral, de forma secreta, por medio de papeletas ajustadas a la características del art. 41 de la Ley Electoral, observándose los requisitos que este precepto establece.

Terminada la votación, por los Concejales de este Ayuntamiento, como electores, el Presidente de la Junta, que lo es de este acto, después de efectuado el escrutinio conforme el artículo 44, de la Ley Electoral, da lectura al resultado de

Sres. Asistentes.  
(por la Junta Municipal del Censo Electoral)

PRESENTE.  
D. Bernardo Cordeiro Díaz  
VOCELES.

D. María Sánchez Matute  
D. Pedro González Rodríguez.  
D. Manuel Sánchez Matute.  
(por el Ayuntamiento)

PRESENTE  
D. Miguel Ramos Hidalgo  
CONCEJALES

D. Mariano Sánchez Melchor.  
D. José Esado Sánchez.  
D. Juan Blanco Estellero  
D. Miguel Matute Moreno  
D. Pedro Barbero González.  
D. Agustín López Barbero  
D. Fidel González. Ocho.  
D. Pedro Fernández Rodríguez  
D. Jesús Sánchez Matute.

SECRETARIO  
D. Fernando Gallego Sánchez

Elección de Alcalde

La misma, que fue el siguiente:

1.- Número de miembros de la Corporación --- NUEVE (9)

2.- Candidatos presentados:

D. AGUSTIN LOPEZ BARBERO

D. JUAN BLANCO CABALLERO

3.- Número de papeletas leídas ----- NUEVE (9)

4.- Número de votos emitidos a favor de:

D. AGUSTIN LOPEZ BARBERO --- SIETE (7)

D. JUAN BLANCO CABALLERO --- DOS (2)

Seguidamente al recuento de votos, el Presidente hace público su resultado, que dio como Alcalde electo a D. AGUSTIN LOPEZ BARBERO, no siendo necesario una segunda votación por haberse obtenido en esta, (fecha) por el candidato elegido el número de votos equivalentes a más de la los tercios del número legal de miembros de la Corporación, según preceptúa el artículo 6º del Decreto 3.230/75. Preguntado por el Presidente si había alguien que tuviese que hacer alguna protesta contra el resultado, nadie respondió.

Se acordó hacer público el resultado de la votación y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y por su conducto, a la Dirección General de Administración Local, copias certificadas literadas del acta, según ordena el artículo 7º del Decreto 3.230/1975, así como la entrega en este acto al candidato proclamado Alcalde, de la certificación expresa de su proclamación, número de votos obtenidos y miembros que integran la Corporación Municipal.

Considerando cumplido el objeto de la sesión, el presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral, levantó esta, quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes de que, como

Secretario certifico.

CONFIERDA bien y fielmente con el particular del acta original a que me refiero, y para que conste y elevar a la Direccion General de Administracion Local, expido la presente, vistada y sellada en Villar de Rena a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis. V.º B.º

El Presidente de la Junta.

NATA. - Anotado por error.



Loe Basallo <sup>Mijal naturalidad</sup>

Pedro Hernandez

Agustin Lopez

*[Handwritten signatures and names]*

Señion extraordinaria del dia 1 de febrero de 1976

En Villar de Rena a uno del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que se marcan en expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Higinio Ramos Hidalgo, al objeto de celebrar la Sesion para la que han sido citados.

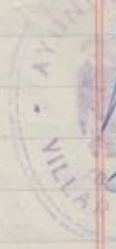
Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden se dictura al acta de la sesion anterior, la que por unanimidad y su discusion fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se queda de manifiesto que a tenor de lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto 3411/1975, de 26 de Diciembre, el Alcalde elegido, por votacion el dia 25 de enero proximo pasado, lo con-

- Señores Asintates
- Alcalde-Presidente (Cesante)
- D. Higinio Ramos Hidalgo - Alcalde-Presidente (Cesante)
- D. Agustin Lopez Barbero - Concejales
- D. Antonio Sanchez Melchor
- D. Jose Canado Sanchez
- D. Pedro Barbero Gonzalez
- D. Miguel Natividad Blanco
- D. Juan Blanco Carralero
- D. Pedro Fernandez Rodriguez
- D. Fidel Gonzalez Calvo
- D. Jesus Sanchez Natividad - Secretario
- D. Fernando Galayo Sanchez

formalidad con lo establecido en los decretos 3230 y  
 3411/75, de 5 y 26 de diciembre respectivamente,  
 D. JUSTIN LOPEZ BARBERO, habria de tomar posesion  
 y ante la incapacidad, se nombra en Delegado el  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz,  
 segun comunicacion por telegrama el 26 de enero proximo  
 pasado, le correspondia a el dar la posesion al  
 Alcalde elegido, segun lo establecido en el Art. 10 del  
 Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen  
 Juridico de las Corporaciones Locales. Y despues de  
 unas breves palabras de despedida a la Corporacion  
 y otras de recibimiento al nuevo Alcalde elegido,  
 tomo a este juramento promisorio, con el texto de  
 una viva y jurto el Causidjo: "Juro servir a las leyes  
 con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los  
 principios basicos del Movimiento Nacional y de sus  
 Leyes Fundamentales del Reino, primando el interes  
 sup. cello, y voluntad que el cumplimiento de las obli-  
 gaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido no-  
 mbrado." El Presidente contesto: "Si lo hacen asi,  
 Dios y España os lo premiea y si no, esto deuen  
 ser."

La continuacion ocupó la presidencia el nuevo Al-  
 calde, quien despues de saludar a la Corporacion y gra-  
 decerles la distincion de haberlo elegido, considerando  
 cumplido el objeto de la convocatoria, levanto la sesion  
 a las once y treinta horas de que yo, el Secretario Cos-  
 tificó.



Justin Lopez Barbero  
 Juan Sanchez  
 Pedro Fernando Tellez  
 Luis  
 Geri Casado Miguel Ortigosa  
 J. Gallego

Sesión extraordinaria del día 1 de Abril de 1976

Sección Presidente

Sr. de Presidente

D. Agustín López Barbero  
 Politecnico

D. Mariano Sánchez Melchor

D. José María Sánchez

D. Pedro Barbero González

D. Miguel Martínez Moreno

D. Juan Blanco Cepellero

D. Pedro Juanada Rodríguez

D. Fidel Bouzalet Gallo

D. Jesús Sánchez Martínez

Secretario

D. Fernando Gallego Soubier

En villa de Rena a las veintuna horas del día uno de Abril de mil novecientos setenta y seis, para convocar al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y eduecades que al margen se expresan, concurren al pleno de la Corporación Municipal, que el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680, del texto refundido de la Ley del Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de las estadísticas de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el presupuesto referido, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las sumas que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. I	Personal Activo	1.301.959
" II	Materiales y diversos	451.344
" III	Clases pasivas	33.868
" IV	Deuda	
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	47.920
" VI	Extrordinarios y de Capital	257.109
" VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	31.800
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.124.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Cap. I	Ingresos Directos	-----	314.675
" II	Ingresos indirectos	-----	250.000
" III	Tasas y otros ingresos	-----	107.627.
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	-----	1.116.745
" V	Ingresos Patrimoniales	-----	303.365
" VI	Extraordinarios y de Capital	-----	
" VII	Eventuales e Imprevisibles	-----	31.588
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			<u>2.124.000</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS	-----	2.124.000
IMPORTAN LOS INGRESOS	-----	2.124.000

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art 602, de la Ley de Regimen local, a cargo que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiese copia certificada del anuncio al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a las efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Con otros asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, en cuyo el Secretario se que certifica:

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEÑÓN]*

*[Signatures: Agustín López, P. Barbero, F. Barbero, F. Barbero]*

*[Signatures: Pedro Hernandez, Anjel eraturdas, José Basado, J. Gallego]*

POAMEX INA DE...  
Comunidad de Castilla-La Mancha y Depart...

Sesión extraordinaria del día 13 de abril de 1976.

- Señores Asistentes
- Preside presidente
- D. Agustín López Barbero
- Concejales
- D. Ricardo Sánchez Melchor
- D. José Carlos Sánchez
- D. Pedro Barbero González
- D. Eliseo Natividad Moreno
- D. Juan Blanco Caballero
- D. Pedro Fernández Rodríguez
- D. Fidel González Gallo
- D. Jesús Sánchez Natividad
- Secretario
- D. Fernando Gillego Sánchez

En Villar de Rena a trece de Abril de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín López Barbero, los señores Concejales convocados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario, de su orden de lectura al Excmo. Sr. Alcalde del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Dióse cuenta del escrito del Gobierno Civil, de la provincia de Badajoz, Negociado Administración Local y Coordinación, N° 1002, de fecha 16 de marzo de 1976, en el que se reproduce texto de I. R. y D. F. del 10 de marzo de 1976, N° 2.164, de frente al núcleo de Polizuelo, de este término municipal, en el cual se dice, que la Jefatura Provincial de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, entiende que es de incumbencia del Ayuntamiento de Villar de Rena, el mantenimiento del alumbrado público de las pobladas de Colonización, encuadradas en el término, al haber sido declaradas Bases, por la Dirección General de Administración Local, con fecha 16 de diciembre de 1974, con independencia de las posibles ayudas que queda prestadas el I. R. y D. F. Por el Sr. Secretario se supuso que al haber sido declaradas Bases las pobladas de Colonización, el Ayuntamiento al que pertenecen ha de mantener los servicios en esas pobladas, pero que para hacerse cargo del alumbrado en el I. R. y D. F. habría de entregarse el

5  
2  
5  
48  
000  
000  
00  
502,  
ra  
2  
micio  
pues  
triduo  
es.  
las  
1  
ción,  
au  
tario



alumbrado, en perfectas condiciones, lumendo los puntos de luz señalados; así como que, al ser el Ayuntamiento deficitario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 12697 de 1966, de 20 de octubre, se podría solicitar ayuda económica para hacer frente, en las debidas condiciones, al mantenimiento del alumbrado público. La Corporación, advirtiéndose al informe del Sr. Secretario, acordó por unanimidad: 1.º - Hacerse cargo, por así estar ordenado, del alumbrado público de las poblaciones de Colonización, declaradas barrios de Villar de Reus, para pronto el I.R.Y.D.F. lo entregue al Ayuntamiento en las debidas condiciones y se suscriba el correspondiente contrato de suministro de energía eléctrica a nombre del Ayuntamiento de Villar de Reus, 2.º - Solicitar ayuda económica del I.R.Y.D.F. para poder hacer frente al gran gasto que supone el referido servicio, toda vez que el Ayuntamiento se halla impotente para hacer frente a él en las debidas condiciones. 3.º - Facultar al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario al efecto.

Buenos Poblos de Colonización:

Visto el escrito del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, N.º 2695, de fecha 23 de Febrero del año 1976, en el que se manifiesta el deseo de entregar gratuitamente al Ayuntamiento de Villar de Reus, los edificios públicos, así como las calles, plazas, y jardines, del núcleo de Puebla de Alcañón, poblado de Colonización del barrio de Villar de Reus. La Corporación después de discutir ocupadamente el contenido del escrito, sabedora de la mala situación económica del Ayuntamiento de Villar de Reus, así como de las necesidades del casco urbano de Villar de Reus, que en su cuenta en la actualidad con el abastecimiento de agua potable, así como el tiempo de saneamiento y

privilegiación y otras servidumbres que tienen los pueblos de Colonización del Territorio, acuerda por unanimidad 1º - Solicitar de la presidencia del I. R. T. D. F. ayuda financiera suficiente para poder contratar a una persona para las actuaciones y vigilancia de los bienes de uso y servicio público, calles, jardines etc. de los Barrios de Palenzuela y Pueblo de Alcañón.

2º - Ayuda económica para el mantenimiento de las escuelas y otras edificaciones públicas de los barrios y para las actuaciones del casco de Villar de Reusa, tales como abastecimiento y saneamiento, privilegiación, todo ello pendiente de realización, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto 2.697 de 20 de octubre de 1966.

3º - Exhortar al Alcalde para que reflexe las gestiones oportunas, tendientes a lograr ayudas económicas, para que el Ayuntamiento [que] pueda atender debidamente a los pedidos hechos, como es su caso, así como al casco de Villar de Reusa, ya que si no se reciben ayudas al efecto, el Ayuntamiento de Villar de Reusa no podría hacerse cargo de los bienes citados, en el escrito referenciado, así como de los de Palenzuela, como es su deber de prestar un mejor servicio.

Aprueba el Tercer Trimestre. Vista la sustancia presentada, por el Sr. Secretario en virtud de este Ayuntamiento efectos del 30/ de enero del presente año, por cumplir O. Fernando Salgado en esa fecha los nueve años de servidumbre, la Corporación, a la vista de los datos presentados, acordó por unanimidad reconocer el Tercer Trimestre del Secretario de la Corporación con efectos económicos del 1º de febrero del presente año.

Aprueba el contrato. Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que visto el trabajo realizado por el auxiliar contratado por el Ayuntamiento, hasta tanto se incorporase a su trabajo el Auxiliar Titular de la plaza, D. Francisco Q. Serrano Hueso, que cuenta con permiso por enfermedad, habiéndose quedado solo en el Ayuntamiento durante el mes de marzo, por

ausencia del Secretario que está realizando sus cursos en el extranjero, para acceso a segunda, en meses alternos, cuatro de cuarenta días, entendiéndose que tal como están los sueldos del personal de las Corporaciones Locales, y lo que percibe el Auxiliar contratado, al que solo se le ha venido abonando el sueldo base, entendiéndose que se le debía dar una gratificación mensual, percibiendo en total, 2.340 pesetas mensuales, de acuerdo a criterio de la Corporación. La Corporación entiendo es de justicia lo dicho por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, después de discutir la cantidad, asignarle, durante el tiempo que este contratado, en ausencia del Titular, la cantidad citada, por el Sr. Alcalde, de DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS (2.340.-) mensuales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando redactada, la presente acta, que firman los señores asistentes conunyo, el Secretario de que certifico:



Geri Casado  
 Agustín López  
 P. Barbero  
 Fidel Benito  
 Miguel Estrengos  
 Pedro Teniente  
 [Signature]  
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1976

- Señores Asistentes.  
 Alcalde presidente.  
 D. Agustín López Barbero Concejal.  
 D. Fernando Sánchez Melchor  
 D. José Casado Sánchez  
 D. Pedro Barbero González  
 D. Miguel Abisudín Moreno  
 D. María Blasco Espallero  
 D. Pedro Fernández Rodríguez  
 D. Fidel González Calvo  
 D. Jesús Sánchez Natividad.  
 Secretario  
 D. Fernando Gallego Sánchez

La villa de Leuna diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, a las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín López Barbero, los señores concejales acotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y, el Secretario de su orden, di lectura, al borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Aprobación Cuarta General del presupuesto de 1975

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el Artículo 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, y tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación Quinta Administración del patrimonio de 1975.

Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe suscrito por la Comisión Municipal Previsora del que dicha cuenta está fehacientemente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público y examen que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitivo.



*[Handwritten signatures and names]*  
D. Pedro Zamora de Miguel  
Miguel Martínez  
Fidel González  
Luis Casado  
P. Barba

SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde - Presidente  
D. Agustín López B. viceintus  
D. Pedro Sánchez  
D. José Casado Sánchez  
D. Pedro Barbero  
D. Miguel Martínez  
D. Juan Blanco  
D. Pedro Zamora  
D. Fidel González  
D. José Sánchez  
SECRETARIO  
D. Fernando Gallego

Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1976.  
 En Villa de Reina a seis de octubre de mil no-  
 setenta y seis, dieciocho horas veinte horas de  
 reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde; D. Agustín López  
 Barbero, los señores concejales suscritos al margen  
 al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria  
 para la que hace sido citados en forma legal  
 con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor  
 abierto el acto por el Sr. Alcalde y, el  
 Secretario a su obra de lectura y facta de la  
 Sesión anterior la que por unanimidad y sin  
 discusión fue aprobada.  
 Visto el expediente número uno sobre modifi-  
 caciones de preceptos en el Presupuesto ordinario  
 urgente; tramitado en virtud de licencia  
 acordada por el Pleno en fecha uno

Expediente N.º 1,  
modificaciones de  
créditos en el  
presupuesto ordi-  
nario en vigor.

de octubre de mil novecientos setenta y seis.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación,  
disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1975,  
cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito  
de este expediente responden a necesidades urgentes  
que no permiten aplazamiento para el Ejercicio  
siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este  
expediente se han guardado las prescripciones legales  
vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda pres-  
tar su aprobación a las modificaciones de créditos  
propuestas, que se fijan en; CIENTO QUINCE MIL NOVE-  
CIENTAS VEINTICINCO (115.925) pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este  
expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor  
del artículo 682, de la vigente Ley de Régimen Local,  
en armonía con el Número 3 del Artículo 691  
del mismo cuerpo legal, y que se le cumplimente,  
en tiempo y forma, a lo prevenido en el Artículo  
23, de la Ley 48/1966 de 23 de Julio; sobre  
modificación parcial del régimen local.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión quedando redactada la presente acta que firman  
los señores asistentes de que certifico."



*[Signature]*  
José Casado

*[Signature]*  
Miguel Valverde

*[Signature]*  
P. Barba



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*[Signature]*  
*[Signature]*

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Agustín López Barbero  
Concejales

D. Ramón Sánchez del

D. José María Sánchez Barbero

D. Pedro Barbero

D. Miguel Rodríguez

D. Juan Blasco

D. Pedro Fernández

D. Fidel González

D. Jesús Sánchez

SECRETARIO

D. Fernando Gallego

Gran Comisión de

lacion P. 1976-77, para

mentación.

Sesión extraordinaria del día 9 de noviembre de 1976.

En Villar de Peña a nueve de noviembre de

mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín López

los señores concejales suscritos al margen

con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para

la que han sido citados en forma legal con la

asistencia del Sr. Secretario-Intendente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y el Secretario

dio de su orden de lectura el acta de la sesión

anterior la que por unanimidad y su lectura fue aprobada.

Por el presidente, se dio cuenta de la comunicación

de la Diputación Provincial de fecha 15 de julio de

mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta

en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación

del Plan Provincial de 1976-77.

La Diputación Provincial ha incluido en el

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-77,

la obra de pavimentación a realizarse en esta Localidad,

por un importe de 560.750 pesetas

a fondo perdido, para un presupuesto de 1.121.500

pesetas, teniendo que aportar el Ayuntamiento la

cantidad de 560.750 pesetas, igual a la aportación

provincial.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de

las ayudas a los Ayuntamientos, la población de

hecho en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo

de Ministros de 1 de marzo de 1974, que distribuyó

las esbreceras de los núcleos y núcleos de expansión de

la provincia. Se ha determinado en las esbreceras

de los núcleos la cantidad de 375 pesetas por

habitante, 375,50 en los núcleos de expansión y

50 en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que ha incluido la Diputación representa el 50% del presupuesto total de la obra, para lo cual, se redactará por el Ayuntamiento los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material; más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las actuaciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías Propriales, que aprobará el presupuesto y como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las necesidades de la propia vía urbana, y valorando la intensidad y volumen de tráfico a soportar, efectuará la operación, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 ó 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una medida de 30 cm de espesor, el transporte de fierros a vertederos y el propio de hormigón vibrado ascende a 260 pts. eléctricos cuadrados; cantidad que se reduce a 210 pts. si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su realización a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las Certificaciones de Obras, extendidas por los Jueces de la Diputación se irán abonando al Ayuntamiento en cuantía a su 50% con cargo a



la Corporación Provincial; detrimento del total de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías provinciales asesorará a este Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzadamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en eso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en síntesis las normas anteriormente citadas son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y que como ya se sabe la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el Artículo 303, educándose con el 780, N° 2, de la Ley de 27 de Julio de 1955; toda vez que la esta sesión han asistido seis concejales de las seis que se hecho y de las seis que de derecho integran el Ayuntamiento Pleno y, por lo tanto, con el uso de los dos tercios y unanimidad absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.** - La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de UN MILLON CIENTO VEINTIUNA MIL QUINIENTAS (1.121.500 -) pesetas.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento acepta toda y cada una de las condiciones de aplicación comprendidas

en el artículo de las dictadas por la Diputación Provincial que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en la sucesión, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución del referido Plan.

TERCERO - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial, y la disponibilidad de su importe para no causar déficit en el pago de las certificaciones de obras ejecutadas por las técnicas provinciales.

CUARTO - Se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de hormigón vibrado de 15 centímetros.

La relación de las calles es la siguiente:

<u>NOMBRE DE LAS CALLES</u>	<u>LONGITUD.</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Pl. REYES HUERTAS	115,30 mts.	242.250 pts.
Pl. Gral. FRANCO	152,50 "	243.134 "
Pl. CAPITAN DUENGO	117,30 "	272.951 "
Pl. JOSE ANTONIO	117,93 "	216.858 "
JUNTA	-----	975.217 "

Más un 15% de Beneficio Industrial..... 116.283 "

PRESUPUESTO TOTAL..... 1.121.500 - "

A financiar: el 50% con cargo a la Diputación Provincial y el otro 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO - Las obras serán contratadas cumpliendo los preceptos de la ley de 27 de junio de 1955, y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 19 de enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia ocupará tanto

el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las obras.

SEXTO - Serán válidos desde el momento de su ejecución el comienzo de las obras; la apropiación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, y.

SEPTIMO - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto sea necesario sea Venenester el Sr. Alcalde - presidente, D. Agustín López Barbero, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que olore pteuto escrito al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, autorizando se conceda una subvención a fondo perdido; equivalente al 50% de las obras programadas, que asciendan a UN MILLON CIENTO VEINTIUNA MIL QUINIENTAS (1.121.500.-) pesetas, y a sujeción de todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.



*[Handwritten signatures]*  
Agustín López Barbero  
Juan José Barbero

*[Handwritten signatures]*  
José Casado

*[Handwritten signature]*  
M. Gallego

SEÑORES ASISTENTES.

Sr. Alcalde Presidente.

D. Agustín López B.  
Concejales.

D. Matamoros Sánchez.

D. José Casado Sánchez.

D. Miguel Rodríguez M.

D. Juan Blanco P.

D. Pedro Barbero G.

D. Pedro Fernández R.

D. Abel González C.

D. Joaquín Sánchez V.

Secretario.

D. Fernando Pellegri.

Construcción de

nichos en el

Cementerio de

la localidad.

Construcción de

nichos en el

Cementerio de

la localidad.

Construcción de

nichos en el

Cementerio de

la localidad.

Construcción de

nichos en el

Cementerio de

la localidad.

Construcción de

nichos en el

Cementerio de

la localidad.

Sesión extraordinaria del día 23 de noviembre de 1976

En Villar de Lena a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las once y cinco horas se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Casado Sánchez. Agustín López Barbero, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por la que han sido citados en forma legal; con la asistencia del Sr. Secretario Interventor.

Leído el acta por el Sr. Alcalde, y, el Secretario, se su osten si lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Vista la necesidad imperante de construir nichos en el Cementerio municipal por existir solamente uno, debido al gran número de defunciones ocurridas; por el Sr. Alcalde se propone a la corporación la construcción de quince nichos, enjuiciandola que puesto a hablar con el Alcalde de la localidad, Manuel Algorza Cuatrecasas, este manifestó que cobraría por esta nicho la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTAS Ptas. La Corporación adheriendose a lo manifestado por el Sr. Alcalde; acordó por unanimidad, que se construyesen en el Cementerio de la localidad quince nichos; encargando la construcción de los referidos nichos al Sr. Algorza, antes citado; por entender es ventajosa la proposición hecha por él.

Informase a la Corporación del precio que hasta ahora se ha estado pagando por los nichos, en el Cementerio municipal por las que lo adquiriesen para la inhumación de un cadáver, siendo este de TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA pesetas, habiendole reportado al Ayuntamiento los referidos nichos la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS Ptas,

Precio venta de nichos.

pero que debido al agotamiento de las cichas la ser necesario la construcción de otras; al no ser los mismos precios; habria de modificar el de la venta; no persiguiendo el cumplimiento sea lucro con ello; sino equilibrar el coste de un servicio prestado, cual es la atención del Comentarista. La Corporación acordó por unanimidad fijar, hasta tanto no se agoten las cichas que se construyan, la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS pesetas, como precio de venta de las cichas a partir de esta fecha.

Revisión Venta.  
 Huerteros Paredes  
 de Villar de Reina  
 Paredes de Alcollarín  
 y Paredes de Alcollarín

Dicha cuenta de lo que están pagando de Huerteros Paredes de Villar de Reina, Paredes de Alcollarín, y Paredes de Alcollarín, que es de MIL NOVECIENTAS pesetas anuales; y de las que corresponden a Paredes de Alcollarín y Paredes de Alcollarín MIL DOSCIENTAS a la venta y SETECIENTAS al canon de aguas y obras a la Confederación. H. la vista de la subida experimentada por el canon de aguas y obras por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el cual asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA pesetas por hectareas, correspondiendo a cada Huerto Paredes, por tener media hectarea, de superficie, la cantidad de MIL TRESCIENTAS NOVENTA pesetas de canon de aguas y obras; se debia cobrar como minimo en el año 1977 la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA pesetas, por cada huerto. La Corporación autorizada al efecto, y no deseando gravar grandemente a los beneficiarios de los huertos familiares (sea su mayoría Obreros); acuerda por unanimidad cobrar de venta total por cada huerto familiar en el año de 1977, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA (2.590) pesetas, que corresponde MIL DOSCIENTAS pesetas a la venta y MIL TRESCIENTAS NOVENTA al canon

de obras y aguas que se paga a la Confederación.  
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, se que certifico."

*[Handwritten signatures and a circular stamp]*

*[Handwritten signatures: Pedro Ferrnandez, José Casado, and others]*

SEÑORES ASISTENTES

ASISTENTE PRESIDENTE

D. Agustín López Barbero  
/ Concejales.

D. Antonio Sánchez Melchor

D. José Casado Sánchez

D. Miguel Martínez Moreno

Eduard Blanco Caballero

D. Pedro Barreiro González

D. Pedro Ferrnandez Rodríguez

D. Rafael González Galvo

D. Jesús Sánchez Martínez

SECRETARIO

D. Fernando Gallego Sánchez

Exposición de /  
Presupuesto 1976

Sesión extraordinaria del día 7 de febrero de 1977.

En Villar de Leiva a siete de febrero de 1977, a las once y siete minutos de la noche, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín López Barbero, los señores concejales autorizados al encargo a tal objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario de su orden de lectura a la acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Tratada en seguida de la liquidación del Presupuesto Ordinario de pasado ejercicio económico de 1976, formulada por el Sr. Secretario -Tutor- y sancionada favorablemente por la Comisión

de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprors. la Liquidación del Pasa puesto Ordinario del ejercicio económico de 1976, en los términos que aparece redactada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes, comunico al Secretario de que certifique."



*Augusto Lopez*  
*Fideicomiso*

*Antonio Sanchez*

*Pedro Ferrnando*

*Goni Casado*

*Miguel Vitoricid*

*Macae*

*J. Gallego*

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 20 de febrero, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

En villa de Ronda a Veinte de febrero de mil noventa y siete.

V. P.  
El Presidente.

El Secretario



*Augusto Lopez*

*J. Gallego*

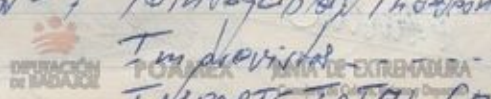
- SEÑORES ASISTENTES
- Mr. de Piedra Santa.
  - D. Faustina López Barbero
  - Abogados.
  - D. Antonio Jiménez Melchor.
  - D. José Luis de Sánchez.
  - D. Miguel de la Hoz del Morco
  - D. Juan Bravo Estrella
  - D. Pedro Barbero García.
  - D. Pedro Juan de Rodríguez.
  - D. del Cantón del
  - D. Juan Sánchez Navarro
  - Secretario
  - D. Fernando Gilero Soto.

Sava del día 25 de Mayo de 1977.

En Villa de Reyes a las veinte horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Mr. de y concejales con el encargo se expresan, convocados del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio 1977; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Hecha pública en la Sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de su orden, procedo a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuya cifra fueron cumplidamente ajustada por la Populación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación; el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		P.T.S
Cap. - 1	Personal Páido	1.668.333 "
Cap. - 2	Materiales diversos	300.956 "
Cap. - 3	Clases pasivas	39.147 "
Cap. - 4	Deudas	
Cap. - 5	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.972 "
Cap. - 6	Extrordinarios y de Capital	270.707 "
Cap. - 7	Reservables indeterminados e imprevistos	29.000 "
IMPORTE TOTAL GASTOS		2.369.115 "





pts

<u>RESUMEN DE INGRESOS</u>	
Capit. - 1. Impuestos Directo .....	329.713 "
Capit. - 2 Impuestos Indirectos .....	304.000 "
Capit. - 3 Tasas y otros ingresos .....	157.777 "
Capit. - 4 Subvenciones y participaciones en ingresos .....	1.105.452 "
Capit. - 5 Ingresos Patrimoniales ..	426.600 - "
Capit. - 6 Excedentes de Capital ..	
Capit. - 7 Eventuales e imprevistos ..	45.000 - "
<u>IMPORTE TOTAL INGRESOS ... 2.369.112 - "</u>	

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS -- 2.369.112 -  
 IMPORTAN LOS INGRESOS -- 2.369.112 -

NIVELADO

El Ayuntamiento, vacante cumplimentado al art. 682 de la ley de régimen local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de cinco días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y después de remitirse copia certificada del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Al mismo se solicita por unanimidad aprobar las Bases para la exposición del presupuesto votado, que se ocuparán al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión; de la cual se extrajo la presente acta que firmen todas las señoras asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. José Basallo



*[Handwritten signatures and initials over the stamp and text]*

Manuel Estanislao Barbero  
 Manuel Barbero  
 José Basallo  
 Manuel Barbero  
 Manuel Barbero



No asignación de Ley 20/1977 de 18 de mayo, referente a la asignación  
 de lugares para Asignación de lugares para la cooperación educativa  
 de carácter de propiamente electoral y no con tanto  
 Federalismo para el Ayuntamiento y con ningún lugar adecuado  
 podrá con ellos al efecto, se acordó por unanimidad no  
 el Ayuntamiento. Dedicar ninguno.

No habiendo más asuntos de que tratar se  
 levantó la sesión quedando readoptada la presente  
 acta que firman los señores asistentes de que  
 consta:



Agustín López  
 P. Barbero  
 José Barado  
 Miguel Martínez  
 Pedro Hornos  
 Manuel Martínez

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 20 de Mayo, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

En Villar de Hornos a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde.

El Secretario.



Agustín López  
 Miguel Martínez

Diligencia: Para hacer constar que la Sesion correspondiente al dia 20 de Agosto, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Fue Visto de Nueva a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y siete.



*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Sesion del dia 19 de Septiembre de 1977.

En Villa de Nueva a diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales anotados al recargo, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido convocados sin forma legal con la asistencia del Sr. Secretario Interventor.

Por lo que el acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario, de su orden de lectura al acta de la sesion anterior, la que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.

Visto el expediente numero uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, voluntario, en virtud de necesidad formulada por el Expediente N° 4 de Pla. Municipal de fecha doce de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.

CONSIDERANDO: que las modificaciones disponibles en esta fecha del Presupuesto de 1976, cubren el total incremento de crédito que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el momento siguiente.

SEÑORES ASISTENTES.

- Mesa Presbiteral
- Dr. Agustín López Barbero
- Doncejales
- Dr. Roberto Sánchez Melchor
- Dr. José Esato Jiménez
- Dr. Miguel Natal del Moreno
- Dr. Juan Blanco Caballero
- Dr. Pedro Barbero González
- Dr. Fidel Quintero Colón
- Dr. Jesús Sánchez Rodríguez
- Dr. Pedro Fernando Rodríguez
- Dr. Fernando Gillego Jiménez

Impedido N° 4 de Pla. Municipal de fecha doce de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. Crédito que el Presupuesto Ordinario en vigor...

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas; que se fijan en SETECIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS Y VEINTIDOS (709.222.-pts).

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a favor del artículo 22, de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del Artículo 69, del mismo cuerpo legal, y que se le cumpliere en su tiempo y forma a lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 78/1960 de 23 de julio sobre modificación parcial del régimen local.

Reconocimiento del 2º finca al 1º finca de este Ayuntamiento D. José María Nieto; lea de D. José María Nieto de este tipo que solicita se le reconozca el 2º finca; con fecha 1º de julio del presente año, toda vez que tomó posesión el día 1º de julio del año 1.971, la Corporación acordó por unanimidad reconocerle el segundo finca con fecha de 1º de julio del presente año a los efectos económicos y los que le cupiere lugar. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión quedando redactada del presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.



Agustín López  
José Coronado  
Pedro Ferrnando  
Miguel Vázquez  
José Gallego



- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente.
- D. Agustín López Barbero Concejal.
- D. Antonio Sanchez Melchor.
- D. José Casado Sánchez.
- D. Miguel Nieto del Morano
- D. Juan Benito Gallego
- D. Pedro Barbero González.
- D. Fidel González Ceballos
- D. Félix Nájera, Naturado.
- D. Pedro Juan Antonio Rodríguez Secretario
- D. Fernando Gallego de la Cruz

Sesión del día 17 de Noviembre de 1977 -  
 En villa de Roca a diecisiete de noviembre del mil novecientos setenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín López Barbero, los señores concejales de Alcalde anotados al margen en el objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal.

Al efecto el acto por el Sr. Alcalde, ya, el Secretario, de su orden se leyó a la acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión, fue aprobada.

Después de la lectura del presupuesto ordinario del ejercicio 1976, se le da lectura al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, así como del informe favorable de la Comisión Permanente y del resultado de la exposición al público, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en forma que se presenta adjunta, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Tramitación de la Pta. de Administración del Gobierno, en la que se han cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y el informe favorable de la Comisión Permanente, así como del resultado de la exposición al público, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que aparece adjunta, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuenta General de Régimen Local  
 Cuenta de Pta.  
 Administración del Gobierno  
 Pto. 1976 -

Para lectura al Decreto del Sr. Alcalde - Presidente de fecha 18 de octubre de 1977 y a las Bases de convocatoria Auxilio de Abastecimientos por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación; después de deliberar sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda

1º Procease este Ayuntamiento a la autorización  
concedida por el Mto. 1º del Real Decreto 1.409/1972 de  
2 de junio, y, en consecuencia, convocar pruebas selectivas  
restringidas para la provisión, como funcionario de carrera,  
de una plaza que viene ocupando, con carácter distinto  
al de propietario, la persona que presta servicios  
de Auxiliar de Administración General a esta Corporación.

2º Aprobar las Bases de la convocatoria de dichas  
pruebas selectivas restringidas redactadas por el Sr. Alcalde,  
asistido del Sr. Secretario, y que previo anuncio de las  
mismas por los medios legales correspondientes, se continúen  
desempeñando los trámites del expediente hasta su resolución  
definitiva.

Plan Provincial de  
Obras y Servicios de  
la Diputación de  
1976/77; asfaltado  
de calles en la loca-  
lidad.....

Por el Sr. Alcalde se comunicó a la Corporación  
de que la Comisión Provincial de Incluir en el Plan  
Provincial de Obras y Servicios de 1976/77 la  
obra de pavimentación de las calles de Reyes Huertas,  
General, franco; Espinosa Dueño y José Melchor, con  
un presupuesto total de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS  
MIL QUINIENTAS (1.121.500.) pesetas, siendo financiada  
con el 50% por la Diputación Provincial, según comuni-  
cación de fecha 25 de julio de 1976. Que no se ha  
podido llevar a cabo tales obras por no haber sido posible  
el cubrir a todas las calles referenciadas de la red de distribución  
y saneamiento, como en su principio se pensó, haciéndose  
solamente con las calles de Reyes Huertas y  
Espinosa Dueño. Que con el presupuesto referenciado, y en la  
actualidad, solamente se podría llevar a cabo la  
pavimentación de las calles de Reyes Huertas y Espinosa  
Dueño; según los cálculos hechos por un Ingeniero de la  
Localidad, siendo además las mismas que cuentan  
con la red de distribución y saneamiento. Que por  
lo tanto procedía solicitar de la Diputación Provincial,  
que fuese aplazada la ejecución de las obras mencionadas,

Junio  
800.  
Conce  
p. h.  
Junio  
p. h.  
Of

que habian de estar formuladas antes del 31 de diciembre del presente año, autorizandose la ejecucion de las calles de Reyes Huertas y Capitán Luengo, solamente, con el mismo presupuesto dado para las cuatro calles que no pudieron en su dia ser aprobadas ya que, debido a la subida de jornales y materiales, solamente peso se podria hacer vacunas de las otras razones dadas, anteriormente. La Corporacion acordó en unanimidad adherirse a lo manifestado por el Sr. Alcalde, facultando para realizar cuantas gestiones sean oportunas, tendientes a lograr la ejecucion de las calles de Reyes Huertas y Capitán Luengo, con el presupuesto de CIN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO MIL QUINIENTOS; (U. 121.500.-) pesetas con la financiación del 50 por 100 por la Diputación Provincial.

Por otra cuenta de la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 27 de octubre de 1977, en la que manifestaba de haber acordado, en principio condecorar, para cubrir el Puro voluntario existente en la localidad, la cantidad de 800.000.- pesetas. La Corporacion en su totalidad acordó por unanimidad que se recibiera esta cantidad cuando se recibiese, en la equitativa de la tesoreria y saneamiento de la localidad por las calles de Pueros/rauco y José Antonio, copandose a los vecinos de la finca la parte correspondiente y facultando al Sr. Alcalde para cuantas gestiones fueran necesarias para la realizacion de la finca. Asimismo que constara en acta el agradecimiento de la Corporacion por la ayuda recibida con la que se cubria en parte el Puro existente.

Se dio cuenta de lo dispuesto en el Artículo 99 y concordantes de las normas aprobadas por el Real Decreto 3350/1976 de 30 de diciembre por

Iniciacion de 500.000.- pte  
 Concebidas por el Gobierno Civil de la Provincia para cubrir el Puro.

Attestadas de Cortes.



el que se establece el impuesto sobre gastos  
suicuarios, en el que se refiere al aprovechamiento  
de cotas de agua y dada lectura a la  
Ordenanza elaborada al efecto; por unanimidad se  
acordó aprobarla, así como que se exponga al  
público en el Boletín oficial de la Prefectura por  
termino de quince días y una vez finalizado el  
plazo enviar copia al Ilustre Sr. Delegado  
de Hacienda con las declaraciones; si las hubiere,  
para su ulterior aprobación si procediere.

Política a la Diputación de Badajoz, en orden a la visita de la autoridades de la provincia de Huelva, a la república y mejora del fisco, durancho y rectificación de la carretera N-435 de Badajoz a Huelva.

F) continuación por el Sr. Alcalde de cuentas  
Escrito de 9 de las cuentas, del Ilustre Sr. Prosi-  
dente de la Excm. Diputación Provincial, relativo a  
la visita de la autoridades de la provincia de Huelva,  
con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con  
los del Badajoz, en orden a una elaboración de pro-  
yectos y gestiones conjuntas a medio plazo y  
así como para plantear de inmediato y  
conjuntamente, a la Administración, el gravísimo  
problema que suscita el actual estado de la carretera  
N-435, de Badajoz a Huelva, cuya importancia  
no es preciso señalar y con especial referencia a  
los diversos aspectos que legitiman sobradamente  
la petición que se propone, a saber:

F) El primero de ellos es la incommuniación  
existente entre el sur de Badajoz y el norte de  
Huelva, que influye de manera muy grave en su actual estado, una barrera infranqueable  
que frena de raíz las relaciones comerciales  
y económicas y por ende ideológicamente.

B) Por último, el acceso a Sevilla, aprovechando el magnífico estado de la carretera provincial - Santa Olalla, que confluye con la N-630 - Jerez-Sevilla y, así mismo; la comunicación con Huelva; puede resultar conveniente que, en la actualidad, el desplazamiento venga a realizarse vía Sevilla; lo que implica casi dejar el recorrido a espaldas.

C) El Puerto de Huelva es la salida natural al mar de los productos del Plan Pédago, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida.

D) Los Decretos de propensión docente Industrial, y Agraria, abren el camino de la industrialización de la Provincia; pero las dificultades son casi insuperables; en tanto en cuanto no se consiga la adecuada infraestructura y; en este orden de cosas, la citada carretera como vía normal de acceso al puerto, es preferente y preferencial.



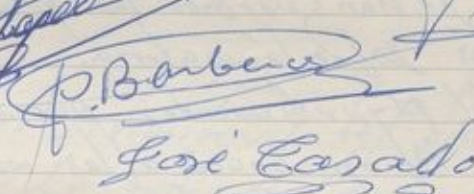
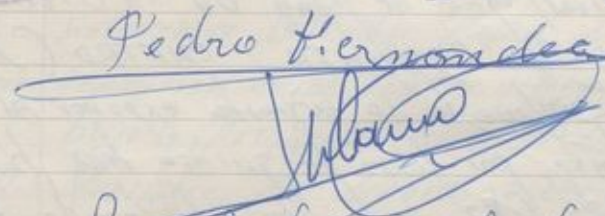
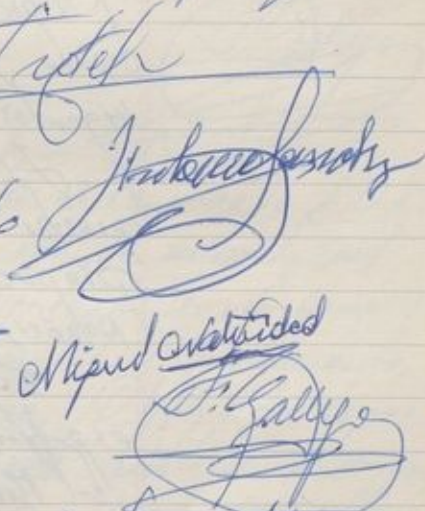
E) Sin olvidar el problema de la minería y la riqueza del subsuelo de la zona sur de la provincia y del extenso territorio que, en la actualidad se lleva al cabo por ferrocarril; desde provincial de la Sierra a Puerto - Alcazar buena carretera con Huelva abriría posibilidades insuspectadas en ese campo, y

F) Finalmente no debemos desdeñar la importancia del Turismo y resaltar que la carretera es paso obligado por Baccarota, la Cofradía de Hornos de Soto; para la continuación, divisar por las Oballos; a quien, Pedro I. otorga el título de Ciudad y que en su fortaleza edificó sobre la vieja alcazaba árabe y los templos de Santa María Encarnación, que se remonta a la época de los Visigodos; San Miguel, fundado en el siglo XIV, Santa Juliana; con su notable barroco y la Neoclásica y a espaldas, y en sus alrededores, más que suficientes



acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para constancia en el expediente número que se tramita en aquella Corporación, para que la petición que; en su día, se realice, resulte validada por todos los Ayuntamientos de la Provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes; conmigo el Secretario; de que certifico."

SEÑORES ASISTENTES

- Mt. de Presidente.
- C. Agustín López
- Doncejalés
- C. Juan Antonio Sánchez M.
- C. José Casado Sánchez
- C. Miguel Pacheco M.
- C. Juan Blanco Polanco
- C. Pedro Barbero Poni
- C. Fidel Casado Calvo
- C. José Sancho Nájera
- C. Pedro Fernando Rodríguez
- Secretario
- C. Fernando Gallego

Sesión del día 13 de Diciembre de 1977.

En Villar de Roma a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la veintinueve horas; se reunió en el Saló de sesiones del Ayuntamiento; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Vnos Señores autorados al surgen, concejales al objeto de celebrar la Sesión para la que habyendo citado en forma legal; con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor.

El objeto el Acta por el Sr. Alcalde yo, el Secretario, de ser oído, de lectura al acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad y en sucesión, fue aprobada.

Visto el expediente N° 2. sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente; ~~trámite~~ **OPINIÓN** ~~de~~ **MEMORIA** formulada por la

Expediente nº 2.  
Sobre modificación  
de crédito en el  
Presupuesto Ord.  
nario en Vigor.

Acordada de fecha dos de diciembre de Mil novecientos  
setenta y siete.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas  
en esta fecha del Presupuesto de 1976, entre el  
total incrementado del crédito que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos  
de este expediente responden a necesidades urgentes que  
no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este Expediente  
se han seguido las prescripciones legales  
vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda  
prestar su aprobación a las modificaciones de créditos  
propuestas que seujan en DIECINUEVE MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (19.954) pesetas.

Igualmente de advertir al público este  
expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor  
del Art. 683, de la vigente Ley de Régimen local,  
en armonía con el nº 3 del Artículo 1691 del mismo  
Código legal, y que se cumplimentó en tiempo y  
forma ya así prescrito en el Artículo 22 de la Ley  
48/1966 de 23 de julio sobre modificaciones parciales  
del Régimen local.

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Barbero  
José Casado  
Pedro Ferrnando  
Miguel Castañeda

*[Handwritten signature]*  
J. Gallego

Diligencia: Para hacer constar, que la Sesión correspondiente al Segundo mes del Primer Trimestre de 1928, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

En Villar de Rena a 20 de febrero de 1928.  
E. Alcalde.

*Augustin Lopez*

*[Signature]*

SEÑORES ASISTENTES.

- Alcalde Presidente.
- D. Antonio Lopez Barbero
- Adm. J. J. J.
- D. Antonio Sanchez M.
- D. José Casado Sanchez.
- D. Miguel Matrodo M.
- D. Juan Blanca Obalero
- D. Pedro Barbero J. J.
- D. Felipe Gonzalez Elvira
- D. Felipe Sanchez Matrodo
- D. Pedro Jimeno Barbero
- Secretario
- D. Jimeno Gillego Barbero

Sesión Extraordinaria del día 2 de marzo de 1928.

En Villar de Rena a dos de marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Augustin Lopez Barbero, los señores concejales acudidos al cuerpo, al objeto de celebrar la Sesión para la que han sido citados en forma legal, con asistencia del Titular de la Secretaría - Intervención.

El Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario le su orden, di lectura al acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Después de la lectura de la instancia presentada por varios vecinos de Villar de Rena, con domicilio en el poblado de Puebla de Alcollarín, de fecha 6 de febrero de 1928, Instancia Preceptiva en la que solicitan que los Huertos Sanitarios sean entregados por vecinos de Villar de Rena, solamente a obreros agrícolas, casados, y con residencia en doñana con domicilio en Puebla de Alcollarín y zona dotadas; por tanto, en Puebla de Alcollarín. Las concesiones a aquellas personas que no tengan bien, en relación con tal condición.

Los Huertos Sanitarios se ex poblado.

Visto el escrito de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Colonización, de fecha 21 de

febrero, nº 1436, registro de salida de fecha 27 de febrero de 1976, en contestación a otro del Ayuntamiento en el que se mandaba copia de la resolución de los vecinos de Puebla de Alcocózar, en el que se comunicó que el I.R.Y.D.H. seguía el criterio de adjudicación de los huertos familiares a obreros agrícolas y modestos artesanos con residencia en los poblados de Puebla de Alcocózar y los huertos, para que mediante su explotación dispusiesen de una ayuda en su economía familiar, quedando condicionada dicha adjudicación a que los titulares fuesen los cultivos directos y personales del huerto, por lo que la cláusula del acta de entrega de los huertos familiares del I.R.Y.D.H. al Ayuntamiento, en la que se hace constar que el Ayuntamiento se compromete a dar continuidad a las concesiones que hiciera hasta el I.R.Y.D.H. queda sin efecto en el momento que cesan las cesiones por la que se adjudicó el huerto por lo que el Ayuntamiento se puede retirar la concesión del huerto a aquellas personas que no reúnan las condiciones exigidas por el I.R.Y.D.H. al hacer la adjudicación.

La Corporación a la vista de tales escritos y después de amplia deliberación, por unanimidad acordó:

1º - que los huertos familiares sean adjudicados a obreros agrícolas y modestos artesanos de estado casados, y con residencia en el poblado de Puebla de Alcocózar, respetando las condiciones que hubiera hechas el I.R.Y.D.H. en casos de verdadera necesidad aunque no reuniese el titular esas condiciones.

2º) - que una vez hecho el reparto de un huerto para cada obrero agrícola o modesto artesano, los sobrantes se sorteen entre aquellas personas adjudicatarias de un huerto por sorteo y que lo serán por término de dos años, y si durante ese tiempo existiese alguna persona que reuniendo

Las condiciones por las que se entregan las huertas no  
 hacerse adjudicarlo ninguno, solicitando, si se entregara  
 uno; retirando la concesión, por serlo, a uno que tuviere  
 más de uno, con la excepción del suyo; de entre aquellos  
 que fuesen mejores, siguiendo el criterio mejor en justicia.  
 3º - Que la entrega de las huertas se haga durante  
 la primera quincena del mes de enero, por lo que si una  
 persona lo solicita posteriormente a esa fecha no se le  
 haría entrega hasta el año siguiente en que se haga un  
 reparto.

4º - Que se retire la concesión a aquellas personas que  
 no reúnan la condición de no haber sido obrero agrícola  
 o que sin tenerla esta condición no sean agricultores  
 directos y poseedores del terreno.

5º - Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de  
 estas gestiones, sean necesarias medidas a lograr un  
 reparto equitativo; así como la retirada de la concesión  
 de aquellas personas que no sean merecedoras del huerto  
 por no reunir las condiciones del punto 1º; y cuanto  
 sea necesario, para el cumplimiento de este acuerdo; así como  
 que no quede a ser posible ningún huerto vacante en  
 el término de la corporación municipal; por lo que si algún  
 huerto por su poca calidad no fuese querido por ningún  
 obrero, este se adjudicaría por el tiempo que se considere  
 oportuno, por sí o no ante cualquier funcionario, cualquiera  
 que fuese su condición.

También presentamos  
 para que se  
 (Clasunto, en cola-  
 ción con los libros  
 punitivos.

Dicha dictamen de la Inspección presentada por varios  
 vecinos de Palanque, poblado de este término municipal, de fecha  
 9 de febrero de 1978, en la que solicitan que las huertas  
 familiares de ese poblado sean entregadas íntegramente a obreros  
 agrícolas casados y con residencia en el referido poblado y  
 sean retiradas, por lo tanto, las concesiones a aquellas  
 personas que no reúnan tal condición.

Visto el escrito de la Inspección Provincial del Instituto



Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, I.R.Y.D.A., de fecha 21 de febrero D.º 14366, registro de entrada de fecha 27 de febrero de 1978, en contestación a otro de la H.ª D.ª de la que se mandaba copia de la instancia de los vecinos de Matasueca y en relación de hechos que se había referido la adjudicación al titular y a otros que se debía retirar, tal haber sido estos hechos por I.R.Y.D.A. antes de pasar estos al Ayuntamiento; comunicándose en tal escrito por el citado organismo que el criterio que se había seguido para la adjudicación de los huertos había sido el de la entrega a obreros agrícolas y modestos artesanos, con residencia en tales poblados, para que mediante su explotación dispusiesen de una ayuda en su economía familiar; quedando entendida dicha adjudicación a que las viviendas fueran cultivos directos y personales del huerto, por lo que la cláusula del acta de entrega de los huertos referidos por el I.R.Y.D.A. al Ayuntamiento, en la que se hace constar que el Ayuntamiento, del compromiso a dar continuidad a las concesiones que hiciera hechas el I.R.Y.D.A. queda sin efecto en el momento que cesan las causas (por las que se entregó el huerto) puesto el Ayuntamiento retirar la concesión a aquellas personas que no reúnen las condiciones por las que se hizo la adjudicación.

- La Corporación a la vista de tales escritos y después de amplia deliberación, por unanimidad de Acordó:
- 1.º Retirar la concesión a aquellas personas que no reúnen la condición de obrero agrícola, o modesto artesano o no residen en la localidad o no tienen el huerto de forma directa y personal, retirando las concesiones hechas por el I.R.Y.D.A. en casos de verdadera necesidad aunque no tuviese el titular la condición requerida anteriormente.
  - 2.º Que los huertos familiares sean adjudicados a

obras agrícolas y modestos arrendamientos de estado casados, y con residencia en el poblado de Palanque, respetándose las adjudicaciones del Ayuntamiento de las Huertas N.ºs 31, 32, 34 y 35 y el p.º 3.º, que por su poca entidad y si no hubieran corrido ningún obrero, fueron entregadas a los únicos solicitantes por término de diez años.

3.º Que una vez hecho el reparto y contada cada petición con su renta las condiciones y exigidas, con la adjudicación de un huerto, las tercias se repartan entre los mismos obreros o arrendatarios que durasen más de uno por término de diez años. Si durante ese tiempo hubiese alguna petición de persona merecedora de huerto, se le haría entrega de uno, retirando la concesión, por sorteo, entre aquellos que durasen más de uno, respetando el huerto y concesión anteriormente, de entre aquellas que fuesen mejores.

4.º Que los repartos de los huertos se efectúen en la primera quincena del mes de enero de cada año, por lo que si existiese alguna petición entre un reparto y otro, se existiría adjudicación hasta el año siguiente en que se efectuase el sorteo, en la primera quincena del mes dicho.

5.º Facultar al Alcalde para la realización de cuantas obras sean necesarias y convenientes a lograr una mayor justicia en las concesiones de huertos, arrendamientos, en cumplimiento de este acuerdo, así como que no quede ningún huerto vacante, en debimiento de la escasez municipal, por lo que si algún huerto por su poca entidad no fuese querido por ningún obrero o arrendatario, sería adjudicado por sorteo de entre aquellas personas que lo solicitasen, por los años siguientes, aunque dichas personas no renuncen la condición exigida para ello.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando rubricada la presente acta

que firman los señores asistentes, de que certifico.



~~Agustín López~~

Luis Casado

~~Antonio Barberán~~

Juan José

Alfonso Estévez  
~~Pedro Gómez~~

P. Gallego

~~Antonio~~

Diligencia - Para hacer constar que la Señora correspondiente al segundo mes de la grande de noviembre de 1920, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

En Villa de Roca a 20 de mayo de 1920.  
La Alcalde y Síndico.



~~Agustín López~~

P. Gallego

SEÑORES ASISTENTES

- Meléndez-Crespo, Juan
- C. Agustín López Barba
- Quintero, B.
- C. Antonio Sánchez Melchor
- C. José Casado Sánchez
- C. Miguel Rodríguez M.
- C. Juan Blanco Obellera
- C. Benito Barbero González
- C. José Joaquín de Castro
- C. José Sánchez Rodríguez
- C. Pedro Román Rodríguez
- Secretario
- C. Fernando Gallego Sánchez

Sesión extraordinaria del día 17 de junio de 1978.

La villa de Revilla Girones, de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las primeras horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Agustín López Barba, los señores concejales convocados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal; en la asistencia del Sr. Secretario-Interventor, D. Pedro de Arce por el Sr. D. Fernando Gallego Sánchez, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Proposición de modificación de la financiación local para 1978. y en la de la MURRAL

visada la Orden del Ministerio del Interior del 27 de agosto de 1975, así como la resolución de la Dirección General del Administración local, de fecha 14 de marzo del 1978, por la que se dictan algunas ordenes sobre la citada orden, y de fecha del mismo día de la misma 3ª de la citada resolución, teniendo en cuenta que la suma de dotaciones para satisfacer los compromisos de todo orden de la plantilla vigente en 31 de diciembre de 1977, incluido la cuota a la MURRAL, se incrementará en el 22 por 100, para fijar el límite de crecimiento de dichas dotaciones, se acordó a fin de su consignación en el Presupuesto ordinario que se confecciona para 1978, hallándose también el límite salarial para dicho año, operándose en la siguiente manera:

RETRIBUCIONES AÑO - 1978

Descripción	Importe	AVANCE	COMPLEMENTARIA	TOTAL
Sueldo inicial + 1/6 (pago extra)	262.863			
Viáticos (TRES) + 1/6 (pago extra)	50.301	318.063		
Complemento de destino	31.242			
Incentivo	94.720			

IMPRESA DE EXTREMADURA

		PRINCIPAL	COMPLEMENTARIAS	TOTAL	
Secretario -	Ente municipal .....	35250			
	propaganda impresa ....	112.500			
	flujos (anuales) (exp. 2/1/77) 15.300			319.380	637.447
Municipal -	Ente municipal + 1/6 (pagos extra) 127.125	127.125			
	incentivo .....	69.500			
	propaganda de prensa ...	41.400		110.900	335.068
Municipal -	Ente municipal + 1/6 (pagos extra) 113.227				
	flujos (anuales) + 1/6 (pagos extra) 14.311	116.535			
	incentivo .....	20.600			
	propaganda impresa ...	37.200			
	flujos (anuales) (exp. 3/1/77) 15.300				
	servicios extra. de un. de 27.222				
	de pueblo de colocación - 26.000			156.180	222.715
	TOTALES .....	558.726	586.500	1.145.226	

CALCULO DEL INCREMENTO SALARIAL

Importe retribuciones totales en 1977 ..... 1.145.226 =

Quotas MUN. P.M.L. en 1977, a cargo de la Corporación:

45 por 100 de 518.726 (retribuciones brutas) ..... 254.220 =

SUMA 1977 ..... 1.399.446 = 3

Incremento de la dotación para 1978: 22 por 100 de 1.399.446 ..... 307.878 = 4

SUMA DOTACIONES PARA 1978 ..... 1.707.324 =

Quotas MUN. P.M.L. en 1978 a cargo de la Corporación:

254.220 (1977) + 22 por 100 de 254.220 (incremento para 1978) = 310.148 =

DIFERENCIA: Límite salarial para 1978 ..... 1.392.176 =

(Incremento salarial para 1978: 1.392.176 - 1.145.226 = 251.950)

Aux. en hallado el límite salarial para 1978, se  
 puso a ver las alternativas que hay que definir se hizo  
 límite para una vez reducidas, y hacer la distribución del  
 resto; por medio, para la percepción de las  
 retribuciones complementarias de los funcionarios,  
 a tener en cuenta en primer lugar a dotar las retribuciones

complementarias de los niveles 3 y 4 y posteriormente el nivel 5.

447. DEDUCCION: Retribución pasiva inicial; bonos y plus de familia para 1978.

FUNCIONARIOS	NIVEL	SUELDO INICIAL Sueldo + 1/6	TRINIO + 1/6	SUMA	AYUDA FAMILIAR	TOTAL
SECRETARIO	P	411.264	67.200	478.464	15.300	4.93.764
068: AUXILIAR.	4	205.632		205.632		205.632
ALGUACIL.	3	154.227	16.800	171.027	15.300	186.327
SUMA TOTAL						815.720 =

Participación al abono por bonos extraordinarios y desplazamiento de los hablados, bonos, de colonización del territorio que no sufre alteración - - - - - 26.000 =

CANTIDAD TOTAL A DEDUCIR DEL LIMITE SALARIAL A LOS EFECTOS DEL SEÑALAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS - - - - - 921.720 =

215. - Límite salarial para 1978. - - - - - 1.397.176  
 226. - Cantidad a deducir - - - - - 921.720

DIFERENCIA: Cantidad a distribuir; retribuciones complementarias - 475.456 =

226 = DISTRIBUCION POR NIVELES DE LA RETRIBUCION COMPLEMENTARIA QUE SUFRE ALTERACION

NIVELES	SUELDO SIN TRINIO 1977 1978 pagadero	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 1977. excluida ayuda fam. 27ula fam.	SUMA	INCREMENTO %	TOTAL	RETRIBUCION INICIAL 1978 14 MENSUAL PAPEL	DIFERENCIA RETRIBUCION COMPLEMENTARIA - 1978		
20 =									
46 =	3	102.227	107.880	207.107	25	51.776	258.880	107.227	107.656
28 =	4	124.128	110.940	235.068	31,5	50.540	215.608	205.632	79.976
x =		236.352	218.820	442.172	-	102.316	544.488	359.856	184.632

48 = Masa global para retribuciones complementarias - - - - - 475.456 =

6 = Retribuciones complementarias de los niveles 3 y 4 - - - - - 117.632 =

6 = Diferencia para aplicación del nivel 5 - - - - - 290.824 =

P. 262.862 304.080 566.942 177.100.916 667.858 411.264 258.594 =

SOBRANTE - - - - - 24.230 =

La corporación para dar lugar los niveles para la distribución de la masa global destinada a retribuciones complementarias de los niveles 3 y 4, será de la forma que se refleja en los cuadros efectuados; el haberse aplicado el porcentaje referido en el cuadro 3º

de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, y el sobrante de lo aplicable al nivel X: por entenderse existe discriminación al tratar ese nivel en esta localidad ya que al existir un solo auxiliar el trabajo existente para ese puesto es mayor, el aumento en ese nivel el incremento del 21,5 por 100, al 36,062 por 100, quedando el incremento del nivel X en la cantidad de \$ 84.770 - pb, en lugar de 50.570 - pb, siendo la retención complementaria de ese nivel para el año 1978 de \$ 114.206 - pb.

Esto seguido se pasó a dar el siguiente cuadro comparativo y ocupación de las complementarias de las funcionarios de este Ayuntamiento en 1977 y 1978.

FUNCIONARIA RIB.	RETRIBUCIONES EN - 1977.			RETRIBUCIONES EN - 1978.			DIFERENCIA			
	Retribuc. Básicas + Trienes	Retribuc. Complement. subv. Equiv. auxiliares	Ayuda familiar	TOTAL	Retribuc. Básica + Trienes	Retribuc. Complement. subv. Equiv. auxiliares	Ayuda familiar	TOTAL Diferencia	%	
Secretario	218.063	304.080	15.300	537.442	477.467	256.597	15.300	750.364	112.915	19.317
Auxiliar	127.128	110.970	-	238.098	200.632	114.206	-	319.838	84.770	36.062
Aguacil	110.535	170.870	15.300	296.705	171.027	170.656	15.300	326.983	54.265	19.896
	508.726	585.900	30.600	1.125.226	849.120	541.456	30.600	1.371.176	241.950	22.

La continuación viene la diferencia global de las retribuciones complementarias.

Diferencia Global de las Retribuciones Complementarias:

Organ.	1977	1978	Diferencia	
			En más	En menos
Secretario	256.597	304.080		47.486
Auxiliar	114.206	110.970	3.266	
Aguacil	170.656	170.870		22
SUM. TOTA.	541.456	585.900	3.266	47.710

En la vista de las diferencias habidas entre las retribuciones complementarias de 1977 y 1978, la Corporación acordó por unanimidad y gub. para aquellas cosas que existan discriminación en las retribuciones

complementarias de 1978; que para observarlo el complemento de prolongación de jornada en la diferencia, incrementándose dicho complemento, en los casos que existe aumento, quedando las retribuciones complementarias de este modo:

CARGO	CONCEPTOS	1977	1978
Secretario	Complemento de salario .....	71.210	71.210
	Tutorización .....	35.210	35.210
	Incentivo .....	87.720	87.720
	Prolongación de jornada .....	<u>112.800</u>	<u>65.314</u>
		307.050	259.454
Auxiliar	Incentivo .....	69.570	69.570
	Prolongación de jornada .....	<u>41.400</u>	<u>44.666</u>
		110.970	114.236
Ayudante	Incentivo .....	70.680	70.680
	Justificación servicios extraordinarios de		
	plazamiento barrios de colonización .....	36.000	36.000
	Prolongación de jornada .....	<u>34.200</u>	<u>33.976</u>

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando ratificada la presente acta que firma los señores asistentes de que certifico.



*Augusto López*

Pedro Hernandez

Euse Casado Fidel

*Salvador*

Miguel Martínez

*[Signature]*

*[Signature]*

P. Barbera

*[Signature]*



Sesion del dia 26 de junio de 1978.

"En taller de Renewa voluntarios de junio de  
por reuniones semana y ocho, siendo las voluntades  
horas, se reunieron en el taller de sesiones del Ayuntamiento.  
presidencia del Sr. Alcalde C. Augusto Lopez Barbero,  
D. Sandra Gonzalez, D. Antonio Sanchez Melillo,  
D. Jose Casado Sanchez, D. Juan Blanco Rebellero,  
D. Miguel Patricio Morera, D. Pedro Barbero  
Gonzalez, D. del Gonzalez Rubio, D. Pedro Jimenez  
Lopez, D. Jesus Sanchez Rodriguez, la totalidad  
del numero legal de miembros que componen  
la Corporacion, val objeto de aprobar la sesion  
extraordinaria para el que han sido citados en  
forma legal, con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor,  
Alfredo el acto por el Sr. Alcalde, ya, el Secretario,  
de su orden de lectura al acta de la sesion anterior,  
la que por unanimidad y sin discusion fue  
aprobada.

Prorroga Presupuesto  
Ordinario de 1977  
para 1978.

Seguientemente a base escrita, lectura, al  
Expediente instruido para la Prorroga del  
Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1977,  
para 1978, en el que se hallan las disposiciones  
de Tutelacion y Comisio de Hacienda y, a  
la vista de los artículos 690 de la Ley del Regimen  
Local y 197 del Reglamento de Haciendas  
Locales, la Corporacion acordó por unanimidad  
la prorroga del indicado Presupuesto para  
el ejercicio de 1978, siendo este el presupuesto  
por los capitulos de gastos e ingresos.



Sección extraordinaria del día 20 de julio de 1978

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Agustín López Barbero
- Concejales
- D. Antonio Sánchez Melero
- D. José Canado Sánchez
- D. Juan Blanco Calallero
- D. Pedro Barbero González
- D. Miguel Natividad Arnan
- D. Pedro Fernández Rodríguez
- D. Fidel González Leluis
- D. Fermín Sánchez Natividad
- Secretario
- D. Fernando Gallego Sánchez

En Villar de Pena a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín López Barbero, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal, con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1977

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio

Vista la Cuenta de Administración del Patrimonio en la que se han cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local; dio se lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Suponiendo de que no se habían presentado reclamaciones de ningún tipo durante su exposición al público, y la Corporación, tras deliberar acordó por unanimidad aprobarla en la forma

una en que se presente redactada, y cuya aprobacion tiene el ca-  
racter de definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sion quedando redactada la presente acta que firman los señ-  
ores asistentes de que certifico.



Agustin Lopez Barbero  
Pedro Fernandez Gallego  
Fidel Jose Casado  
Miguel Natividad  
Pedro Fernandez Gallego

Señor extraordinaria del dia 28 de julio de 1978

En Villar de Rena a veintiocho de julio de mil nove-  
cientos setenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunie-  
ron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín López Barbero, los  
señores concejales anotados al margen, al objeto de  
celebrar la sesión extraordinaria para la que han  
sido citados en forma legal, con la asistencia del  
Sr. Secretario-Intendente.

Alcuerdo el acto por el Sr. Alcalde y, el teniente de  
un orden de lectura al acta de la sesión anterior,  
la que por unanimidad fue aprobada.

Visto la propuesta del Sr. Secretario General, acom-  
pañada de la que, a su vez, formulara el Tribunal cali-  
ficador que me remite la convocatoria de la prueba  
selectiva de carácter restringido, anunciada por esta Impo-  
sición para la provisión en propiedad de una plaza de  
Auxiliar de Administración General, en cumplimiento  
de la disposición en el Real decreto 1409/1977 de 2 de junio  
de 1977 en la que figura relacionado el aspirante que ha apro-  
bado dichos pruebas selectivas todo ello en virtud de la

no-  
reun-  
ajo  
Por-  
al ob-  
me ha  
h. h.  
tan-  
inter-  
apre-  
n su  
don-  
trá-  
m  
ion  
te ren-  
bles,  
ste,  
idad  
cuya  
D. Fer-  
don-  
cio-  
En-  
ren-  
pre-  
dura-  
s de  
a for-

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Agustín López Barbero  
Concejales  
D. Agustín Sánchez Melchor  
D. José Casado Sánchez  
D. Juan Blasco Calullens  
D. Miguel Natividad Moros  
D. Pedro Barbero González  
D. Pedro Tomáñez Rodríguez  
D. Fidel González Caluso  
D. Ferris Natividad Natividad  
Secretario  
D. Fernando Gallego Sánchez

Nombreamiento  
de Auxiliar de  
Administración  
General de la  
plantilla de es-

281  
te Ayuntamiento, a  
D. Damian José  
Sanchez Marcelo.

documentación acreditativa de que el aspirante propuesto reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para su nombramiento, la Corporación pués en aprobación a la referida propuesta.

Consecuentemente a la propuesta, y siendo el número de vacantes existentes en este subgrupo de la plantilla del Ayuntamiento, suficiente para el acceso del aspirante aprobado, se acordó nombrar en propiedad como Substihar de Administración General, y por el orden que se indica, al aspirante siguiente:

N.º de orden

Nombre del aspirante

UNO

DAMIAN-JOSE SANCHEZ MARCELO

Igualesmente se acordó se expida el oficio de nombramiento y se notifique al interesado que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al en que se le notifique dicho nombramiento.

Construcción de  
cuchos en el cementerio  
local

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación que era necesaria la construcción de nichos en el cementerio, por no poseerse en la actualidad nada más que de uno, arrojando que junto al habla con el albañil de la localidad que construyó en otra ocasión nichos en la localidad, este manifestó que el precio más bajo por el que podría hacerse era el de TRES MIL DOS CIENTAS (3.200) pesetas-nichos. La Corporación, viendo que era un precio razonable, acordó (que se lleve a efecto) la construcción de tantos nichos por el albañil de la localidad, D. Manuel Algalie Ladrillo, que fue con el que habló el Sr. Alcalde, por el precio citado.

Precio de acorte  
de cuchos.

A la vista del precio que se pagaba anteriormente por la construcción de cuchos y que era de DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) pesetas por nicho, vendiéndose a CUATRO MIL DOSCIENTAS (4.200) pesetas, y comparándose con el precio del corte actualmente, de TRES MIL DOS -

CIENTAS (3200), siendo los gastos de acondicionamiento del cementerio tambien mayores, por la subida experimentada en jornales, la Corporacion accedió por unanimidad a fijar el precio de venta de los nichos de nueva construcción en CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4800) pesetas nicho.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, quedando rubricada la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

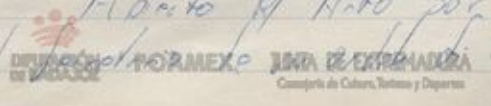


Agustín López  
Pedro Ferrando  
José Casado  
Miguel Valverde  
D. Babero  
D. Gally

- Señora Heriberto
- Melito Pascual
- D. Antonio Sánchez Melchor
- Consejero
- C. José Casado Sánchez
- D. Pedro Babero Pter.
- C. Juan Blanco Gallero
- C. Miguel Rodríguez M.
- C. P. Ferrando Rodríguez
- D. Miguel Pascual Pter.
- C. José Sánchez, Redacción
- Secreteria
- D. Fernando Gallero Sánchez

Sesión Extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1971.  
 Fué villa de Reunión de las <sup>señoras</sup> ~~veinte~~ horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del <sup>señor</sup> ~~señor~~ Alcalde, en sustitución legal del titular que cuenta con licencia por asuntos propios, D. Antonio Sánchez Melchor. Los señores concejales ausentes al margen al objeto de celebrarse la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal con asistencia del Sr. Jefe de Sala - Interventor.

Leído el Acta por el Sr. Alcalde, se procedió a la lectura de la





comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año,  
del Sr. Ingeniero Director de la citada corporación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron  
iniciar una acción más amplia configurada como  
plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.)  
que fue objeto de Sanción Parlamentaria de fecha 6 de  
Abril del 1973.

Finalmente, la Diputación General extiende las  
aspiraciones existentes a toda la Comunidad Provincial, y  
sanitaria y sanitaria reglamentariamente el plan provincial de  
Iniciativas y el programa de la provincia de Badajoz,  
que comprende los puntos siguientes:

1ª) Estación depuradora de aguas residuales y epuración  
con un presupuesto aproximado y referido al año 1974,  
de mil seiscientos setenta y seis millones seiscientos mil  
pesetas.

2ª) Obras de Abastecimiento, distribución y saneamiento,  
con un presupuesto igualmente aproximado y referido al año  
1974, ascende a dos mil ochocientos veintinueve mil  
veinte y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendi-  
das en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1974,  
se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría  
el Plan con el 25 por 100 del presupuesto total.

b) En reunión de Consejo de Ministros, que tuvo  
en reunión del 4 de julio de 1975, acordó subvencionar en  
el 30 por 100 del presupuesto, con cargo a Planes Provinciales  
según comunicado del 22 del mismo mes del Ilustre Sr.  
Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales  
y Director General de Administración Local.

c) El 25 por 100 restante será a cargo de la Dipu-  
tación Provincial de Badajoz.



El Ministerio de Obras Públicas realizara en unida  
de los municipios las obras previstas en el Plan por  
cuenta del Tesoro a fin de cubrir los gastos de 20.000  
habitantes, y a saber: a Budgetos, Merida, Almoroz, y  
O. Benito, Villanueva de la Serena, y Mancomunidad  
de la Serena.

Por el contrario, planes quinquenales, de un lado,  
y de Organizaci6n y Financiamiento, por otro, financiaran  
el resto de las obras.

Por otra parte, la Diputaci6n a fin de cubrir  
su presupuesto extraordinario aprobado por el Minis-  
terio de Hacienda el 26 de mayo ultimo, que  
asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE  
MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS  
CINCUENTA PESETAS, y ha interesado un préstamo  
de la misma cantidad, el Banco de Crédito Social de  
España, que, segun comunicaci6n de 21 de febrero  
de 1955, ha consentido en una primera fase, DICCIENTO  
OCHOCIENTA MILONES DE PESETAS.

La continuaci6n se da un amplio espectro  
de impresiones, alteradas por la discusi6n de varias  
extremas que interesan a algunos señores Diputados.

Por el momento origina por el artículo 170, nº 2  
de la Ley del 27 de julio de 1955, en concordancia  
con y las artícuos 270 y 303 de la Ley Orgánica,  
y el artículo 172 y siguientes del Reglamento de  
Organizaci6n, funcionamiento y Regimen Juridico de las  
Corporaciones Locales, de 12 de mayo de 1952,  
solo ve que a esta seccion han asistido dieciocho Diputados  
de la Delegaci6n de Derecho y hecho que integran la  
Corporaci6n Provincial, y por tanto, vean cual es de las  
fuerzas de ambas y una y otra absoluta segun de acuerdo.

PRIMERO. Establecer una relaci6n directa pactada  
entre la Provincia, Corporaci6n Provincial y todos los Ayuntamientos

que todas las localidades de la provincia, que, teniendo un Censo de población de hecho superior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Fomento y saneamiento de la Provincia de Burgos.

SEGUNDO - Hacer la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones Locales y Entidades locales, a cuyo fin sabrán en la Diputación su competencia y facultades; que delegan en la mayor medida admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial; no solamente en cuanto respecta a la tramitación propia de dicho Plan; sino también en la gestión, ejecución, aportación, financiación, control y administración del Plan; incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos; excluidos los Entes Municipales.

TERCERO - Que firma por establecidos los pactos directos o indirectos con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de la Entidad representada, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere, hasta su extinción.

CUARTO - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos; siguiendo el criterio restrictivo imperante en la Planificación estatal; se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el 1.º y 2.º del artículo 42 del Reglamento de Fomento de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 12 y siguientes 275 y siguientes y concordantes de la Ley de 19 de junio de 1955, que expresamente

lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de las obligatorias, entre las que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamiento; que básicamente comprenden el plan a desarrollar.

QUINTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes Locales representados pacten con el Estado, Organismos Públicos, Entes o no, si las circunstancias lo permiten, extingan la figura política jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento deben procurrando actuar a través de su propio y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delegar en el Ilustre Sr. Presidente de la respectiva Diputación Provincial o en quien legalmente lo sustituya por la Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades y permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto, hasta el fin, las acuerdos de la Corporación, en orden al plan de abastecimiento y saneamiento; sin perjuicio de suantem a éste, el Pleno, regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportuna y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial, cuantas documentales, instancias, escrituras Públicas, sean necesarias, a la virtualidad de los acuerdos que anteceden.

SEPTIMO.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso del Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada

Ayuntamiento; de las obras que lo afecten, incluidas en el  
 Plan a que se contrae, este acuerdo, en el porcentaje que  
 corresponda a cada uno dentro del presupuesto Extraordinario,  
 para lo que esta Diputación se ha sobrogado con  
 relación a todas aquellas Organismos Municipales en  
 el pago del crédito que supone la amortización e intereses  
 de las aportaciones con que cada una ha de contribuir  
 a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos,  
 la contratación y adjudicación de las mismas que supedita-  
 das a que por parte de cada Ayuntamiento interviniera  
 en los proyectos emprendidos en el Plan Nacional de  
 Rehabilitación y Mantenimiento, aprobado por esta Corpora-  
 ción Provincial en sesión del 6 de Abril de 1973,  
 se adoptó con el "quorum" legalmente exigido, acunido  
 autorizando al Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio  
 de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos  
 no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe  
 de las obras comprometidas para la amortización de las  
 aportaciones comprometidas, así como la de los intereses  
 que se devenguen, rebuere en el máximo autorizado, las  
 cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro  
 de los plazos oportunos, de las cuantías que la Dele-  
 gación de Hacienda de la Provincia abonó a los Ayunta-  
 mientos sobre recargos o participaciones en impuestos  
 estatales, con arreglo a las facultades conferidas con  
 tal finalidad por el artículo 29º del Real Decreto 1.082/76,  
 de 23 de Abril, sobre regulación de planes provinciales  
 de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto en el  
 mismo Decreto se garantiza por los artículos 16, 17 y 25  
 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero  
 de 1961, dispuesto de que la Diputación Provincial no  
 puede ejercer directamente esta facultad de retención en  
 de suma por los intereses al haber dejado de obtener ingresos  
 por aquellos conceptos, para su distribución a los

El Ayuntamiento y por tanto poder cobrar en garantía de devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones; para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte se ha solicitado por la Presidencia al Ilustre D. Delegado de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas y por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se le presentó al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el Venado, al que la Diputación presta su aprobación, tras su lectura, acordada, al propio tiempo se permite su exemplar a todas y cada una de las Corporaciones municipales de la Provincia afectadas por el plan de abastecimiento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a las contenidas en el modelo presentado.

Rebatido el proyecto y acordado de la Diputación, antes transcrito, del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal vea el subscrito exigido en los artículos 781 de la Ley de Regimen Local y concordante con el 733 y 303 de la Leyada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, habiendo a esta sesión han asistido ocho concejales de los cuales se declara y viene de hecho integrarse el

Acuerdo; y en consecuencia con una de las  
 Tercias del finis de hecho y mayoría absoluta legal,  
 ya que se adoptó el acuerdo y por unanimidad de los  
 asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Aceptar como propias de esta  
 Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación  
 Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del pleno  
 que se transcribió anteriormente, adhiriéndose al mismo por  
 entero en relación con el proyecto de establecer, desarro-  
 llar, mantener y administrar el plan nacional de  
 Abastecimientos y saneamientos de la provincia de  
 Badajoz, esta la correspondiente gestión, formación,  
 aplicación y consecución de ayudas económicas y técnicas  
 y de créditos.

Y SEGUNDO - La aportación municipal a la financiación  
 de la obra programada por cuanto respecta a esta locali-  
 dad, será cubierta por la Diputación que a tal efecto  
 emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos  
 propios y se formalizará un préstamo con el Banco de  
 Crédito Local de España para las necesidades restantes,  
 prestando de tal manera con el resto de las Corporaciones  
 de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo  
 una simplificación en la tramitación del préstamo y  
 presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad  
 y celeridad que conduzca a una menor economía.

Y TERCERO - Subrogar en la Diputación Provincial de  
 Badajoz, las más amplias facultades permitidas por nuestro  
 Ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en  
 relación en el establecimiento, desarrollo, mantenimiento  
 y administración de dicho plan y de los servicios conjuntos  
 y únicos de abastecimientos de aguas, saneamientos  
 y cualquiera otra clase de obras o servicios complementarios  
 para todas las Corporaciones o Entes locales adheridos,  
 comprendiendo en esta delegación de atribuciones en

la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de aguas potables y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro; así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc, etc... de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión Especial.

Las obras serán realizadas, impulsadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la meramente asistencial y lógica, ya que las obras van a beneficiar a él, salvo la gestión encomendada a la época de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, del importe municipal de las obras a efectuar en esta localidad, - excluidas las de depuración de aguas residuales; - tienen un presupuesto de CINCO MILLONES (5.000.000.-) de pesetas, de los que el Ayuntamiento corresponde aportar el 20 por 100, ya lo que es lo mismo, UN MILLÓN (1.000.000.-) de pesetas que han de ir a la Excmo. Diputación Provincial según pago a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación de Ouzamán en tipo de material del importe de su presupuesto del que

resulta aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operacion de 10 años como máximo.

b) El credito concebido devengará una comision de 0,05 por 100 trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte de los intereses vencidos que se produzcan.

c) Del 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del credito.

QUINTO: La Corporacion Municipal tramitara la queda en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria en pago de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortizacion, y asimismo implantara de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la estacion y construcciones que preceptivamente impone la misma.

En perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignara en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operacion la suma resultante necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses y amortizacion del credito concebido por la Excmo. Diputacion Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones correspondientes a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá identicas alteraciones en tanto por ciertos que los que el Banco de Credito local imponga a la Corporacion Provincial sobre el prestamo global.

SEXTO: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con arreglo a lo dispuesto en el Ayuntamiento ha de prohibir de dicha Delegacion en concepto de recargos y participaciones



en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pagar a la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial las cantidades correspondientes; a fin de atender el pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho plan, en la cuantía máxima por donde permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente de la Diputación que oportunamente exija, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello se acuerda con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976, de 23 de abril.

SEPTIMO: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir con el presente acuerdo, esta Corporación Municipal delega en todo lo proce y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente o en quien legalmente le sustituya, su poder para que este regularmente se encargue y responda al Ayuntamiento de su actuación, depositando a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia o importancia.

Expediente P<sup>o</sup> 1  
Sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.

visto el expediente P<sup>o</sup> 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente. tramitado de crédito en el presupuesto ordinario de la Alcaldía en fecha del presente Ordinario de Septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: que el sobraute se liquidará, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1977. sobre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes

Excm<sup>a</sup>  
I.R.  
bueno  
Palacio  
Ayuntamiento  
Número  
Reunión

en la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de ciertos presupuestos, que se fijan en SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA (715.670 :pt).

Igualesmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del Art. 682 de la vigente Ley de Regimen Local, en armonía con el artículo 3 del Art. 691 del mismo cuerpo legal y que se le cumplimentó, en tiempo y forma, a lo prescrito en el artículo 23 de la Ley 1/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Regimen Local.

Entrega por el I.R.Y.D.F. de los bienes de los poblados de Calaxuelo y Puebla de este término municipal. Autorizada la Corporación del Ayuntamiento de Villorco de la Reina.

Disposición expresa del escrito de la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.F. nº 4499, de fecha 12 de Julio de 1978, sobre entrega de los bienes de los municipios de Puebla de Villorco y Calaxuelo de este término municipal. Autorizada la Corporación del Ayuntamiento de Villorco de la Reina, así como de las modificaciones del acuerdo adoptado por el I.R.Y.D.F. sobre las entregas de cada bien que se acompañan al mismo, y ante la deficiente situación económica del Ayuntamiento, el cual haría, con mucha dificultad, frente a los gastos que se originarían con dicha entrega tales como el pago del Alumbrado público, mantenimiento de escuelas (limpieza, calefacción, conservación de edificios etc.) conservación de otras edificios públicos, reposición de pavimento en su día, conservación de jardines que la Capitalidad no tiene, etc., acordase, por unanimidad, adoptar libremente los bienes objeto de entrega con las siguientes condiciones:

- 1ª Que sea entregado cada bien u obra al uso a que es destinado, no siendo de aplicación el párrafo 2º del Art. 2º del Real Decreto 1.761/1977 de 17 de Junio, toda vez que los bienes no han sido utilizados por el Ayuntamiento ya que no se aceptó antes de la entrega.
- 2ª Que junto con los bienes objeto de entrega se

cedan tambien a titulo gratuito, los solares, bosques,  
y terrenos libres.

3º) Que asimismo se cedan, a titulo gratuito, los  
huertos familiares de Puebla de Atlixtlahuacan y Palaxuelo que el  
Ayuntamiento adquirio por compra al I.R.Y.D.A. en el  
año de 1975 de acuerdo con lo establecido en el  
Párrafo 2º del artículo y del Real Decreto 1761/1977  
de 17 de junio, devolviéndose a este Ayuntamiento las  
anualidades pagadas.

4º) Que al igual que los huertos familiares de dichos  
poblados se cedan, tambien a titulo gratuito, los huertos  
familiares situados junto al casco urbano de Villar de  
Reina y que del Ayuntamiento iba pagando al I.R.Y.D.A.  
desde el año 1969, devolviéndose tambien las anualidades  
pagadas, aplicándose en este caso tambien el párrafo 2º del  
artículo y del citado Real Decreto.

5º) Que ante la situación insostenible en que se  
encuentran los habitantes del casco urbano de Villar de  
Reina, que es la capitalidad, frente a los habitantes de los  
poblados de Puebla de Atlixtlahuacan y Palaxuelo, y a que  
dichos poblados cuentan con el Servicio Comunitario de  
aguas potables y saneamiento y tienen sus calles pavimentadas,  
pero contando con otros servicios en la capitalidad,  
pues solamente se espera solucionar en parte el grave problema  
de abastecimiento y saneamiento de la población en los  
planes provinciales del presente año de 1978, sea  
excluida Villar de Reina en los planes del I.R.Y.D.A. acompe-  
ñándose por ese Organismo la obra de acabado de la  
red de distribución y saneamiento y la pavimentación.

Asimismo de acuerdo con esta certificación de este  
acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y a la  
Jefatura Provincial de I.R.Y.D.A. permitiéndose al Sr. Alcalde  
para cuantas gestiones sean necesarias.

SENA  
M. C.  
O. M.  
D. N.  
C. P.  
O. M.  
O. P.  
O. J.  
O. J.  
O. J.  
O. J.  
J. S.  
M. P.  
E. S.  
D. S.  
P. P.  
C. S.

La sesion, quedando relecta la presente acta, que firman los señores asistentes al acto, de que certifico:



Agustín López  
Miguel Matuñeda  
Pedro Ferrnonda  
José Casado  
Antonio Sánchez  
Antonio Gallgo

Sesion extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1978.

SEÑORES ASISTENTES

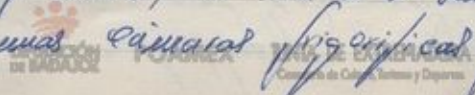
- Alcalde Presidente.
- D. Agustín López Barbero Concejal -
- D. Roberto Sánchez Melchor
- D. José Pablo Sánchez
- D. Pedro Barbero Ferrnonda
- D. Miguel Matuñeda Moreno
- D. Pedro Ferrnonda Rodríguez
- D. Juan Blasco Caballero
- D. José Manuel Calvo
- D. Jesús Sánchez Patridal
- Secretario
- D. Francisco Gallgo Ferrnonda

En villa de Huesca a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las precisas horas, se reunieron en el salón de sesiones del Ayto. bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín López Barbero, los señores concejales asistentes al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido citados con forma legal, con la asistencia del Sr. secretario-interventor.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario, se su orden de lectura al acta de la sesion anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la instancia preparada por D. Alfonso Prii Sánchez, propietario del edificio situado en la margen derecha de la carretera Camardeal BH-700, junto al espacio urbano, en la que solicita autorizacion para tomar agua de la fuente pública, situada frente a su edificio, en la margen izquierda de la citada carretera, para dotar de agua al edificio citado, lo cual es de suma necesidad por haberse destruido unas cámaras y no poder tomar el

Instancia de D. Alfonso Prii Sánchez, en la que solicita autorizacion para tomar agua de la fuente pública, situada en



agua de otro sitio, ya que no cuenta todavía la  
población con el abastecimiento y saneamiento, ofreciendo  
a cambio de dicha autorización, además de realizar las  
obras por cuenta propia, el dotar de un automático a  
la instalación eléctrica para la elevación del agua del  
pozo abastecedor, para que el agua llegue de manera  
intermitente, y el pago del fuste eléctrico que se  
consume a partir de la fecha en que se comienza  
a hacer uso de la autorización de la toma de agua,  
dependiendo de ella al estado estirio. La Corporación, tras  
deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad  
autorizar a D. Alfonso Prijo Sánchez, para la toma  
de agua, para fines industriales y propios del edificio,  
de la fuente pública, oposito de la localidad, sito  
en la manzana izquierda de la carretera BA-700,  
siendo por cuenta de dicho Sr. la obra a realizar  
para dotar de agua, al edificio; así como la  
instalación de un automático para la elevación del agua  
del pozo abastecedor al depósito, y el pago del fuste  
eléctrico tan pronto empiece a tomar el agua, todo  
ello en compensación del coste de la obra, lo que en su  
día realizó el Ayuntamiento para la dotación de agua  
potable a la población mediante instalación de  
la fuente pública. Asimismo se acordó que se promuevan  
el acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Huertas sanitarias -  
revisión de cuenta.

Dióse cuenta de la cantidad que los vecinos usuarios  
de las huertas sanitarias sito en Villar de Reyes, Poblado  
Atalaya y Pasaizado, están pagando en el presente año,  
por el disfrute de las huertas sanitarias, y que es de  
DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA (2590) pesetas por año.  
Teniendo en cuenta que dicha cantidad debe de ser revisada  
todos los años, ya que los pagos que ha de hacer frente  
el Ayuntamiento, vale como el agua, y las obras de  
conservación del Guadaira; contribuciones,

abandona a la Comisaria de Aguas del Guadiana, etc...  
 vienen aumentando cada año, y procede fijar una cantidad  
 como ingresos líquidos que el Ayuntamiento ha de obtener  
 por la concesión al vecindario de los huertos; con independencia  
 de los otros pagos, los cuales han de ser cargados junto  
 con la renta anual como rentas. La Corporación  
 acordó por unanimidad fijar una renta de MIL DOSCIENTAS  
 (1200 =) pesetas, por el aprovechamiento de cada Huerto  
 familiar y que ha de cobrar el Ayuntamiento en  
 líquido, y pagando los otros pagos que haga el Ayuntamiento,  
 tales como canon de aguas y sobras a la Confederación,  
 mantenimiento a la Comisaria de Aguas del Guadiana,  
 contribución, etc... así como cualquier otro pago  
 no especificados de origen, a los concesionarios; respetando  
 los contratos establecidos por el Ayuntamiento con vecinos  
 de otros huertos que por estar en estado de abandono fueran  
 cedidos en cantidad inferior por varios años; así como los  
 que se quedan efectuar porque quedarán vacantes algunos huertos  
 y no hubiese quien los quisiera.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión quedando redactada la presente acta que firmen los  
 señores asistentes; con cuyo secretario, se fue certificar."



*José Antonio Barbone*  
*José Casado*

*Lodro Ferrnandez*

*José María*

Oligencia = Para hacer constar que la Sesión Ordinaria, corres-  
 pondiente al fin del de Noviembre, no se celebró  
 por no haber asueto de que tratar =



*José Antonio Barbone*

POAMEX  
 JUNTA DE EXTREMADURA  
 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*José María*

SEÑORES ASISTENTES

- Alejo - Presidente
- D. Agustín López Barbero
- Concejales:
- D. Antonio Sánchez, Melchor
- C. José Casado Sánchez
- D. Pedro Fernando Rodríguez
- D. Pedro Rubio González
- D. Fidel González Alao
- D. José Sánchez Natividad
- Secretario
- D. Fernando Jalisco Sánchez

Sesión extraordinaria del día 27 de diciembre 1911.

En Villa de Reva a veintiocho de diciembre de mil novecientos dieciséis y ocho, siendo las once y siete horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alejo - Presidente del Ayuntamiento; D. Agustín López Barbero; los señores concejales convocados al margen al objeto de estudiar la sesión extraordinaria para la que han sido citados en forma legal, presenciado su presencia el Concejale D. Juan Blanco Espallero y D. Miguel Natividad Muñoz.

Placido el acto por el Sr. Alejo, yo, el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Luzbaga de Bienes  
 Párrafo de Puebla de I. R. y D. H.; n.º 8090 de fecha 11 de diciembre, registro de salida del 19 del mismo mes; en que se responde a las comunicaciones hechas por el Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión del día 6 de septiembre de 1911, para la aceptación de las bienes de los poblados de Puebla de Alcañón y Palanque que se detallan en el escrito de la Jefatura provincial de I. R. y D. H. n.º 4.499, de fecha de salida 12 de julio de 1911, conteniendo el citado escrito n.º 8.096, las respuestas siguientes: Por lo que se refiere a la cantidad 17 y se acuerdo con el Decreto 1.761/17 de 11 de junio, etc. Ayuntamiento podrá obtener hasta un 30 por 100 de subvención de las presupuestos de acondicionamiento de las bienes que se le entregan siempre que los solvete en esta Jefatura antes del 31-12-17, - 17 las comunicaciones 2.º, 3.º y 4.º y de acuerdo con el artículo 1.º del ya mencionado Decreto

visto el escrito de la Jefatura provincial de I. R. y D. H.; n.º 8090 de fecha 11 de diciembre, registro de salida del 19 del mismo mes; en que se responde a las comunicaciones hechas por el Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión del día 6 de septiembre de 1911, para la aceptación de las bienes de los poblados de Puebla de Alcañón y Palanque que se detallan en el escrito de la Jefatura provincial de I. R. y D. H. n.º 4.499, de fecha de salida 12 de julio de 1911, conteniendo el citado escrito n.º 8.096, las respuestas siguientes: Por lo que se refiere a la cantidad 17 y se acuerdo con el Decreto 1.761/17 de 11 de junio, etc. Ayuntamiento podrá obtener hasta un 30 por 100 de subvención de las presupuestos de acondicionamiento de las bienes que se le entregan siempre que los solvete en esta Jefatura antes del 31-12-17, - 17 las comunicaciones 2.º, 3.º y 4.º y de acuerdo con el artículo 1.º del ya mencionado Decreto

podría accederse por parte del Instituto. - No obstante lo anterior, se pone en conocimiento que para poder acceder a las subvenciones de las perspectivas de acondicionamiento de los bienes y a la entrega de los solares, bosques, terrenos típicos y huertas, es condición indispensable que el pleno de este Ayuntamiento acuerde aceptar los bienes que se le entregan sin condición alguna. - Por último y referente a la condición 2ª, es decir la instalación de servicios en el Ayuntamiento matriz, se pone en su conocimiento que pueden solicitar una subvención de hasta 300.000 - ptas., siempre que lo permitan las posibilidades de este Organismo para la ejecución de cada una de las obras de los servicios.

El Ayuntamiento, por unanimidad, se las acuerda, adoptó las acuerdos siguientes:

1º - Aceptar en las condiciones que se encuentran los bienes del poblado de Puebla de Alcollado siguientes:

Edificio administrativo, vivienda de funcionario, dispensario y vivienda de médico; cinco escuelas situadas en las Plazas N° 2, 4, 6, 8, y 10; cinco viviendas de maestras situadas en Pl. Veruela N° 1, 3, 5, 7, y 9, Centro telefónico, estercolero, alumbrado público, y calles, plazas, jardines y accesorios del parque infantil.

2º - Aceptar en las condiciones que se encuentran en la actualidad, los bienes del poblado de Palanque, siguientes:

Edificio administrativo, vivienda de funcionario, dispensario y vivienda de médico; cinco escuelas situadas en Pl. Escuelas N° 2, 4, 6, 8, y 10, cuatro viviendas de maestras situadas en Pl. Plaza Mayor N° 11, 15, 16 y 17, vivienda de maestro situada en Pl. de Servicio; Centro telefónico, construcciones deportivas escolares; estercolero, alumbrado público y calles, plazas, jardines y accesorios del



Parque infantil.

3ª - Cementerio de uso común para los municipios de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

4ª - La aceptación de los citados bienes quedará supeditada a que:

a) - En el punto que los citados bienes se entreguen los solares, basquetos, veranos libres y huertos sanitarios de Palazuelo y Puebla de Alcollarín, así como los huertos sanitarios de Villa de Reina, ya que en el escrito del I.R. y D.F. nº 8090, citado anteriormente se dice: "Con respecto a las condiciones 2ª, 3ª y 4ª

y de acuerdo con el contenido del ya mencionado Decreto V podría acceder por parte del Ayuntamiento", incluyendo la condición 4ª que se refiere a los huertos sanitarios del Ayuntamiento matriz, Villa de Reina, adquiridos por compra al I.R. y D.F., y que en la actualidad se ha abolido la 11ª anualidad de las 25 que han de pagarse. Dicha entrega habría de ser, al igual que la de los otros bienes, a título gratuito.

b) - Que se solventen las cantidades pagadas al Ayuntamiento por los huertos sanitarios de Villa de Reina, Puebla de Alcollarín y Palazuelo, al entregarse éstos a título gratuito.


c) - Que la entrega de todos los bienes, los mencionados de Palazuelo y de Puebla de Alcollarín, junto con los solares, basquetos, veranos libres, huertos sanitarios de Puebla de Alcollarín y Palazuelo, así como los de Villa de Reina, sean entregadas formalizándose la transmisión de dominio en el momento de dicha entrega, según dispone el artículo 1º del Real Decreto 1367/1977 de 12 de junio.

Asimismo se acordó solicitar, por la Alcaldía, del I.R. y D.F., la subvención de 200.000 pta. como ayuda para la realización de

Las obras de pavimentación en el Ayuntamiento matriz de Villa de Reina, ya que al haberse realizado la obra de abastecimiento y saneamiento en algunas calles de la localidad, estas se encuentran en buen estado, deseándose pavimentarlas.

También acordase facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en cumplimiento de este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión quedando rubricada la presente acta que firman los señores asistentes lo que certifica



*Agustín López*  
*Manuel Sánchez*  
*Fidel*  
*Pedro Fernández*  
*José Casado*  
*P. Barbero*  
*A. Gallego*

Miudad de Villavieja  
42

SEÑORES ASISTENTES Sesión Extraordinaria del día 26 de febrero de mil  
 Nueve - Presidentes convocados J. García y unido.  
 C. García López, Barbero  
 C. Barbero, Sánchez Melchor  
 C. Fidel Buzaki Palco  
 C. J. García López, Barbero, en segunda convocación por falta de quórum en la primera.  
 C. J. García López, Barbero, en segunda convocación por falta de quórum en la primera.  
 Los señores convocados asistieron al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados en forma legal

Proposición acta sesión anterior - - - -

Proposición de Prop. Ayuntamiento de La Calle Sr. Franco Sr. J. J. V. de la Calle de Capitán Luengo que figura en Plan Urbanístico Provincial de 1976-77.

El Sr. Alcalde y el Secretario de su orden se declara al acta de la sesión anterior la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto que en el Plan de Cooperación Provincial de 1976-77 se trataba incluida la obra de pavimentación de la Calle de Capitán Luengo y Reyes Huertas, pero que debido al incremento de los precios de los materiales, con el presupuesto que figura en dicho plan, que asciende a 1.250.000.- pesetas solamente se podrá asfaltar las calles de Reyes Huertas y Sr. Franco, sustituyéndose esta por la de Capitán Luengo, que además al estar más alejada del centro de la población y ser mucho mayor, la de Sr. Franco es más transitada y es la continuación de la calle de Reyes Huertas pudiéndose asfaltar con el presupuesto indicado las calles de Reyes Huertas y Sr. Franco, en la actualidad con el presupuesto que figura en el referido plan, según presupuesto formulado por el albañil de la localidad que se tiene a la vista. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el cambio de pavimentación de la Calle de Capitán Luengo por la de Sr. Franco, advirtiéndose a lo manifestado por el Sr. Alcalde, así como que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la autorización del citado cambio y se certifique la obra, cuando esté realizada, con arreglo al expresado presupuesto, según la memoria formulada por el albañil de esta localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada del presente acta que firman los señores asistentes, Conserje y Secretario, y se certifica.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp from the 'DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ'.

Diligencia = Para hacer constar que no pudo celebrarse en su primera convocatoria la Sesión extraordinaria que fue convocada para el día de la fecha.

Villar de Rena, 31 de marzo de 1979.

Dr. Alcalde.



Augustin López

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE.

C. Augusta López Barbero.

Concejales.

C. Mateo Sánchez Melchor

C. José Guzmán Calvo.

Secretario

C. Fernando Gallego Sánchez.

Sesión Extraordinaria del día 2 de Abril de 1979

En Villar de Rena a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C. Augusto López Barbero, los señores concejales facultados al margen, en segunda convoca-

toria por falta de quórum en la primera, para celebrar la Sesión extraordinaria, a la que han sido citados en forma legal.

Procedió a la

lectura anterior...

Presidió el acto por el Sr. Alcalde, y, el Secretario de su orden de lectura al acta de la Sesión anterior la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Cantidad a aportar los vecinos por obras de pavimentación.

Por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación que a los vecinos afectados por las obras de pavimentación de las calles de Reyes Huertas y Prat Franco; regitradas con el paro Comunitario y otras aportaciones; cobiera cobrándoles la cantidad de CUATROCIENOS (400) ptas por metro lineal de fachada. La Corporación solidarizándose con lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que a los vecinos afectados por las obras de pavimentación de las calles Reyes Huertas y Prat Franco; así como las que se lleguen a pavimentar con cargo a la subvención concedida con fecha 30 de marzo del presente año;

se les cobro la cantidad de 400.7 p<sup>ta</sup>, CUATROCIENTAS,  
por cupos fideal de suhaba.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
sesión quedando rotunda la presente acta que firma los  
señores asistentes concejales Secretario.



*J. Justo*  
*J. Justo*  
*J. Justo*

Diligencia: para hacer constar que no pudo celebrarse  
en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convo-  
cada para el día de la fecha.

Villa de Reyes, 16 de Abril de 1929.



*J. Justo*  
*J. Justo*

SEÑORES ASISTENTES.

- ALCALDE,
- D. Justo López Arias
- Concejales:
- D. Rufino Sánchez Meléndez
- D. Fidel González Quesada
- Secretaria
- D. Juanito Gillo Sánchez

Sesión Extraordinaria del día 16 de Abril de 1929.

En Villa de Reyes a dieciocho de  
Abril de mil novecientos veintinueve, siendo  
las veintinueve horas se reunieron por el Sabido de  
Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los  
señores Concejales anotados al margen en  
segunda convocatoria por falta de quórum en

primera, para celebrar la Sesión Extra-  
ordinaria; para fin que han sido citados en forma legal,  
al objeto de la aprobación del acta de la última sesión, en  
cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1º del  
Real Decreto 1561/1929, de 16 de marzo.

Aprobada acta  
de Sesión anterior.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario  
de la Sesión de Lectura al acta de la Sesión anterior, la que

por unanimidad y sin discusión, fué aprobada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión quedando redactada la presente acta, que firman los señores asistentes, coningo el Secretario."



*Agustín López*  
*José María*

*José María*

*José María*

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTA-  
MIENTO, CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1979

En Villar de Rena, siendo las once horas del día dieinueve de abril de 1979, se reunieron en el Salón de Sesiones, sito de actas de la Casa Consistorial los señores, D. ANTONIO SANTA ZARZA, D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ, D. PEDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, D. TOMAS PALACIOS ARIAS, D. JOSE BURDALO TETEDA, D. JUAN BLANCO CABALLERO, D. JESUS SANCHEZ NATIVIDAD, D. MAXIMO PHARTO ARROYO, D. RUFINO LOPEZ ARIAS, D. JUAN GONZALEZ QARVITAL, y D. FRANCISCO MENDEL FORBACHO. Concejales proclamados y electos por la Junta Electoral de Douro, como resultado de las Elecciones del pasado día 3 de las corrientes, con mi asistencia como secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Elecciones Locales de 12 de Julio de 1978, y Real Decreto 561/1978 de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Sesión, que queda constituida por D. TOMAS PALACIOS ARIAS, y D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ, Concejales electos de mayor y menor edad de las presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando como Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Fernando Gallego Sánchez.

Seguientemente, de Orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las distritos que han obtenido puestos y que es como sigue:

### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- Antonio Santos Lareda
- Francisco Arias Jimenez.
- Pedro, Fernando, Rodriguez.
- Tomas Palero Huid.
- José Bardalo Tejeda.

### UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- Juan Blanco Caballero.
- Jesús Sánchez de la Nacional.
- Máximo Quarto Hrioyo
- Rufino López Arias.

### PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

- Juan Paulator. Carvajal.
- Francisco Mendos Cobacho.

Examinadas por la Mesa de Edad las Propuestas presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han comparecido ONCE (11) Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

Próximo seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, una vez leídas las procepciones reguladoras de esta elección, los Concejales, propio Ayuntamiento, depositan el sobre contenido su voto; en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa de Edad, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

(1) D. ANTONIO SANTOS ZARZA, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español - SIETE (7) VOTOS.

(2) D. JUAN BLANCO SÁBELLERO, que encabeza la lista presentada por el partido de UNIÓN DEL CENTRO Democrático - CUATRO (4) VOTOS.

(3) D. JUAN GONZÁLEZ PARAJTAL, que encabeza la lista presentada por el Partido Comunista de España CERO (0) VOTOS.

En la vista del escrutinio y habida cuenta que D. ANTONIO SANTOS ZARZA, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido SIETE (7) VOTOS, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa de Edal, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3º, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978, e instrucciones dictadas al efecto, proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encuentra presente y a requerimiento de la Mesa de Edal, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

En continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, y propia lectura de lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 28, de la Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por CUATRO, miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una:

Puestos de la lista del Partido Socialista Obrero Español ..... 2 -  
 Puestos de la lista del Partido Unión de Centro Democrático - 1 -  
 Puestos de la lista del Partido Comunista de España ..... 1 -  
 Siendo designados por cada Partido los siguientes señores:



POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - P.S.O.E.

- Francisco Arias Jueves.
- Tomás Palacio Arias.

POR EL PARTIDO DE UNION DE CENTRO DEMOCRATICO. U.C.D.

- Juan Blanco Caballero.

POR EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA P.C.

- Francisco Mendez Corbacho

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - D. Antonio Santos Larra

Tenientes de Alcalde -

- Francisco Arias Jueves.
- Tomás Palacio Arias.
- Juan Blanco Caballero.
- Francisco Mendez Corbacho.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de la Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminada las anteriores actuaciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, como es costumbre, el Secretario, del que certifico."



Antonio Santos Larra

Pecho Ferrnandez

[Signature]

[Signature]

Jose [Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde
- D. Antonio Santos Larra.
- Querojales.
- D. Francisco Prias Jimenez.
- D. Pedro Juan Rodriguez.
- D. Tomás Palero Prias
- D. Juan Blanco Caballero
- D. Luis Sánchez, Notario d.
- D. Maximiliano Cuervo Priego
- D. Rufino López Alad
- D. Juan González, Concejal
- D. Francisco Mendiz, Concejal
- D. Juan Carlos
- D. Amador Sánchez, Marcelo

En Villa de Rena a 23 de abril de 1979

En Villa de Rena a veintitres de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Santos Larra, los señores Querojales acudidos al margen al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para la que han sido citados en legal forma, no olvidando su presencia el Concejal D. José Burdeto Najeda.

Al respecto del acto por el Sr. Alcalde, ya, el Secretario de su orden de tercera fecha de la Sesión anterior la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, que de conformidad con el artículo 4º letra a), del Real Decreto 561/1979, han que acordar un régimen de sesiones para el pleno y tal permanente, y previa deliberación con los Concejales, se acordó y por unanimidad establecer el siguiente régimen:

SESIONES DE LA PERMANENTE: El martes de cada semana al anochecer.

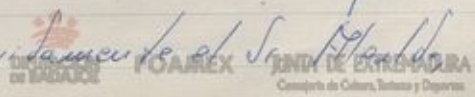
SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO: El día 17 de cada mes, y si este fuera festivo el siguiente, o sea el 18.

Nombre y cargo de Sustituto de Alcalde

por el Sr. Alcalde y en aplicación del artículo 4º letra e) del Real Decreto 561/1979, se manifiesta a la Corporación que en caso de ausencia de la localidad o por causa de enfermedad se sustituirán en sus funciones los señores de Alcalde, por el siguiente orden: 1º D. TOMÁS PALACIO FRITO, 2º D. FRANCISCO MARIAS JIMENEZ, 3º D. FRANCISCO MENDEL ORBITAHO y 4º D. JUAN BLANCO ORIBALLE.

Nombre y cargo de Depositario

20. Seguramente el Sr. [Nombre] delegado depositario de



Entre los concejales a D. Pablo FERNANDEZ RODRIGUEZ.  
Nombramiento de la Comisión de Hon. La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento; la que quedó formada por los Concejales D. Rufino López Arias y D. Juan González Carvajal.

Nombramiento de la Junta Municipal de Reclutamiento. Se propuso a formar la Junta Municipal de Reclutamiento, la que quedó compuesta, por el Sr. Alcalde, como Presidente y los Concejales D. Francisco Alcázar Corbacho, D. Máximo Cuarta Arias, y D. Jesús Sánchez Natividad; como vocales. Siendo Secretario el de la Corporación y médico de la localidad.

Concejales Delegados de Festivos - 1919. Por el Sr. Alcalde, se propuso a la Corporación la designación de dos Concejales Delegados de la Comisión de Festivos para el año actual, para cubrirse que ocuparan dicho cargo en los Concejales D. Tomás Pelayos Arias y D. Jesús Sánchez Natividad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes concejales y Secretario, de que certifico."



*[Handwritten signatures and names]*  
Tomás Salas  
~~Pedro Ferrnand~~  
Rufino López  
Máximo  
J. Ordo  
Pascual

SEÑORES ASISTENTES / En Villa de Rica, 17 de mayo de 1979  
Alcalde - Presidente Sesión Ordinaria

- O Antonio Santos Luna. Concejales.
- O Teodoro Palacios Arias
- O Francisco Arias Jimenez.
- O Francisco Mendez Cobacho
- O Pedro Juan de los Rios
- O Juan Placer Caballero.
- O Fermi Sanchez Natividad
- O Mariano Cuarta Ariza
- O Rufino Lopez Arias
- O Juan Manuel Carvajal Secretario.
- O Manuel Sanchez Marcelo

En Villa de Rica a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, O. Antonio Santos Luna, los señores Concejales anotados al margen, excusando su presencia el Concejale O. Fermi Sanchez Natividad, para celebrar la Sesión para la que han sido citados en legal forma.

Por el Sr. Alcalde, y el Secretario se hizo lectura al Acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

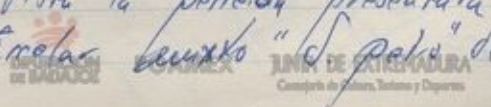
Nombramiento de Concejales - Delegados para acompañar al Sr. Alcalde en sus viajes de carácter oficial.

Por el Sr. Alcalde, se expone a la Corporación que se nombren dos Concejales delegados, que le acompañen en los viajes de carácter oficial que para el Sr. Alcalde deba realizar, al mismo tiempo que estos Concejales en sus viajes de carácter oficial deben ser designados uno por cada Partido Político que integran la actual Corporación, además del que representa al Alcalde. Después de dialogar sobre el asunto quedan acordados por acuerdo unánime los Concejales:

- O Juan Placer Caballero, por Unión de Centro Democrático (U.C.D.)
- O Juan Manuel Carvajal, por el Partido Comunista de España (P.C.E.)

También se acordó que esta delegación en los Concejales nombrados tiene vigencia por un año.

Contra la potestad presentada por el Director del Grupo Escolar "El País" de Villa de Rica en



211  
Solicitud del Director que solicita autorización para pavimentar el tramo del Suroeste de la Calle Reyes Huertas, donde se encuentran ubicadas S. Pedro de Villar, las Escuelas, con una subvención que ha recibido del para pavimentación Ministerio de Educación y Ciencia. La Corporación de Tramo Valle, acordó por unanimidad autorizar la pavimentación del Reyes Huertas, donde se encuentra el tramo, toda vez que es terminal de la calle Verónica ubicada las Reyes Huertas y además ocupamos con la pavimentación Escuelas..... hasta hasta ahora en esta calle.

Acuerdo, sobre imposición - También se acuerda que al existir varios a los vecinos que vecinos que se van a beneficiar de esta pavimentación, estén en el tramo por lindes fincas urbanas en ese tramo, se les sobre el Reyes Huertas por pavimentación la misma cantidad de 400.- pt, la cantidad de 400 que la anterior Corporación acordó para los demás pt. por metro de vecinos de esa misma calle, por metro lineal de fachada.

Adhesión anti-nuclear - - - - - visto el informe dirigido a este Ayuntamiento por el Comité Provincial del Partido Comunista de España, sobre adhesión antinuclear en relación a la Central nuclear de Valdecaballeros. La Corporación acordó por unanimidad su adhesión antinuclear con el Comité provincial del Partido Comunista de España, restando en cuenta el riesgo que origina la Central nuclear de Valdecaballeros ubicada en nuestra provincia.

Problemas de Obras de la Diputación Provincial; se elaboró un estudio y Servicio de Interés Nacional del Estado General de las necesidades de Obras Locales. - - - - - y servicios de interés local; por orden de preferencia, acordándose los siguientes:

- 1º Abastecimiento y saneamiento
- 2º Pavimentación
- 3º Automatización del teléfono.
- 4º Instalación deportiva
- 5º An. Colegio Nacional de E.G.B.
- 6º Mejora de electrificación Rural por insuficiente.

Al mismo tiempo se acordó relacionar por orden de importancia las necesidades de Obras y Servicios que existen en la población de administración, que figuran enclavadas en este término municipal, deponiendo las de este municipio:

POBLACION DE ALPOLLARIN

- 1º Telefono, existe un solo N° que es del Ayto.
- 2º Red de Alumbrado Publico.
- 3º Pavimentación de Calles.
- 4º Puerta de acceso de entrada al poblado.
- 5º Instalación deportiva.

PALAZUELO

- 1º Red General de alumbrado Publico.
- 2º Desagüe del colector de la red de alcantarillado por inundación y obstrucción de la red durante el invierno y por el río Ruedar.
- 3º Telefono, existe un solo N° que es del Ayto.
- 4º Instalación deportiva.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes, con cargo al Secretario de que certifica."



*Concejal*  
*Ramón Salas*

*Presidencia*

2081

*Durata*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Pedro Fernando*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



SEÑORES ASISTENTES.

- Alcalde-Presidente.
- D. Antonio Santos Zarza Concejales.
- D. Tomás Palero Arias.
- D. Francisco Moras Jimenez.
- D. Francisco Mendez Carbacho.
- D. Juan Blanco Caballero.
- D. Pedro Fernando Robayo.
- D. Jesús Sanchez Matigola.
- D. Maximo Quarto Arroyo.
- D. Rufino Lopez Ariza.
- D. Juan Gonzalez Carvajal.
- Secretaria
- D. Juan Sanchez Marcelo.

Sección Extraordinaria del día 17 de mayo de 1918.

En Villa de Reina de provincia de Huesca de un momento de veinte y nueve, siendo las veintidós treinta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, los señores Concejales anotados al margen, excusando su presencia el Concejal D. José Burdalo Tejeda, para celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Hecho el acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario de su orden de lectura al acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Elección de Compro

seguidamente y en aplicación del R. D. de 7 de mayo que repr. 1918 del 13 de junio, apartado C) del Artículo 3º se procede a la elección de Comprovisario, en la Elección de uno entre los Concejales, para que represente al Ayuntamiento en la Elección de Representantes de los Municipios de la provincia de Badajoz, en la Junta Regional de Extremadura. Procediéndose a efectuar por la Junta Regional votación secreta entre los Concejales, de la que salió el siguiente resultado:

Número de Concejales asistentes a la Sesión ..... 10  
 Número de papeletas dadas ..... 10  
 Número de votos emitidos a favor de:

- D. JUAN BLANCO CABALLERO --- CINCO (5) VOTOS
- D. ANTONIO SANTOS ZARZA --- CUATRO (4) VOTOS
- D. FRANCISCO MARIAS JIMENEZ --- UNO (1) VOTO

A la vista del resultado de la votación que es elegido Comprovisario el Concejal D. JUAN BLANCO CABALLERO, cuyos datos personales son:

natural de Campanario (Badajoz) hijo de Diego y  
 Manuela, de 41 años de edad, casado, prop. de  
 L. G. B. en la localidad con D.N.I. P. 618.923.  
 Al mismo tiempo se le hace saber que su primera  
 citación debia personarse al proximo dia 24 del  
 presente a las ONCE horas, en el Saloñ de actos de la  
 Diputación provincial, a fin de elegir los representantes  
 de los Municipios en la Junta Regional de Extrema-  
 dura.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
 la Sesión, quedando redactada la presente acta que firman  
 los señores asistentes con cuyo el Secretario de que  
 certifico."



Don Juan Sabarig

*[Handwritten signature]*

Pedro Hernandez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pedro Hernandez

*[Handwritten signature]*



SEÑORES ASISTENTES

Sesión ordinaria del día 18 de junio de 1979

- Alcalde - presidente
- C. Antonio Santos Larra
- Concejales
- C. Francisco Hiraldo
- C. Teresa Palacios Hiras
- C. Juan Blanco Echalloro
- C. Francisco Mendez Cobacho
- C. Pedro Servantes Rodríguez
- C. José Bujale Vega
- C. Jesús Sánchez Nieto
- C. Manuel Cuado Priego
- C. Juan González Cerejal
- Secretario Fiscal
- C. Juan Sánchez Marcelo

En Villa de Peña a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Santos Larra, los señores Concejales anotados al margen, no excusando su presencia el Concejal D. Rufino López Hiras, para celebrar la Sesión de carácter ordinario, citada en legal forma.

Preside el acto, por el Sr. Alcalde, y el Secretario de su orden, se lectura al acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión se aprobata.

Supresión...

Seguidamente el Sr. Alcalde a título de informe a la Corporación expuso la realización de algunas gestiones y asuntos realizados por la Alcaldía desde la última Sesión celebrada; así como haber recibido del Gobierno Civil una subvención para concepto sueldo de 400.000 - pt, la inmediata puesta al cobro del impuesto municipal de vehículos y otros recintos, mostrando la Corporación su conformidad.

Puesta al cobro de la parimentación de Calles...

Seguidamente se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de cobrar a los vecinos afectadas por las obras de parimentación realizadas con anterioridad en la localidad, a fin de recaudar dinero para seguir parimentando otras calles. La Corporación después de amplia deliberación en busca de la fórmula que haga el pago más llevadero para la economía de los vecinos, acuerda por unanimidad que se efectue el cobro del 50 por 100 de lo que tengan que pagar cada vecino en el mes de julio próximo y el resto del 50 por 100, en el mes de Septiembre.

Para la de *Seguimiento* y oído el informe del Sr. Secretario  
 Santa en Banco (Acidental) sobre la conveniencia de abrir cuenta aparte  
 H.H. - Rubrica: en la Sucursal del Banco Hispano Americano de Villavieja  
 Para Obispo. de la Serena, para el ingreso de las subvenciones que se  
 reciban del Gobierno Civil y otras organismos para mantener  
 el Para Obispo, de Corporación, grande por unanimidad  
 que se procediese a la apertura de la citada  
 Cuenta, con la firma conjunta de los tres señores  
 Alcalde, Depositario y Secretario.

Libertad de Oña *Seguimiento* se dio vista a la solicitud presentada  
 Curaca Portero por la vecina Oña Curaca Portero Hnos, con domicilio en  
 Hnos - - - - - El Plaza de España 7, en la que manifiesta que se  
 estubo por la Corporación de Oña a no pagar las parimen-  
 tación por los derechos locales de su fachada por la Calle José  
 Puente, junto a la Carcel, No da vel que existe, existe  
 una casa en su terreno al del Ayuntamiento y la  
 entrada al edificio del Ayuntamiento utilizado como  
 Carcel. La Corporación comprendiendo este derecho  
 acordó por unanimidad que esta vecina no pague  
 la parimentación que correspondiera a los derechos locales  
 de su fachada pero limita con esta casa del Ayun-  
 tamiento.

asignación de 30.000- *Seguimiento* se expone por el Sr. Alcalde el  
 para fiesta de Oña de asignar una cantidad para fiestas a los pueblos  
 Pueblo de Alcañices de colonizaron pueblo de Alcañices y Palasuelo, enclavados  
 en y 30.000- plaza el vecino Municipal; que sea superior a las asigna-  
 para fiesta de Oñes de otros años, dato que de los mismos el Ayun-  
 tamiento recibe los ingresos por el impuesto municipal  
 de arbores y solares de cañes. La Corporación después  
 de deliberar sobre la cantidad que debia asignarse,  
 acordó por unanimidad la cantidad de 30.000 - TREINTA  
 MIL, pts, para la fiesta parcial de Pueblo de Alcañices  
 Hnos y otras 30.000 - TREINTA MIL, para la fiesta  
 de Palasuelo, siendo esta cantidad vinculante solo para

Propuesta del Grupo Socialista de la Corporación municipal de la localidad, cuyo texto dice: "Es preciso retirarla de la sede del comunismo en la fachada del Ayuntamiento -- y la busca la paz del imperio por la unidad, por la granica y la libertad. En el siglo, se firmo el Pacto de Alcortu / España XVII - XVIII - VII - MCMXXXVI".

el año actual. Leída la propuesta de Grupo Socialista de la Corporación sobre retirada de la fachada de la fachada del Ayuntamiento de la sede del comunismo en la fachada del Ayuntamiento -- y la busca la paz del imperio por la unidad, por la granica y la libertad. En el siglo, se firmo el Pacto de Alcortu / España XVII - XVIII - VII - MCMXXXVI". Se sometió a votación pública, después de amplio debate sobre el asunto, manifestando el Grupo de concejales de Unión de Centro Democrático, en la Corporación, integrado en esta sesión por tres miembros, que se haga constar su abstención al respecto, quedando aprobada esta propuesta por el resto de los siete votos que emiten en sentido favorable los dos componentes del Partido Comunista de España y los cinco del Partido Socialista Obrero Español.

Nombreamientos de Delegados Locales de Deportes de Villar, Puebla y Palazuelo.

Seguidamente y en vista de un escrito de la Delegación provincial de Deportes de Badajoz, se procede a nombrar tres personas jóvenes que desempeñen los cargos de delegados locales de deportes en las respectivas poblaciones de Villar de Reina, Puebla de Alcollarén y Palazuelo, que componen este municipio, estas delegaciones tienen por continuidad en los siguientes vecinos:

Villar de Reina: D. Andrés Paz Valle, de 37 años de edad, profesor de E. G. B., con domicilio en El Pozo y Huertas N.º 11.

Puebla de Alcollarén: D. Juan Becerra Lobato, de 32 años de edad, con domicilio en El Plaza de España N.º 16.

El nombreamiento de delegado local de deportes para Palazuelo, puesto pendiente en vista de que no se tenían informes sobre posibles delegados, hasta la reunión del pleno el día 22 del presente.

Nombramiento de  
Concejales Delegados  
de estudio  
de Alcalde de Barrio  
de Palanque

El Sr. Alcalde delegando en sus funciones de poder nombrar Alcalde de Barrio para el núcleo de Palanque; propone que se nombre a tres Concejales delegados para estudiar el nombramiento de un futuro Alcalde de Barrio en el núcleo de Palanque. Esta delegación reayó en los concejales, D. Francisco Pina Suenes, D. Francisco Melchor Poibacho, y D. Juan Blanco Saballero, por unanimidad, quedando el Pleno a la espera de los informes de esta delegación para su inclusión en el Orden del día de la sesión extraordinaria del día 22 del presente mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores, concejales, concejero, el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 D. Carlos  
 Francisco  
 Tomas Gallego  
 Jose Bourdalo  
 Pedro Ferrnondo

SEÑORES ASISTENTES

- D. Antonio Santa Laria
- D. Concejal
- D. Francisco Priol Jimenez
- D. Tomas Palero V. Aras
- D. Francisco Mendiz Corbacho
- D. Juan Blanco Caballero
- D. Pedro Fernandez Rodriguez
- D. Jose y Burdala Yagüe
- D. Maximo Cuadro Pirozo
- D. Rufino Lopez Priol
- Secretario P. Roca
- D. Maria Sanchez Marola

Sesión Extraordinaria del día 22 de junio - 79  
 En Villa de Reva a veintidos  
 de junio de mil novecientos setenta y nueve.  
 Siendo las veintidos y cinco horas se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la  
 presidencia del Alcalde D. Plutarco Santos  
 Laria, los concejales ausentes al margen,  
 no excusando su presencia los concejales  
 D. Jesus Sanchez Matavida y D. Juan  
 Gonzalez Carrizal.  
 Abiertose el acto por el Alcalde, y o,  
 el Secretario de su orden de lectura al  
 acta de la Sesión anterior, la que por  
 unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Después se procedió al nombramiento  
 de Delegados local de Deportes; para el núcleo de  
 Palasuelo, repartiendo tal cargo por unanimidad de  
 la Corporación en el que D. Manuel Borrachero  
 de 26 años de edad; obrero agrícola; con  
 domicilio en St. Roque Chopara N.º 14.

Después se dio vista por el Alcalde de las  
 proposiciones presentadas por los Concejales Delegados  
 para estudiar el nombramiento de Barrio en Palasuelo,  
 quedando por acuerdo unánime  
 de la Corporación sobre el punto para próxima  
 sesión.

No habiendo más asuntos se dio vista por el Alcalde de las  
 proposiciones presentadas por los Concejales Delegados  
 para estudiar el nombramiento de Barrio en Palasuelo,  
 quedando por acuerdo unánime  
 de la Corporación sobre el punto para próxima  
 sesión.

No habiendo más asuntos se dio vista por el Alcalde de las  
 proposiciones presentadas por los Concejales Delegados  
 para estudiar el nombramiento de Barrio en Palasuelo,  
 quedando por acuerdo unánime  
 de la Corporación sobre el punto para próxima  
 sesión.

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*



*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

SEÑORES ASISTENTES

Miembro Presidente

D. Mariano Santos Larso.

Concejales

D. Francisco Fidalgo Jimeno,

D. Tomas Palacios Miras

D. Juan Blasco Casallero

D. Francisco Manuel Portaburo

D. Pedro Jimenez Rodriguez

D. Jesus Buitrago y Sola

D. Jesus Sanchez Nabalza

D. Maximino Cuarte Arce

D. Rufino Lopez Miras

D. Juan Portales Casajal

D. Josep Maria Portales

D. Camilo Garcia Marcelo.

Señor del día 17 de Julio de 1979.

En Villa de Reina a dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas se reunieron en el Saló de Sessions del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Mariano Santos Larso, los Concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, a la que habian sido citados en legal forma.

Tratándose el acto por el Alcalde, y el Secretario de su orden de lectura al Carta de la Sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

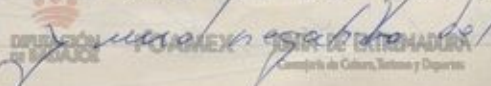
Seguidamente el Alcalde informó a la Corporación sobre las gestiones realizadas

para llevar a cabo, bajo a termino, la designación de Alcalde de Barrio en el Municipio de Palamós; y siguiendo en todo momento por el procedimiento que tiene en el asunto. El mismo informó a la Corporación sobre otras gestiones en organismos oficiales, realizadas en Badajoz, el pasado día 16 de Julio y expuso a la Corporación escrita, recibida del Comité de Intermunicipalidad de Badajoz, quedando la Corporación enterada de estos asuntos.

Seguidamente se proyectó a la reunión anual de precios de los frutos que el Ayuntamiento posee en Villa de Reina, Pineda de Azhollarín y Palamós, y después de aceptada deliberación sobre el asunto y oído el informe presentado por el Secretario, en el que se detallan los ingresos y gastos que originan las huertas familiares al Ayuntamiento. La Corporación expresó su acuerdo por mayoría de DIEZ votos favorable a una resolución del Concejale D. Juan

Ramon Royta

Huertas familiares



José Luis Carratal, que expresó su deseo de que se  
hiciera constar en esta su nombre; a la cantidad  
de TRES MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO (3535) pesetas  
para pagar a los Ayuntamientos, para la anualidad  
de 1919.

Solicitud de D.  
Antonio Ferrer y  
García.

Seguidamente por el Alkalde se expuso la petición  
presentada por el Ayuntamiento, poblado de Parbatón, Ferrer y  
García; en relación a que se peticionaba el pago de la  
cédula sobre tabaco, que es propiedad del Ayuntamiento  
y por la que paga una pequeña renta. La Corporación  
del Ayuntamiento acordó y deliberó y acordó  
que se le pague en buen estado el finca  
del pago de esta para, acuerdo por un acuerdo que  
del arreglo es a cargo del Ayuntamiento, y se pague  
con el consentimiento de la Corporación.

Instancia del Club  
Polideportivo Sta. Te-  
resa "de Palasuelo".

Seguidamente se dio lectura a la instancia  
presentada por el Club Polideportivo "Santa Teresa de Pala-  
suelo"; se presentó en la Junta Directiva por el Sr. D. Juan  
D. Francisco Riera y Ferrer; y a la vista de la solici-  
tud presentada la Corporación manifestó por boca del  
Alkalde, que quedara pendiente para su estudio y  
acuerdo sea por primera instancia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la Sesión, quedando redactada la presente acta, que  
firmaron los asistentes conyugo el Secretario, de que  
certifico.



Handwritten signatures and names: Ferrer, Carratal, Ferrer y García, Ferrer, Ferrer, Ferrer, Ferrer, Ferrer.

Excmo. Sr. Alcalde.  
Señor del día 24 de Julio de 1979.

SEÑORES ASISTENTES.

- Miguel Quintana
- D. Federico Santos
- Concejales
- C. Francisco Fr. Argüelles
- C. Juan Blasco Caballero
- C. Tomás Pablos
- C. Francisco Néstor Delgado
- C. Pablo Joaquín Rodríguez
- C. Jesús Sancho Matricola
- C. Mariano Cuervo Araya
- C. Rufino López Araya
- Secretario
- D. Juan Santos Magaña

En el día de fecha de mil novecientos setenta y nueve, de las veinticuatro horas, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Federico Santos Lanta, los concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar la Sesión, para la que había sido citados en legal forma, pero excusando su presencia los concejales D. José Bustillo Argola y C. Juan Quintana Quintana.

Al punto el Sr. Alcalde, y el Secretario de su cargo, leída al alcaide la Sesión anterior, la que por su ausencia y sin discusión fue aprobada.

Propuesta sobre normativa a presentar por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento para el empleo en relación a redactar una normativa local, para el empleo en haberes Comunitario.

La Corporación entendiendo que el em. Com. no ha suscitado polémicas anteriormente en este municipio. Que ha de llevarse adelante una normativa local que lo controla.

Que no pueden tomarse medidas arbitrarias al respecto.

Procede en primer lugar a la designación de entre los Concejales de una Comisión Informativa, que en contacto directo con la Plena de este Ayuntamiento el Empleo Comunitario.

Que esta Comisión se funda de los asuntos de distribución que en su día pueden surgir en el Municipio.

El Ayuntamiento de esta Comisión Informativa



por elección de entre los Concejales; recaer en los siguientes:

- 1.º Francisco Hias Fuentes, 2.º Juan González Carrizo,
  - 3.º Tomás Palero Hias y 4.º José Sánchez
- Nada más.

Seguidamente se acuerdan las siguientes normas, además de las que la ley dicta al respecto, para el buen control y desarrollo del Empleo Comunitario en la Localidad:

1.º Horas de trabajo - Las que la ley marca en relación al personal Base de los Trabajadores Públicos por cuenta Ajena.

2.º Prueba - Partida o entrevista, a elección de los Obreros por manifestación de la misma. El modelo de prueba podrá cambiarse de manifestación.

3.º Preferencias de Empleo - Se dará prioridad a la Obrero de familia; trabajando la semana completa los parados y Miércoles, Jueves y Ojeras; los Solteros.

4.º Número Máximo del Obrero - Se emplearán fuertemente, en número máximo de TREINTA (30) Obreros. Si este número fuera rebasado por los parados; se establecerán turnos de trabajo semanal.

5.º Exclusiones y Quiebra exclusiva del Empleo Comunitario a aquel obrero que se obligue a trabajar con un empresario en condiciones laborales normales o el que abandone una empresa, para acogerse en el Empleo Comunitario.

6.º El pleno faculta a la Comisión Inspección designada, para que resuelva con el Alcalde; los casos especiales del empleo de obreros que puedan surgir en el transcurso de los trabajos Comunitarios.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión quedando ratificada la presente acta que firman los asistentes, concurso; el Secretario de





*J. Quirós* *Quirós*

*Tomás Gallego*

*Pedro Ferrnandes* *Fernandes*

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Santa Jara
- Concejales:
- D. Francisco Prias Jimeno
- D. Tomás Palacio Prias
- D. Francisco Muñoz Carbado
- D. Pedro Fernando Rodríguez
- D. Juan Bartolo Vojbila
- D. Jesús Santos Rofiridad
- D. Juan González Carral
- Secretario Vocal

Sección del día 20 de Agosto de 1979

En villa de Peña a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santa Jara, los Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la Sesión para la que habida sido citados en legal forma, exponiendo su provincia los Concejales D. Juan Blasco Rebollaro y D. Maximo Cuarta Prieto y no habiendo D. Rufino López Huel.

*Quirós* *Quirós*

El presente acta el Secretario de su oficio, di lectura al acta de la Sesión anterior... anterior, la que por unanimidad y su discurso fue aprobada.

Por el Alcalde se dio lectura al escrito de fecha 11-2-79, de la Junta Regional de Extremadura, que transcribe el acuerdo adoptado por esta, en Sesión del día 2 de febrero de 1979, que dice así: "La Bandera de la Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores, verde, blanca y roja. Dicha bandera podrá ser utilizada como distintivo de la Junta Regional de Extremadura,

en sus edificios públicos y en los actos oficiales,  
junto con la bandera Nacional. La Corporación después  
de amplio dialogo sobre el tema acuerda por unanimi-  
dad hacer saber el acuerdo adoptado por la Junta  
Regional sobre la Bandera de Extremadura.

Propuesta de Con-  
sejal C. Juan  
Poual, P. P. P. P. P.  
Para instalar 4  
de Pueblo de Madram

Vista la propuesta presentada por el Concejal  
C. Juan Poual, P. P. P. P. P. para que se instalen 4  
bancos en el parque de Pueblo de Madram. La  
Corporación comprendiendo razonable los motivos de  
al proposita; accede por unanimidad que se lleve a  
efecto, al mismo tiempo que faculta al concejal  
Poual, para que realice las gestiones de adquisi-  
ción de los CUATRO bancos, dentro de un presu-  
puesto moderado.

Presupuesto ocu-  
sion de Alcalde  
y Concejales...

Por el Alcalde se dio lectura al contenido del  
Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, por el que  
se regulan asignaciones y otras compensaciones que  
podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.  
Manteniendo la palabra el Alcalde y después de amplia  
deliberación sobre el tema, manifiesta su personal  
renuncia con respecto a la asignación que le pudiera  
corresponder, habida cuenta de que en primer lugar  
el Ayuntamiento que preside dispone de un presupuesto  
presupuesto; que por su razón personal de atender las  
necesidades de Madram no le significara merma en su economía  
particular y por entender, que nunca prescindió capiti-  
laria de sus intereses laborales, sino para ponerse a disposición  
del pueblo al que sirve y representa.

Los Concejales habiendo oído de las palabras del  
Alcalde, manifiestan su renuncia unánime a los derechos  
que les pudieran corresponder en concepto de  
miembros de las distintas comisiones y asistencia  
a reuniones.

Seguidamente se dio lectura al contenido de la

Propuesta del  
Concejal D.  
Francisco Hrias  
Jimenez - ...

propuesta presentada por el Concejal Socialista, D.  
Francisco Hrias Jimenez, que fue asi: "Ningun Concejal  
de este Ayuntamiento en calidad de ello y por  
ocasion propia, podria auto Organizar Votaciones,  
(Organizacion, Servicio Social, etc.) Destinar recursos alguna  
en nombre o a beneficio de este Ayuntamiento; a  
menos que tal Concejal o Concejales, hayan sido nomi-  
brados en Servicio Delegado a tal efecto." La Corporacion  
despues de amplio debate sobre el asunto y por indicacion  
del Concejal ponente, procede a expresar resolucion  
secreta y leer la papeleta de votacion, dan el siguiente  
resultado: SIETE VOTOS AFIRMATIVOS y CINCO EN BLANCO,  
quedando aprobada por la mayoria.

Propuesta del Con-  
cejal D. Francisco  
Hrias Jimenez,  
sobre repulsa por  
agresion ...

Seguidamente se ha visto a otra propuesta presen-  
tada por el Concejal D. Francisco Hrias Jimenez, en el  
sentido de que, habiendo llegado a conocimiento de esta  
Corporacion el acto de agresion perpetrado contra el  
Concejal Piquera Jimenez de Albalde, D. Tomas Palacio  
Hrias, de este Ayuntamiento, por el ocioso de Villar de Pena  
D. Abel Gonzalez Calvo; esta Corporacion acuerda por  
unanimidad condenar publicamente la mencionada agresion,  
expresando que no es el delito atenuado inexcusable desde  
todo punto, para litigar en cualquier instancia que pudiera  
haber entre ambos.

Igualesmente y ala vista del croquis de situacion  
presentado por el Concejal D. Francisco Hrias Jimenez, en  
relacion a que se instalen dos senales de circulacion prohibida  
en la Calle Escuelas de Palencia; a fin de evitar los  
ruidos de circulacion de vehiculos que dificultan la labor  
docente de los maestros; al ser esta calle muy  
transitada; pudiendo favorecer por otras. La Corporacion  
acuerda por unanimidad que se adquieran dos senales,  
que indiquen "Prohibida en horas escolares".  
No habiendo mas asuntos de que tratar se

levantó la sesión; quedando redactada la presente acta, que firman los asistentes; con cuyo el Secretario, se fue retiró.



*[Handwritten signatures]*  
Jose Boudas  
Pedro Hernandez

Tomás Balcas  
*[Handwritten signature]*

- SEÑORES ASISTENTES
- Alfonso Priosteño Srto.
  - D. Tomás Palacio Hnos. Concejales.
  - D. Francisco Pinaquero
  - D. Francisco Placer Octavio
  - D. Pedro Fernando Rodríguez
  - D. Jesús Sánchez Natividad
  - D. Maximo Quinto Hinojo
  - D. Rufino López Hinojo
  - D. Juan Peralta Concejales
  - José Alberto Martín
  - D. Amador García Marcelo

Sesión Extraordinaria del día 30 de Agosto de 1979.

En Villa de Ronda a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, síndico las desputada troita hora, se reunieron en el sala de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde sustituto, D. Tomás Palacio Hnos; los Concejales ausentes al comparecer; al objeto de celebrar la sesión, extraordinaria; la que ya habian sido convocados previamente.

Punto 1º - MOCION DE LA CORPORACION A LA POSTURA DE LOS ALCALDES ENCERRADOS EN VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS) POR MOTIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS. - La Corporación se levantó ampliamente sobre el tema del encierro de la gran mayoría de los Alcaldes de las provincias de Badajoz y Huelva, en protesta contra el acuerdo del Gobierno y lo construir la Central Nuclear de Valdecaballeros; llegando al acuerdo por unanimidad de adherirse al sentir de los

Alcaldes que en representación de sus respectivos pueblos se encargarán encerrados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Punto 2º - CONTRIBUCION A UN FONDO PARA SUFRAGAR GASTO DE ENFERMO. - Seguidamente el Alcalde D. Manuel expone a la Corporación la realidad de los gastos que sufre por la estancia del Sr. D. Pedro Santos Laza en el cuartel de Villanueva de la Serena, acordando la Corporación por UNANIMIDAD que con cargo al presupuesto se haga frente a los gastos que ocasiona la estancia del Sr. D. Pedro Santos Laza en Villanueva de la Serena, hasta que se mantenga la apertura de estas Alcaldes encerrados.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, quedando redactada la presente acta que firman los asistentes, como el Secretario, de que certifica.



Handwritten signatures in blue ink: Pedro Santos, Juan José, Juan José, José Rodríguez, and José Rodríguez.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde Presidente
- D. Antonio Santos Larra
- Concejales
- C. Tomás Galaso Arias
- C. Francisco Mend. Ochando
- C. Pedro Juan de Rodriguez
- C. Juan Blasco Caballero
- C. Sr. Bartolo Rojas
- C. Juan Sanchez Navarro
- C. Maximo Castro Arcozo
- C. Rufino Lopez Arias
- C. Juan Gonzalez Cascajal
- Secretario
- C. Manuel Jurado Marceda

Cartera produccion

de industrias ...

Seguidamente por el Alcalde se dio vista a la Corporacion de la correspondencia de esta materia recibida; en como la Certificacion del acta del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura y Diputacion Provincial, sobre el tema de Villacaballero, referido a la Central Nuclear, quedando autorizada la Corporacion.

Asignacion gastos

del municipio Alcalde

El Alcalde dio vista al escrito recibido de la Corporacion de Alcaldes, que representan a todos los que en virtud de la Ley, intervienen en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el que otras cosas se solicita de los Ayuntamientos, se aprueben a sus expensas, para satisfacer los gastos del municipio y recaudar fondos para la dicha central por Central Nuclear de Villacaballero. La Corporacion despues de amplio debate acuerda por unanimidad asignar con cargo al presupuesto la cantidad de / Ses mil (6.000) pts, de cuenta que el Alcalde Titular estubo en el acuerdo y los gastos originales por su estancia fueron devueltos.

Se dio vista el dia 12 de Septiembre de 1977

En Villa de Reina a las diez de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo por veinte las horas, se reunieron en el Salo de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Larra, los concejales convocados al margen; prescindiendo su presencia el Concejale D. Francisco Arias Jimenez; para celebrar la sesion, a la que habian sido citados en legal forma.

Y habido el acto por el Alcalde, y el Secretario de su oficio de lectura al acta de la sesion anterior, la que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.





El Jefe para de trabajos a los dos hombres que han propuesto presupuesto  
realizar 4 ventos para realizar 4, o sea tanto y a puerta jugada; de finada  
mas y a punto a la izquierda de nosotros; Vista en el Excmo. Sr. D. J. J.  
republica, al de la Corporación a la vista de los presupuestos acuerdo  
herrerio D. Pedro por unanimidad que se admita el trabajo a uno  
Izquierdo por... solo de las herrerias, para ver la vista en el hombre D.  
Pedro Izquierdo por... en vista de que es el más  
bajo de precios.

Exp. D. J. sobre mod. - Visto el Expediente D. J., sobre modificaciones de  
modificación de créditos en el presupuesto Ordinario propuesto, tramitado en  
en el presupuesto Ordinario -... virtud de acuerdo de la Asamblea de fecha 10 de Septiem-  
bre de 1979.

Considerando: Que el sobran de liquidación  
disponible en esta fecha del presupuesto Ordinario de 1979,  
cubre el total incremento de créditos que se dispone, y  
propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos  
de este Expediente responden a las necesidades  
urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio  
siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este  
expediente se han guardado las prescripciones legales  
vigentes en la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda  
prestar su aprobación a las modificaciones de créditos  
propuestas, que se fijan en CUATROCIENTAS DIECISEN  
MIL CUATROCIENTAS DOS (416.402) pts.

Comunicación para  
la firma de la  
Festividad de la  
plaza - 27 de julio último; se formalizó este el 14.0.79,  
plazamiento local a través de la Dirección General de Acción Territorial  
y Urbanismo y la Excma. Diputación Provincial, que  
convenio para la financiación y gestión de  
plazamiento local, para por gdo, Miguel de...  
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y TURISMO

mento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del Suelo y Ordenación Urbana, y especificamente, la cooperación con las entidades urbanísticas centrales, regionales, Provinciales, locales y especiales, así como las relaciones con los Organos de la Administración Central y Local, y otras actuaciones vinculadas en el Urbanismo. - Funciones expresamente conferidas por la Ley de Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, y por el Real Decreto 930/77 de 14 de abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley de Suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. - Así, y en lo referente al planeamiento Municipal, el artículo 31 establece de forma clara que, los planes Municipales, serán presentados por los Ayuntamientos, si bien como casos en que, por que los Ayuntamientos lo soliciten, o por que incumplan gravemente sus obligaciones, pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.O.P.U., o, en su caso, los Entes Provinciales que tienen competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados profesionalmente como parte permanente de sus estructuras técnicas-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea el que sea el Ente Provincial quien, al suscribir el convenio realizará la tramitación, dirección y fiscalización, así como colaborará en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuestro



implica la contratación antes del 31 de octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio actual.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta, que firman los asistentes, concejales, el secretario, del que es fecho."



*[Handwritten signatures and names]*  
Pedro [unclear]  
Tomás Izquierdo  
[unclear]  
[unclear]

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde - Presidente.
  - D. Fernando Santos Lora.
  - Concejales
  - D. Francisco Prieto Jimeno.
  - D. Francisco Muela Carbacho
  - D. Tomás Palero Arias
  - D. Juan Blanco Caballero
  - D. Pedro Forcadell Rodríguez
  - D. José Benito López
  - D. Mariano Quirós Arias
  - D. Juan Gavala Cardejal
  - Jedrofranco Herca
  - Caducan Sánchez Rarcelo.

Sesión Extraordinaria del día 25 de Septiembre 1979

En Villa de Roma a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas se reunieron en el Saló de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Fernando Santos Lora, los concejales anotados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria, que habiéndose verificado en legal forma. Excusaron su Presencia D. Rafael López Arias y D. Jesús Sánchez Natividad.

"SOLICITUD DE VIVIENDAS LIBRES EN LOS NUCLEOS DE PUERBA DE ALCOVARIN, PALANCO Y TOROISCA"

Por el Alcalde se da vista a la Corporación de sendos escritos del I.R.Y.O.A. de fecha 13-09-79 p<sup>o</sup> de

Salida 5582, y de 17-07-79, nº 1785, sobre vinculas  
 libres en los y mudeos de Puebla de Alcocera y Palazuelo,  
 el primero y sobre vinculas libres en el mudeo de  
 Torricál y segundo; en el sentido de que el Ayuntamiento  
 tiene poder a la solicitud de Rodas a Vaquez  
 de estas vinculas libres en los mudeos citados; pida por  
 el valor contable de las mismas o a título gratuito; cuando  
 sean destinadas para un fin Municipal. La Corporación  
 debate amplia y detalladamente el asunto; llegando al  
 acuerdo por unanimidad de solicitar del I.R.Y.D.F. la  
 adjudicación de la casa sita en Pl. Mayor nº 9; del  
 mudeo de Puebla de Alcocera, por el valor contable  
 de la misma y subvención del 30%; pagadora en  
 10 anualidades con el interés del 4 por 100.

En cuanto a las vinculas libres existentes en el  
 mudeo de Palazuelo; la Corporación acuerda por  
 unanimidad solicitar del I.R.Y.D.F. la adjudicación  
 de la totalidad; sin que esto implique su aceptación  
 posterior por el Ayuntamiento, ya que esta última  
 que dicha aceptación estaría supeditada a un estudio  
 más detallado.

Y sobre las vinculas libres existentes en el  
 mudeo de Torricál; la Corporación no se pronuncia  
 en ningún sentido.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó  
 la sesión quedando redactada la presente acta; que firman  
 los asistentes; conmigo el Secretario; de que el Po. Dip.º.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Pedro Ferrer  
 José Ferrer  
 Camarero

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde Provisorio.
- D. Antonio Santos Lara.
- Povejales
- D. Francisco Miras Jimenez
- D. Tomas Palacio Firas
- D. Francisco Morder Pizarro
- D. Juan Blanco Cabalero
- D. Pedro Jimenez Rodriguez
- D. Jesus Sanchez Matos
- D. Rufino Lopez Arias
- D. Maximo Quarto Herzo
- D. Juan Gonzalez Canjal
- D. Secretario Municipal
- D. Juan Sanchez Moreno

Correspondencia Provincial del I. R. y D. F. de Badajoz de correspondencia de impresos --- de la Hidrografia del Guadiana de D. Benito, quedando la Corporacion enterada.

Telefonos piblicos Rurales

Secundamente por el Alcalde se plantea la situacion de los telefonos publicos Rurales; que el Ayuntamiento tiene en las localidades de Puebla de Alcocer y Galamelo, ubicados en establecimientos publicos de particulares. La Corporacion debate amplita y detalladamente el tema, llegando en principio al acuerdo por unanimidad de que se course revista por el Alcalde y los Concejales delegados, al Delegado Provincial de Telefonos para Badajoz para exponer la situacion y a partir de los resultados y soluciones que se propongan; se acordaran en proximas sesiones, otros puntos que redunden en el mejor servicio de estos telefonos en las citadas localidades.

Basuras en Puebla de Alcot

Tambien se expone la situacion que esta originando el vertido de basuras en el riacho de Puebla de Alcocer, debido a que no hay lugar destinado a ello de la Corporacion

Sesion Ordinaria del dia 12-10-79.  
En villa de Puebla de Alcocer de octubre de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salo de Sesiones del Ayuntamiento, a las veinte horas, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Lara, los concejales que se encuentran al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria.

Abierto el acto por el Alcalde, y o, el Secretario de su orden de lectura al acta de la Sesion anterior, la que por unanimidad y sin discusion fue aprobada.

Secundamente se da lectura al contenido de los expedientes recibidos de la Jefatura

Propuesta del  
Ayuntamiento de Barrio  
de Palazuelo, sobre desajuste  
de agua que viene  
al Rib y esta esgada.

Otra vez se estudia la posibilidad de encontrar  
un lugar idoneo. queda el asunto pendiente hasta  
abonar las diferentes obras para su posible ejecución.  
Y seguidamente se da lectura a la propuesta del Alcalde  
de Barrio en el nucleo de Palazuelo, en relacion a su  
desajuste de agua que para por las inundaciones del  
poblado, ocasionando inundaciones en las cosas proximas  
al Rib y esta esgada. cuando llueve. La Corporacion despues de amplio  
diologo y deliberacion acuerda en principio y por  
unanimidad, que se curse obra por el Alcalde a  
los Organismos de Confederacion Hidrografica del  
Guadiana en C. Benito; asi como a la Comuna  
del de Rosario, para aclarar si es de su compe-  
tencia la propiedad de este desajuste. El mismo  
tiempo se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento  
afronte la reparacion del canal de acceso  
a los Huertos familiares, que atraviesa este desajuste,  
instalando unos tubos suficientes que permitan el paso  
del agua.

Suplica del Ayuntamiento - Tambien se acuerda por unanimidad que se  
haya a efectos la suplica anual del ayuntamiento  
en vista de la proximidad de las fiestas de todos  
los Santos y fiestas de fiestas.

No habiendo más asuntos se va a votar se  
levanta la Sesion quedando redactada la presente acta  
que firman los asistentes con cargo el Secretario de que



*[Handwritten signatures and names]*  
 Pedro Teniente  
 Ramon Garcia  
 Juan Garcia  
 Juan Garcia  
 Juan Garcia

## SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Santos Zarza

Concejales.-

D. Tomas Palacio Frias.

D. Francisco Frias Jimenez.

D. Francisco Mendez Corbacho

D. Juan Blanco Caballero

D. Pedro Fernandez Rodriguez

D. Jose Burdalo Tejeda

D. Jesus Sanchez Natividad

D. Maximo Cuarto Arroyo

D. Jesus Gonzalez Carrizal

Secretario Accidental

Damian Sanchez Marcelo

Sesión Ordinaria del día 17 noviembre 1979

En Villar de Rena a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, a las veinte horas los Concejales anotados al margen, más D. Rufino López Frias también concejal.-

Abierto el Acto por el Alcalde, yo el Secretario de su Orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fué aprobada. Por el Alcalde se da Cuenta a la Corporación de que se va a iniciar la temporada 1979/80, de matanzas domicaliarias, sobre lo cual se acuerda se acuerda por unanimidad que se cobre a los vecinos la Cantidad de cien 100.-) pts, en concepto de

Autorización Municipal de matanzas domicaliaria por cada uno de los cerdos sacrificados.

Escrito del Seguintemente se da lectura al escrito recibido del Alcalde de Villanueva de la Serena, en el que explica las gestiones nueva de la Serena, Comenzadas por el Ayuntamiento que presido, para llevar sobre ubicación del a efecto la ubicación del Centro Policial, entre las dos Centro Policial. Localidades de Villanueva de la Serena y D. Benito y no en D. Benito, donde se encuentra actualmente. La Corporación despues de dialogar sobre conveniencia de esta ubicación, por unanimidad se adhire a las gestiones que realiza el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para conseguir que el Centro Policial esté entre las dos Localidades, por considerarla muy razonables y de beneficio para toda la Comarca.

Pavimentación

Calle Capitan Luengo

y aportación de los vecinos

Seguidamente se expone a la Corporación que se ha llevado a término la pavimentación de la calle Capitan Luengo, que es necesario acordar la Cantidad que han de aportar los vecinos afectados.

La Corporación acuerda por unanimidad, que se les



Cobre la misma cantidad que a los anteriores recibidos de otras calles, que es de 400,- Ptas CUATROCIENTAS por metro lineal de fachada.

Escrituras de cesión de bienes públicos de los núcleos de Puebla de Alcollarin y Palazuelo al Ayuntamiento por el I. R. Y. D. A.

Seguidamente se da cuenta del escrito recibido del Sr. Notario de Villanueva de la Serena, D. Francisco Cuenca Ruaya, que comunica la existencia en su poder de la minuta de escrituras de cesión gratuita de los bienes Públicos de Puebla de Alcollarin y Palazuelo, al Ayuntamiento por el I. R. Y. D. A. La Corporación por unanimidad se ratifica en el acuerdo de aceptación de los Bienes Públicos en los referidos núcleos al mismo tiempo que faculta al Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, para que suscriba la escrituras de cesión al Ayuntamiento y se remita Certificación literal del presente acuerdo al Sr. Notario.

Colegio Nacional

Seguidamente por el Alcalde se concede la Palabra al Concejal y Director de la Agrupación Escolar Mixta "San Pedro", de Villar de Peña, D. Juan Blanco Caballero, que expone la situación actual de las aulas escolares. La Corporación haciéndose eco de la precaria situación de estas aulas, así como que son insuficientes para el Curso Escolar, acordó por unanimidad, interesar de la Delegación Provincial de Educación que se incluya en la programación, que al parecer se está realizando en la provincia, la construcción en esta localidad de un Colegio Nacional de Ocho lluitades.

Huertos familiares retirada de adjudicación

Seguidamente el Alcalde plantea el tema de los Huertos familiares en el sentido de que en los últimos años los obreros concesionarios no responden al pago en la forma deseada. La Corporación despues de amplio dialogo sobre el tema, acuerda por unanimidad ratificarse en el acuerdo adoptado por la Corporación anterior en sesión del día dos de Marzo de 1978, en cuanto a sistema de prioridades para la adjudicación de los huertos así como la distribución anual....

de los sobrantes; pero antes, acuerda por unanimidad que le será retirada la adjudicación del huerto familiar a todo aquel vecino que previo estudio de su situación familiar y económica, tenga pendiente el pago de alguna anualidad, pasándole el cobro al recaudador, para su ejecución por la vía de apremio

Solicitud de Huerto familiar de Dorcamente Clemente Cordero Gomez de Puebla de Alcollariz.

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por el vecino de Puebla de Alcollariz, D. Clemente Cordero Gomez, en la que solicita se le cambie la adjudicación de huerto familiar por otro en mejores condiciones que se encuentra vacante. La Corporación acuerda por unanimidad, quedar pendiente la solicitud, hasta el mes de enero, que se procederá al reparto de los huertos sobrantes de entre los peticionarios para 1980.

Informe a la Corporación.

Seguidamente el Alcalde informó a la Corporación de la visita técnica realizada por el Arquitecto de la Diputación Provincial, para estudiar el local que se ha indicado, para la construcción futura de un Consultorio Municipal. También informó el Alcalde de los trabajos de empleo Comunitario realizados en los últimos días, quedando la Corporación enterada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión; quedando redactada la presente que firman los asistentes. Comuigo el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco', 'Joaquín', 'José Bardele', 'Joaquín', and 'Joaquín'. The text 'Se da por firmada' is written at the bottom left.

SEÑORES ASISTENTES.-

Alcalde Presidente.-

D. Antonio Santos Zarza.

Concejales.-

D. Tomas Palacio Arias.

D. Francisco Arias Linares.

D. Francisco Mendez Corbacho.

D. Juan Blanco Caballero.

D. Pedro Fernandez Rodriguez.

D. Jose Burdalo Tejeda.

D. Jesus Sanchez Natividad.

D. Maximo Cuervo Arroyo.

D. Juan Gonzalez Carbajal.

Secretario Accidental.

Damian Sanchez Marcelo.

Sesión Extraordinaria del día 30 Noviembre 1979

En Villar de Rena a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, a las veinte horas, los Concejales anotados al margen, no excusando su presencia el Concejale D. Rufino Lopez Arias.

Abierto el acto, por el Alcalde, y el Secretario de su Orden de lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad y sin discusiones fue aprobada.

TELEFONOS PUBLICOS RURALES DE PUEBLA DE ALCOLLARIN Y PALAZUELO.

El Alcalde da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas en visita a la Delegación Provincia de Telefonos de Badajoz, para aclarar algunas dudas relativas al cambio de estos telefonos, ahora en edificios industriales de particulares a nombre del Ayuntamiento, para que pasen a la Casa de Telefonos de estos núcleos tienen construidas. haciendose cargo del servicio la familia que se designe para cada núcleo cuando se le ha vivienda para habitar en ella.

Seguidamente se pasó a estudiar las solicitudes presentadas de vecinos para el núcleo de Puebla de Alcollarin, que son las siguientes:

D. Vicente Paz Martín.- Casado

D. Miguel Plaza Hernandez.- Soltero

D. Francisco Fernandez Martín.- Casado.

La Corporación a la vista de estas solicitudes, y estudiada la situación familiar y otras circunstancias de cada uno de los solicitantes acuerdan en principio de restituir la solicitud de D. Miguel Plaza Hernandez por ~~considerar~~ prioritaria las solicitudes de personas

Casados con el fin de abarcar en esta concesión una función social humana. Seguidamente por acuerdo de la mayoría se procede a sortear entre los dos restantes casados, por el sistema de papeletas cerradas la adjudicación de esta Casa con el servicio telefónico, recayendo la suerte en D. Francisco Ferrandez Martín, vecino de la localidad con domicilio actual en C<sup>o</sup> Capitán Luengo n<sup>o</sup> 14.

Después se dio vista a las solicitudes presentadas para la Casa con el servicio telefónico del núcleo de Palazuelo. Siendo los siguientes:

- Carmen Torres Duran.- soltera.
- Hna Tapia Mayoral.- soltera.
- Rafael Mendez Diaz.- Casado.

La Corporación, siguiendo el criterio anterior acuerda desestimar las solicitudes de las señoritas solteras, Carmen Torres Duran y Hna Tapia Mayoral, quedando por unanimidad la adjudicación para habitar la Casa con el servicio telefónico a favor del vecino D. Rafael Mendez Diaz con domicilio en Palazuelo, C<sup>o</sup> Hzuera n<sup>o</sup> 3.

Seguidamente la Corporación acuerda que por el Alcalde se suscriba un contrato con estas personas que van a tener el servicio telefónico de los núcleos de Puebla de Alcalá y Palazuelo, con el fin de establecer una serie de condiciones y cláusulas que den como resultado un mejor servicio de estos teléfonos en los núcleos afectados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente acta, que firman los asistentes Concejales, el Secretario de que certifico."

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and names of council members and secretary]*  
 Juan José Salcedo  
 Pedro Ferrández  
 Juan José Salcedo  
 Juan José Salcedo  
 Juan José Salcedo

- SEÑORES ASISTENTES.
- Alcalde Presidente
- C. Antonio Sandoval
  - C. Manuel Polanco Arias
  - C. Juan Manuel Arias Jimenez
  - C. Francisco Mendez Corbacho
  - C. Juan Blanco Chaltoro
  - C. Pedro Juan de Polanco
  - C. José Bustillo Lopez
  - C. Jesús Sánchez Rodríguez
  - C. Maximo Quinto Arias
  - C. Juan Gonzalez Cruz
  - Secretario Provincial
  - C. Juan Sánchez Marroto

Sesión Ordinaria del día 17 de diciembre de 1919.

En villa de Kema a las diez de la noche se reunió el concejo municipal y municipal de las veinte localidades representadas en el pleno de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Sandoval, las concejales acordaron al unísono, no excusando su presencia el Concejal D. Rufino López Arias. Abolió el acto por el Alcalde, y el Secretario le dio lectura a la acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Informe a la Corporación...

Seguidamente y con principio el Alcalde informa a la Corporación de la renuncia formulada por el vecino D. Juan Manuel Martín, a recibir en la casa de telegrafos del núcleo de pueblo de Alcollarín, que se fue adjudicada por sorteo en la sesión extraordinaria del 10 de noviembre, y ante esta eventualidad se ha adjudicado, como representante del mismo, al también solicitante D. Juan Manuel Martín, quedando la Corporación enterada.

Correspondencia.

También se ha leído a efecto de la Conferencia Allográfica del Guadiana en C. Bruto, en el que se está a reunión para el día 18 del presente mes y hora de las 10 al Alcalde y representantes de los núcleos de pueblo de Alcollarín y Palanque, y efecto de la Delegación Provincial de Instrucción Interesada sobre el arrendamiento en la localidad.

Formación de obras de abastecimiento y saneamiento.

Seguidamente el Alcalde expone a la Corporación que no son superiores los 5.000.000 de pesetas que la Diputación provincial tiene adjudicada para las obras de saneamiento.

El fortalecimiento y saneamiento; pero que solo querrán por realizar calles de poca longitud; como son, por ejemplo, Ciego Carmona, Troje Calleja de Comodoro y pequeños ramales; todo esto según los contactos realizados con el ingeniero vigilante de la obra y el contratista que la realiza; por lo que el resto pendiente de terminar podrá ascender a unas SESENTA MIL (600.000) pt, según cálculo efectuado. La Corporación considerando esta situación y temiendo en cuenta que si se paraliza la obra hasta tanto se adjudique el dinero para la 2ª fase de la misma; el equilibrio que sería un esfuerzo para los vecinos afectados por la carencia de estas vías y considerando que el presupuesto para la terminación no es muy elevado; acuerda por unanimidad que se continúen las obras hasta su terminación por cuenta del Ayuntamiento; que buscará la forma de financiación.

Seguidamente por el Alcalde se expone la situación que se está produciendo en los núcleos de colonización Puebla de Alcollarín y Catauro; relativos a los árboles existentes en la vía pública y que algunos de ellos sin previo aviso ni autorización están arrancando por las fachadas de las casas y por otros motivos. La Corporación después de debatir sobre el asunto; acuerda por unanimidad que en los sucesos cualquiera vecino que pretenda arrancar un árbol habrá que solicitarlo previamente a los representantes del Ayuntamiento en los núcleos, tales como Concejal o los mismos vecinos, sobre el terreno existirá la necesidad o no de tener que arrancar los árboles.

Árboles del núcleo de Puebla de Alcollarín y Catauro

Se trata de acceso a Puebla de Alcollarín, ensanche...

Seguidamente se expone la necesidad de efectuar las obras de ensanchamiento de la extrada que da acceso al núcleo de Puebla de Alcollarín; que por su estrechez es un verdadero problema para los vehículos

de gran belleza y dimensiones. La Corporación acuerda por unanimidad que se solicite autorización al Ingeniero de la Comisaría Nisiográfica del Guabancá para efectuar esta obra, que ha de realizarse en el edificio con la esferetera de este Organismo, Balboa y Sta. Ana.

Contratos fluido eléctrico de alumbrado público de Puebla de Allende y Palmarito

Visto el oficio del I.R.Y.D.A. por el que a partir de 1º de Enero rescinden los contratos con Cia. Iberdrola S.A. relativo al fluido eléctrico del alumbrado público de Puebla de Allende y Palmarito, por entrega a los Ayuntamientos, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar al Alcalde, para que solicite con la respectiva Cia. Iberdrola S.A. el correspondiente contrato, para hacerse cargo el Ayuntamiento de este servicio.

Huerto familiar de Juan Becerra Lobato

Segufamente la Corporación acuerda por unanimidad retirar la concesión del huerto familiar al vecino Juan Becerra Lobato, por ser necesario para uso del Ayuntamiento, tanto opeira al respecto como la elegir otro huerto de entre los ofrecidos en el proximo reparto en el mes de Enero de 1989.

Solicitud de casa a la Jefatura Provincial de Carreteras

Segufamente el Alcalde expone que la Jefatura Provincial de Carreteras posee en la localidad una posesión para el Caminero, Sifa en el prop. Portillo N° 13, que se encuentra deshabitada desde hace varios años, por lo que sería de gran utilidad para uso del Ayuntamiento. La Corporación viendo la conveniencia que supone la adquisición de esta casa, acuerda por unanimidad que se debe solicitar a la Jefatura Provincial de Carreteras de Balaguer, para iniciar expediente de cesión de esta casa al Ayuntamiento.

Polina de Heciberto también se expone la necesidad de inscribir

Para los accidentes en provision a los trabajadores que el Ayuntamiento excepta de ser en su sueldo, para realizar trabajos municipales. La Corporacion acuerda por unanimidad, facultar al Alcalde para que suscriba pólizas de accidente con alguna Compañia de seguros.

Precio acometida. En su mismo se acuerda por la Corporacion de saneamiento los presupuestos presentados por el contratista C. Abastecimiento. Manuel Rayano Morales, para realizar las acometidas de Abastecimiento y saneamiento domiciliarias a un precio medio para el resto de vecinos, aceptandose por unanimidad las de (16.665) ptas. con tuberia de Alkatena en la acometida de abastecimiento.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesion quedando redactada la presente acta que firman los asistentes al acto, con cuyo, el Secretario lo que certifica.



Handwritten signatures and names: Pedro Vergara, Jose Bernaldo, Tomas Solacig, and Camila. There are several large, stylized signatures in blue ink over the printed names.



Señores Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Antonio Santos Zarza  
 Concejales  
 D. Francisco Frias Jimenez  
 D. Francisco Mendez Corbacho  
 D. Juan Blanco Caballero  
 D. Pedro Fernandez Rodriguez  
 D. Jose Burdalo Tejeda  
 D. Jesus Sanchez Maternidad  
 D. Maximo Cuervo Arroyo  
 D. Rufino Lopez Frias  
 D. Juan Gonzalez Carrizal  
 Secretario Accidental  
 Damian Sanchez Marcelo

Entrega de Caminos de I.R.I.D.A.

Escrito de Iberduero  
 alumbrado público  
 de Puebla de Alcollarin  
 y Palazuelo

Sesión Ordinaria del día 17- enero 1980

En Villar de Reva a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, los Concejales anotados al margen excusando su presencia el Concejale D. Tomas Palacio Frias.

Abierto el acto por el Alcalde, y el Secretario de su Orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión fué aprobada.

En primer lugar sedá lectura a escrito del I. R. I. D. A., Jefatura Provincial de Badajoz

en el que se remite notificación de entrega de la Zona Regable de Orellana que se encuentran incluidos en este termino Municipal. La Corporación despues de Duplia deliberación sobre la conveniencia o no de esta entrega acuerda por unanimidad, que en principio se gestione por el Alcalde lo necesario para conseguir subvención que alivie tal carga al Ayuntamiento o por el contrario efectuar recurso en el plazo de 60 dias establecidos.

Seguidamente el Alcalde da lectura a escrito de fecha de 11 de enero actual, remitido por la Compañia Eléctrica Iberduero en Villanueva de la Serena relativo a los alumbrados públicos de Puebla de Alcollarin y Palazuelo en el sentido de que al pasar desde 1º de enero de 1980, a depender del Ayuntamiento, hay que realizar en el tendido una serie de reformas que serian sumamente gravosa para el Ayuntamiento. La Corporación a la vista de este problema acuerda quede pendiente el asunto hasta tanto por el Alcalde se realicen cuantas gestiones

sean necesarias ante los Organismos Competentes, para conseguir subvenciones de manera que el Ayuntamiento pueda afrontar las exigencias de Iberduero en cuanto a estos alumbrados públicos.

núcleo de Torriscal

Seguidamente el Alcalde informa a la Corporación de los contactos mantenidos en el núcleo de Torriscal, relativos a los sondeos efectuados en este núcleo sobre su inclinación a depender en el futuro de Villar de Rena o Don Benito, y el resultado es su inclinación a D. Benito, por lo que si esto llegara a formalizarse en su día se estudiaría la segregación de nuestro término Municipal afectado.

Solicitud de prórroga  
Huertos familiares  
de D. Juan Manuel  
Martínez Jiménez

Seguidamente se expone la solicitud presentada por el vecino D. Juan Manuel Martínez Jiménez de prorrogar por 5 años más la adjudicación de los huertos familiares sobre lo cual la Corporación acuerda por unanimidad que se le prorrogan por un año más el actual, para que en caso de peticiones en 1981 adjudicarlos individualmente.

Autorización a  
D. José Moran Olivares  
para arrancar olivos  
del huerto

Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar a D. José Moran Olivares que descaje los olivos de huerto familiar que tiene adjudicado por entender que están en su mayoría secos y dificultan el cultivo de cosecha de regadío.

Anulación tramo  
de tubería de  
saneamiento  
Antigua en C/ de  
Iglesia

Seguidamente por el Alcalde, se expone la situación de la antigua tubería de saneamiento que daba servicio a algunos vecinos de las calles José Rubio y Virgen del Pilar y que desemboca toda la calle Iglesia abajo la Corporación establece una larga deliberación sobre el asunto llegando al acuerdo unánime de que se anule el tramo de tubería que corre toda la calle Iglesia hacia abajo por entender primer lugar que todos los vecinos que se venían sirviendo de ella puedan enganchar perfectamente a la red general de saneamiento realizada en todo el pueblo y segundo que este tramo...

Propuesta de Entidades Locales Menores de Puebla de Alcollarin y Palazuelo.

Informe visita al Presidente de la Excma Diputación

de tubería dificulta las obras de acometidos domiciliarios a los vecinos de la Calle Iglesia.

Tambien por el Alcalde se expone la posibilidad de que en un futuro se inicien los tramites para la declaración de Entidades Locales Menores a los núcleos de Puebla de Alcollarin y Palazuelo a lo cual la Corporación por unanimidad presta su conformidad quedando el asunto pendiente hasta que se inicien en su día y en legal forma los tramites necesarios.

Por ultimo el Alcalde informo a la Corporación de la visita realizada al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, para solicitarle una subvención de 300.000 Ptas para ayudar al Ayuntamiento a financiar la terminación de las obras de abastecimiento y saneamiento iniciadas por los planes provinciales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión quedando redactada la presente acta que firman los asistentes con cuyo el Secretario de que certifico.":

El Alcalde



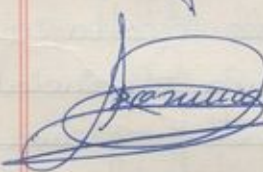




Handwritten signatures of the council members, including Antonio, Juan, José Burdado, Pedro Hernandez, and Juan.

En Villar de Reina a cinco de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, los Concejales, D. Tomas Palacio Arias, D. Francisco Arias Jimenez, D. Francisco Mendez Corbacho, D. Juan Blanco Caballero, D. Pedro Fernandez Rodriguez, D. Jesus Sanchez Natividad, D. Maximo Cuarto Arroyo, D. Rufino Lopez Arias, Excusando su presencia los Concejales, D. Jose Burdalo Tejeda, y D. Juan Gonzalez Carrizal.

"ASUNTO. INSTALACIONES DEPORTIVAS"

Remido el Ayuntamiento Pleno para tratar acerca de las conversaciones mantenidas con el Sr. Delegado Provincial de Deportes en reunión del pasado día 2 de febrero. Este acuerda por unanimidad que se solicite al Sr. Delegado una subvención canalizada por el Empleo Comunitario para continuar las obras iniciadas en las instalaciones deportivas (Campo de Fútbol), de Villar de Reina, Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, quedando redactada la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico."

Señores Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Santos Zarza  
Concejales.

D. Francisco Méndez Corbacho  
D. Juan Blanco Caballero  
D. Pedro Fernández Rodríguez  
D. José Burdalo Tejeda  
D. Jesús Sánchez Natividad  
D. Maximino Cuarto Arroyo  
D. Juan González Carratal,  
Secretario Accidental. -  
Damián Sánchez Marcelo. -

Lectura Correspondencia  
de Interés

Sesión Ordinaria del día 18 de febrero 1980  
En Villar de Reusa a dieciocho de febrero  
de mil novecientos ochenta, siendo las veinte  
horas de reunieron en el salón de sesiones  
del Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, los Concejales  
anotados al margen, con el fin de celebrar  
la sesión a la que habian sido citados en  
legal forma.

Aprobación acta sesión anterior.  
Abierto el acto por el Alcalde, y el  
Secretario de su Orden de lectura al acta  
de la sesión anterior, la que por unanimidad  
y sin discusión fue aprobada.

El primer lugar el Alcalde da cuenta  
a la Corporación de la Correspondencia de  
interés recibida desde la última sesión y a la vista  
del contenido de algunos escritos se llega por unanimidad  
a los siguientes acuerdos:

- 1º Pedir presupuesto a D. Francisco García Campos,  
de Hbalá del Caudillo, Cáceres, para la reparación  
del reloj de la torre existentes tanto en la localidad, como  
en los núcleos, de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.
- 2º Solicitar de la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. H.,  
en Badajoz, la inclusión en el programa de 1980, que  
se imparta un curso de tractorista en Puebla de Alcollarín  
y Palazuelo.
- 3º Suscribir a nombre de Ayuntamiento con carácter  
desde 1º de enero de 1980, el boletín C. O. H. G. - Infografía  
así como a otros órganos de expresión de los Sindicatos  
Agrarios.
- 4º Informe renuncia de Concejales,  
Seguidamente el Alcalde da cuenta a la Corporación  
de la renuncia al cargo de Concejal presentada

por D. Tomas Palacio Frias y D. Francisco Frias Jimenez, ambos de la candidatura del P.S.O.E. el uno por motivos particulares y el otro profesionales.

De lo cual queda enterada la Corporación y acuerda se solicite a la Junta Electoral de Zona los dos siguientes en la candidatura del grupo P.S.O.E, que legalmente les corresponde cubrir los cargos vacantes.

Seguidamente el Alcalde expresa a la Corporación que se de libere el tema sobre cantidades a estipular por los conceptos de gasto de locomoción y dietas, así como por viajes de carácter Oficial en vehículos propios. La Corporación despues de minucioso dialogo acuerda por unanimidad lo siguiente:

Gasto de locomoción y dietas a los miembros de la Corporación mil 1000 \$/s.

Viales de Carácter Oficial en vehículos propios nueve 9- \$/s kilometros.

Seguidamente se somete a Consideración el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del día 25-09-79, sobre solicitud de adjudicación por el I. R. Y. D. A. al Ayuntamiento de las viviendas libres de Puebla de Alcollarin y Palazuelo. La Corporación despues de amplia y detallada deliberación y en vista de que por el I. R. Y. D. A. aún no se ha tenido respuesta a las pretensiones y condiciones del Ayuntamiento en ese acuerdo, además de otras circunstancias consideradas. Se llegó a la conclusión por unanimidad de renunciar total y definitivamente tanto a la casa libre de Puebla de Alcollarin sita en Calle Almoradiel nº 9 como a las del Palazuelo que se solicitaron condicionalmente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesión quedando redactada la presente acta. que firman los asistentes Conmigo el Secretario de que Certifico.



001



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Pedro Hernandez*

*Jose Burelalo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Serie  
 Alcal  
 D. Ant  
 Conce  
 D. Fran  
 D. Juan  
 D. Pedro  
 D. Jose  
 D. Mart  
 D. Rufi  
 D. Juan  
 Secret  
 Dami  
  
 Lectur  
 Acta d  
  
 Inform  
 Cior  
 Escri  
 Region  
 Cupe  
 feren  
  
 Escri  
 do p  
 Cult  
  
 Areu  
 dia 2  
 Escri  
 telefo  
 lustra  
 en y  
 en l



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

Señores Asistentes

Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1980.

Alcalde Presidente.

En Villar de Perera a veinte de marzo de mil novecientos

D. Antonio Santos Zarza  
Concejales.

Ochenta y dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, los Concejales anotados al margen, en segunda convocatoria por no reunirse el quórum suficiente en la primera, con el fin de celebrar la sesión a la que han sido citados, en legal forma.

D. Francisco Mendez Gorbán

Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, los Concejales anotados

D. Juan Blanco Caballero

al margen, en segunda convocatoria por no reunirse el

D. Pedro Fernández Rodríguez

quórum suficiente en la primera, con el fin de celebrar

D. José Burdalo Tejedor

la sesión a la que han sido citados, en legal forma.

D. Maximo Cuatro Arroyo

Fue el acto por el Alcalde y el Secretario

D. Rufino Lopez Arias

de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que

D. Juan González Carbajal

por unanimidad y sin discusiones fue aprobada.

Secretario Accidental

En primer lugar el Alcalde informa a la Corporación

Damián Sánchez Marcelo

de los asuntos más relevantes realizados por la Alcaldía

lectura y aprobación

desde la última sesión así como gestiones realizadas en viajes

acta sesión anterior.

a Badajoz el pasado día 14 de marzo, sobre subvenciones de

empleo comunitario y visita al Delegado Provincial de

Educación. De todo lo cual queda la Corporación

enterada y conforme.

Informe a la Corporación.

Visto el escrito circular nº 1/80 de la Junta Regional

Escrito de la Junta

de Extremadura de fecha 15 de marzo de 1980 de transfe-

Regional de Extremadura

rencias a la Junta Regional de diversas competencias

Competencias de trans

de la Administración del Estado de conformidad con el

Referencia.

R.D. 2913/1979 de 31 de Diciembre Boletín Oficial del

Estado nº 5-1-80 así como la modificación de fecha para

empezar a ejercer algunas de las competencias, de todo lo

cual queda enterada la Corporación.

Escrito del Delega

2º Así mismo queda enterada la Corporación del escrito

do Provincial de

del Delegado Provincial de Cultura, para que el próximo

Cultura para asistir

día 29 de marzo el Alcalde y algún concejal, si lo desearan,

a reunión el Alcalde

asistan a reunión en Badajoz, para tratar sobre la

Día 29-3-80.

defensa de la Arquitectura Popular Extremeña.

Escrito de Cia

3º Sobre el escrito de la Cia telefonica N. E. Delegación

telefonica para

Provincial de Badajoz, en el que se pide autorización

instalar cabina

para instalar una cabina telefonica en la Plaza de España

en Villar de Perera

en la Plaza



de la localidad la Corporación acuerda por unanimidad, quede pendiente hasta tanto por el Alcalde, en visita personal al Delegado exponga la situación del telefono en los núcleos de Puebla de Alcollarén y Palazuelo, de este término municipal, para ver la posibilidad de que se instalen también allí gabina telefonicas.

Fusión de Vta de la Serena y D. Benito • 7

4º Por el Alcalde se da lectura a escrito firmado por los Alcaldes de Villanueva de la Serena, y Don Benito, así como Boletín Informativo respecto a la posible fusión de las dos Ciudades que presiden. La Corporación despus, de amplio dialogo sobre el tema, entendiendo que la fusión revertirá en cuantiosos beneficios para la Comarca; acuerda por unanimidad su adhesión a las Corporaciones de Don Benito y Villanueva de la Serena, para que sigan adelante el proceso de fusión de ambas ciudades.

Escrito de I.R.Y.D.F. Sobre doble escuelas de núcleos.

5º La Corporación queda enterada y acepta por unanimidad el pase a Regimen Ordinario de las Escuelas de los núcleos de Puebla de Alcollarén y Palazuelo, en virtud de Orden Ministerial de 7-12-79 B.O. E. de 4-3-80, lo que trae consigo, una vez aceptada la entrega de estos poblados que desde 1º de Enero el I.R.Y.D.F. ha quedado exento en todas las obligaciones que tenían contraídas en concepto de limpieza, calefacción sostenimiento de escuelas afectadas etc, pasando todas al Ayuntamiento.

Aportación vecinos por acometidas de saneamiento

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que los vecinos afectados por las acometidas domiciliarias de saneamiento realizadas en el tramo de las traseras de C/ Reyes Muertos, de los Cobres la Partidada de 3000 pt. en vista de que no se ha encontrado en modo alguno la obra.

Propuesta para  
adquirir  
Hormiguera,  
propuesta de  
gratificación  
funcionarios  
por servicios  
extraordinarios  
y especiales.

La propuesta del Alcalde y razonada la  
conveniencia de adquirir una máquina hormiguera  
en vista de la futura pavimentación de las calles del  
pueblo. La Corporación acuerda por unanimidad  
que se efectue la compra de la referida máquina.

Seguidamente y también a propuesta personal  
del Alcalde, la Corporación acuerda por unani-  
midad conceder a los funcionarios, del Ayuntamiento,  
Damián Sanchez Marcelo, Auxiliar y D. Miguel Perez Nieto  
1719 uacil, la Cantidad de 72.000, pts, Anuales a Carta-  
muo con efecto desde 1.º de enero de 1980, por servicios  
extraordinarios y especiales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión quedando redactada la presente acta, que  
firman los señores asistente al acto, conmigo el  
Secretario de que certifico.



*[Signature]*  
Antonio  
Rodrigo Hernandez

*[Signature]*  
Jose Burdalo  
Damián

Señores Asistentes.  
 Alcalde Presidente  
 D. Antonio Santos Zarza  
 D. Francisco Mendez Cortado  
 D. Pedro Fernandez Rodriguez  
 D. Juan Blasco Caballero  
 D. Jesus Sanchez Natividad  
 D. Maximo Cuervo Carrogo  
 D. Juan Gonzalez Canabal  
 Secretario Accidental  
 Damiano Sanchez Marcelo

Sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Marzo 1980  
 En Villar de Pera a veintinueve de Marzo de 1980,  
 siendo las veinte horas de reunieron en el Salon de  
 Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del  
 Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, los Concejales  
 Acreditados al margen que suman quorum suficiente,  
 no excusando su presencia los Concejales, Don Jose  
 Burdalo Tefeda y D. Rufino Lopez Arias.

Asunto. Moción del grupo Socialista del Ayu-  
 ntamiento sobre el Paro"

" Ante el dramático problema del paro en la provincia  
 de Badajoz, y mas concretamente en nuestro municipio,  
 problema que se agudiza aún más ante la sombría  
 perspectivas de diversas industrias y empresas de  
 nuestra provincia, es necesario que la Administración  
 afronte decididamente la aplicación de un plan econó-  
 mico y social para Extremadura, que palié la  
 gravísima situación de miles de familias por cuanto:

1º Estudios realizados referidos a 1.979, ofrecen la  
 siguiente situación de paro en la Provincia de Badajoz

a) Media de Parados - - - - -	93.580
b) Encuadramientos por sectores.	
Media Anual de paro Agrícola	11.880
Media Anual de paro Industrial	3.000
Media Anual de paro Construcción	4.500
Media Anual de paro en Servicio	2.200
Media Anual de paro sin empleo anterior	2.000.

A la luz de las Cifras anteriores de paro y teniendo  
 en cuenta que la población activa en la provincia  
 asciende a 204.800.- persona, los 93.580.- parados  
 suponen un 11,5% de persona paradas de la población  
 activa cifra que supera en un 2% la media de paro  
 nacional.

Dentro de las cifras de desempleo por sectores hemos

de hacer especial mención por su magnitud y por ser el sector que más nos afecta en nuestro municipio, al paro agrícola, sin que ello signifique desatender al resto de paro en los otros sectores.

2º Como alternativa a la situación global de desempleo en la provincia, el Gobierno afronta solo y exclusivamente el paro agrícola a través del envío de fondo para obra del empleo Comunitario que además si tenemos en cuenta las cifras enviadas a final de 1979 se quedan sumamente recordadas. Pues:

a) La suma enviada a lo largo de 1979 para combatir el desempleo agrario, a través del empleo Comunitario asciende a la Cantidad de 1.456.900 Ptas.

b) La media anual de trabajadores agrícolas acopiados durante 1979, al Empleo Comunitario es de 3.400 es decir menos de  $1/3\%$  de la población Agraria en paro, lo que significa que para asegurar una jornada de trabajo, al menos de cada obrero agrícola empujado, sería necesario una aportación por parte de la administración a través del Empleo Comunitario, de alrededor de 5.500.- millones de pesetas. Datos este referido a 1979 pues si quisiéramos ajustarlo al año en curso, deberíamos incrementar esta cifra en un  $15\%$  en función del alza del índice del coste de la vida.

3º. Los fondos del empleo Comunitario llegan tarde a los Ayuntamientos con lo cual es posible efectuar una planificación adecuada para la realización de las inversiones dándose por ello el caso de que la mala utilización de los fondos destinados a paliar el paro agrícola, sin que se cumpla totalmente el objetivo de cubrir las necesidades de todos los parados, obteniendo el máximo de Beneficio Social.

Ante tal estado de cosa la Corporación acuerda por unanimidad, dirigirse a la Junta Regional de Extremadura para que a su vez ésta ilustre al Gobierno, para que cubra los siguientes objetivos en 1980:

1º Hecución inmediata del Sector público que genere empleo y aprobación por el Congreso de Diputados de un plan económico y social para Extremadura, que en el plazo de 5 años, cree en nuestra Región 40.000.- puesto de trabajo.

2º Dotación de fondos de Empleo Comunitario para Badajoz, por valor de 6000.- millones de pesetas para 1980.-

3º Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de las centrales sindicales en el mismo así como la supervisión de los fondos Comunitarios.

4º Sustitución del Decreto 448/78, del 11 de Marzo, por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos Comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena, y a los autónomos sin medio económicos suficientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta que firman los asistentes Conmigo el Secretario de que

Certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
Pedro Hermida

Señores Asistentes  
 el Alcalde Presidente,  
 al D. Antonio Santos Zarza,  
 al Concejal,  
 D. Pedro Fernandez Rodriguez  
 D. Francisco Mendez Corbacho  
 D. Juan Blauco Caballero  
 D. Maximo Cuato Froyo  
 D. Juan Gonzalez Carbajal  
 Secretario Accidental  
 D. Juan Sanchez Marcelo

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Abril 1970.

En Villar de Peña a diecisiete de Abril de mil novecientos Ochenta siendo las veintidos horas se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, los Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión a la que habian sido Citados en legal forma, no excusando su presencia los Concejales D. José Burdalo Tejeda, D. Jesus Sánchez Natividad y D. Rufino Lopez Arias.

Abierto el acto por el Alcalde, yo el Secretario de su Orden di lectura a los actos de las dos últimas sesiones celebradas las que por unanimidad y sin discusión fueron aprobadas.

En primer lugar el Alcalde procede a dar posesión de los Cargos de Concejales a los dos Candidatos siguientes de la lista del grupo P. S. O. E., que habian quedado vacantes a raíz de la renuncia de los dos anteriores Concejales, que se puso en conocimiento de la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena, Recayendo los Cargos vacante en los Candidatos D. Bartolome Serrano Zarza. y D. Manuel Muñoz Velazquez

En vista de que los dos Concejales saliente eran a la vez Tenientes de Alcalde, este grupo procede a dar nuevamente el nombre de los dos Concejales que serán a la vez Tenientes del Alcalde y formarán parte de la Comisión Municipal permanente. Siendo designados los Concejales D. Pedro Fernandez Rodriguez, y D. Manuel Muñoz Velazquez.

Seguidamente y una vez designado los Tenientes de Alcalde que corresponden al grupo P. S. O. E., dentro de la Corporación el Alcalde nombra el sustituto de su mando en caso de ausencia o enfermedad por este orden:  
 1º D. Pedro Fernandez Rodriguez, 2º D. Manuel Muñoz Velazquez  
 3º y 4º en el mismo orden que estaban establecidos con anterioridad.

El Alcalde a iniciativa propia designa Concejal Delegado de Cultura a D. Juan Blauco Caballero, lo que acepta plenamente la Corporación.

Nombramiento de  
 Concejal Delegado  
 de Cultura.

271  
Modificación de  
la Comisión de Pano  
y Urbanismo.

A raíz de la renuncia de los anteriores Concejales, esta Comisión también había quedado con vacantes por lo que el Alcalde para cubrir el hueco de las vacantes en esta Comisión designa a los Concejales y a poseionados D. Manuel Muñoz Velazquez, y D. Rafael Méndez Corbacho, además de los que ya figuran con anterioridad, la que acepta plenamente la Corporación.

Solicitudes para  
Cubrir Secretaría  
del Ayuntamiento.

Visto el escrito de fecha de 1º de Abril actual 42 739 del Ministerio de Administración Territorial Dirección General de Administración Local, en el que relaciona sendas solicitudes de destino en esta Corporación de los Secretarios de 3ª Categoría del Cuerpo Nacional, D. José María Peña Bedía y D. Oscar Jesús García Ferrero N.º 187 y 220, respectivamente, de la relación de aprobados de su promoción, la Corporación a la vista de ambas solicitudes acuerda por unanimidad emitir informe favorable sobre ambos solicitantes, sin establecer prioridad o preferencia entre los dos.

Aprobación a  
Universidad de  
Extremadura.

Seguidamente y en vista del escrito recibido del Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, la Corporación acuerda por unanimidad que con cargo al presupuesto de gasto de cada ejercicio se aporte ayuda a la Universidad de Extremadura que asciende a 0,5% de presupuesto ordinario.

Reconocimiento del  
1º trienio al Auxiliar  
del Ayuntamiento.  
Damián Sánchez Marcos

Vista la instancia presentada por el Auxiliar del Ayuntamiento, Damián Sánchez Marcelo, en la que solicita se le reconozca el 1º trienio con fecha 1º de Abril del presente año. La Corporación acordó por unanimidad reconocerle el 1º trienio con fecha 1º de Abril del presente año, a los efectos económicos y los que hubiere lugar.

Instancias pendientes  
San Gregorio 1977

Se da vista a las instancias presentadas por los feriantes para instalar puesto en las próximas fiestas patronales de San Gregorio 1977, sobre

les que la Corporación muestra su conformidad así como reservar a cada uno los lugares de años anteriores.

Concejales Delegado de festejos 1980.

Así mismo de acuerdo por unanimidad que los Concejales residente en el casco de Villar de Rena actúen todos en el número de cinco que son, en calidad de Concejales Delegado de Festejo y Rerren a cabo la organización y funcionamiento de las fiesta del patrón San Gregorio 1980.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesión, quedando redactada la pres-acta que firman los asistentes al acto conuigo el Secretario de que Certifico.



*Ca. Muiñ*

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Santos Zarza

Concejales

D. Pedro Fernández Rodríguez

D. Manuel Muñoz Velazquez

D. Juan Blanco Caballero

D. Jesus Sánchez Matividad

D. José Burdalo Tejada

D. Rufino López Arias

D. Juan González Cabajal

Secretario Accidental.

D. Juan Saucha Mando

Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo 1980

El Villar de Rena a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas de reunión

en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, los concejales acotados

al margen para celebrar la sesión ordinaria a la que habían sido citados en legal forma excusando su presencia los

Concejales D. Francisco Mendez Corbacho, D. Bartolome Serrano Zarza, y D. Maximo Cuarto Arroyo.

Abierto el acto por el Alcalde, y el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior la que

por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

A propuesta del Alcalde la Corporación acuerda por unanimidad que se realicen las obras necesarias para

dotar dotar de mejoras elementales a los pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad

Aprobación acta Sesión Anterior.

Obra de mejora Casa Cuartel



Obra de reparación local del Ayuntamiento.

Designación de Casa para el Secretario.

Presupuestos electrificación Ayuntamiento de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Escrito de pensionista de Palazuelo.

Propuesta del Concejal Juan González Carbajal.

del Ayuntamiento, Consistentes en abrir ventanal, dotar de abastecimiento y saneamiento las cocinas así como servicios Común Contador de Agua Común y otras mejoras.

Seguidamente por el Alcalde, se da cuenta del estado general del local del Ayuntamiento al que se le observa la techumbre de sus dependencias las vigas vecindas con peligro de desprenderse el cielo raso por lo que la Corporación y por unanimidad acuerda que se realicen las obras necesarias para reparar la techumbre del Ayuntamiento. Así mismo y en otro orden de cosas se acuerda que se compren algunos objetos de mobiliario para colocar cuantos libros, revistas y otro documentos se encuentran desordenados por falta de mueble.

También y a propuesta del Alcalde se recuerda a los Concejales la próxima venida del nuevo Secretario para el Ayuntamiento en el sentido de que se designe una vivienda para este. La Corporación acuerda por unanimidad que se adecúe en lo necesario la casa de funcionario existente en el núcleo de Puebla de Alcollarín para vivienda del nuevo Secretario.


Así mismo y por unanimidad se acuerda pedir presupuesto a electricistas autorizados para realizar instalación eléctrica en los edificios Ayuntamiento de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Seguidamente se da vista a escrito firmado por la mayoría de los pensionista del núcleo de Palazuelo en el sentido de que por el Ayuntamiento se gestione lo necesario para habilitar un local que desine a hogar del pensionista.

Por último la Corporación rechaza la propuesta presentada por el Concejal, sobre terminación de vallado con bloques del campo de fútbol de pueblo de Alcollarín para antes de la fiesta patronales de San Juan.

Señ  
rren  
Alca  
D. Ant  
Coro  
D. Ped  
D. Man  
D. Jose  
D. Ju  
D. Jesu  
D. Ruf  
D. Juan  
Secret  
Dami

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta que firman los asistentes al acto con miigo el Secretario de que certifico.

*Damián*  
  
*Pedro Ferrnandez*  
*Juan*  
*José Burdalo*

- Señores Concu-  
 rrentes.  
 Alcalde Presidente  
 D. Antonio Santos Zarza  
 Concejales.  
 D. Pedro Ferrnandez Rodriguez  
 D. Manuel Muñoz Velazquez  
 D. José Burdalo Tejeda  
 D. Juan Blanco Caballero  
 D. Jesus Sánchez Natividad  
 D. Rufino López Frías  
 D. Juan González Carbajal  
 Secretario Actala  
 Damián Sánchez Marcela.

Sesión extraordinaria de 17 de mayo 1980.  
 En Villar de Rena a las veintitres horas del día 17 de mayo de mil novecientos Ochenta, previa Convocatoria al efecto, y bajo presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1980. Cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979. (B.O.E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguiente del Texto Refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el Tusfrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad ACORDO APROBAR el referido presupuesto

Quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

<u>Capítulos</u>	<u>Pesetas</u>
------------------	----------------

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del Personal .....	3.384.134
2	Compra de bienes Corrientes y servicios .....	3.695.521
3	Intereses .....	
4	Transferencias Corrientes .....	1.30.906

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Interrciones reales .....	
	Transferencias de Capital .....	
	Variación de activos financieros .....	50.000
	Variación de Pasivos financieros .....	571.585

SUMAN LOS GASTOS..... 7.732.136

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos .....	2.977.800
2	Impuestos Indirectos .....	350.000
3	Tasas y otros Ingresos .....	342.600
4	Transferencias Corrientes .....	3.459.800
5	Ingresos Patrimoniales .....	551.936

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenaciones de Inversiones reales....	
7	Transferencias de Capital .....	
8	Variación de Activos financieros .....	50.000
9	Variación de Pasivos financieros .....	

7.732.136

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682, de Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria

por el plazo de quince días al Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustri- simo Señor Delegado Provincial de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por UNANIMIDAD, aprobar las bases del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

*[Handwritten signature]*

Pedro J. Hernandez



*[Handwritten signatures]*  
Ruben Torres

*[Handwritten signature]*  
Damián

*[Handwritten signature]*  
Jose Bardal

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Santos Zarza.

Concejales.-

D. Pedro Fernández Rodríguez

D. Manuel Muñoz Velazquez.

D. José Burdalo Tejada.

D. Bartolomé Serrano Zarza.

D. Francisco Mendez Corchado.

D. Juan Blanco Caballero.

D. Jesús Sánchez Natividad.

D. Máximo Cuarto Arroyo.

D. Rufino López Arias.

D. Juan González Carbajal.

Secretario.

D. Oscar García Ferrero.

Presentación

Oficial a la Corporación

del nuevo

Secretario.

Iniciativa Auto-

nómica de Extre-

madura.

Lectura de presu-

puesto para repara-

ción de relojes

Públicos.

Reunión en V.ª Serena

de Alcaldes sobre

transferencias del

I. R. Y. D. A.

## Sesión Ordinaria de 17 de Junio 1970

En Villar de Rena a diecisiete de Junio

de mil novecientos Ochenta, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, a las veintidos horas, comparecen los Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión a la que habrían sido citados en legal forma.

Abierto el acto por el Alcalde, y el Secretario de su orden, se lee a las actas de las sesiones Ordinaria y extraordinaria anteriores, que sin discusión y por unanimidad fueron aprobadas.

Por el Alcalde se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de mayo de 1970 inserta en el B.O.E. de 21 siguiente, por la que se nombra Secretario de esta

Corporación a D. Oscar García Ferrero.

Esta Alcaldía, en virtud de la potestad que le confieren las disposiciones vigentes, tomó juramento y dió posesión en legal forma al funcionario citado.

De todo lo cual quedó la Corporación enterada.

Leído escrito por el Alcalde de la Junta Regional de Extremadura, sobre iniciativa autonómica, fue debatida la postura a seguir por esta Corporación, proponiendo el Alcalde una prórroga en la votación hasta tener una formación más completa siendo admitida la citada prórroga por unanimidad.

Seguidamente fue leído por el Alcalde presupuesto para reparación de los relojes públicos de Villar de Rena, Puebla de Alcollarín, y Palazuelo, siendo rechazado este por su elevado coste.

También por el Alcalde fue leído acuerdo de la reunión de Alcaldes de la zona sobre transferencias del I. R. Y. D. A. a los Ayuntamientos que tienen poblados

de colonización ratificando la Corporación los acuerdos que allí se tomaron en el sentido de que no se gestionen individualmente por este Ayuntamiento las entregas del I.R.Y.O.F. debiendo hacerlo a través de la Comisión de Alcaldes, remitiendo a esta Cuantos problemas surgan relacionados con los núcleos de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Ordenanza Fiscal de abastecimiento de Aguas.

También se informó a la Corporación sobre la próxima apertura del Expediente de Ordenanza Fiscal de abastecimiento domiciliario de agua en la capitalidad del Municipio.

Asignación festivos Puebla de Alcollarín.

Previo discusión se acordó por unanimidad asignar a la Comisión de Festivos del núcleo de Puebla de Alcollarín, 80.000.- pts para la celebración de la próxima fiesta de San Juan.

Construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Por el Alcalde fue informada la Corporación de la existencia de Cuatro nichos libres en el Cementerio municipal, por lo que se acordó por unanimidad la construcción de 12 nichos más por un valor y con cargo al presupuesto ordinario de 42.000 pts.

Constitución de entidades locales Menores de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Siguientemente por el Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la recogida de firmas en los núcleos de Puebla de Alcollarín y Palazuelo, lográndose la mayoría absoluta de los cabezas de familias, por lo que se insta a esta Secretaría a seguir los trámites oportunos para iniciar el expediente.

Distribución de los fondos de empleo Comunitario.

Por el Alcalde se dio cuenta de la asignación de 720.000 pts para mano de obra y 80.000 pts para materiales a cuenta del fondo de Empleo Comunitario cuya distribución fue aprobada por unanimidad y del siguiente modo: Villar de Rena.- Pavimentación de la travesía de la Iglesia y Calle José Gordillo.

Palazuelo.- Adecentar consultorio médico vallado del Campo de fútbol y horruiguadas entrada casa de funcionarios.

Puebla de Alcollarín.- Construir barandilla en esquina Plaza de España para que los coches no suban a la acera; techo en el patio del Ayuntamiento y limpieza del patio de la vivienda de funcionario.

Cerramiento de ventanillas que dan al patio de la vivienda de Funcionario en Puebla de Alcollarín

Por el Alcalde se expuso la situación anómala en que se encuentra el Patio de la vivienda de funcionario por la apertura de unas ventanillas del propietario del Bar "Aleman"; ante lo cual se acordó por unanimidad notificar a D. José Antonio Fernández Méndez, propietario para que en el plazo de un mes desde la notificación proceda al tabicado de dichas ventanillas.

Suplemento de 170.000 pts, para materiales al fondo de Empleo Comunitario...

Seguidamente y en vista de la insuficiente asignación a cargo del Empleo Comunitario para materiales se acuerda por unanimidad suplementar la cantidad con 170.000 pts, más del Presupuesto Ordinario, para acometer las obras reseñadas en el punto 10. de este acta.

Gestión ante el I.R.Y.D.A. para conceder un solar a la Cooperativa Agrícola de Villar de Reina.

A propuesta del Concejal D. Jesús Sánchez natiividad se acuerda por unanimidad instar a esta Secretaría para que realice las oportunas gestiones ante el I.R.Y.D.A. para la cesión por parte del Ayuntamiento, de un solar del cual es propietario, pero cuyas escrituras públicas obran en poder del Organismo antes citado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando redactada la presente acta, que firman los asistentes al acto, Concejales, el Secretario de que Certifico."



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'José Burchato' and 'Pedro...'.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Antonio Santos Zarza

Concejales:

D. Pedro Fernandez Rodriguez

D. Juan Blanco Caballero

D. Manuel Muñoz Velazquez

D. Jose Burdalo Tepeda

D. Bartolome Ferrazo Zarza

D. Juan Gonzalez Carvajal

D. Jesus Sanchez Natividad

Secretario:

D. Oscar Garcia Ferrero

Señón ordinaria del 17 de julio de 1980  
En Villar de Renu a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, reunidos en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, a las veintidós horas, comparecen los concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión a la que habrían sido citados en legal forma.

Abierto el acto por el Alcalde, por el Secretario de su orden da lectura al acta de la sesión anterior que con discusión fue aprobada por unanimidad.

El Alcalde a continuación dio cuenta de las gestiones realizadas ante la Delegación

Cesión de un huerto familiar para la construcción de la Cooperativa  
Provincial del IRYDA en Badajoz, relativas a la consecución de las escrituras de huertos familiares; imprescindibles para la cesión; informando del proximo viaje a Madrid que realizaremos el Sr. Alcalde y yo el Secretario, con el fin de solventar las dificultades que existen para conseguir dichas escrituras. Pidió la palabra D. Juan Blanco Caballero que instó a la Corporación para que se realicen gestiones sobre la construcción del Grupo Escolar a levantar en los citados huertos familiares.

Constitución de Entidades Locales Menores de los núcleos de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.  
Por el Alcalde se imprima de contactos tenidos con diversos organismos a fin de acelerar al máximo la tramitación de dichos expedientes. Se estima conveniente que la tramitación de los citados expedientes en cumplimiento del Decreto de 20 de Octubre de 1966, en vigor se haga a propuesta del Ministerio de Agricultura por entender que ello es factible legalmente de modo similar a como se ha procedido en otros municipios. Por tanto se acuerda por unanimidad instar del IRYDA, tanto de la



Jefatura Provincial como Nacional que en cumplimiento del Decreto de 20 de Octubre de 1966, sobre Colonización interior, inicie expediente, si a bien lo tiene, para constituir en Entidades Locales Menores a los Poblados de Puebla de Alcollarín y Palasuelo adscritos a este Municipio.

A su vez, ante la solicitud del Ayuntamiento de D. Benito de constitución en Entidad Local Menor del núcleo de Torvical perteneciente parcialmente a este Municipio; se acuerda por unanimidad, solicitar del IRVDA, que abra expediente para regresar de este Municipio el casco urbano que le corresponde, pasando al Término Municipal de D. Benito; pero en ningún caso ceder la zona rústica correspondiente al Municipio de Villar de Reina.

Abstención de miembros de la Corporación.

Se da lectura por el Sr. Alcalde de un escrito de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre la posibilidad legal de abstenerse los miembros de la Corporación

Transferencias a la Junta Regional

El Sr. Alcalde da lectura a una comunicación de la Junta Regional de Extremadura sobre transferencias de la Administración Central a la Junta.

Invitación a un festival organizado por la Cruz Roja

Se da cuenta de la invitación recibida de la Cruz Roja, Asamblea Local de Villanueva de la Serena, para un festival que tendrá lugar el día 19 de Julio del actual.

Reparación y adecentamiento de una vivienda de maestro en Puebla de Alcollarín

El Sr. Alcalde da lectura de una solicitud recibida de D. Vicente Fernandez Rol, maestro nacional de Puebla de Alcollarín para que se adecue y repare una vivienda a la que va a cambiar su residencia, nombrándose una comisión formada por los concejales D. Juan Gonzalez Carvajal, D. Mariano Cuato Arropo y D. Jose Burdalo Tejeda para que determinen las reparaciones que son necesarias en dicha vivienda.

Moción del Ayuntamiento de Orellana la Vieja sobre el Burgo Turístico.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Orellana la Vieja sobre la reanudación de las obras del Burgo Turístico sito en ese Municipio, que son en la actualidad se encuentran paralizadas, solicitándose unánimemente esta Corporación con la moción antes citada.

Centro Social de Puebla de Alcollarín

El Sr. Alcalde da cuenta de los problemas que tiene planteados el Centro Social de Puebla de Alcollarín transmitidos a él por la Comisión que rige dicho Centro, acordándose por unanimidad reparar el patio con la próxima subvención del Empleo Comunitario y subvencionar al Centro Social con 15.000 pts.

Renovamiento del 3.º fincario a D. Angel Perez Nieto, alquacil.

En virtud de la instancia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Angel Perez Nieto, solicitando el renovamiento del 3.º fincario con efectos del 1.º de Julio, solicitud que fue aprobada por unanimidad con todos los efectos a que hubiere lugar.

Expediente n.º 1 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario

Visto el expediente n.º 1, sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria de la Alcaldía de fecha 10 de Julio de 1980.

Considerando.- Que el (sobrante) sobrante de liquidación disponibles en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1979 cubre el total incremento de créditos que se propone

Considerando.- Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando.- Que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de Cré-

Paso al cobro de Impuestos y tasas al Recaudador

ditos propuestas que fijan en la cantidad de un millón seiscientos ochenta mil (1.680.000) pts. -

Seguidamente se informa de la necesidad, para conseguir el cobro de los tributos, de pasar éstos al Recaudador; discutiéndose ampliamente este punto, se llegó al acuerdo de posponer la resolución al próximo Pleno, hasta saber el porcentaje que habra que asignar al Recaudador.

Aprobación definitiva de Presupuesto Ordinario de 1980.

Por el Alcalde se informa de la notificación recibida de la Ciudad Banca de Adm. Local de la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1980.

Deficiencias económicas en el suministro de agua a Palazuelo

Por D. Bartolomé Terrau Zarza, Concejal de núcleo de Palazuelo y a propuesta del Presidente de la Junta de Colonos de este núcleo, se informa del déficit por el que atraviesa la citada Junta, llegándose al acuerdo unánime de que este Ayuntamiento le preste la ayuda técnica necesaria para el estudio de las tarifas a imponer, otras anomalías que existan en el suministro de agua.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, quedando redactada la presente acta, que firman los asistentes al acto con ungo el secretario de que certifico



Handwritten signatures: Pedro Flores, Jose Burdalo, and others.

<p>Señores Ausentes Alcalde - Presidente D. Antonio Santos Zarza Concejales: D. Pedro Fernandez Rodriguez D. Rafael Mendez Corbacho D. Rufino Lopez Arias D. Maximino Cuarto Arzojo D. Jose Bardalo Tejeda Secretario D. Oscar Garcia Ferrero</p>	<p>sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1980 En Villar de Reusa a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, a las veintidós horas, comparecieron los concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión a la que habian sido citados en legal forma. Abierto el acto por el Alcalde, po el secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior que sin discusión fué aprobada por unanimidad.</p>
<p>Paso del cobro de tributos al Recaudador</p>	<p>Por el Alcalde fué informada la Corporación del total de ingresos que corresponde recaudar directamente a este Ayuntamiento, así como los pendientes de cobro de años anteriores y de la conveniencia de pasar dichos ingresos al Recaudador, debido a la dificultad que encuentra el Ayto. para hacer efectivos dichos cobros. Después de amplia discusión se acordó por unanimidad pasar al cobro inmediatamente el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1980, Huertos Familiares de 1980 y Desagüe de Canales 1980, prorrogándose el paso de los pendientes de cobro de ejercicios anteriores hasta el 15 de Septiembre.</p>
<p>Obras de reforma del Ayuntamiento</p>	<p>También se da cuenta de la marcha de obras de reparación del Ayuntamiento acordándose por unanimidad poner en los balcones de la planta superior puertas de aluminio, así como cambiar el piso.</p>
<p>Información sobre gestiones realizadas por el Alcalde y Secretario ante IRYDA</p>	<p>Seguidamente por el Alcalde se dio cuenta de gestiones realizadas en Madrid ante el IRYDA sobre consecución de escrituras públicas de los Huertos Familiares.</p>
<p>Aprobación de la Ordenanza</p>	<p>Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación del tributo Servicio de Agua</p>

081  
fiscal del servicio  
de agua potable  
a domicilio en Vi-  
llar de Peña

Potable a domicilio, así como el dictamen de  
la Comisión de Hacienda, tras amplia consulta del  
mismo y por unanimidad se acuerda:

1.º - Imponer el tributo, Servicio de Agua Potable a domicilio con efectos de 1.º de enero de mil novecientos ochenta como consecuencia de las necesidades financieras de la Corporación y poder atender decorosamente el mantenimiento de los servicios impuestos por la Ley al Municipio.

2.º - Aprobar la Ordenanza reguladora del citado arbitrio y de las tarifas contenidas en la misma que son las siguientes:

Cuota fija bi-annual por contador, ochenta (80) pts  
Precio del metro cúbico, once (11-) pts

3.º - Que de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales y el 722 de la vigente Ley de Régimen Local se exponga al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, y que posteriormente, de acuerdo con el artículo 220 de dicho Reglamento y el 723 de la Ley Citada, se eleve al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, para recabar su aprobación.

Construcción de  
nichos en el Ce-  
menterio

Seguidamente por el Alcalde se da cuenta a la Corporación de la escasez de nichos existentes en el Cementerio Municipal, acordándose por unanimidad la construcción de DIEZ (10)

Actualización de  
rentas por Huertos  
Familiares

Por el Alcalde se da lectura a los ingresos y gastos correspondientes al concepto de Huertos Familiares existiendo en la actualidad un notable déficit del Ayuntamiento, por lo que se acuerda por unanimidad, pero tras amplia discusión el actualizar dichas rentas, de tal manera que para no gravar exce-

tivamente las economías de los beneficiarios, cobrar exclusivamente los costos reales, sin que el Ayuntamiento obtenga ningún lucro y fijándose la anualidad en cuatro mil ochocientas veintinueve (4.829) pts., por huerto.

Reparación de Escuelas.

legitimamente se informa a la Corporación de la próxima apertura del curso escolar 1980/81, por lo que se acuerda unanimemente hacer las reparaciones oportunas antes de la iniciación del curso.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente acta que firman los asistentes al acto conmigo, el Secretario de que certifico.



*[Signature]* Pedro J. J. J.

Jose Burdalo

*[Signature]*

Rufo Lopez

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores asistentes:  
 Alcalde Presidente  
 D. Antonio Santos Zarza  
 Concejales:  
 D. Juan González Carvajal  
 D. Francisco Méndez Corbacho  
 D. José Bardalo Tejeda  
 D. Máximo Cuarta Arroyo  
 D. Rufino López Arias  
 D. Pedro Fdez. Rodríguez  
 D. Juan Blasco Caballero  
 D. Jesús Sánchez Natividad  
 Secretario:  
 D. Oscar García Ferrero

Sesión Ordinaria del 17 de Septiembre de 1980  
 En Villar de Reina a diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta, reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, a las veintena horas comparecen los Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión a la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto por el Alcalde, yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, que sin discusión fue aprobada por unanimidad.

Por el Alcalde fue escrito del T.P.V.O.A sobre Curso de Capacitación a celebrar en Puebla de Alcalá.

El Alcalde dió lectura al escrito de 9-7-80, remitido por la Junta Regional de Extremadura sobre

Correspondencia de  
 intereses.  
 vía a seguir en la  
 Autonomía de  
 Extremadura.  
 Subvenciones a  
 festejos.

la vía autonómica a seguir. Previa discusión por el Pleno fue votado este punto acordándose por unanimidad adheriéndose a la vía del artículo 143, de la Constitución.

El Alcalde informó de la celebración de festejos próximamente en los núcleos de Palazuelo y Torriscales, así como en Villar de Reina previa discusión sobre subvención a asignar a cada una de las Comisiones de festejos de acuerdo por unanimidad:

- 1º Subvención con 20.000.- Ptas a la Comisión de festejo de Torriscales.
- 2º Subvencionar con 80.000 Ptas, a la Comisión de festejos del Palazuelo, y donar traje de la Reina de la fiestas.
- 3º Subvencionar a la Comisión de Festejos de las fiestas de Otoño de Villar de Reina con 40.000 Ptas. y pasar con cargo al Ayuntamiento los gastos de electricidad y electrificación.

Plan Provincial de  
 Obras y servicios 1978  
 Obras de Pavimentación

4º Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 1º del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 147, de Pavimentación.

dentro del Plan Provincial de 1950, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se acordó digo de adopto el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 147 de Pavimentación del Plan Provincial en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento .....	1.000.000 Ptas
Aportación de la Diputación en concepto de subvención .....	1.000.000 Ptas
Total presupuesto Aprobado .....	2.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de UN MILLON (1.000.000--) de Pesetas con destino a expresada obra y que tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en la forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la Contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los Fondos, digo ingresos, que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitidas y a la simple presentación de un duplicado de la misma .../...



O de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970, hasta llegar a la cancelación del Crédito que importa la aportación municipal a la obra.

Escrito de Ayto de Sta Analia referente a moción Socialista sobre Comunidad de Regantes y Confederación Hidrográfica del Guadiana

Por el Alcalde se da lectura a la certificación remitida por el Ayuntamiento de Santa Analia, sobre acuerdo tomado por aquel en sesión celebrada el día 17 de febrero pasado.

Regante y Confederación Hidrográfica del Guadiana

Posteriormente diversos Concejales toman la palabra para ratificar y a su vez exponen las deficiencias que ellos han encontrado en los servicios prestados tanto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, como por la Comunidad de Regantes. Seguidamente se pasa a votación la postura a adoptar, acordándose por unanimidad solidarizarse con el citado acuerdo.

Solicitud para abrir acometidas de aguas en Villar de Reina

Por el Alcalde se da cuenta sobre diversas solicitudes de acometidas de aguas en calles ya pavimentadas al objeto de establecer la fórmula que se adoptará para realizar dichas acometidas, acordándose por unanimidad y previa discusión:

- 1º Exigir al solicitante una fianza de 5.000 Ptas, cinco mil, para garantizar la calidad de las obras.
- 2º Exigir al solicitante la supervisión de la obra por un técnico del Ayuntamiento.
- 3º El coste de la obra será totalmente por cuenta del solicitante.

Electrificación Casas de maestro y funcionarios

El Alcalde da cuenta de los problemas planteados por la electrificación de las Casas de los maestros y de la conveniencia de acordar una fórmula que regule todos los casos. Se aprueba por unanimidad y previa discusión:

- 1º Que todas las instalaciones se normalicen

2º - Que todas las instalaciones pasen a nombre del Ayuntamiento, de inmediato una vivienda en Puebla de Alcollarín y otra en Palazuelo, y paulatinamente el resto en el ejercicio de 1981 y sucesivos.

3º Las instalaciones montadas a nombre de funcionario maestro, en el momento de pagar el contrato al Ayuntamiento, este abonará previa presentación de factura al maestro o funcionario el contador, diferencial, y otros mecanismos necesarios en el enganche.

4º El Ayuntamiento no abonará instalaciones interiores de la vivienda, pudiendo el funcionario o maestro retirarlas pero dejando la vivienda en el mismo estado en que le fue entregada.

Contratación de personal con Cava de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Se da cuenta de la necesidad que existe en los núcleos de Puebla de Alcollarín y Palazuelo de contar con una persona que realice diferentes servicios. Se aprueba por unanimidad autorizar esta contratación.

Construcción de un garaje en la Casa Cuartel.....

Por el Alcalde se informa de la asignación de un coche al puesto de la Guardia Civil y de la solicitud del Comandante de Puesto para la construcción de un garaje, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

Gratificación anual para el Alcalde.....

A propuesta del Concejal D. Juan González Carrapel se acuerda por unanimidad conceder una gratificación anual a Alcalde de 25.000 pts, por compensación de gasto no justificable.

Retribuciones Complementaria a Funcionarios

Por el Alcalde se da cuenta al Pleno de las retribuciones que perciben en la actualidad los funcionarios y de la insuficiencia de tales, proponiendo un aumento de 9000.- pts nueve mil, anuales a cada uno de ellos mensualmente en concepto de gratificación y con efectos 1º de Septiembre, propuesta que fue discutida y aprobada por unanimidad.

Expediente de Suplemento de Crédito us 2/80

Da lectura del expediente de suplemento de créditos us 2, que afecta al presupuesto Ordinario de 1980,

haciendo aplicación del superavit de liquidación del presupuesto de 1979, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas Consiguadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de Crédito us\$ presentado, digo presentado, por la Comisión de Hacienda; en la suma total de Pesetas Ciento noventa y cinco mil Doscientos Ochoenta, 195.280.- Pts mediante aplicación del superavit de liquidación del presupuesto de 1979 y Considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el Plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones no se reciben sugerencias de la Superioridad."

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente acta que firman los señores asistentes al acto Conmigo el Secretario, de que Certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Pedro Fides  
 Pedro Torres  
 Juan Burdato  
 BS  
 Juan  
 Juan

Señores Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Antonio Santos Zarza  
 Concejales:-  
 D. Pedro Fernandez -  
 Rodriguez.  
 D. Rafael Menendez Corbacho  
 D. Juan Blasco Caballero  
 D. Juan Gonzalez Carbajal  
 D. Maximino Cuarto Arroyo  
 D. Bartolome Serrano Zarza  
 D. Manuel Muñoz Velazquez  
 D. Jesus Sánchez Natividad  
 Secretario:-  
 D. Oscar Garcia Ferrero

Aprobación Acta  
 Sesión Anterior  
 Correspondencia  
 de Interés:-  
 Plan Provincial  
 de Obras y  
 Servicios 1970,  
 Centro Sanitario

Sesión Ordinaria del día 17 de Octubre de 1970  
 En Villar de Reina a diecisiete de Octubre de mil  
 novecientos ochenta, siendo las veinte horas en el salón  
 de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del  
 Alcalde D. Antonio Santos Zarza, se reunieron los  
 Concejales anotados al margen, excusando su presencia  
 D. Rufino López Arias y D. José Burdalo Tejeda, para  
 celebrar la sesión a la que habían sido citados en  
 legal forma.

Abierto el acto por el Alcalde, y el Secretario  
 de orden de Lectura al acta de la sesión anterior, la  
 que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Por el Alcalde fue leído anuncio de exposición  
 al Público, remitido por el Instituto Nacional de  
 Reforma y Desarrollo Agrario, (I.R.Y.D.A.) sobre  
 adjudicación de viviendas en los núcleos de Puebla de  
 Elcollarin y Palazuelo.

Se da Cuenta del escrito circular de la Excma.  
 Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo  
 a la aprobación de la obra nº 870, de acondicionamiento  
 y ampliación en el Centro Sanitario, dentro de Plan  
 Provincial 1970, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo  
 contenido queda enterada la Corporación Municipal y  
 como se solicita en dicha circular, se adopto el siguiente  
 acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de  
 la obra nº 870, de acondicionamiento y ampliación en el  
 Centro Sanitario del Plan Provincial de 1970 en la siguiente  
 forma:

	PESETAS
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios el 20%	251.040
Aportación de la Diputación en concepto de Subvención 50%	627.600
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según Convenio suscrito con la Diputación en 9 de mayo de 1970, 30%	376.560
Importe de Obra	1.255.200

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de doscientas cincuenta y una mil Cuarenta, — (251040) Ptas que es el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precio o imprevisto.

Ambas Cantidades estarán disponible dentro del plazo de ejecución de la obra, para la cual habilitará en forma reglamentaria los fondos preciso de manera que no sufran de mora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad de créditos.

2º La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Personal a contratar en Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Seguidamente por el Alcalde fue leído el anteproyecto de bases para la contratación del personal eventual en los núcleos de Puebla de Alcollarín y de Palazuelo.

Subvención de E.C. de fecha 10-10-80

El Alcalde informó de la subvención concedida por el Gobierno Civil para el Empleo Comunitario cuyo importe asciende a un millón (1000.000.-) de Ptas, previa discusión sobre las obras a realizar, por unanimidad se llegó al siguiente acuerdo:

Villar de Pera: Pavimentación de Calle Iglesia  
Reparación y limpieza del Cementerio Municipal.  
Construcción de una zanja de desagüe en las escuelas.

Puebla de Alcollarín: Nivelación de terrenos para construcción de una era de cemento.

Limpieza de Calles.  
Terminación de vallado del campo de deportes.

Palazuelo: Socalado del campo de fútbol.  
Limpieza de bosque y poda de árboles.

Personal que  
Podra trabajar en  
Empleo Comunitario

Por el Alcalde se da Cuenta de los graves problemas que se originan en la selección de las personas que pueden participar en las subvenciones del Empleo Comunitario por lo que exhorta a los miembros de la Corporación a buscar nuevas bases para dicha selección. Tras amplia y ádua discusión se llegó al acuerdo unánime de que solo podran participar los que estén en la situación de Obreros agrícola por cuenta ajena.

Instalación de  
aire acondicionado  
en el Ayuntamiento.

Por el Alcalde se propone la conveniencia de instalar aire acondicionado en el Ayuntamiento, propuesta que fué aprobada por unanimidad tras breve discusión.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente que firman todos los asistentes al acto, Comuigo el Secretario, de que —  
Certifico"



*[Handwritten signature]*

*pedro folis*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Señores Asistentes.-  
 Alcalde Presidente.-  
 D. Antonio Santos Zarza.  
 Concejales.-  
 D. Juan González Carvajal  
 D. Máximo Cuarto Arroyo  
 D. Rufino López Frías  
 D. Juan Blanco Caballero  
 D. Jesús Sánchez Natividad  
 D. José Burdalo Tejeda  
 D. Pedro Fernández Rodríguez  
 Secretario.  
 D. Oscar García Ferrero.

Sesión Extraordinaria del día 7 de noviembre 1970  
 En Villar de Peña a siete de noviembre de mil  
 novecientos ochenta, siendo las veinte horas en el  
 Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la  
 Presidencia del Alcalde, D. Antonio Santos Zarza,  
 se reunieron los Concejales anotados al margen  
 para celebrar la sesión a la que habían sido  
 citados en legal forma.

"CENTROS SANITARIO"- Careciendo esta  
 localidad de Centro Sanitario para prestar la  
 asistencia en las debidas condiciones de eficacia  
 comodidad y de costo, teniendo en cuenta que el  
 Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede

Subvención para obra de adaptación y reforma de locales  
 con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

- 1º. Destinar para centro sanitario el local de propiedad  
 municipal, sito en Calle General Franco nº 28.
- 2º.- Aprobar el Proyecto Técnico de la Excma,  
 Diputación Provincial ó por Arquitecto Contratado por el  
 Ayuntamiento, con el presupuesto total de ejecución por  
 contrato de un millón doscientas cincuenta y cinco  
 mil doscientas (1.255.200.) Ptas
- 3º.- Que para la financiación de las Obras, se  
 solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una  
 Subvención de novecientos Cuarenta y una mil Cuatro-  
 Cientas (941.400 Ptas. equivalente al 75 por 100, del  
 importe del total de la obra, comprometiendose la Cor-  
 poración a la aportación municipal de 25 por 100, restante  
 que asciende a la cantidad de trescientas trece mil  
 Ochocientas (313.800) Ptas. y a cubrir la diferencia  
 entre el gasto total y la subvención que se conceda,  
 bien con fondos propios o con subvenciones del Empleo  
 Comunitario ó de otro organismo.

4º. El Ayuntamiento se compromete a la conservación

y mantenimiento del Centro Sanitario Objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

5º.- Solicitar también subvención para el equipamiento del Centro Sanitario de conformidad con el importe del presupuesto recabado por la Dirección, quiero decir Delegación Territorial.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin."

Se levantó la sesión quedando redactada la presente que firman todos los asistentes al acto, como el Secretario de que certifico."



*Antonio*

Pedro Fdez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Burdalo

*[Signature]*



- Seniores asistentes
- Alcalde - Presidente:
- D. Antonio Santos Zarza
- Concejales:
- D. Maximo Cuarto Arropo
- D. Rufino Lopez Arias
- D. Jesus Sanchez Natividad
- D. Jose Burdalo Tejeda
- D. Pedro Fernandez Rodriguez
- D. Juan Blasco Caballero
- Secretario:
- D. Oscar Garcia Ferrero

sesion ordinaria del 17 de Noviembre de 1980  
 En Villar de Rena a diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el Sal6n de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, los concejales anotados al margen, excusando su presencia D. Francisco Meuder Corbacho, D. Bartolome Terrano Zarza, D. Manuel Mu6oz Velazquez y D. Juan Gonzalez Carvajal, quienes habian sido citados en legal forma.

Lectura y aprobaci6n del acta de la sesi6n anterior

De orden del Sr. Alcalde, di lectura a las actas de la sesi6n ordinaria celebrada el 17 de Octubre pasado y de la sesi6n Extraordinaria celebrada el dia 7 de Noviembre actual, que sin discusi6n fueron aprobadas por unanimidad.

Selecci6n de solicitantes para ayudas del Patronato S. Indro Labrador

Por el Alcalde fue leida la relaci6n de los solicitantes a los prestamos y anticipos que concede el Patronato S. Indro Labrador para la mejora de la vivienda rural, existiendo en el nucleo de Palazuelos treinta y una solicitudes para las treinta y una ayudas concedidas, acordandose por unanimidad que todos los solicitantes puedan acceder a las ayudas.

Seguidamente por el Alcalde fue leida la relaci6n de aspirantes a los prestamos y anticipos del nucleo de Puebla de Alcollar6n, siendo cuarenta y ocho peticionarios y treinta el maximo de ayudas a solicitar, por lo que deben ser eliminados dieciocho solicitantes; proponiendo el Alcalde que previa inclusi6n directamente de los mas necesitados, y exclusi6n de los que se consideren menos necesitados, el resto se adjudiquen por sorteo, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

de cada uno de los casos, 5 peticionarios y excluidos 11, realizándose un sorteo de 32 peticionarios para 25 solicitudes.

Admisión de instancias para la contratación de una persona en Puebla de Alcollarín y Palazuelo

Seguidamente se informó por el Sr. Alcalde sobre las solicitudes que se habían recibido en la Secretaría de este Ayuntamiento para la contratación de una persona en Puebla de Alcollarín y otra en Palazuelo, siendo de siete (7) en el núcleo de Puebla y de doce (12) en el núcleo de Palazuelo, acordándose la admisión de todas y convocar a los solicitantes para la realización de la primera prueba el día 25 de noviembre a las 18'30 horas.

Escrito del IRYDA sobre subvención del 30% en obras de mejoras en núcleos.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del IRYDA, relativo al Decreto 1361/77 sobre subvenciones a los núcleos de colonización, previa discusión sobre las necesidades existentes se acuerda solicitar a diferentes Entidades, presupuestos para la mejora del alumbrado público de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Creación de nuevas cooperativas en este Municipio

Por el Sr. Alcalde se informa de las necesidades de crear nuevas cooperativas en este término municipal, debido a los préstamos que en condiciones ventajosas son concedidos por el Ministerio de Trabajo, acordándose previa discusión de dicha necesidad, de esperar a que surjan iniciativas, para en este caso solicitar de la Delegación Provincial de Trabajo, que den unas charlas en este Municipio.

Dimisión del concejal D. Bartolomé Terrano Zarza.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la dimisión del concejal D. Bartolomé Terrano Zarza, grupo PSOE por motivos personales. Quedando la Corporación enterada al mismo tiempo se acuerda solicitar a la Junta Electoral de Villanueva de la Serena, el siguiente candidato en la lista del referido grupo.

No habiéndose mas asuntos de que tratar se

levantó la sesión que dando redactada la presente acta que firman los asistentes al acto con unigo el secretario, de que certifico.

Antonio

Pedro F. des



Jose Burdalo  
Rufino Lopez

Jose Garcia

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
  - D. Antonio Santos Zorra
  - Concejales:
  - D. Juan Gonzalez Carvajal
  - D. Pedro Fdes. Rodriguez
  - D. Jose Casado Sanchez
  - D. Máximo Cuanto Acrojo
  - D. Juan Blanco Caballero
  - D. Fco. Mendez Corbacho
  - Secretario:
  - D. Oscar Garcia Ferrero

Sesión ordinaria del 17 de diciembre de 1980  
 En Villar de Reina a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo la veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zorra, los concejales que al margen se expresan, excusando su presencia D. Jesus Sanchez Natividad, D. Rufino Lopez Aros, D. Marmel Muñoz Velazquez y D. Jose Burdalo Tejeda, para celebrar la sesión a la que habian sido citados en legal forma.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior  
 Subvención cabalgata de Reyes

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el secretario de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, que sin discusión y por unanimidad fue aprobada.  
 Por el Sr. Alcalde fue leído de la juventud de Palazuelo, en lo solicitando ayuda económica para la celebración de la Cabalgata de Reyes, tras breve discusión

Tomada  
 conce  
 rados  
 Fija  
 de l  
 edifi  
 1980

Le  
 da  
 veu  
 Pio  
 Fija  
 del  
 rem  
 fol  
 ho  
 IRY  
 mult  
 Alor  
 zue

se llegó al acuerdo por unanimidad de conceder una ayuda de 10.000 pesetas a los organizadores de las Cabalgatas de Villar de Peña, Puebla de Alcollanero y Palazuelo.

Toma de posesión del concejal D. José Casado Saucher

Seguidamente el Alcalde da posesión de su cargo como concejal a D. José Casado Saucher del grupo P.S.O.E., previa lectura de la credencial reunida por la Junta Electoral de zona.

Fijación del precio de las limpieras de edificios públicos para 1981

Por el Alcalde se da cuenta de la necesidad de fijar los precios de las limpieras de edificios públicos para el ejercicio de 1981, proponiendo que se fijé en 300 pts la limpiera por aula en Puebla de Alcollanero y Palazuelo, y 250 pts por limpiera de aulas en Villar de Peña, debido a la menor superficie a limpiar en estas, tras amplia discusión de este punto fue aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

Lectura de recogida de firmas por vecinos de la calle Pío XII

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito de los vecinos de la calle Pío XII con recogida de firmas para que no se lleve a cabo la plantación de árboles en dicha calle, dándose por enterada la Corporación a la espera de que exista un proyecto sobre la citada calle.

Fijación del precio del kilometraje por renovación del auténor

Se da lectura por el Sr. Alcalde de la necesidad de adaptar los precios del kilometraje con vehículo propio para el servicio del Ayuntamiento, debido al incremento del precio de los vehículos y del combustible, proponiendo un precio de 12 pts/Km., propuesta que tras breve discusión fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de auxilio económico al IRYDA para los núcleos de Puebla de Alcollanero y Palazuelo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de los presupuestos recabados de distintas casas comerciales para unirlos a la solicitud de Ayuda Económica al IRYDA., para la realización de obras de reparación y reposición en los núcleos de colonización de Puebla de Alcollanero y Palazuelo, de conformidad con los beneficios que establece el R.D. 1761/77 de 17 de Junio, prorrogado por R.D. 1033/80 de 14 de abril. Quedando la Cor-

poración enterada al respecto, al mismo tiempo que  
faculta al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones  
sean necesarias para tal fin.

Pago de tasas  
municipales en  
Palazuelos y Puebla  
de Alcollarín.

El Sr. Alcalde da cuenta de la situación anómala  
que existe respecto a algunas tasas municipales que son  
recaudadas en Villar de Rena, y no así en los núcleos  
de colonización Puebla de Alcollarín y Palazuelos, tras  
breve discusión se acuerda por unanimidad que sea  
reimplantada en estos núcleos la tasa por licencias  
de obras.

Aceptación de los  
bienes productivos  
dentro del término  
municipal y re-  
muncia a la parte  
de núcleo corres-  
pondiente a Tor-  
riscal.

Se da lectura a escrito del IRYDA de fecha  
12-12-80, interesando documentación sobre entrega  
de bienes del núcleo de Torriscal. La Corporación  
después de breve discusión y por unanimidad acuer-  
da aceptar los bienes productivos dentro de su  
término municipal, correspondientes al Torriscal.  
Asimismo acuerda por unanimidad renunciar  
a la parte del núcleo de Torriscal que se encuen-  
tra ubicada en este término municipal para  
que se agregue al de D. Benito (Badajoz)

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión, que dando redactada la presente acta que  
firman los asistentes al acto con ungo el secretario  
de que certifico



*[Handwritten signatures]*  
Pedro Fdez  
Jose Casado  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Ser  
Alcal  
D. Fri  
D. Fro  
D. Fos  
D. Ruf  
D. Jos  
D. Max  
D. Ped  
D. Hu  
D. Mau  
Se  
D. Osc  
Lect  
Acta  
Crea  
Plaz  
de P  
de S

Señores Asistentes  
Alcalde Presidente

D. Antonio Santos Zarza  
Concejales

D. Francisco Merdez Corbacho

D. José Casado Sánchez

D. Rufino López Frías

D. José Burdalo Tejeda

D. Máximo Cuato Arroyo

D. Pedro Fernández Rodríguez

D. Juan González Carratal

D. Manuel Muñoz Belarguez

Secretario.-

D. Oscar García Ferrero

### Sesión Ordinaria del 17 de Enero de 1984

El Villar de Peña a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza los Concejales Quotados Aluargen, excusando su presencia D. Jesús Sánchez natiudad y D. Juan Blanco Caballero, para celebrar la sesión a la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto por el Alcalde, yo el Secretario de su Orden de lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

El Señor Alcalde da cuenta, por la deficiencias existentes en los servicios que este Ayuntamiento debe prestar en los núcleos de colonización de Puebla de Alcollarín y Palazuelo por la falta de personal funcionario que preste dicho servicios proponiendo la creación de dos plazas para cubrir dichas necesidades.

Tras breve discusión y por unanimidad se llega al siguiente Acuerdo:

Creación de Dos  
Plaza de Auxiliar

de Policía, Subgrupo  
de Servicio Multiple.

Creación de dos Plazas de Auxiliar de Policía Subgrupo de Servicios Especiales, nivel de proporcionalidad 3 y jubilación a los 65 años, para la realización de los trabajos de vigilancia y Guardería de todos los Bienes de dominio Público, pequeños trabajos administrativos etc, de acuerdo con el R. D. 3046/77 de 6 de Octubre.

Así mismo el Sr. Alcalde propone la necesidad de crear una Plaza de Auxiliar de Administración General.

Tras breve discusión entre los miembros de la Corporación por unanimidad se acordó:

Crear una plaza de Auxiliar de la Administración General, Subgrupo de la misma denominación, nivel 4 Jubilación a los 65 años, de acuerdo con el R. D. 3046/77 de 6 de Octubre.

881  
Normas de funcionamiento del teléfono Público de Palazuelo

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe elaborado por la Comisión encargada al efecto informe que fué aprobado por los vecinos del núcleo de Palazuelo en reunión del día 19 de diciembre de 1970.

El Ayuntamiento en pleno acordó por unanimidad ratificar dicho informe en el cual se recogen las normas de funcionamiento que textualmente dice lo siguiente:

### OBIGACIONES DEL TELEFONISTA DE PALAZUELO

1º Cúmplimiento riguroso del horario al Público que será:

INVIERNO.- Mañanas de 9 a 2.- Tardes.- de 4 a 9 los meses de Octubre Noviembre Diciembre Enero Febrero y Marzo.

VERANO.- Mañana de 9 a 2 Tarde de 6 a 11. los meses de Abril Mayo Junio Julio Agosto y Septiembre

2º Conferencias urgentes.- Se atenderán a cualquier hora, tanto para llamar, como para recibir por lo tanto debe haber siempre alguien en el teléfono aunque no sea el horario al Público.

3º Avisos.- Estos se darán lo antes posible aunque no sea urgente en el día.

4º Sustituciones.- En el caso de que algún día no pueda atender el teléfono ni ellos ni ningún familiar este debe ser atendido por una persona de máxima responsabilidad.

5º Si llega la hora de cerrar al público y aún hubiera personas que no hubiera celebrado su conferencia está será atendidas hasta que efectuen su llamada

### OBIGACIONES DEL PUEBLO

1º Tener su cuota al corriente que serán de 25 /s mensuales las cuales las cuales serán cobradas por el alguacil cada cuatro meses.

2º Aquel que no pague su cuota no podrá usar el teléfono.

3º Los avisos urgentes fuera del horario

En  
vent  
Esc  
y Po  
del  
mag  
Hoy  
mag  
vir  
Ort  
tra  
Juso  
Alca  
1907

establecido serán pagados a 20 pts.

4º Los avisos normales, serán pagados a 10 pts,

### PETICIONES DEL PUEBLO.

1º Que se ponga un supletorio o timbre en el dormitorio del telefonista, para poder oír las llamadas que se realicen de madrugada.

2º En caso de que el telefonista no cumpliera las obligaciones acordadas, el Ayuntamiento, oídas las quejas del Pueblo tomaría las medidas oportunas.

3º.- estos puntos estarán a la vista del público en el teléfono.

Errejado de los  
ventanales de  
Escuelas de Puebla  
y Palazuelo.

Dada la situación en que se encuentran los ventanales de las escuelas de Puebla de Alcollarín y Palazuelo se acuerda por esta Corporación y por unanimidad que sean recabados presupuestos a diversos herreros o Casas Comerciales a fin de que la Comisión de Obras seleccione uno.

Adquisición de una  
máquina fotocopidora

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de comprar una fotocopiadora para el servicio del Ayuntamiento y del vecindario de este Municipio, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Adquisición de una  
máquina de escri-  
vir electrónica

Asimismo el Alcalde explica la necesidad de comprar una máquina de escribir electrónica ya que el Ayuntamiento solamente tiene una, y unas condiciones deficientes, propuesta que fue aprobada con el voto en contra de Concejal D. Rafael Méndez Corbacho.

Ordenación del  
tráfico Municipal

Por el Alcalde se informa de la deficiencia habidas en el tráfico del municipio, con el consiguiente peligro para los peatones, tras amplia discusión se acuerda por unanimidad que sea recabada asistencia técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico para que elabore una ordenación.

Insalubridad del río  
Alcollarín a su paso  
por Villavieja de Reina

El Sr. Alcalde da cuenta de las condiciones insalubres en que se encuentra el río Alcollarín a su paso por



001  
el Municipio de Villar de Reina, debido al vertido de aguas residuales del Municipio de Miajadas (Cáceres) y agravada esta situación especialmente en los meses de invierno por dejar de funcionar el sistema de riego de la Zona y por consiguiente el vertido de desagüe de la zona regable al río Alcollarín.

Por estos motivos:

1º Las Aguas que Corren por el río en la actualidad son exclusivamente residuales.

2º Los malos Olores se perciben a una distancia superior a un Kilómetro del Cauce del río y en el pueblo se encuentra a unos 100 metros.

3º Toda la fauna que tenía el río a muerto.

Ante la moción de la Alcaldía los miembros de la Corporación por unanimidad se adhieren a ella acordando que sean remitidas Certificaciones del Acuerdo a los Gobiernos Civiles de Cáceres y Badajoz, Ayuntamiento de Miajadas e I.C.O.N.H.

Repoblación de árboles en el núcleo de Puebla de Alcollarín.

Se da cuenta de la necesidad de Repoblar el núcleo de Puebla de Alcollarín por la carencia total de árboles que tiene en la actualidad, acordándose por unanimidad la plantación de 200 Aligustre en las Calles del Pueblo.

Aportación vecinal para pavimentación de Calles de Villar de Reina.

Seguidamente el Alcalde informa de la pavimentación de Calles de Villar de Reina que pronto quedaran concluidas por lo que es necesario fijar la aportación vecinal voluntaria para todas las Calles que estan pavimentadas y sin cobrar y aquellas que se pavimenten próximamente, llegando al Acuerdo por unanimidad de cobrar 400 pts metro lineal de fachada.

Aprobación de la Cuenta de la Administración del...



Patrimonio del  
ejercicio de 1979

Seguidamente el Alcalde manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación si cabe de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio Correspondiente al ejercicio del 1979 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a su disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente el Ayuntamiento, por voto favorable 9 de sus miembros representando el quórum exigido en el Reglamento, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración de patrimonio Correspondiente al ejercicio de 1979, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón y con carácter definitivo según determina la regla 82-2- del Reglamento.

Aprobación de la  
Cuenta General  
del presupuesto  
Ordinario de 1979

Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Correspondiente al ejercicio 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta esta rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión quedando redactada la presente Acta que firman los asistentes al acto, conmigo el Secretario de que Certifico.



*Antonio*  
*Luis Saracho*  
*Juan Barrios*

*Pedro Félix*  
*José María*  
*Antonio*

181  
Señores Asistente  
Alcalde Presidente.

D. Antonio Santos Zarza.

Concejales.-

D. Pedro Fernández Rodríguez

D. José Casado Sánchez

D. Maximo Cuarto Arroyo

D. Juan González Carral

D. Jesus Sánchez Natividad

D. Rufino López Arias

D. Juan Blanco Caballero

D. Francisco Mendez Corbacho

Secretario

D. Oscar García Ferrero

Sesión Ordinaria del 16 de Febrero 1977

El Villar de Rena a dieciseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, los Concejales Quotados al margen, excusando su presencia D. José Burdalo Tejeda y D. Manuel Muñoz Belarguez para celebrar la sesión a la que habian sido citados en legal forma.

Habiendo el acto por el Alcalde, y el Secretario de su Orden de lectura al Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada

Aprobación Acta  
Sesión Anterior.

Obras complementaria de  
Pueblo de Alcollarin  
y Palazuelo

El Sr. Alcalde da Cuenta de las gestiones llevadas a cabo en I.R.Y.D.A., (Badajoz) respecto de las posibles subvenciones y préstamos que concede este Organismo para la realización de Obras Complementarias en Poblados de colonización y a las cuales puede acogerse el Ayuntamiento, para la construcción, de una era en Pueblo de Alcollarin y otra en Palazuelo, de 1 y 2 Has, respectivamente. El préstamo sería del 80 por 100 del coste de la obra a amortización en 30 años y con un interés del 4% anual y la subvención del 30%, el préstamo sería amortizado por el Ayuntamiento mediante el cobro por este de una cantidad fija por Hg. de arroz decado, Trás esta exposición se abrió un amplio debate sobre el tema, existiendo diferentes posturas en como amortizar el préstamo y en si debía o no el Ayuntamiento, hacerse cargo de la obra, ya que el importe de esta podría ascender a 15 millones de Ptas. D. Jesus Sánchez Natividad, propuso la conveniencia de en vez de hacer la era de Alcollarin, construir un secadero.

# La vista de las diferentes posturas y opciones planteadas se acordó por unanimidad hacer un estudio mas profundo del tema y incluirlo para debate en el proximo pleno.

Presupuesto para obras de Bienes entregados por el I.R.Y.D.A. al Ayuntamiento

Seguidamente se da lectura a los presupuesto presentados al I.R.Y.D.A., para la realización de Obras subvencionadas, en bienes entregados y que son los siguientes:

### NUCLEO DE PALAZUELO.-

Reparación vivienda de maestro .....	58.100
Reparación Casa Telefono y médico .....	22.100
Reparación Ayuntamiento y Casa Funcionario .....	50.400
Protección metálica ventanales escuelas .....	310.250
Instalaciones persianas en Grupo Escolar .....	86.220
Instalación electrica Casa Telefono .....	42.271
Instalación electrica Ayuntamiento .....	72.475
Reparación de Escuelas .....	245.400
Horninguado del patio de escuelas .....	1.500.000
Sustitución de Alumbrado Público .....	3.061.029
Electrificación Grupo Escolar .....	128.914
Cerramiento instalaciones Deportivas .....	1.018.500

### NUCLEO DE PUEBA DE ALCOLLARIN.-

Repoblación arboleda de Calles .....	330.000
Ensanchamiento de entrada al Pueblo .....	234.000
Reparación de viviendas maestro .....	58.100
Reparación Casa telefono y médico .....	18.080
Reparación Ayuntamiento y Casa Funcionario .....	50.400
Protección metálica ventanales de Escuelas .....	284.510
Instalación de circo persianas en Grupo Escolar .....	32.135
Instalación Electrica Casa Telefono .....	42.271
Instalación Electrica Ayuntamiento .....	72.475
Reparación Grupo Escolar .....	245.400
Electrificación Grupo Escolar .....	128.914
barrido y bacheo y riego de superficie de Calles .....	6.468.800

Cerramiento de Instalaciones Deportiva.	1.041.000
Horninguero de Patio de Escuelas.....	2.083.750
Sustitución de Alumbrado Público.....	2.390.879
<b>SUMAN TODOS LOS PRESUPUESTOS.</b>	<b>20.076.273 pts</b>

Lo que fue aprobado por unanimidad.

Aportación Voluntarias para Obras en Puebla y Palazuelo.

El Sr. Alcalde da Cuenta de la necesidad de poder financiar las obras de pavimentación de Calles y sustitución del Alumbrado público en los poblados de Puebla de Alcollarin y Palazuelo y de fijarlas para pavimentación de Calles en 300 pts metro lineal de fachada Frontal, y 100 pts metro lineal de fachada lateral. y de 2000 pts. por vecino para sustitución de Alumbrado público. Trás breve discusión dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Cesión de uso de terrenos a la Cooperativa de Villar de Rena.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de estar incluidos en la Cooperativa Agrícola de Villar de Rena, casi todos los vecinos de esta localidad y por la necesidad imperiosa que tiene dicha Cooperativa de unos terrenos para construir sus instalaciones propone:

- 1º Ceder el uso de un terreno de una superficie de metros cuadrados, desglosado de la cabecera de huertos familiares que el Ayuntamiento tiene arrendados al vecino D. Pedro Fernández Rodríguez, previo consentimiento de este.
- 2º.- Acceder a que el medianil del Almacén edificado por el Ayuntamiento en el "Corral Concejo" sea válido para la obra a realizar.
- 3º La cesión del terreno es para los fines exclusivos de la Cooperativa Agrícola.
- 4º Dicha cesión sera por vitalicia de la Cooperativa siempre que este compuesta por el N.º de miembros previsto en la legislación vigente de Cooperativa

y diga persiguiendo los fines para lo que fue creada.

5º Si la Cooperativa se deshiciera o dejara de cumplir sus fines, los edificios de la misma revertirán al Ayuntamiento, que abonará al coste de Construcción, dicho coste se pasara por una Comisión peritaria de miembros de la Corporación y de la Cooperativa.

Una vez expuesta la propuesta se abrió un amplio debate llegándose a un acuerdo aprobatorio por unanimidad.

El Sr. Alcalde da lectura a un escrito de la Directora del Grupo Escolar de Palazuelo, exponiendo los problemas de uso de dicho Polideportivo en horas escolares; ya que es utilizado por persona no escolares con el consiguiente trastorno para el normal desarrollo de la labor docente ante lo cual y tras previa discusión se acordó que en horario escolar será cerrado para el exclusivo uso de los escolares y fuera de esta hora podrá ser utilizado por el público en general para actividades exclusivamente deportivas.

Uso del Polideportivo de Palazuelo

Se da lectura a un escrito de los maestros de Palazuelo solicitando le sean instalada rejas en todas las ventanas de sus viviendas.

Tras ser debatido este asunto se llegó al acuerdo de prorrogar dicho acuerdo, por motivo de estar el Ayuntamiento inmerso en obras más urgentes, no obstante se autoriza a realizar las obras por cuenta de los interesados sin compromiso por parte del Ayuntamiento, en cuanto al plazo de pago de las obras a los interesados.

Sin más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, quedando redactada la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, de que

Certifico.








JUNTA DE GOBIERNO  
 Ayuntamiento de Palazuelo

- Señores Asistente  
 Alcalde Presidente  
 D. Antonio Santos Zarza  
 Concejales  
 D. Juan González Carral  
 D. Juan Blanco Caballero  
 D. José Casado Sánchez  
 D. Maximo Cuato Arroyo  
 D. Francisco Mendez Corbacho  
 D. Pedro Fernández Rodríguez  
 D. Jesus Sánchez Natividad.  
 Secretario.-  
 D. Oscar García Ferrero.-

Sesión extraordinaria del veintiseis de febrero 1971  
 En Villar de Rena a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno siendo las veintinueve horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde y los Concejales ausentes al margen con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria a la que habían sido citados en legal forma.

ASUNTO." ADHESION DEL AYUNTAMIENTO A LAS INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES"

"A iniciativa del grupo P.S.O.E. y adhiriéndose los grupos U.C.D. y P.C.E.

de este Ayuntamiento, de acuerdo por unanimidad:

1º Ante el Frustrado golpe de Estado perpetrado contra la totalidad de los representantes del Pueblo español y contra el sistema democrático, el Pleno del Ayuntamiento de Villar de Rena manifiesta su mas decidida repulsa a la actitud antidemocrática de un puñado de miembros de la Fuerzas de Seguridad del Estado que han pretendido derribar el sistema de libertades democráticas a la que el español ha demostrado reiteradamente su adhesión.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Villar de Rena, manifiesta su mas vivo sentimiento de admiración hacia su Majestad D. Juan Carlos I, al haber asumido con toda decisión la defensa de la Constitución y la democracia.

3º Por ultimo el Ayuntamiento de Villar de Rena, reunido en Sesión Plenaria y en la seguridad de recoger el sentimiento de la totalidad de los Ciudadanos de este Municipio, acuerda enviar telegramas de adhesión al Rey a la mesa del Congreso y a la ...

Junta del Estado Mayor, simbolizando de esta forma la total identificación de los ciudadanos con la Democracia y la Constitución.

Sin mas el Alcalde levanta la Sesión quedando redactada la presente que firman los asistentes Conuigo el Secretario de que doy fe.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Antonio Santos Zarza  
 Pedro Sánchez  
 José Casado  
 [Other illegible signatures]

- Señores Asistentes.-  
 Alcalde Presidente.-  
 D. Antonio Santos Zarza.  
 Concejales.-  
 D. Francisco Méndez Corbacho  
 D. Juan González Carbajal  
 D. Juan Blanco Caballero  
 D. José Casado Sánchez  
 D. Jesús Sánchez Natividad  
 D. Maximo Cuarto Arroyo  
 D. Pedro Fernandez Rodriguez  
 Secretario  
 D. Oscar Garcia Ferrero

Sesión Ordinaria del 17 de Marzo de mil nove-  
 cientos. Ochenta y uno.

En Villa de Baza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas de reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza los Concejales ausentados al margen, excusando su presencia D. José Burdalo Tejera, D. Manuel Muñoz Velazquez y D. Rufino López Frias, para celebrar la sesión a la que habian sido citados, en legal forma.

Abierto el acto por el Alcalde y el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior digo a las actas de las sesiones Ordinaria de 16 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, que sin discusión y por unanimidad fueron aprobadas.

Lectura de Resu-  
 luciones de  
 Alcaldia

A continuación el Sr. Alcalde dió lectura de las siguientes Resoluciones de la Alcaldia:  
 1º de fecha 7-03-81 - dirigida a D. Manuel Barrero Marquez



por la que se procede a retirarle el Huerto n.º 17 de Puebla de Alcollarin por no ser el Cultivador directo.

2.º.- de fecha 9-03-87, segun la Cual se multa a diversos vecinos de Palazuelo con 250.- pts, por alterar el Orden Público.

Lectura de telegrama de la Casa Real de S.M. el Rey

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a un telegrama enviado por la Casa Real de S.M. el Rey sobre nuestra adhesión enviada por este Ayuntamiento.

Cesión de terrenos a la Cooperativa de Villar de Peña.

Por el Sr. Alcalde se informa, que en el acuerdo tomado por esta Corporación en el Pleno celebrado con fecha 16 de febrero de 1987 no se hacía mención al periodo y superficie de terreno cedido. Una vez informado el Pleno fue debatido el periodo de cesión y superficie del terreno para complementar el anterior acuerdo, acordandose por unanimidad que el periodo de cesión será de 50 años y la superficie de terreno de 1000.- m<sup>2</sup> util.

Fiestas Patronales de San Gregorio en Villar de Peña

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la proximidad de las fiesta patronales de Villar de Peña a celebrar en el mes de mayo, y de la necesidad de nombrar una Comisión de Concejales que colabore con la Comisión de festejos, proponiendo a los Concejales D. Juan Blanco Caballero y D. Pedro Fernandez Rodriguez, asi como la conveniencia de comprar unos gigantes y cabezudos, propuesta que tras breve discusión fue aprobada.

Subvención a la Guarderia Infantil de Puebla de Alcollarin para 1987

El Sr. Alcalde leyó escrito dirigido por la Directora del Centro Social de Puebla de Alcollarin sobre las dificultades economicas por las que atraviesa la Guarderia infantil, solicitando una subvención para el año 1987. El Sr. Alcalde propuso que la subvención fuera de 24.000.- pts, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Cerramiento del campo de deportes de Villar de Peña

El Alcalde da cuenta de las ayudas concedidas por el Consejo Superior de Deportes y la

Diputación Provincial acordándose por unanimidad:  
 Que este Ayuntamiento contribuya con fondos propios  
 y con la subvención que concede el Gobierno Civil  
 para obras de carácter de Empleo Comunitario, para  
 cubrir la diferencia entre el importe de las obras de  
 construcción de cerramiento y vestuarios y la ayuda  
 que para tal fin se solicita del Consejo Superior de  
 Deportes y la Excmo Diputación Provincial conforme  
 al convenio suscrito entre ambos Organismos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
 la sesión quedando redactada la presente acta que  
 firman los asistentes al acto, conmigo el Secretario  
 de que Certifico:



*[Handwritten signatures]*  
 José Casado  
 Pedro Félix

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Santos Zarza.

Concejales

D. Pedro Fernández Rodríguez

D. Francisco Mendez Bobacho

D. José Casado Sánchez

D. Rufino López Arias

D. Jesús Sánchez Natividad

D. Máximo Cuervo Arroyo

D. José Buraldo Tejeda

Secretario

Oscar García Ferrero.

Sesión Ordinaria de 11 de Abril de 1987

En Villa de Peña a once de abril de mil

novecientos Ochenta y uno siendo las veintidos horas se reunieron en el Salon de Sesiones del

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde

D. Antonio Santos Zarza los Concejales anotados

al margen, para celebrar la sesión Ordinaria a

la que habian sido citados en legal forma,

excusando su presencia los Concejales

D. Juan Blanco Caballero, D. Manuel Muñoz -

Velazquez y D. Juan Couzález Carbajal.

Abierto el acto por el Alcalde, y, el Secretario

de su Orden di lectura al acta de la sesión anterior

la que por unanimidad y sin discusión fue aprobada.

Lectura y Aprobación Acta Sesión Anterior

1º Por el Sr. Alcalde fueron leídas la solicitudes de los feriantes, para instalar sus casetas en este

Municipio con motivo de las fiestas de S. Gregorio, acordandose por unanimidad acceder a todas las solici-

tudes, excepto la de D. Ismael Narayo Durán, propietario de una pista de coches eléctrico por falta de espacio para instalarse.

Lectura de Correspondencia de Interés.

2º.- Escrito de la Unión Extremeña de Rubi solicitando Ayuda económica para la inauguración de una plaza con el nombre de Extremadura, acordandose por unanimidad remitir 2000.-pts, a la citada Unión

3º.- Lectura de escrito de la Junta Regional de Extremadura, comunicando resolución de 18 de Enero del 1987, de la Dirección General de Administración Local, por lo que es las oposiciones que se convocuen para cubrir plazas en los Subgrupo de Auxiliares, Administrativo y Técnicos de la Admón General deberá haber un representante de la Junta Regional de Extremadura.

Hce  
Hoga  
Pueb  
y Po

Hou  
Proo  
So M

4º.- Escrito de la Asociación de Caballeros de Sta. Maria de Guadalupe pidiendo Adhesión de este Ayuntamiento para recibir la presencia del Papa en Guadalupe con motivo de su visita a España y asimismo para que el día 8 de septiembre sea declarado fiesta Regional acordándose por unanimidad adhiriéndose a ambas posturas.

5º.- Escrito de la Consejería de Cultura, sobre normas para la creación de bibliotecas municipales, acordándose por unanimidad hacer las gestiones oportunas para facilitarles los locales pertinentes para su instalación.

6º.- Escrito del Ayuntamiento de Campanario - (Badajoz), remitiendo Certificación de acuerdo sobre la problemática planteada en Extremadura respecto al creciente paro de profesorado de E. G. B. Planteado por la Orden del Ministerio de Educación de 26-02-87, una vez debatido por el pleno, se llegó al acuerdo por unanimidad de adherirse a la postura tomada por el Ayuntamiento de Campanario.-

Aceptación de Hogares Rurales de Puebla de Alcollarín y Palazuelo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de escrito de I. R. Y. D. N. de fecha 26-03-87, según el cual este Organismo autónomo propone la cesión al Ayuntamiento de los Hogares Rurales Masculinos de Puebla de Alcollarín y Palazuelo, sito en las Calles Gordón nº 1 y Ronda Morera nº 3, respectivamente.

Homenaje de la Provincia a S. M. el Rey

Este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aceptación de dichos bienes que serán destinados a fines públicos.

Se da lectura a un escrito remitido por la Comisión Organizadora del Homenaje a S. S. M. M. el Rey solicitando la Colaboración del Ayuntamiento con una suma de 5.000.- pts para dicho homenaje. Solicitud que fue aprobada por unanimidad.

201  
Gestiones ante  
el I.R.Y.D.A.  
para la Construcción  
de Obras Comple-  
mentarias..

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones  
llevaras a cabo ante el I.R.Y.D.A. Provincial a fin  
de gestionar la realización de Obras Complementarias  
en este Ayuntamiento, de Construcción de era o' secadero  
de Cereales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesión quedando redactada la presente acta, siendo  
las veintitres horas, que firman los asistentes al Acto  
Conmigo el Secretario de que certifico."



*[Signature]*  
Joaquín Soriano Casado

*[Signature]*  
Pedro Fdez

*[Signature]*  
Jose Burdalo

*[Signature]*  
Pepin Lopez

Señores Asistentes Sesión Extraordinaria del 11 de Abril de 1981

Alcalde Presidente.

En Villar de Peraz a las veintidós horas

del día once de Abril de mil novecientos ochenta y uno, previa Convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Santos Zarza, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Acreditados al margen para celebrar la sesión extraordinaria a la que habían sido citados en legal forma excusando su presencia D. Juan Blanco Caballero, D. Manuel Muñoz Velazquez y D. Juan Gonzalez Carbajal.

D. Antonio Santos Zarza

D. Pedro Fernandez Rodriguez

D. Francisco Mendez Corbacho

D. José Casado Sanchez

D. Rufino López Arias

D. Jesus Sanchez Natividad

D. Maximo Cuervo Arroyo

D. José Burdalo Tejeda

Secretario

D. Oscar Garcia Ferreiro

" APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO

DE 1981. - "

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario de su Orden de Cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su confección ofirma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente se hizo constar que según la nueva normativa de este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto toda vez que expuesto al público por 15 días las redacciones, si las hubiere serán resueltas por el y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y de sus interesados, y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga

al público por término de 15 días, con anuncios en el B.O.P., y fijación de Edicto en los lugares de Costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Secretario Interrentor y Depositario en el Area de su Competencia o Certificación negativa en su caso."



*Antonio*  
*José Casado*  
*Pedro Flores*  
*José Bardalo*  
*Manuel Vegas*

Se  
Hic  
o. D  
D. Fu  
D. Fro  
D. Ma  
D. J  
D. Jo  
D. Ju  
D. M  
D. P  
D. Pe  
D. O  
Cra  
Traf  
par  
Sub  
fiest  
en Pu

## Señores Asistentes.

Alcalde Presidente,  
D. Antonio Santos Zarza,  
Concejales..

D. Juan Blanco Caballero

D. Francisco Mendez Corbacho

D. Máximo Cuato Arroyo

D. José Casado Sánchez

D. José Burdalo Tejeda

D. Juan González Carbajal

D. Manuel Muñoz Velazquez

D. Rufino López Arias

D. Pedro Fernández Rodríguez

Secretario.-

D. Oscar García Ferrero.-

## Sesión Ordinaria del 18 de Mayo de 1987

En Villar de Peña a dieciocho de mayo del mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, para celebrar la sesión ordinaria a la que habían sido citados en legal forma, excusando su presencia, D. Jesús Sánchez Natividad.

Abierta el acto por el Alcalde, y el Secretario de su orden de lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1987, que sin discusión y por unanimidad fueron aprobadas.

El Sr. Alcalde propuso la creación de un trofeo de fútbol a disputar entre los equipos del Municipio debatiéndose por el Pleno ampliamente esta propuesta

respecto a la forma de celebración y a la dotación económica, llegándose al acuerdo por unanimidad de la que formula, la confeccionarán las directivas de los equipos, y que la dotación sería de 75.000.- setenta y cinco mil pesetas, para la I edición del Trofeo "Ayuntamiento de Villar de Peña".

Creación de un  
Trofeo de Fútbol  
para el Municipio.

Subvención para  
Fiestas de San Juan  
en Puebla de Alcollarín.

Ante la proximidad de la fiesta de San Juan, patrono de Puebla de Alcollarín, el Sr. Alcalde propuso al Pleno la necesidad de estudiar la subvención a conceder con motivo de las citadas fiestas, los Concejales de dicho núcleo defendieron la postura de que al igual que en Villar de Peña el Ayuntamiento corriera con todos los gastos de la fiesta, tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar que las fiestas de San Gregorio eran las del Municipio, mientras las de Puebla de Alcollarín eran las de un barrio, y el Secretario informó al Pleno de la insuficiencia de los recursos económicos municipales para hacer frente a todos los servicios que tiene el Ayuntamiento. Por unanimidad se llegó al acuerdo de subvencionar con 125.000.- ptas. las fiestas de San Juan.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion quedando redactada la presente acta que  
firman los asistentes al acto, Conuigo el Secretario de que  
Certifico."



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Fue Basado

Pedro Fdez



Serio  
Alca  
D. H  
D. Ju  
D. Fro  
D. M  
D. Jos  
D. Lu  
D. Ma  
D. Ru  
D. Pe  
D. To  
D. D

Señores Asistentes  
Alcalde Presidente.

D. Antonio Santos Zarza  
Concejales.-

D. Juan Blanco Caballero

D. Francisco Mendez Corbacho

D. Máximo Quarto Arroyo

D. José Casado Sánchez

D. Juan González Carratal

D. Manuel Muñoz Velazquez

D. Rufino López Arias

D. Pedro Fernández Rodríguez

D. José Burdalo Tejeda

Secretario

D. Oscar García Ferrero.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo 1971

En Villar de Iruña a 18 de Mayo de mil novecientos Ochenta y uno, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santos Zarza, los Señores Concejales anotados al margen, excusando su presencia, D. Jesus Sánchez Naveidad, para celebrar la sesión a la que habían sido citados en legal forma.

### APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.971.

DE orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se le la Certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo acogiendo a la

Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un Cambio de Opiniones por UNANIMIDAD- quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos

### GASTOS

#### A)- OPERACIONES CORRIENTES

1º Remuneraciones de personal . . . . .	4.895.906 Ptas.
2º Compra de bienes ctes. y de Servicios . . . . .	3.794.351 "
3º Intereses . . . . .	
4º Transferencias Corrientes . . . . .	1.114.000 "

#### B)- OPERACIONES DE CAPITAL

6º Inversiones reales . . . . .	1.000 "
7º Transferencias de Capital . . . . .	
8º Variación de activos financieros . . . . .	5.000 "
9º Variación de pasivos financieros . . . . .	172.585 "

SUMAN LOS GASTOS..... 9.982.842

### INGRESOS

#### A). OPERACIONES CORRIENTES

1º Impuestos Directos . . . . .	3.086.400 "
---------------------------------	-------------

2º Impuestos Indirectos .....	410.000.- Pts.
3º Tasas y Otros Ingresos .....	519.000.- Pts.
4º Transferencias Corrientes .....	4.958.492.- "
5º Ingresos Patrimoniales .....	1.008.332.- "

B.) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Eufanización de inversiones reales .....	
7º Transferencias de Capital .....	
8º Variación de pasivos financieros .....	
9º Variación de Activos financieros .....	

**SUMAN LOS INGRESOS** 9.982.842.- "



*[Handwritten signature]*

José Casado

*[Handwritten signature]*  
Pedro Flores

*[Handwritten signature]*  
Jaramena

*[Handwritten signature]*

pts.  
pts.  
li  
ll



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

005



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

186



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







